DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 20 de Setiembre de 1963

TOMO 232	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16729

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio de Industrias y Trabajo

1 al 4

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120.

Legislación Laboral

5

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos y el Sindicato Autónomo de Tabacaleros.

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre las Compañías de Aeronavegación y el Centro de Empleados de Compañías de Aeronavegación Comercial.

7

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado para los Omnibus Interdepartamentales.

8

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado para la Industria del Vidrio (Ex-Grupo 11-A, actualmente Clase IV, Grupo 35).

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal del Grupo 10-B (Externo) Trabajadores a Domicilio, ropa interior de hombres.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal del Grupo 10-B de la Capital (Talleres de Bordados y Vainillas, Fábricas de Camisas, Talleres de arreglo de camisas, Talleres de ojalado, Fábricas de Carpas y Toldos, etc. etc).

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Curtiembres, del Departamento de Florida.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Hagog Kechichochuián establecido con carnicería en la calle Tabobá N.o 3904, según acta N.o 779, de fecha 4 de agosto de 1960, a fojas 1, labrada por los funcionarios Inspectores señores Francisco Alcoba, Rogelio San Martín y Agente José Sánchez;

Resultando: Que en el procedimiento señalado se ha comisado 100 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Hagog Kechichochuian, una multa de cuatrocientos pesos ($ 400.00) por la infracción que le ha sido constatada y dada su calidad de reincidente.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios intervinientes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez Secretario Interino.

2

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Alberto Fraga, establecido con carnicería en el Mercado de la Abundancia (Puesto N.o 31) según acta N.o 6308 de fecha 11 de julio de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Curro, Duclós, Eulacio, Coli y Heriberto Pereira;

Resultando: Que en el procedimiento señalado se han comisado 84 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Alberto Fraga una multa de cuatrocientos pesos ($ 400.00) por la infracción que le ha sido constatada y dada su calidad de reincidentes.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Librese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez Secretario Interino.

3

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada a la señora Dolores Misa de Domínguez, establecida con carnicería en la calle Coronel Raíz N.o 1714, según acta N.o 5142 de fecha 13 de setiembre de 1962, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores H. Mazza, H. Fernández, L. Pérez, G. de los Santos y Alberto Ortíz;

Resultando: Que en el procedimiento señalado se han comisado 66 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar a la señora Dolores Misa de Domínguez, una multa de cuatrocientos pesos ($ 400.00), por la infracción que le ha sido constatada y dada su calidad de reincidente.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Librese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez Secretario Interino.

4

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1958, constatada al señor Luis Alberto Maidana establecido con carnicería en la calle Anzani N.o 2090 según acta N.o 6374, de fecha 27 de octubre de 1958, a fojas 4, labrada por los funcionarios señores Techera, Figueroa, Fernández, Landoni, Salazar, Navas, Tropiano, Arrillaga, Cadea, R. Ferreira;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 80 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Luis Alberto Maidana una multa de $ 400.00, por la infracción que le ha sido constatada y dada su calidad de reincidente.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Librese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario Interino.

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de 3 de setiembre de 1963, página 399—A, se publicó una ley que autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio para otorgar un préstamo a los trabajadores de Mausa en cuya publicación se deslizó el siguiente error:

En el artículo 1o., quinta línea, donde dice: "...y anexo Carpintería de MAUSA, que si lo soliciten...", debe decir: "...y anexo Carpintería, de MAUSA, que así lo soliciten...".

Queda hecha la salvedad.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos y el Sindicato Autónomo de Tabacaleros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de setiembre de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SANTORO.

Montevideo, 25 de junio de 1963.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Presente.

Señor Director:

Ricardo L. Abal y Hugo Barrera, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (A.F.I.T. y C.), con domicilio en la calle Asunción N.o 1159 y Marcos Hernani Franco y Carlos Nelson Rodríguez en representación del Sindicato Autónomo Tabacalero con domicilio en la calle Prof. C. Bacigalupi N.o 2327, ante el señor Director se presentan y dicen:

Que de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Tercera del Convenio Colectivo de trabajo firmado por las partes el 31 de agosto de 1962 y presentado ante ese Instituto según N.o 10.581 el 3 de setiembre de 1962, se procedió a ajustar la "Tabla de Consumo Teórico Mensual" con fecha 15 de junio de 1963.

Que dicho ajuste arrojó un aumento de la escala de salarios del 11.43236 o|o.

Que de acuerdo a lo que establece la cláusula Cuarta del citado Convenio, la escala de salarios máximos y mínimos por categorías a que se refiere la cláusula Quinta, ha sido ajustada en la siguiente forma (a partir del 1.o de junio de 1963):

Categoría	Salarios Mínimo	Máximo
1	1340	1785
2	1410	1855
3	1495	1990
4	1585	2105
5	1680	2230
6	1775	2365
7	1395	2520
8	2023	2690
8	2030	2680
10	2315	3080
11	2485	3305
12	2655	3545

Saludamos al señor Director con nuestra consideración más distinguida.

Hugo Barrera (AZA 4958. — Ricardo L. Abal (BQB 786). — Marcos Hernani Franco (FAA N.o 21214. — Carlos Nelson Rodrígues (C.I. 871.684).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de agosto de 1963.

Pase a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 27 de agosto de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Washington Reyes Abadie, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre las Compañías de Aeronavegación y el Centro de Empleados de Compañías de Aeronavegación Comercial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de setiembre de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SANTORO.

Montevideo, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres, por una parte los señores Inocencio Sánchez y Andrés Medina, en representación de las Compañías de Aeronavegación establecidas en el Uruguay y asociadas a la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines que se indican: Aerolíneas Argentinas, Air France, Alitalia, Austral, Braniff, BOAC, Canadian Pacific, Iberia, KLM, LAN, Lapsa, Lufthansa, Pan American, Panair Do Brasil, SAS, Swissair y Varig, y por otra parte: Los señores James Waterstone, Juan C. Trigo, en representación del personal de tierra, incluso de administración de las mencionadas Compañías, ambos integrantes del Centro de Empleados de Compañías de Aeronavegación Comercial (afiliados a FUECI) se celebra el siguiente Convenio Colectivo:

1.o) Objeto:

A) El Convenio supone y mantiene las condiciones de trabajo en vigencia actualmente en las diferentes Compañías, en virtud de leyes, convenios celebrados entre las partes interesadas o laudos. Por lo cual las partes se limitan a declarar que ratifican la vigencia de tales condiciones y se comprometen mutuamente a no promover modificaciones de las mismas durante el término de vigencia del presente acuerdo.

B) El convenio disciplina el monto de los sueldos del citado personal, teniendo como base los determinados por el laudo del Grupo Dos (2) (actualmente Transporte Aéreo Grupo N.o 6) de 30|I|1959 (publicado en el Diario Oficial número 15.613 de 23.II.59) y al convenio colectivo de 17.V.1960, modificado por el 19|V|1961 y por el Convenio del 3.VII.1962.

Queda vigente el mencionado Convenio inicial, con las modificaciones del segundo y tercero, salvo en cuanto a sea sustituido por el presente.

2.o) Plazo:

A) El Convenio entra en vigor el día 1.o de marzo de 1963 (1|III|63), y durará hasta el 29 de febrero de 1964 (29-II.64).

B) Si treinta (30) días antes de la fecha, cualquiera de las partes no lo denuncia a la otra, por escrito, quedará automáticamente prorrogado por un período igual (1 año).

3.o) Aumento y Compensaciones:

Las partes han tenido presente como criterio, para fijar los aumentos que correspondan: 1) Las estadísticas oficiales sobre modificaciones del costo de vida, realizadas por la Dirección General de Estadística y Censos (dependiente del Ministerio de Hacienda) y formulada por la Sección respectiva del Ministerio de Industrias y Trabajo, ambas en el período 1.o de Marzo de 1962 al 28 de Febrero de 1963, los índices en las referidas fechas son respectivamente 364.? y 526.? el 1.o de Marzo de 1962 y 285.1 y 579.5 en 28 de Febrero de 1963.

2.o) El enfoque, de equidad de mantener una cierta equivalencia para funciones similares y considerando las cifras de otros convenios o laudos que fueron acordados en el correr de estas conversaciones y las posibles diferencias producidas en los convenios anteriores, así como para equiparar los sueldos al actual costo de vida, se otorga un porcentaje especial llamado (ajuste), por única vez, al cual se le agrega otro porcentaje surgido del estudio realizado sobre índice de las mencionadas estadísticas oficiales. Sobre tales bases, se disponen las siguientes modificaciones sobre las remuneraciones generales y sobre las compensaciones que percibe el referido personal:

A) Se realiza un aumento en todos los sueldos de acuerdo a la escala siguiente:

Sueldos hasta $ 1.100.00 ajuste 13 o|o más el 12 o|o.

Sueldos de $ 1.101.00 hasta pesos 1.500.00 ajuste 11 o|o más el 12 o|o.

Sueldos de $ 1.501.00 hasta $ 1.800.00 ajuste 9 o|o más el 12 o|o.

Sueldos desde $ 1.801.00 en adelante ajuste 7 o|o más el 12 o|o.

Resultando así los montos que obran en la adjunta tabla de sueldos que firman ambas partes y se considera integrante de este Convenio.

B) Se pagará además mensualmente, la suma de quince pesos ($ 15.00) por antigüedad, a los funcionarios indicados en la letra "L" del párrafo 3.o del laudo de 30 de enero de 1959, modificándose el máximo de 5 años a 10 años.

C) Se pagará además mensualmente, la suma de ciento cincuenta pesos (pesos 150.00) a los empleados internos que realicen cobranzas para los establecimientos o que manejen valores en la calle. Dicha suma se percibe aparte del sueldo, quedando aclarado que no lo integra y no se acuerda como remuneración por las referidas tareas, sino como contribución para paliar los riesgos que estas comportan. En consecuencia, no se adeuda por la Compañía, si el empleado, por cualquier razón, deja tales funciones o pasa a desempeñar otro cargo.

D) Las empresas con respecto al transporte del personal al Aeropuerto Nacional de Carrasco, pueden optar por: 1) Asegurarlo con sus propios medios, o 2) Abonar al personal en dinero ...

pertinente para que lo efectúen por sí. Dicha suma se determinará para cada Compañía, de acuerdo con los viajes que deba realizar cada funcionario y tomando como criterio o punto de referencia, los abonos mensuales de las empresas de transporte colectivo que conducen de la ciudad al Aeropuerto.

4.o) Cómputos:

A) Las sumas a pagar en los casos establecidos en los apartados B) y C) del artículo 3.o serán fijas.

B) Los aumentos de sueldos se calculan exclusivamente sobre mínimos establecidos para las respectivas categorías por el laudo de 30 de enero de 1959 y los sueldos básicos resultantes de los aumentos registrados de acuerdo con el Convenio de 17 de mayo de 1960, el Convenio de 19 de mayo de 1961 y el Convenio de 3 de julio de 1962.

C) Los aumentos posteriores al Convenio de 3 de julio de 1962, realizados por acuerdo de partes, en ampliación de laudos o por iniciativa de cada Compañía, se imputarán al aumento dispuesto por el presente Convenio, considerándolos integrantes del mismo.

D) Las partes acuerdan realizar una revisión en base del promedio del aumento del costo de vida, reflejado en las estadísticas oficiales (Ministerios de Industrias y Trabajo y de Hacienda) en caso de que se haya producido un aumento mínimo en el costo de vida del 12 o|o entre el período 1.o de marzo de 1963 y el 30 de noviembre de 1963, aumentándose los sueldos en el porcentaje promedio de ambas estadísticas, sin necesidad de cualquier otro acuerdo. Esta revisión fue aceptada por las Compañías aéreas como una excepción y por única vez, considerándose cualquier aumento resultante, como anticipo para el próximo convenio a realizarse el 1.o de marzo de 1964.

5.o) Homologación:

A) Las partes acuerdan someter, para su homologación, el presente Convenio, al Consejo de Salarios respectivo, actualmente constituído.

B) Se faculta expresamente a los comparecientes, para actuar en representación que invistan en el presente Convenio para realizar las gestiones, diligencias y actos necesarios para obtener la aludida homologación.

6.o) Inscripción:

A) Este Convenio se inscribirá en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, dentro del plazo de treinta días (30) a partir de la fecha.

B) Quedan facultadas las personas comparecientes, para efectuar las gestiones, realizar los actos y firmar los escritos pertinentes.

C) Para constancia se firman seis (6) ejemplares: uno para cada parte, uno para su publicación en el "Diario Oficial" y tres para el Instituto Nacional del Trabajo (ley 9.675 de 4 de agosto de 1937).

Por las Compañías de Aeronavegación: Inocencio Sánchez. Andrés A. Medina. — Por el personal: James Waterstone. — Juan C. Trigo.

CATEGORIAS	Sueldos 1|3|962 $	Reajuste %	Importe reajuste $	Sub-total $	Aumento %	Importe aumento $	Sueldos 1|3|963 $
Jefe Técnico	3.223.68	7	225.66	3.449.34	12	413.92	3.863.26
2.o Jefe Técnico	2.352.14	7	164.65	2.516.79	12	302.01	2.818.80
Jefe de Sección o Auxiliar Mayor	2.295.22	7	160.67	2.455.89	12	294.71	2.750.60
Auxiliar 1.o (Operaciones o Tráfico o Despachante vuelo)	1.782.89	9	160.46	1.943.35	12	233.20	2.176.55
Auxiliar 2.o (Operaciones o Tráfico o Despachante vuelo)	1.532.42	9	137.92	1.670.34	12	200.44	1.870.78
Auxiliar 3.o (Operaciones o Tráfico o Despachante vuelo)	1.181.37	11	129.95	1.311.32	12	157.36	1.468.68
Auxiliar 4.o (Operaciones o Tráfico o Despachante vuelo)	1.033.70	13	134.38	1.168.08	12	140.17	1.308.25
Recepcionista 1.a	1.416.29	11	155.79	1.572.08	12	188.65	1.760.73
Recepcionista 2.a	1.033.70	13	134.38	1.168.08	12	140.17	1.308.25
Encargado 1.o Almacenes	1.329.04	11	146.19	1.475.23	12	177.03	1.652.26
Encargado 2.o Almacenes	1.123.69	11	123.61	1.247.30	12	149.68	1.396.98
Choferes	1.181.37	11	129.95	1.311.32	12	157.36	1.468.68
Peones Prácticos	1.006.00	13	130.78	1.136.78	12	136.41	1.273.19
Serenos (Aeropuerto)	1.006.00	13	130.78	1.136.78	12	136.41	1.273.19
Encargados de Peones o Maleteros	1.123.69	11	123.61	1.247.30	12	149.68	1.396.98
Peones	916.02	13	119.08	1.035.10	12	124.21	1.159.31
Recepcionista (por jornada)	71.15	13	9.25	80.40	12	9.65	90.05
Encargado de Peones (por jornada)	58.29	13	7.58	65.87	12	7.90	73.77
Peones (por jornada)	52.46	13	6.82	59.28	12	7.11	66.39
Personal de Mantenimiento							
Jefe de Mecánicos	3.223.68	7	225.66	3.449.34	12	413.92	3.863.26
2.o Jefe Mecánicos	2.579.84	7	180.59	2.760.43	12	331.25	3.091.68
Mecánico Especialista de 1.a (Encargado de turno)	2.295.22	7	160.67	2.455.89	12	294.71	2.750.60
Mecánico Especialista de 1.a y|o Encargaro de Motores	2.010.59	7	140.74	2.151.33	12	258.16	2.409.49
Mecánico Especialista de 2.a	1.591.62	9	143.25	1.734.87	12	208.18	1.943.05
Mecánico Especialista Ayudante 1.o	1.416.29	11	155.79	1.572.08	12	188.65	1.760.73
Mecánico Ayudante de 2.a	1.181.37	11	129.95	1.311.32	12	157.36	1.468.68
Aprendiz Mecánico	590.69	13	76.79	667.48	12	80.10	747.58
Carpintero o Soldador	1.329.04	11	146.19	1.475.23	12	177.03	1.652.26

CATEGORIAS	Sueldos 1|3|962 $	Reajuste %	Importe reajuste $	Sub-total $	Aumento %	Importe aumento $	Sueldos 1|3|963 $
Jefe de Radio-Operador	2.465.99	7	172.62	2.638.61	12	316.63	2.955.24
2.o Jefe de Radio-Operador	2.181.37	7	152.70	2.334.07	12	280.09	2.614.16
Radio-Operador de 1.a	1.839.82	7	128.79	1.968.61	12	236.23	2.204.84
Radio-Operador de 2.a	1.766.95	9	159.03	1.925.98	12	231.12	2.157.10
Operador Radio Telefónico 1.o	1.621.22	9	145.91	1.767.13	12	212.06	1.979.19
Operador Radio Telefónico 2.o	1.386.69	11	152.54	1.539.23	12	184.71	1.723.94
Radio-Técnico	2.579.84	7	180.59	2.760.43	12	331.25	3.091.68
Ayudante Radio-Técnico de 1.a	2.010.59	7	140.74	2.151.33	12	258.16	2.409.49
Ayudante Radio-Técnico de 2.a	1.475.50	11	162.31	1.637.81	12	196.54	1.834.35
Aprendiz Radio-Técnico	886.01	13	115.18	1.001.19	12	120.14	1.121.33

CATEGORIAS	Sueldos 1|3|962	Reajuste	Importe reajuste	Sub-total	Aumento	Importe aumento	Sueldos 1|3|963
	$	$	$	$	$	$	$
Personal Administrativo							
Jefe de Ventas	3.223.68	7	225.66	3.449.34	12	413.92	3.863.26
Jefe de Contaduría	2.750.62	7	192.54	2.943.16	12	353.18	3.296.34
Encargado de Contaduría	2.295.22	7	160.67	2.455.89	12	294.71	2.750.60
Subjefe Contaduría	2.067.52	7	144.73	2.212.25	12	265.47	2.477.72
Secretario|a de Gerencia	1.678.15	9	151.03	1.829.18	12	219.50	2.048.68
Secretario|a de Sección	1.181.37	11	129.95	1.311.32	12	157.36	1.468.68
Promotor de Ventas	1.867.14	7	130.70	1.997.84	12	239.74	2.237.58
Auxiliar de Promotor de Ventas	1.475.50	11	162.31	1.637.81	12	196.54	1.834.35
Cajero General	1.796.55	9	161.69	1.958.24	12	234.99	2.193.23
Cajero	1.648.55	9	148.37	1.796.92	12	215.63	2 012.55
Dibujante y Encargado de Vidrieras	1.796.55	9	161.69	1.958.24	12	234.99	2.193.23
Jefe de Sección o Auxiliar Mayor	2.151.77	7	150.62	2.302.39	12	276.29	2.578.68
Auxiliar 1.o de Reservas, Cargas Pasajes y Contaduría	1.678.15	9	151.03	1.829.18	12	219.50	2.048.68
Auxiliar 2.o de Reservas, Cargas Pasajes y Contaduría	1.475.50	11	162.31	1.637.81	12	196.54	1.834.35
Auxiliar 3.o de Reservas, Cargas, Pasajes y Contaduría	1.093.68	13	142.18	1.235.86	12	148.30	1.384.16
Auxiliar 4.o de Reservas, Cargas Pasajes y Contaduría	886.03	13	115.18	1.001.21	12	120.15	1.121.36
Telefonista	738.36	13	95.99	834.35	12	100.12	934.47
Sereno o Portero Oficina	916.02	13	119.08	1.035.10	12	124.21	1.159.31
Mensajero o Cadetes menores de 18 años	346.10	13	44.99	391.09	12	46.93	438.02
Mensajero o Cadetes mayores de 18 años	461.47	13	59.99	521.46	12	62.58	584.04

Por las Compañías de Aeronavegación: Inocencio Sánchez. — Andrés A. Medina.
Por el Personal: James Waterston. — Juan C. Trigo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de agosto de 1963.

Pase a informe de la Comisión de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, agosto 27 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Washington Reyes Abadie, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

7

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado para los Omnibus Interdepartamentales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de setiembre de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

SANTORO

Dirección General de la Secretaría para los Consejos de Salarios

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA OMNIBUS INTERDEPARTAMENTALES.

Montevideo, 5 de agosto de 1963.

Vistos: El Convenio suscrito por la Comisión Tripartita creada por acuerdo firmado el 22 de febrero de 1963 entre las partes obrera y patronal del transporte automotor interdepartamental.

El Consejo, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Homológase al efecto de su cumplimiento por todas las empresas comprendidas en la competencia de este Consejo, el Acuerdo suscrito el veintidós de febrero de 1963 entre las partes obrera y patronal del transporte automotor interdepartamental, por el cual se fijan nuevas retribuciones de sueldos y jornales a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Segundo. Homológase también lo acordado en la Comisión Tripartita con fecha veintitrés de julio de 1963 y vigencia al primero de marzo del mismo año.

Tercero. Déjase expresamente aclarado que los dos Convenios a que se hace referencia más arriba tienen término al treinta y uno de diciembre del corriente año.

Cuarto. Elévese a sus efectos al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Cr. Santiago Piana y Cr. Arturo Astiazarán, Delegados del Poder Ejecutivo. — Luis Alberto Aldabalde y Felipe Fígoli, Delegados Patronales. — Cándido Suárez, Gerardo Cóppola y José Dalton, Delegados Obreros. — Francisco Alvarez, Director. — Juan Carlos Gradín, Inspector de Trabajo.

En Montevideo a los veintitres días del del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres reunidos los suscritos integrantes de la Comisión Tripartita, creada por el convenio suscrito el 22 de febrero de 1963 entre las partes obrera y patronal del transporte automotor interdepartamental convienen:

Primero: Las presentes bases constituyen el convenio definitivo sobre los problemas planteados en el petitorio obrero del 27 de diciembre de 1962, todo ello conforme con el punto cuarto del convenio publicado en el "Diario Oficial" de fecha 15 de marzo de 1963.

Segundo: El escalafón de auxiliares ingresados con anterioridad al 21 de diciembre de 1959, quedará en definitiva redactado en la siguiente forma:

Al ingresar, $ 1.235.00.
Al año, $ 1.340.00.
A los 2 años, $ 1.470.00.
A los 3 años, 1.570.00.
A los 4 años, $ 1.705.00.
A los 5 años, $ 1.830.00.
A los 6 años, $ 1.845.00.
A los 7 años, $ 1.860.00.
A los 8 años, $ 1.875.00.
A los 9 años, $ 1.890.00.
A los 10 años, $ 1.905.00.
A los 11 años, $ 1.930.00.
A los 12 años, $ 1.965.00.
A los 13 años, $ 2.000.00.
A los 14 años, $ 2.025.00.
A los 15 años, $ 2.065.00.
A los 16 años, $ 2.150.00.
A los 18 años, $ 2.200.00.
A los 20 años, $ 2.250.00.

Tercero: Se establece para la Empresa ONDA de acuerdo con el artículo séptimo del referido convenio de fecha 22 de febrero de 1963, la siguiente categorización de agencias del interior:

Primera Categoría: Durazno, Paysandú, Mercedes, Salto, Melo, Tacuarembó, Rivera y Colonia.

Segunda Categoría: Carmelo, Rosario, Trinidad, Treinta y Tres, Fray Bentos, Maldonado, Punta del Este y Rocha.

Tercera Categoría: Castillos, Colonia Suiza, Juan Lacaze, Minas, Lascano, Piriápolis, Paso de los Toros, Cardona, Dolores, San José, Young y San Carlos.

Cuarto: Se crea para la Empresa ONDA de acuerdo con el artículo séptimo del referido convenio de fecha 22 de febrero de 1963, el siguiente escalafón de Agentes y Sub-Agentes: Agentes de Primera Categoría: Al ingresar, sueldo base de $ 2.100.00 mensuales con un aumento de $ 20.00 por cada año de antigüedad hasta el máximo de 15 años.

Agentes de Segunda Categoría: Al ingresar con un sueldo mensual de pesos 1.950.00 con un aumento de $ 20.00 por cada año de antigüedad hasta el máximo de 15 años.

Agentes de Tercera Categoría: Al ingresar con un sueldo base mensual de $ 1.800.00 con un aumento de $ 20.00 por cada año de antigüedad hasta el máximo de 15 años.

Subagentes de Primera Categoría: Al ingresar con un sueldo base mensual de $ 1.900.00 con un aumento de $ 20.00 por cada año de antigüedad hasta el máximo de 15 años.

Subagente de Segunda Categoría: Al ingresar con un sueldo base mensual de

$ 1.750.00 con un aumento de $ 20.00 por cada año de antigüedad hasta el máximo de 15 años.

Subagente de Tercera Categoría: Al ingresar con un sueldo base mensual de pesos 1.600.00 con un aumento de $ 20.00 por cada año de antigüedad hasta un máximo de 15 años. A todo subagente que pase a ser agente se le reconocerá en el cargo de agente el 50 o|o (cincuenta por ciento) de su antigüedad en el cargo de subagente. Los agentes de las agencias que no se encuentran categorizados por la cláusula tercera, serán de libre contratación en lo que respecta a sus retribuciones y salarios. Los agentes de cuarta y quinta categoría que estuvieran categorizados con anterioridad, de acuerdo al laudo publicado en el "Diario Oficial" del 23 de diciembre de 1957 que tengan auxiliares a su cargo, deberán tener como mínimo una retribución que supera en $ 100.00 (cien pesos) la del auxiliar a su cargo que gane más. Los agentes de cuarta y quinta categoría que estuvieran categorizados con anterioridad de acuerdo al laudo publicado en "Diario Oficial" del 23 de diciembre de 1957, que no tengan auxiliares a su cargo, recibirán un complemento de aumento de salarios equivalente a un 15 o|o (quince por ciento) de sus retribuciones anteriores a las que surgieron de la aplicación del convenio referido de fecha 22 de febrero de 1963, sin perjuicio del porcentual de un 20 o|o, (veinte por ciento) allí establecido, al que se sumará.

Quinto: Se establece para la Empresa ONDA los siguientes sueldos de auxiliares y repartidores de encomiendas eventuales, de las agencias del interior:

Auxiliares: $ 750.00 mensuales.

Repartidores de encomiendas: mayores de 18 años $ 500.00 mensuales, menores de 18 años, sueldo mensual $ 400.00.

Los auxiliares y repartidores eventuales referidos, al cumplir un año ininterrumpido en el cargo, pasarán a ser personal efectivo. Aquellos que, en las condiciones previstas para su ingreso a personal efectivo, hubieran sido contratados para faenas mixtas de suplencias de auxiliares y repartidores, lograrán efectividad en el cargo menor.

Sexto: El escalafón de auxiliares, repartidores y conductores de camionetas (unidades mayores) de agencias del interior de personal efectivo, quedará en definitiva redactado en la siguiente forma:

Auxiliares

Al ingresar: $ 840.00.
Al año: $ 900.00.
A los 2 años: $ 960.00.
A los 3 años: $ 1.025.00.
A los 4 años: $ 1.090.00.
A los 5 años: $ 1.155.00.
A los 6 años: $ 1.220.00.
A los 7 años: $ 1.285.00.
A los 8 años: $ 1.350.00.
A los 9 años: $ 1.410.00.
A los 10 años: $ 1.475.00.
A los 11 años: $ 1.540.0.
A los 12 años: $ 1.605.00.
A los 13 años: $ 1.670.0.
A los 14 años: $ 1.735.00.
A los 15 años: $ 1.800.00.

Repartidores mayores de 18 años:

Al ingresar: $ 590.00.
Al año: $ 630.00.
A los 2 años: $ 685.00.
A los 3 años: $ 720.00.
A los 4 años: $ 765.00.
A los 5 años: $ 800.00.

Repartidores menores de 18 años: pesos 450.00.

Conductores de camionetas: al ingresar: $ 850.00 con un aumento de $ 50.00 por cada año hasta el máximo de 10 años.

Séptimo: Se establece que la Empresa ONDA que como consecuencia de lo convenido en las cláusulas, tercera, cuarta, quinta y sexta del presente, queda para el futuro, a entera disposición de las autoridades de ONDA, la continuación, supresión o modificación del régimen de estímulo para los trabajadores comprendidos en las disposiciones mencionadas.

Octavo: Se establece para la empresa ONDA como remuneración al personal de limpieza de las agencias del interior, la cantidad de $ 1.50 (uno con cincuenta centésimos) por hora. El tiempo necesario para la limpieza de cada agencia será determinada por la empresa.

Noveno: Se establece, para la Empresa ONDA que funcionará una comisión paritaria de cuatro miembros, dos por cada parte, con cuatro suplentes cada uno para recibir y estudiar las iniciativas relativas a los problemas obrero-patronales de las agencias del interior.

Décimo: Se establece que los repartidores-conductores sin acompañantes de unidades motorizadas menores de entregas de carta y|o valores en Montevideo, que figuraban como motonetistas repartidores de cartas y|o valores en Montevideo en el Convenio del 23 de marzo de 1960, se ajustarán a la siguiente escala:

Al ingresar: $ 995.00.
Al año $ 1.065.00.
A los 2 años $ 1.110.00.
A los 3 años $ 1.145.00.
A los 4 años $ 1.200.00.
A los 5 años $ 1.235.00.
A los 6 años $ 1.275.00.
A los 7 años $ 1.320.00.
A los 8 años $ 1.365.00.
A los 9 años $ 1.400.00.
A los 10 años $ 1.445.00.
A los 11 años $ 1.485.00.

Décimo primero. Se establece que los repartidores-conductores sin acompañantes de unidades motorizadas menores de entrega de cartas, valores y|o paquetes en Montevideo que figuraban como motonetistas repartidores de cartas, valores y|o paquetes en Montevideo, en el convenio del 23|3|1960, se ajustarán a la siguiente escala: Hasta cinco años de antigüedad $ 1.400.00 mensuales con cinco o más años de antigüedad $ 1.500.00 mensuales.

Décimo segundo: Se establece para los repartidores de carta y|o valores, y acompañantes de camión en Montevideo un aumento de $ 20.00 mensuales en la escala que quedará en definitiva redactada en la siguiente forma:

Al ingresar $ 640.00.
Al año $ 750.00
A los 2 años $ 780.00.
A los 3 años $ 810.0.
A los 4 años $ 850.00.
A los 5 años $ 870.00.
A los 6 años $ 915.00.
A los 7 años $ 930.00.
A los 8 años $ 960.00.
A los 9 años $ 1.000.00.
A los 10 años $ 1.030.00
A los 11 años $ 1.065.00

Décimo tercero. Los repartidores que se establecen en las cláusulas 10.a, 11.a y 12.a, serán ascendidos a la categoría inmediata superior, por capacidad, antigüedad calificada. Los horarios y descansos de este personal serán adjudicados en lo posible, siempre que las necesidades de la sección lo permitan por antigüedad en el cargo.

Décimo cuarto: Se establece en general, que salvo expresa salvedad en el respectivo escalafón, las antigüedades que determinan los aumentos automáticos de salarios se entienden siempre como en el cargo.

Décimo quinto: En todo lo que no modifica por el presente se entienden que subsisten como vigentes, todas las normas, convenios y|o costumbres pacíficamente aceptadas y en aplicación

Décimo sexto. Para ocupar las vacantes que se produzcan en las agencias del interior de las Empresas, tendrán prioridad los trabajadores que con carácter eventual desempeñan tareas similares.

Décimo séptimo. Queda entendido que todas las disposiciones tienen carácter general, salvo aquellas en las que expresamente se limita su vigencia.

Décimo octavo: El presente convenio tendrá valor hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres al igual que el suscrito el 22|2|63.

Décimo noveno. Las partes se comprometen a solicitar del Consejo de Salarios pertinente que se laude aceptando los términos del presente convenio definitivo.

Vigésimo. Vigencia. El presente convenio tiene vigencia retroactiva al primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

———

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Agosto de 1963.

Pase a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO

———

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, Agosto 27 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Washington Reyes Abadie, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

8

———

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado para la Industria del Vidrio (Ex-Grupo 11-A), actualmente Clase IV, Grupo 35.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, setiembre 2 de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SANTORO.

———

CONVENIO COLECTIVO DE CUMPLIMIENTO, AJUSTE Y ADELANTOS EN LAUDOS DEL EX-GRUPO 11-A: ACTUALMENTE CLASE IV, GRUPO 35.

En Montevideo a 23 de mayo de 1963, reunidos los señores Ernesto Garassini, Washington Corallo, Delegados Patronales, Oscar H. Díaz y Oscar C. Oliviero, Delegados Obreros, que constituyeron el Consejo de Salarios para el ex-Grupo 11-A, (actualmente Clase IV, Grupo 35), que dictó los laudos de fechas 10 de marzo y 4 de julio de 1961, resuelven aprobar el siguiente Convenio:

Las remuneraciones [illegible] a la fecha por los obreros y empleados citados en esos laudos, serán elevadas en 15 o|o desde el 16 de mayo de 1963, como adelanto computable a los aumentos que puedan corresponderle desde el 1.o de julio de 1963 y|o el 1.o de enero de 1964, por disposiciones de los laudos vigentes o de los que dicte un próximo Consejos de Salarios.

Para disipar las dudas que existieron o puedan originarse en la aplicación de este Convenio al personal obrero, se establece a continuación el jornal mínimo que corresponde a cada categoría desde el 16 de diciembre de 1960 y la forma correcta de determinarlo, para obreros con actividad al 1.o de noviembre de 1959.

	Jornal 16 Dic. 1960	Jornal 1.o Julio 1961	Jornal 1.o Enero 1962	Jornal 1.o Julio 1962	Jornal 16 Mayo 1963
Piedrista	$ 47.40	$ 52.40	$ 55.15	$ 59.31	$ 68.21
Desgrosador y Piedrista	" 43.00	" 47.70	" 50.20	" 53.99	" 62.09
Desgrosador	" 40.40	" 44.70	" 47.05	" 50.60	" 58.19
Pulidor y Revisador	" 35.50	" 39.30	" 41.36	" 44.48	" 51.15
Plateador	" 37.80	" 41.90	" 44.10	" 47.43	" 54.54
Plateador y Preparador	" 40.40	" 44.70	" 47.05	" 50.60	" 58.19
Cortador	" 40.00	" 44.30	" 46.63	" 50.15	" 57.69
Corredor	" 33.20	" 36.70	" 38.63	" 41.55	" 47.78
Corredor. Chofer entrega mercadería	" 39.10	" 43.33	" 45.57	" 49.01	" 56.36
Vitreaux-Grabado, Curvado-Templado:					
Cortador-Armador	" 39.10	" 43.30	" 45.57	" 49.01	" 56.36
Grabador a la arena	" 35.30	" 39.10	" 41.15	" 44.26	" 50.90
Grabador al ácido Dibujante y Decorador	" 41.30	" 45.90	" 48.31	" 51.96	" 59.75
Empapelador, Fileteador y Decorador a la arena	" 33.70	" 37.30	" 39.26	" 42.22	" 48.55
Tallador	" 41.30	" 45.70	" 48.10	" 51.73	" 59.49
Espejos-Biselado:					
Tallador	$ 41.30	$ 45.70	$ 48.10	$ 51.73	$ 59.49
Curvado Templado	" 34.50	" 38.10	" 40.10	" 43.13	" 49.60
Obras, Ventas, etc.					
Cortador y/o colocador	" 39.10	" 43.30	" 45.57	" 49.01	" 56.36
Carpintero y colocador	" 40.40	" 44.70	" 47.05	" 50.60	" 58.19
Medidor chofer	" 35.50	" 39.30	" 41.36	" 44.48	" 51.15
Medidor chofer y Colocador	" 37.80	" 41.90	" 44.10	" 47.43	" 54.54
Repartidor chofer, inicial	" 31.40	" 34.80	" 36.63	" 39.40	" 45.31
Repartidor, chofer, práctico	" 36.80	" 40.70	" 42.84	" 46.07	" 52.98
Peón Inicial	" 24.20	" 26.80	" 28.21	" 30.34	" 34.89
Peón Práctico	" 31.00	" 34.40	" 36.21	" 38.94	" 44.78
Aprendices Iniciales					
Hasta 18 años	" 9.50	" 10.50	" 11.05	" 11.88	" 13.66
De 18 a 20 años	" 12.00	" 13.90	" 14.63	" 15.74	" 18.10
De más de 20 años	" 16.20	" 17.90	" 18.84	" 20.26	" 23.30
Aprendices con más de 2 años de antigüedad:					
Hasta 18 años	" 13.10	" 14.50	" 15.26	" 16.41	" 18.87
De 18 a 20 años	" 18.00	" 19.90	" 20.94	" 22.52	" 25.90
De más de 20 años	" 23.30	" 25.80	" 27.15	" 29.20	" 33.58

Para los peones iniciales, el aumento semestral de $ 1.00, será aumentado a $ 2.00, a partir del 16 de mayo de 1963.

Como esta resolución es de índole colectivo, se solicita disponer su publicación en el "Diario Oficial" y dar conocimiento de ella a los delegados del Poder Ejecutivo, señores químico industrial José Antichini, contador Oto Rodríguez y Arturo Ochoteco y a la Secretaría de los Consejos de Salarios.

Ernesto Garassini, A.T.A. 3097. — Washington Corallo, ANB 4490. — Oscar H. Díaz, B.E.A. 1789. — Oscar C. Oliviero, BEB 1868.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de agosto de 1963.

Pase a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, agosto 27 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Washington Reyes Abadie, Presidente. — Jorge N. Beisso Bernal, Secretario.

9

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal del Grupo 10-B (Externo) Trabajadores a Domicilio, ropa interior de hombres.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de setiembre de 1963.

Visto: El Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal comprendido en el Grupo 10-B (Externo) Trabajadores a Domicilio, ropa interior de hombres,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL GRUPO 10 B (EXTERNO) TRABAJADORES A DOMICILIO, ROPA INTERIOR DE HOMBRES.

Montevideo, mayo veintitres de mil novecientos sesenta y tres.

Vistos: Para resolución definitiva, las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de febrero del año 1962, para reconocer y resolver la fijación de retribuciones mínimas, categorías, etc., para los trabajadores a domicilio, de ropa interior de hombres.

Resultando: Que el día 19 de marzo del año 1962 la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios declaró legalmente constituído este Consejo, en cuya oportunidad hizo conocer las distintas disposiciones que regulan el funcionamiento de estos organismos y destacó especialmente el decreto del 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de definir claramente las categorías y tarifas mínimas, etc.

Resultando: Que después de varias reuniones no se llegó a un acuerdo entre las delegaciones profesionales, acerca del petitorio de mejoras de salarios, etc., formulado por los delegados de los trabajadores en la sesión inicial, ni en el porcentaje de aumento ofrecido posteriormente por la delegación patronal.

Resultando: Que las posiciones de las delegaciones profesionales permanecían invariables a través de varias reuniones.

Resultando: Que la delegación oficial a efectos de poder elaborar una fórmula que contemplara los intereses de ambas

sectores, realizó reuniones con patrones y obreros que comprenden las distintas ramas que integran este Consejo.

Resultando; Que del asesoramiento obtenido en las citadas reuniones la delegación oficial propuso un aumento general del 46 o|o, el cual fue aprobado por unanimidad.

Resultando: Que puesta a votación la fórmula propuesta, se recogió unanimidad para la misma, por lo cual las categorías y salarios mínimos y fecha de vigencia y demás condiciones de labor se fijan en la forma que detalla la parte dispositiva del presente documento.

Considerando: Que habiéndose cumplido con lo dispuesto por la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y disposiciones concordantes, este Consejo por unanimidad,

RESUELVE:

1.o Fíjanse las categorías, salarios mínimos, definiciones de categorías, fecha de vigencia y demás condiciones de labor que a continuación se indican.

Carterón doblado sin costuras

Media manga, un bolsillo, unidad pesos 0.47, docena $ 5.65.

Media manga, dos bolsillos, unidad pesos 0.71, docena $ 8.50.

Media manga, un bolsillo con tapa, unidad $ 0.70, docena $ 8.40.

Media manga, dos bolsillos con tapa, unidad $ 1.20, docena $ 14.40.

Manga larga, con puños sin bolsillos, unidad $ 0.70, docena $ 8.40.

Manga larga, con puños y un bolsillo, unidad $ 0.85, docena $ 10.20.

Manga larga, con puños y dos bolsillos, unidad $ 1.20, docena $ 14.40.

Manga larga, con puños y un bolsillo con tapas, unidad $ 1.20, docena $ 14.40.

Manga larga con puños y dos bolsillos con tapas, unidad $ 1.66, docena pesos 19.95.

Carterón americano

Media manga, un bolsillo unidad pesos 0.70, docena $ 8.40.

Media manga, dos bolsillos, unidad $ 0.85, docena $ 10.20.

Media manga, un bolsillo con tapa, unidad, $ 0.85, docena $ 10.20.

Media manga, dos bolsillos con tapas, unidad $ 1.45, docena, $ 17.40.

Manga larga, con puños sin bolsillos, unidad, $ 0.85, docena, $ 10.20.

Manga larga, con puños, un bolsillo, unidad, $ 1.20, docena $ 14.40.

Manga larga, con puños, dos bolsillos, $ 1.45, docena, $ 17.40.

Manga larga, con puños, un bolsillo, unidad $ 1.45, docena, $ 17.40.

Manga larga, con puños, dos bolsillos, unidad, $ 1.90, docena, $ 22.90.

Carterón Pespuntado

Media manga, un bolsillo, unidad pesos 0.80, docena, $ 9.60.

Media manga dos bolsillos, unidad, $ 1.05, docena, $ 12.60.

Media manga, un bolsillo con tapa, unidad, $ 1.05, docena, $ 12.60.

Media manga, dos bolsillos con tapa, unidad, $ 1.52 docena, $ 18.25.

Manga larga, con puños, dos bolsillos, unidad, $ 1.52 docena, $ 18.25.

Manga larga con puños y un bolsillo, unidad, $ 1.52, docena, $ 18.25.

Manga larga, con puños, dos bolsillos con tapa, unidad, $ 2.05, docena, pesos 24.60.

Recargos de Vistas

Vistas con tirillas, unidad, $ 0.31 docena, $ 3.75.

Vistas con solapa, unidad, $ 0.10, docena $ 1.20.

Ojal de tela con solapa, unidad, pesos 0.10, docena, $ 1.20.

Tablones en bolsillos, uno por bolsillo, unidad, $ 0.12, docena, $ 1.45.

Dobladillo no común, como ser en punta o pico, etc., tapa pegada de bolsillo, cada uno, $ 0.12 docena, $ 1.45.

Mas de un pespunte en bolsillo y tapa, unidad, $ 0.06, docena, $ 0.72.

Vistas en seda natural, nylon, pana o lana, unidad, $ 0.22, docena $ 2.65.

Las vistas con cierre llevarán un recargo de $ 0.12 por cierre, unidad, pesos 0.12, docena, $ 1.45.

Las vistas de medida, unidad, $ 3.00, docena, $ 36.00.

Cuellos

Sueltos con ballena, unidad, $ 0.90, docena, $ 10.80.

Para pegar con ballena, unidad, $ 0.66, docena, $ 7.50.

Para pegar con entretela engomada, unidad, $ 0.65 docena, $ 7.80.

Duros comunes, unidad, $ 0.90, docena, $ 10.80.

Modelo "Eton", unidad, $ 1.25 docena, $ 15.00.

Collarines, unidad $ 0.75, docena, pesos 9.00.

Tirillas sueltas para pegar, unidad pesos 0.31, docena, $ 3.75.

Solapas para blusas o camisas Sport, unidad, $ 0.50, docena, $ 6.00.

Solapas para blusas o camisas Sport, formando tira pegada, unidad, $ 0.55, docena, $ 9.20.

Cuello de medida, unidad, $ 1.30, docena, $ 15.60.

Recargos para Cuellos

Cuellos con más de un par de ballenas, unidad, $ 0.12, docena, $ 1.45.

Cuellos de seda natural o Nylon, pana o lana, unidad, $ 0.12, docena, $ 1.45.

Descuentos en los Cuellos

Cuellos sin ballena, sufrirán un descuento, por unidad de $ 0.12, docena, $ 1.45.

Armado de Camisas y Camperas

Costura sobrecosida, manga larga, unidad, $ 2.41, docena, $ 28.90.

Costura sobrecosida, manga larga sin canesú, unidad, $ 2.05 docena, $ 24.60.

Costura sobrecosida, manga corta sin canesú, unidad, $ 1.50, docena, $ 18.00.

Costura sobrecosida manga corta, unidad, $ 1.85, docena $ 22.20.

Manga corta, costura sobrecosida con canesú sobrepuesto, unidad, $ 1.65, docena, $ 18.80.

Costura bolsa, manga larga, unidad, pesos 1.95 docena, $ 24.40.

Costura bolsa, manga corta, unidad, $ 1.22, docena, $ 14.65.

Costura bolsa, manga corta, sin canesú, unidad, $ 1.10, docena, $ 13.20.

Costura bolsa manga corta, con canesú sobrepuesto, unidad, $ 1.35, docena, pesos 16.20.

Recargos en el Armado de Camisas y Camperas

Camisas con solapas, unidad, $ 0.10, docena, $ 1.20.

Ojal de tela en la solapa, unidad, pesos 0.10, docena, $ 1.20.

Pegado en el cuello sobrecosido unidad, $ 0.12, docena, $ 1.45.

Cuellos que llevan zig-zag, unidad, pesos 0.22, docena $ 2.65.

Pegado de mangas con dos costuras a la vista, unidad, $ 0.31, docena, $ 3.75.

Armado en seda natural, nylon, pana o lana, unidad, $ 0.34, docena, $ 4 10.

Armado de medida, unidad, $ 4.65, docena, $ 55.80.

Armado de Calzoncillos y Camisillas

Calzoncillos cortos de lienzo, madrás, pretina sin pespunte, unidad $ 1.00, docena $ 12.00.

Calzoncillos cortos, de lienzo, madrás, pretina con pespunte, unidad $ 1.10, docena $ 13.60.

Calzoncillos cortos de tricolina, pretina sin pespunte, unidad $ 1.50, docena $ 18.00.

Calzoncillos cortos de tricolina, con pespunte dibujado, unidad $ 1.60, docena $ 19.20.

Calzoncillos cortos de tricolina, con pespunte dibujado unidad $ 1.70, docena $ 20.40.

Calzoncillos cortos en seda natural o Nylon, pretina pespuntada, unidad $ 1.50, docena $ 18.00.

Calzoncillos cortos, en seda natural o Nylon, pretina pespuntada, unidad pesos 1.60, docena $ 19.20.

Calzoncillos cortos, en seda natural o Nylon, pretina con pespunte dibujado, unidad $ 1.70, docena $ 20.40.

Recargos en armado de calzoncillos

Los calzoncillos largos sufrirán un recargo de $ 0.65 por unidad, docena pesos 7.80.

Calzoncillos de medida, unidad pesos 4.40, docena $ 52.80.

Armado de Camisillas

Vistas de camisillas sobrecosidas, unidad $ 0.65, docena $ 7.80.

Armado de camisillas sobrecosidas con mangas, unidad $ 0.90, docena pesos 10.80.

Armado de camisillas, sobrecosidas sin mangas, unidad $ 0.66, docena $ 7.90.

Armado de camisillas sobrecosidas, sin mangas y con piezas en las sisas, unidad $ 0.90, docena $ 10.80.

Camisillas completas con mangas, sobrecosidas, unidad $ 1.50, docena pesos 18.00.

Camisillas completas con mangas sobrecosidas, unidad $ 1.37, docena pesos 16.45.

Camisillas completas sin mangas, sobrecosidas y con pieza a la sisa, unidad $ 1.50, docena $ 18.00.

Armado de Pijamas

Saco pijama sin envivar, unidad pesos 4.50, docena $ 54.00.

Saco pijama todo envivado, unidad pesos 5.65, docena $ 67.80.

Pantalón pijama, sin vivos, unidad pesos 2.30, docena $ 27.60.

Pantalón pijama, envivado en el doblado del bajo, unidad $ 2.65, docena $ 31.80.

Pantalón pijama envivado en los costados, unidad $ 3.72, docena $ 44.65.

Pijama completo sin vivos, unidad pesos 7.00, docena $ 84.00.

Pijama completo con saco envivado y pantalón solo envivado en el doblado del bajo, unidad $ 8.30 docena $ 99.60.

Pijama completo, todo envivado, unidad $ 9.30, docena $ 111.60.

Pijama de medida, unidad $ 16.60, docena $ 199.20.

[illegible]

Los trabajos en seda natural o nylon, sufren un recargo de $ 1.35, por unidad, docena $ 16.20.

Pijama completo, unidad $ 2.65, docena $ 31.80.

Planchado General

Camisas, cuello engomado, manga larga, unidad $ 0.95, docena $ 11.40.

Camisas con tirillas almidonadas, unidad $ 0.85, docena $ 9.20.

Camisas, cuello ballena, manga larga, con cartón, unidad $ 0.55, docena $ 6.60.

Camisas, cuello ballena, manga larga, sin cartón, unidad $ 0.53, docena pesos 6.40.

Camisas, cuello ballena, manga corta, unidad $ 0.45, docena $ 5.40.

Camisas, cuello ballena, manga larga, unidad $ 0.85, docena $ 9.20 (pie almidonado).

Camisas, cuello ballena, manga corta para niños, unidad $ 0.43, docena pesos 5.15.

Camisas, cuello ballena, manga larga para niños, unidad $ 0.47, docena pesos 5.65.

Cuellos blandos, sueltos, unidad pesos 0.18, docena $ 2.15.

Calzoncillos cortos, unidad $ 0.34, docena $ 4.10.

Calzoncillos largos, unidad $ 0.65, docena $ 7.80.

Camisillas, unidad $ 0.34, docena pesos 4.10.

Pantalón pijama, unidad $ 0.28, docena $ 3.35.

Saco pijama, unidad $ 0.43, docena $ 5.15.

Pijama completo, unidad $ 0.65, docena $ 7.28.

Planchado de medida, unidad $ 1.25, docena $ 15.00.

Corbatas

Largas, forradas, cosidas a mano, unidad $ 0.71, docena $ 8.50.

Largas forradas, cosidas a máquina, unidad $ 0.44, docena $ 5.30.

Largas, sin forro, cosidas a mano, unidad $ 0.55, docena $ 6.60.

Moñitas a máquina, unidad $ 0.44, docena $ 5.30.

Largas, sin forro, cosidas a máquina, unidad $ 0.28, docena $ 3.35.

Guantes de tela

1.o Costureras a máquina: para guantes de tela de señoras, hombres y niños: por docena $ 15.00. Poniendo la operaria el hilo y las agujas; por docena pesos 17.00.

2do. Costureras a mano: para guantes de tela de señoras, hombres y niños; Costura completa con fantasías y ribetessi, los modelos los llevarán dándole el hilo a la operaria; por docena $ 36.00. Poniendo la operaria el hilo, por docena $ 41.00.

3.o Planchadoras: de guantes de tela de señoras, hombres y niños; plancharlos, por docena $ 1.20.

4.o Cortadores de guantes de tela de señoras, hombres y niños, cualquier tipo de modelo de guantes, por docena pesos 3.20.

DISPOSICIONES GENERALES

1 o Las prendas confeccionadas con las siguientes telas: lienzo, bombasí y tartán, se regirán por las categorizaciones contenidas en el laudo dictado por la Comisión de Salarios de Trabajo a domicilio (Grupos, 2, 3, 4 y 6), por ser considerada ropa de calidad inferior.

2.o En un mismo trabajo realizado por personas de distinto sexo, tendrán las mismas remuneraciones.

3 o Toda prenda cuya categoría no esté expresamente determinada en el presente laudo, tendrá una mejora en su salario del 46 o|o.

4.o Las categorías, salarios mínimos, definiciones de categorías, disposiciones generales establecidas precedentemente, para todas las ramas pertenecientes al Grupo 10 B (domicilio) regirán desde el 15 de Abril de 1962.

5.o El presente laudo, tiene jurisdicción Nacional, de conformidad al decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de Julio de 1958.

6.o En todo lo que no se oponga a lo establecido en este laudo, regirán las disposiciones contenidas en laudos anteriores.

7.o Elévase con nota al Poder Ejecutivo el presente laudo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de Noviembre de 1943.

Artigas Zufriategui, Presidente. — Prof. Aída Falcón. — Cdra. Helvia de Mello de Sundt, Delegados del Poder Ejecutivo. — Rogelio Valassi. — David Stiglitz, Delegados de los Empleadores. — Aurelia Zabala Fonseca. — María Antonia Montelli, Delegados de los Trabajadores. — Francisco Alvarez, Director. — Carlos R. Canfield, Inspector Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Agosto de 1963.

Pase a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, Agosto 27 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Washington Reyes Abadie, Presidente. — Jorge N. Reisig Punal, Secretario.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal del Grupo 10.B de la Capital, Talleres de Bordados y Vainillas, Fábricas de Camisas, Talleres de arreglo de camisas, Talleres de ojalado, Fábricas de Carpas y Toldos, etc. etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de Setiembre de 1963.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para el personal comprendido en el Grupo 10.B del Departamento de Montevideo, (Talleres de Bordados y Vainillas, Fábricas de Camisas, Talleres de arreglo de camisas, talleres de ojalado, Fábrica de Carpas y Toldos, Talleres de corsets, fajas y soutiens, talleres de ropa blanca, fábricas de acolchados, fábricas de gorras, fábricas de bolsas de arpilleras y telas, fábrica de corbatas, fábrica de tiradores y ligas, fábricas de pañuelos, fábricas de alpargatas, fábricas de guantes de tela y otras actividades no incluídas en otras convocatorias.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO PARCIAL DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL GRUPO 10.B DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, (TALLERES DE BORDADOS Y VAINILLAS, FABRICAS DE CAMISAS, TALLERES DE ARREGLO DE CAMISAS, TALLERES DE OJALADO, FABRICAS DE CARPAS Y TOLDOS, TALLERES DE CORSETS, FAJAS Y SOUTIENS, TALLERES DE ROPA BLANCA, FABRICAS DE ACOLCHADOS, FABRICAS DE GORRAS, FABRICAS DE BOLSAS DE ARPILLERAS Y TELAS, FABRICAS DE CORBATAS, FABRICAS DE TIRADORES Y LIGAS, FABRICAS DE PAÑUELOS, FABRICAS DE ALPARGATAS, FABRICAS DE GUANTES DE TELAS Y OTRAS ACTIVIDADES NO INCLUIDAS EN OTRAS CONVOCATORIAS).

Montevideo, mayo veintitrés de mil novecientos sesenta y tres.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Junio del año 1961, para conocer y resolver en la fijación de retribuciones mínimas, categorías, etc. para todos los trabajadores ocupados en las actividades mencionadas precedentemente.

Resultando que el día 19 de Marzo de 1962 la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios, declaro legalmente instalado el Organismo, en cuya oportunidad hizo conocer las distintas disposiciones que regulan el funcionamieto de estos Organismos y destaco especialmente el decreto del 17 de Mayo de 1955, que versa sobre la obligación de definir claramente las categorías y tarifas mínimas, etc.

Resultando que através de varias sesiones no se llegó a un acuerdo entre las delegaciones profesionales acerca del petitorio de mejoras de salarios, etc. formulado por los trabajadores en la sesión inicial, ni al porcentaje de aumento ofrecido posteriormente por la Delegación Patronal.

Resultando que la posición firme de las Delegaciones profesionales a través de varias sesiones se mantuvo.

Resultando que el presente Consejo de Salarios comprende actividades distintas, sin representación Obrera y Patronal en varias ramas.

Resultando que la Dedegación Oficial a efectos de poder elaborar una fórmula transacional que contemplara los interess de ambos sectores, tuvo que abocarse a obtener elementos y asesoramiento de las distintas ramas.

Resultando que a tales efectos realizó reuniones con patrones y obreros en sub-Consejo de las ramas de: Fábricas de Camisas, Talleres de arreglo de camisas, talleres de ojalado, fábricas de acolchados, talleres de corsets, ligas y soutiens

talleres de ropa blanca, fábricas de gorras, fábricas de corbatas, fábricas de tiradores y ligas, fábricas de pañuelos, fábricas de alpargatas y fábricas de guantes de tela.

Resultando que el asesoramiento obtenido en las citadas reuniones y en forma particular, se constató que muchas actividades en las citadas ramas no estaban contenidas en los laudos anteriores y otras categorías en bases mínimas de producción, no se ajustaban a los medio mecánicos de trabajos actuales y máquinas especiales en uso.

Resultando que la Delegación Oficial propuso un aumento general del 46 o|o y ajustes de categorías y definiciones e inclusión de actividades, el cual fué aprobado por unanimidad.

Resultando que puesta a votación la fórmula propuesta se recogió unanimidad para la misma, por lo cual las categorías salarios mínimos y fecha de vigencia y demás condiciones de labor, se fijan en la forma que detalla la parte dispositiva del presente documento.

Considerando que habiéndose cumplido con lod ispuesto en la ley N.o 10.449 del 12 de Noviembre de 1943 y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios, por unanimidad:

RESUELVE:

Primero: Fíjanse las categorías, salarios mínimos, definiciones de categorías, fecha de vigencia, demás condiciones de labor, en la forma que a continuación se indican:

FABRICAS DE CAMISAS TIPO ESTANDARIZADO

Operaria de Primera Categoría, por día, $ 29.70.

Definición de tareas:

Armado: Pegar cuellos o tirillas; primera costura. Sobrecosido de cuellos o tirillas. Pegar solapas Sport.

Vistas: Pegar bolsillo Sport con tapa y sin tapa. Hacer tirillas. Primera costura de puños combindos. Pespunte de puños. Pegado cartera con pespunte, cartera sin planchado.

Cuellos: Pespunte de solapas. Hacer solapas. Bareta doble pespunte. Cerrado pie doble pespunte. Cerrado pie un pespunte. Sacar puntos a máquina.

Calzoncillos. Pespunte pretinas. Pespunte pretinas, elástico interior.

Camisillas: Pegar y pespuntar carteras.

Pijamas: Envivado vistas, bolsillos y cuellos. Pegar bolsillos. Pegado y sobrecosido cuellos. Pegar puños y dobladillos, sin ser envivados. Pantalón, pespunte de pretinas. Hechura bolsillo, cartera de costado.

Operario de Segunda categoría, por día, $ 27.00.

Definición de tareas:

Armado: Sobrecoser puños (pegar puños segunda costura).

Sobrecoser vistas. Pegar mangas nesgas doble aguja. Pegar mangas doble aguja. Cerrado en doble aguja.

Vistas: Pegar carterón con pespunte carterón planchado. Primera costura puños lisos. Hacer vistas ojal combinado, carterón planchado.

Cuellos: Pegado y dado vuelta pie. Sacar puntos a máquinas.

Calzoncillos: Pegar parches y pretinas. Armado en una aguja sin dobladillos. Armado en doble aguja.

Camisillas: Pegar y pespuntar parches.

Pijamas: (Sacos y pantalon) Unir piernas y entrepiernas. Pegar mangas, nesgas, unir hombreras, costura espaldo cerrado en doble aguja.

Operario tercera categoría, por día, pesos 24.70.

Definición de tareas:

Armado: Pegar puños, primera costura.

Vista: Hacer bolsillos con fuelle y tapa. Dar vuelta y rayar puños cuadrados. Dar vuelta y rayar puños redondos.

Cuellos: Bareta un solo pespunte. Pegar cinta ballena. Sacar puntas a máquina.

Calzoncillos: Hacer carteras.

Camisillas: Unir hombreras.

Pijama: (Sacos y pantalones) Armar y pegar pretinas. Hacer carteras.

Operario de cuarta categoría, por día, $ 20.60.

Definición de tareas:

Armado: Sobrecoser carteras y mangas. Primera costura pegado vistas. Dobladillo costado y atraque. Dobladillo falda.

Vistas: Vista de ojal liso (sin combinar) carterón. Planchado. Dobladillos. Hacer bolsillos. Terminar vistas cuadradas.

Cuellos: Rayar solapas combinadas. Rayar solapas lisas. Recortar solapas. Recortar solapas forros engomados o Duroflex. Sacar puntas a máquinas.

Calzoncillos: Hacer parches y pretinas. Urimera costura, pieza elástico.

Camisillas: Dobladillo. Pegar carterones. Dobladillos sisas.

Pijamas: (Sacos) Pegar tapas bolsillos añadidos. Pegado y dobladillos vistas. (Pantalones) Envivado bajos.

Operaria de quinta categoría, por día, $ 17.90.

Definición de tareas:

Armado: Pegar carteras, mangas. Unir hombreras. Pegar Grifas. Dobladillo de mangas. Pegar hombreras. Pegar mariposas.

Vistas: Pegado cartera botón (Cartera planchada).

Cuellos: Pegar grifas. Sacar hilos. Sacar puntas a máquina.

Calzoncillos: Dobladillos piernas. Unir delanteras. Pegar grifas. Dar vuelta piezas elástico.

Camisillas: Pegar mariposas. Pegar grifas. Dobladillos mangas.

Pijamas: (Sacos) pegar bocamangas. Preparado grifas. (pantalón- atraques cartera. Atraques bajos. Dobladillos bajos.

Aprendices o Aprendizas: Al iniciarse, por día, $ 10.90; al cumplir seis meses, por día, $ 12.50; al cumplir doce meses pasa a la categoría quinta en la tarea que corresponda, por día, $ 17.90.

Sección Planchado

Planchador con máquina especial, por mes, $ 740.00.

Oficial planchador especializado, por día, $ 40.30.

Definición de tareas:

Secado y refinado de cuellos y tirillas. Planchado vidrieras. Preparado y doblado de todas las piezas. Preparado y conservado almidón. Dirigir y enseñar trabajo aprendices. Preparado de cuellos de camisas Duroflex. Preparado cuellos de camisas engomados.

Oficial planchador, por día, $ 33.00.

Definición de tareas:

(Prepara y termina cualquier prenda). Terminado de camisas. Calzoncillos completos con alfileres. Calzoncillos completos sin alfileres. Camisilla completa con alfileres. Camisilla completa sin alfileres. Pijamas completos.

Medio Oficiala planchadora, por día, $ 27.00.

Definición de tarea: Preparado camisas. Calzoncillos o camisillas con alfileres. Calzoncillos o camisillas sin alfileres.

Aprendiza adelantada, por día, $ 15.50.

Definición de tarea: Calzoncillo o camisilla completa con alfileres. Calzoncillo o camisilla completa sin alfileres. Bolsillos para pegar.

Aprendices o Aprendizas: Al iniciarse, por día, $ 10.90; al cumplir seis meses, por día, $ 12.50; al cumplir doce meses pasa a la categoría de aprendiza adelantada.

Mandadera interna, por día, $ 13.60.

Ayudante de Capataza, por día, pesos 21.50.

Durante los primeros seis meses, a partir de la fecha de ingreso, el jornal será de $ 18.50, después de los seis meses el jornal será el de su categoría pesos 21.50.

Sección Ojalado

Oficiala ojaladora, por día, $ 30.80

Medio Oficial ojaladora, por día, pesos 24.70.

Oficial, pegado de botones por día, pesos 24.70.

Medio Oficial, pegado de botones, por día, $ 20.00.

Aprendices o aprendizas, al iniciarse, por día, $ 10.90; a los seis meses, por día, $ 12.50; a los doce meses, por día, $ 17.90; a los diez y ocho pasa a categoría superior.

Sección Revisado

1.a Categoría, por día, $ 24.00.
2.a Categoría, por día, $ 21.50.
3.a Categoría, por día, $ 19.30.

Durante los primeros seis meses a partir de la fecha de ingreso, el jornal será de $ 12.70, después de los seis meses el jornal será el correspondiente a la categoría.

Sección Envasado

1.a Categoría, por día, $ 24.70.
2.a Categoría, por día, $ 23.10.

Sección Control

Distribuidora, por día, $ 24.70.

Ayudanta de Distribuidora, por día, $ 20.20.

Durante los primesos seis meses a partir de la fecha de ingreso el jornal será de $ 17.00, después de los seis meses el jornal será el correspondiente a la categoría.

Sección Corte

Cortador de 1.a, sueldo mensual, pesos 1.321.00.

Cortador de 2.a, sueldo mensual, pesos 1.148.00.

El Jefe Cortador, Cortador de 1.a, de 2.a o Ayudante con más de diez años consecutivos y en la misma casa, tendrá un sobresueldo de $ 51.90 por mes.

Ayudante menor de 18 años, al ingresar, por mes, $ 403.80.

Ayudante menor de 18 años, al cumplir seis meses, sueldo mensual, $ 498.30.

Ayudante mayor de 18 años, al ingresar, por mes, $ 591.10.

Ayudante, mayor de 18 años, al cumplir seis meses, por mes, $ 651.10.

Los ayudantes realizan el aprendizaje con el Cortador, Jefe o Cortador de 1.a.

Preparador o Preparadora de telas: Es la persona que prepara tendidos indicados por los Cortadores, por día, pesos 23.10.

Ayudante de Preparador, al iniciarse, por día, $ 12.70.

Ayudante de Preparador, al cumplir seis meses, $ 17.00.

Categorías Generales

Encargado de stock de telas, sueldo mensual, $ 794.10.

Recibidor y entregador, sueldo mensual, $ 772.70.

Encargado de Empaque, sueldo mensual, $ 794.10.

Encargado de Expedición, sueldo mensual, $ 847.60.

Ayudante de Expedición (menor de 18 años), por mes, $ 468.70.

Ayudante de Expedición (mayor de 18 años) por mes, $ 561.40.

Mandadero, menor de 16 años, sueldo mensual, $ 283.30.

Mandadero, menor de 18 años, sueldo mensual, $ 350.70.

Mandadero, mayor de 18 años, sueldo mensual, $ 391.00.

Peón, sueldo mensual, $ 673.40.

Encargado de llaves, sueldo mensual, $ 740.00.

Sereno con habitación, sueldo mensual, $ 794.10.

Sereno sin habitación, sueldo mensual, $ 884.30.

Chofer, sueldo mensual, $ 901.20.

Chofer, sin acompañante, sueldo mensual, $ 952.50.

FABRICAS DE CAMISAS TIPO NO ESTANDARIZADO

Oficiala especialista, por día, $ 33.70.

Primera oficiala, por día, $ 29.70.

Segunda oficiala, por día, $ 27.00.

Tercera oficiala, por día, $ 24.70.

Oficiala especialista: Es la que hace todas las prendas desde el principio al fin de cualquier clase de ropa interior de hombre y pijamas.

Oficiala vistera: Es la que confecciona el carterón, tirillas, puños, bolsillos de camisillas y dobladillos de los delanteros.

Oficiala armadora: Es la que termina la camisa o camisilla, luego de hecho el trabajo previo de la vistera y cuelleras.

Oficiala cuellera: Es la que hace los distintos cuellos sueltos o para pegar, que luego los coloca la armadora.

Oficiala calzoncillera: Es la que realiza todas las costuras del calzoncillo.

Oficiala pijamera: Es la que hace el pijama completo.

Oficiala ojaladora: Es la que hace toda clase de ojales a máquina, por día, pesos 30.90.

Media oficiala ojaladora, por día $ 24.70.

Pegadora de botones, por día pesos 24.70.

Definición: Pega botones de las prendas que se confeccionan a máquina.

Media oficiala pegadora de botones, por día $ 20.00.

Oficiala planchadora: Es la que realiza el planchado de todas las prendas de hombres, sea muestra, medida o confecciones y termina el planchado total de las prendas, por día $ 33.00.

Medio oficial planchadora: Es la que realiza el planchado de calzoncillos, camisas, cuellos, blandos y pijamas, por día $ 27.00.

Al llegar al 30 o|o de la producción para oficial, pasará a esta categoría.

Mandadera interna: Es la que efectúa el trasiego de los trabajos del taller, por día $ 10.90.

Al cumplir, seis meses, por día $ [illegible]

Sección revisado

Revisadora de 1ra. por día $ 24.10.

Revisadora de 2da. por día $ 21.50.

Sección envasado

Envasadora de 1ra. por día $ 24.70.

Envasadora de 2da. (Ayudante) por día $ 23.10.

Sección corte

Cortador de 1ra., por mes $ 1.321.00.

Cortador de 2da., por mes $ 1.148.00.

Preparadora de telas: Es la que prepara los tendidos que indica el cortador, por día $ 12.70.

El Jefe Cortador, Cortador de 1ra., de 2da. o ayudante con más de 10 años consecutivos y en la misma casa, tendrán un sobre-sueldo de $ 51.90.

Preparadora de telas, al cumplir seis, meses, por día $ 17.00.

Preparadora de telas, al cumplir doce meses, por día $ 23.10.

Ayudante menor de 18 años, al iniciarse, por mes $ 406.80.

Ayudante menor de 18 años, a los seis meses, por mes $ 498.20.

Ayudante mayor de 18 años, al iniciarse, por mes $ 591.10.

Ayudante mayor de 18 años, a los seis meses, por mes $ 651.10.

Los ayudantes realizan el aprendizaje con el Cortador Jefe o Cortador de 1ra.

Categoría generales

Encargado de Stock, sueldo mensual: $ 794.10.

Recibidor y Entregador, sueldo mensual $ 847.60.

Encargado de Empaque, por mes: pesos 794.10.

Encargado de Expedición, por mes: pesos 555.60.

Ayudante de Expedición: Secunda y ayuda en la expedición:

Menor de 18 años, por mes: $ 468.70.

Mayor de 18 años, por mes: $ 561.40.

Mandadero, menor de 16 años, por mes: $ 283.30.

Mandadero, menor de 18 años, por mes: $ 350.70.

Mandadero, mayor de 18 años, por mes: $ 391.00.

Peón, por mes: $ 673.40.

Encargado de llaves, por mes: $ 740.00

Sereno, con habitación, por mes: pesos 794.10.

Sereno, sin habitación, por mes: pesos 834.30.

Chofer, por mes: $ 901.20.

Chofer, sin ayudante, por mes: $ 952.50

En virtud de las distintas máquinas utilizadas y procedimientos aplicados en la fabricación de camisas, se eliminan las categorías en base a producciones fijadas en laudos anteriores.

Los distintos establecimientos dedicados a la fabricación de camisas, etc., deberán realizar convenios colectivos con su personal a los efectos de categorizar las distintas actividades.

Los jornales no podrán ser en ningún caso inferiores a los que resulten del laudo anterior en cada categoría, más el 46 por ciento de aumento establecido en el presente laudo.

TALLERES DE ARREGLOS DE CAMISAS

Costurera especializada: Hace trabajos en nuevo en forma permanente y continuada y trabajo en prendas que no son materia de reconstrucción o de arreglos, por día $ 33.70.

Oficial de primera categoría: Realiza trabajos en forma permanente y continuada, dando terminación completa en cualquier prenda reconstruída o arreglada, por día: $ 29.70.

Oficiala cuellera: Hace toda clase de cuellos en forma permanente y continuada, por día: $ 29.70.

Oficiala de segunda categoría: Es la costurera que no hace trabajos en forma continuada y permanente, da terminación completa y pega cuellos a prendas reconstruídas o arregladas, Cuellera que no hace el cuello en forma permanente y continuada, por día $ 27.00.

Media oficiala, por día $ 24.70.

TALLERES DE OJALADO

Oficiala ojaladora, por día: $ 29.70.

Medio oficiala, por día: $ 26.20.

Oficiala pegadora de botones, por día: $ 23.80.

Medio oficiala, por día $ 21.80.

FABRICA DE CARPAS Y TOLDOS

Oficial Cortador, por mes: $ 1.029.30.

Medio Oficial Cortador, por mes: pesos 686.20.

Oficial Toldero Interno: Es el que corta toldos de camión o camioneta, marca, cose y termina en máquina industrial o a mano, toda clase de trabajo. Además toma todo tipo de medidas de camión o camioneta, por día: $ 39.50.

Medio Oficial Toldero interno: Es aquel que en taller colabora con el oficial, cose a mano o en máquina industrial, marca y colabora en toda clase de toldos, para camión o camionetas, velas, carpas, ets., por día, $ 32.70.

Oficial toldero colocador: Es aquel que coloca totalmente toda clase de armazones y toldos. Toldos de brazos articulados, grampas, techos, etc., en frentes o muros de distintos materiales toma medidas de todos los tipos de toldos y en taller cose sesenta metros de costura a mano, por día, $ 39.50.

Medio Oficial toldero colocador: Es aquel que coloca toldos de calle (sinfin, marquesinas, automáticos) y en taller cose a mano y realiza trabajos varios, por día, $ 32.70.

Medio Oficial Toldero de segunda categoría: Es todo aquel operario que coloca toldos de patio, se inicia en la colocación de toldos de calle y en armazones ya instalados. En taller cose argollas, arma sombrillas, rellena almohadones, coloca ojales, cose a máquina industrial y aceita ropa. Al iniciarse, por día, $ 24.70.

A los doce meses, por día, $ 26.70.

A los diez y ocho meses, por día, pesos 28.70.

A los veinticuatro meses, por día, pesos 30.70.

Oficiala especializada: Es la que realiza cualquier trabajo interno y puede terminar completamente cualquier tipo de trabajo de acuerdo a las tareas que se realicen en cada establecimiento, por día, $ 33.10.

Oficiala costurera: Es la que realiza toda clase de banderas de seda, lanilla, con letras y dibujos, corta sobre moldes y colabora con el Cortador, marca y termina completamente toda clase de trabajos, por día, $ 28.10.

Media Oficiala: Es aquella persona que colabora con la oficiala en distintos trabajos, a la vez cose totalmente hamacas de jardín, ropa encerada, etc., y trabajos menores, por día, $ 23.10.

Peón: Al iniciarse, por día, $ 22.00.

Peón: A los seis meses, por día, pesos 24.70.

Peón: A los diez y ocho meses, por día, 27.50.

Aprendiz: Al iniciarse, por día, pesos 10.90.

Aprendiz: A los seis meses, por día, $ 12.50.

Aprendiz: A los doce meses, por día, $ 14.00.

Aprendiz: A los diez y ocho meses, pasa la categoría de Aprendiz Adelantado, por día $ 18.50.

Aprendiz Adelantado: A los seis meses, pasa a la categoría inmediata superior.

HERRERIAS Y FABRICAS DE TOLDOS Y CARPAS

Oficial Herrero: Es el que realiza todo trabajo en general en herrerías de toldos, lee y interpreta planos y medidas y tiene a sus órdenes a medios oficiales y aprendices, dirigiendo el trabajo que realizan, por día, $ 42 00.

Medio Oficial Herrero: Es el que realiza trabajos dirigidos por el oficial, realiza todo tipo de soldaduras y ciertos trabajos bajo la dirección del oficial toldero (Armazones para camionetas, motonetas, etc.), por día $ 35.00.

Aprendiz General: Dicho aprendiz se iniciará en los conocimientos elementales del oficio de las herramientas y máquinas de taller realizará pinturas en general y se ocupará de la limpieza del local del taller, dentro de las horas de trabajo, bajo la dirección del oficial, por día, $ 10.90.

Aprendiz General: Dicho aprendiz armará armazones de sombrillas, realizará pinturas en general agujereará y remachará, e iniciará sus conocimientos en serruchar y limar, por día. $ 12.45.

Aprendiz General: Deberá conocer el metro, tipo de perfiles, angulos, ejes, planchuelas y redondos. Deberá tener conocimientos de la máquina de uso corriente y trabajar en la que no implique peligro para su integridad física. Deberá serruchar, agujerear y cortar hierro, etc. Se iniciará en el armado de techos, cajas y rollos para toldos, etc., por día, $ 14.50.

Aprendiz General: Es aquel que realiza techos, cajas, brazos, correderas y grampas en general para todo tipo de toldos, por día, $ 28.00.

Aprendiz General: Es aquel que deberá pulir, limar trabajos en forma correcta, realizará encastres en hierro "T", ángulos y cuadrados y terminará trabajos varios, bajo la dirección del oficial, por día. $ 22.00.

Aprendiz Adelantado: Para ser aprendiz adelantado, deberá armar totalmente y correctamente todo tipo de cajas para toldos, armazones de marquesinas, techos de chapa, etc., bajo la dirección del oficial y se iniciará en la confección de armazones para camionetas y camiones, por día, $ 27.00.

Peón: Operario que realiza tarea sin especialización alguna, por día, $ 28.00.

Peón Práctico: Operario que cumple el trabajo de ayuda a los oficiales, por día $ 32.00.

DISPOSICIONES GENERALES PARA APRENDICES

Todos los aprendices al llegar a la edad de 21 años cumplidos, percibirán el jornal de peón y deberá realizar alternativamente tareas de aprendiz y|o tareas de peón, de acuerdo a las necesidades del trabajo.

En caso que solicite pasar a ganar el salario de peón éste le será acordado desde el día que presente la solicitud ante el patrono. Si el aprendiz no desea hacer la tarea de peón, deberá dentro de los quince días anteriores al cumplimiento de los 21 años comunicar o notificar automáticamente a su patrono su decisión de no cambiar de categoría.

El jornal de aprendiz que no logre capacitarse de acuerdo a lo que expresa las categorías establecidas experimentaría un aumento progresivo de $ 1.40 por año en su jornal por día.

Para el pasaje de categoría el postulante deberá presentar la solicitud a su patrono y a la correspondiente organización gremial obrera. Si no hubiera acuerdo, el postulante rendirá una prueba frente a un Tribunal Calificador, compuesto por un delegado obrero que será un Oficial en el ramo un delegado patronal y un delegado de la Universidad del Trabajo. En caso que el postulante sea un aprendiz, el oficial a cuyo cargo éste haya trabajado habitualmente deberá estar presente junto con el Tribunal Calificador.

TALLERES DE BORDADOS Y VAINILLAS

Modelista: Es la Bordadora más especializada en vestidos, realiza cualquier trabajo de bordados, imitación a mano, fila tirol, bordados aplicados, coloca lentejuelas, bordado mostacillas o canutillo, crea el bordado, por día $ 37.70.

Oficiala Bordadora: Es la persona muy hábil que realiza todo trabajo fino, monogramas en matiz, aplicación de fila tirol en broderi o richelieu, imitación a mano y aplicaciones en filete, se distingue de la modista en que no crea. se le entrega el trabajo preparado, por día, $ 32.60.

Media oficiala bordadora en blanco: Es la que realiza trabajos más sencillos, punto turno, paris, cordón, punto a la aguja, vainillas, monogramas, iniciales, ojales y festón, por día $ 26.20.

Oficiales Bordadores en Máquina Industrial: Es la que realiza todo trabajo de bordados, por día $ 29.70.

Oficiales especializados en máquina cornelif o similares de todo tipo, por día, pesos 37.70.

Bordadora máquina industrial cornellf: Trabaja en cordón, cadena, punto bové, aplicaciones en trencillas y soustanche, bordadora aplicando telas con cadena o cordón, trabajos en hilos metálicos, musgo por día, $ 32.60.

Ayudante de dibujos: Son los que hacen los trabajos más sencillos, se le entrega el dibujo en tamaño natural y sólo tienen que marcar la tela, repite el dibujo. por día, $ 25.00.

Dibujante creador: Es el que emplea los dibujos de figurines o catálogos, crea modelos y marca sobre telas y prepara dibujos, por día, $ 37.70.

Oficiales Bordadora en Blanco: Es la que realiza bordados en sábanas, fundas, almohadones, manteles, servilletas y toallas. Hace bordados a matiz en realce, calados, aplicado o monogramas, por día, $ 30.90.

Medio Oficiala Bordadora en Blanco: Realiza el mismo trabajo en calidad inferior, borda manteles, y sábanas sencillas o más fáciles de ejecutar, por día, pesos 23.30.

Oficiala Vainilladora o Festonadora Industrial, por día $ 28.50.

Medio Oficiala Vainilladora o Festonadora Industrial, por día, $ 23.40.

Vainilladora a mano, por día, $ 31.50.

Forradora de Botones, por día, $ 21.50.

Alforzadora a máquina Zig-Zag, por día $ 23.80.

TALLERES DE BORDADOS A MANO

Modelista: Es la bordadora muy especializada que realiza cualquier clase de trabajo a mano, marca o corta y prepara el trabajo, por día, $ 41.05.

Oficiala Bordadora a mano: Es la persona muy hábil que realiza todo trabajo fino, realce, punto sombra, fila tiroe, centro imitación encaje. Se distingue de la modelista en que no crea y se le entrega el trabajo preparado, por día, $ 35.70.

Oficiala Bordadora en puntos a mano: Es la que realiza puntos en testón, turco, alforzas, incrusta rulé, por día, $ 31.50.

Medio Oficiala Bordadora a mano: Es la que pega y hace breteles, ojales y presillas, prepara volados, hilvana y termina prendas en general, cose a máquina, por día, $ 28.90.

Planchadora: Es la que plancha y da terminación a todo el trabajo en general, por día, $ 32.60.

Media Oficiala Planchadora: Es la que plancha trabajos más sencillos, por día pesos 27.00.

Recibidora de Trabajos a domicilio: Es la que entrega y revisa el trabajo a domicilio, envasa, y prepara pedidos, por día, $ 29.70.

TALLERES DE CORSETS, FAJAS Y SOUTIENS

Cortador Jefe, por día, $ 72.00.

Cortador de primera categoría: Es el que crea modelos, reproduce, actualiza moldes, marca y corta, por día, $ 60.00.

Cortadora de segunda categoría: Marca y corta solamente, por día, $ 45.00.

Ayudante de Corte: Es el que hace los tendidos encima y ayuda en el corte, por día, $ 26.00.

Oficiala costurera de primera categoría: Cose fajas, soutiens, corset finos o de medida, por día, $ 30.00.

Media Oficiala Costurera: Es la que cose soutiens, más sencillos, termina trabajos y ayuda a la Oficiala. por día, pesos 23.00.

Armadora: Arma soutiens y los prepara para su terminación, por día, pesos 25.00.

Terminadora: Realiza todos los trabajos de terminación de soutiens y desempeña funciones de máquinas varias do terminación, por día, $ 23.00.

Preparadora de Materiales: Es la que tiene a su cargo toda la preparación de avíos y accesorios para la producción de fajas y soutiens, por día, $ 20.00.

Planchadora: Es la que realiza todas las tareas de planchado, por día, pesos 27.50.

Ayudante de Planchadora: Es la que ayuda y colabora en el planchado, por día, $ 19.00.

Envasadora: Es la que envasa, acondiciona y despacha los pedidos, por día, $ 22.00.

Distribuidora: Es la que prepara, clasifica, entrega y recibe los trabajos, por día, $ 27.00.

Expedición: Es la que tiene a su cargo la recepción de soutiens y despacho de los mismos, por día, $ 22.00.

Ayudante de expedición: Ayuda y colabora con la expedición, por día, pesos 16.00.

Aprendiz, al iniciarse $ 10.90.

Aprendiz, a los seis meses, por día, $ 12.50.

Aprenidz, a los doce meses, por día, $ 14.00.

Aprendiz, a los diez y ocho meses, por día, $ 18.50.

Aprendiz Adelantado, a los seis meses, pasa a la categoría inmediata superior.

FABRICAS DE ACOLCHADOS

Oficial u Oficiala, Maquinista: Es el operario|a que borda colchas o acolchados, por día, $ 35.00.

Medio Oficial u Oficiala de Bordados: Es el operario|a que calca o prepara toda clase de trabajos para la bordadora y realiza aprendizaje de bordados, por día, $ 28.00.

Oficial u Oficiala: Es el operario|a que realiza trabajos completos de armados de colchas, acolchados y almohadones de cualquier tipo hasta su terminación, o

cualquiera de estos trabajos o las partes principales de los mismos, por día, pesos 32.00.

Maquinista en Overlock, Capitonear, etc.: Es el operario que termina acolchados, etc., por día. $ 35.00.

Medio Oficial u Oficiala: Es el operario a que hace costuras a máquina, hilvana o cose vuelos en las colchas y realiza trabajos de categoría inferior, por día, $ 25.00.

Aprendiz, al iniciarse, por día, $ 10.90.

Aprendiz, a los seis meses, por día, $ 12.50.

Aprendiz, a los doce meses, por día, $ 14.00.

Aprendiz, a los diez y ocho meses, pasa a la categoría de Aprendiz adelantado, por día, $ 18.50.

Aprendiz adelantado, a los seis meses pasa a la categoría inmediata superior.

FABRICAS DE GORRAS

Oficial Cortador: Es el que corta todo tipo de gorras y sombreros de telas de distintos tipos por día, $ 42.00.

Oficial u Oficiala Armador: Es el operario que hace kepis, gorras de choferes, Ejército, Policía, Marina, Carteros, etc., por día, $ 42.00.

Aprendiz Cortador: Tiende telas, corta accesorios necesarios para gorras y sombreros, por día, $ 15.00.

Al cumplir un año en la casa, por día, $ 26.00.

Y debe hacer tendidos marcados y corte, bajo la supervisión del cortador, a los seis meses de estar en esta categoría y realizar esta tarea sin la supervisión del cortador pasará a percibir el jornal de cortador.

Medio Oficial u Oficiala Armador: Por día, $ 26.00.

Oficial u Oficiala en Blanco: Es el operario que hace boleros, sombreros y gorras de distintos tipos, por día, pesos 31.00.

Medio Oficial en Blanco: Es el operario que hace o las arma, copas, coloca viseras y otros trabajos menores, por día, $ 25.00.

Oficial Planchador: Es el operario que realiza este trabajo en cualquier tipo de gorras y sombreros, por día, $ 42.00.

Aprendiz, al iniciarse, por día, pesos 10.90.

Aprendiz a los seis meses, por día, pesos 12.50.

Aprendiz, a los doce meses, por día, $ 14.00.

Aprendiz, a los diez y ocho meses, pasa a la categoría de aprendiz adelantado, por día, $ 18.50.

Aprendiz Adelantado, a los seis meses, pasa a la categoría inmediata superior.

FABRICAS DE BOLSAS DE ARPILLERA Y TELAS EN GENERAL

Cortador: Es el operario que corta a máquina, ya sea automática o máquinas de mano.

Los cortadores con máquinas automáticas con sistema de marcación o no, por día, $ 36.00.

Los cortadores con otros sistemas de máquinas o a mano, por día, $ 36.00.

Peones de Cancha: Son los que efectúan trabajos generales, como ser: cargar y descargar fardos, bolsas, apilar y entregar las mismas, empaquetadas en cantidades según el tipo de bolsas, así como los demás trabajos concernientes a la fabricación de bolsas, por día, $ 34.00.

Costureras: Son las que cosen lo cortado. Serán categorizadas y retribuídas de acuerdo a su rendimiento habitual durante ocho horas de labor en la siguiente forma:

1.a Categoría: 4.000 bolsas o más por día, jornal $ 30.00.

2.a Categoría: 3.600 a 4.000 bolsas, por día, jornal $ 28.00.

3.a Categoría: 3.200 a 3.600 bolsas, por día, jornal $ 25.00.

4.a Categoría: menor cantidad de 3.200 bolsas por día, jornal $ 23.00.

En las jornadas en que se trabaje menos de ocho horas se proporcionalizará la producción, de acuerdo a las horas efectivamente trabajadas. Se considera rendimiento habitual el resultante del promedio de producción por día, obtenido en las jornadas trabajadas en el mes inmediato anterior.

En las jornadas en que no trabajen como costureras por causas que no le sean imputables, percibirán la retribución correspondiente a su categoría siempre que las tareas efectivamente realizada no estén retribuídas en forma superior.

Galleteras Ayudantes de galleteras, dobladoras de arpillera sobre caballetes, selladora, precintadora o ayudante de embolsadora, por día $ 24.00.

Marcadoras: A máquina con bolsas ya confeccionadas: Esta operación es la que se realiza con bolsas ya confeccionadas y tanto la operaria que ordena el pasaje por la máquina como la que retira lo marcado, o la que alcanza bolsas para marcar por día, $ 24.00.

Mecánico: El que realiza trabajos de su profesión y supervisión, por mes pesos 1.280.00.

Tractorista, por día $ 35.00.

Mecánico: Sin supervisión de trabajos, por mes $ 1.160.00.

Mecánico ayudante, por día, $ 42.00.

Chofer, por mes, $ 910.00.

Chofer, por día, $ 35.00.

Sereno, con habitación, por mes, pesos 800.00.

Sereno, sin habitación, por mes pesos 900.00.

BOLSAS USADAS

Peón de Cancha: Que se ocupa de limpiar las bolsas usadas, ya sea a máquina o en otras formas, ayuda a preparar trabajo para reconfección, clasificación, empaquetamiento, cargar y descargar a camión, por día, $ 36.00.

Que realiza las mismas tareas, pero sin la operación de limpieza de bolsas, por día, $ 34.00.

Operaria: Dedicada a la clasificación solamente, por día, $ 28.00.

Zurcidora: Es la operaria que remienda las bolsas usadas a máquina de acuerdo al estado en que se hallen, por día, $ 28.00.

Las operarias dedicadas al trabajo de descosido y corte de bolsas usadas para confección, cualquiera sea su tipo, por día, $ 28.00.

Costurera: Es la operaria que cose bolsas, añade o reconfecciona bolsas usadas, por día, $ 28.00.

Por otro trabajo no determinado en este laudo deberá ser equiparado al jornal de peón de cancha, con un jornal de $ 34.00.

En virtud de que aparte de fábricas de bolsas hay talleres de reconfección y zurcidos, lo mismo que establecimientos que se dedican exclusivamente a bolsas usadas, este Consejo de Salarios deja establecido que todos los establecimientos que tengan una sección dedicada a la clasificación, confección, reconfección, limpieza, zurcidos o cualquier otra actividad de bolsas usadas debe ajustarse a este laudo.

FABRICA DE TIRADORES Y LIGAS

Oficial especializado, por día, $ 36.20.

Oficiala de 1.a Categoría por día, pesos 27.60.

Oficiala de 2.a Categoría, por día, pesos 24.70.

Media Oficiala, por día, $ 20.15.

Aprendiz, al iniciarse, por día, pesos 10.90.

Aprendiz, a los seis meses, por día, $ 12.50.

Aprendiz, a los doce meses, por día, $ 14.00.

Aprendiz, a los diez y ocho meses, pasa a la categoría de aprendiz adelantado, por día, $ 18.50.

Aprendiz Adelantado, a los seis meses pasa a la categoría inmediata superior.

FABRICAS DE CORBATAS

Cortador de Primera: Es el que hace los moldes, marca y corta los tendidos, por mes, $ 1.169.40.

Cortador de Segunda: Es el que marca y corta los tendidos, no hace moldes, por mes, $ 941.50.

Preparadora: Es la que separa las telas, ayuda en los tendidos y atiende y controla las corbateras, separa y prepara los pedidos para su remisión, por mes, $ 941.50.

Ayudanta de Corte: Es la que alcanza las telas al cortador, corta los cuadros y ayuda en los tendidos, al iniciarse, por día, $ 12.70.

Al cumplir seis meses, por día, pesos 16.90.

Al cumplir ocho meses, por día, pesos 23.10.

Sección Revisado

Primera categoría, por día. $ 24.00.

Segunda categoría, por día, $ 21.50.

Tercera categoría, por día, $ 19.30.

Definición: Es la que entrega y recibe anotaciones correspondientes en la libreta de control y se responsabiliza por el trabajo de costura.

Oficiala Costurera: Es la que hace el ciclo completo de la costura de la corbata, dobladillo, añadido, armado y planchado, por día, $ 28.50.

Medio Oficiala Costurera: Es la que hace uno solo de los trabajos de costura o planchado, por día, $ 22.00.

Pegadora de etiquetas: Es la que cose las etiquetas de las corbatas, al iniciarse, por día, $ 10.90.

A los seis meses por día, $ 12.50.

A los doce meses, por día, $ 17.60.

FABRICAS DE PAÑUELOS

Cortador Oficial: Son los que cortan toda clase de tipos de pañuelos, por día, $ 31.60.

Oficiala vainilladora: Especializada en coser todo tipo y clase de pañuelos, por día, $ 28.90.

Medio Oficiala Vainilladora, por día, $ 23.40.

Oficiales Costureras: Especializadas en coser distintos tipos y clases de pañuelos, por día $ 28.90.

Medio Oficiala costurera: Por día, pesos 23.40.

Oficiala Planchadora: Plancha todo clase y tipo de pañuelos. por día, pesos 26.20.

Medio Oficiala Planchadora: Por día pesos 20.60.

FABRICA DE ALPARGATAS

Sección Cortes

Oficial Cortador: Corta lona con máquina, por día, $ 39.20.

Ayudante de Cortador: Corta refuerzos de retazos, ayuda al Oficial, por día, $ 23.40.

Sección Aparado

Dobladilladora, por día, $ 26.70.
Cortadora, por día, $ 26.70.
Puntadora, por día, $ 26.70.
Ribeteadora, por día, $ 26.70.
Viradora, por día, $ 26.70.
Ojalilladora, por día, $ 26.70.
Atadora de Cortes, por día, $ 26.70.
Controladora y distribuidora de la producción y trabajo, por día, $ 22.30.
Barredora, por día, $ 20.80.
Oficial Mecánico, por día, $ 44.60.
Medio Oficial Mecánico, por día, pesos 35.70.

Sección Terminado

Maquinista de copos para lanzadora, por día, $ 23.80.
Planchadora trenza, por día, $ 23.80.
Urdidora, por día, $ 29.70.
Trenzadora, por día, $ 29.70.
Carreteleras, por día, $ 23.80.
Colocadoras o peladoras, por día, pesos 23.80.
Armadora, por día, $ 26.70.
Maquinista, máquina lateral, por día, $ 29.70.
Maquinista, punta y talón, por día, $ 26.70.
Marcadora, marca las prendas, por día, $ 20.80.
Encintadora, coloca cintas, por día, $ 26.70.
Atadora, por día, $ 26.70.
Emparejadora, por día, $ 26.70.
Oficial mecánico, por día, $ 44.60.
Medio Oficial mecánico, por día, pesos 35.70.

Controladora, controla el trabajo que sale para la expedición, por día, pesos 20.80.

Distribuidora del trabajo, por día, pesos 20.80.

Revisadora, por día, $ 23.80.
Apuntadora, por día, $ 25.00.
Barredora, por día, $ 20.80.
Aprendizas o aprendices, hasta 120 jornadas, por día, $ 14.60.

FABRICAS DE GUANTES DE TELAS

Cortador de 1.a Categoría: 15 docenas completas, salario $ 43.10.

Cortador de 2.a Categoría: 12 docenas completas, salario $ 38.40.

Costurera 1.a Categoría: Comprende: Cerradora, 20 docenas completas, salario $ 33.00.

Costurera 2.a Categoría, comprende: Pegar piezas, pulgares (pegar y coser), pespunteadora de dedos, 20 docenas completas, salario $ 27.50.

Palomitas: 30 docenas completas, salario $ 27.50.

Costurera 3.a Categoría, comprende: Pegar campañas y puños: 30 docenas completas, salario $ 24.70.

Pespunteadora de pulgares: 40 docenas completas, salario $ 24.70.
Dos Faces, Ribetes, Pespuntes, etc.: 35 docenas completas, salario $ 24.70.
Oficiala Cordonera, salario $ 24.70.
Medio Oficiala Cordonera, salario, pesos 22.00.
Oficiala Planchadora: 22 docenas completas, salario $ 26.40.
Medio Oficiala Planchadora: 18 docenas completas, salario $ 21.40.
Ojaladora, salario $ 24.70.
Trabajo manual, salario $ 19.20.

DISPOSICIONES PARTICULARES

1) Las costureras están obligadas a realizar sus arreglos en el transcurso de su fabricación.

2) Los operarios que por acuerdos particulares tengan asignaciones superiores a las establecidas en este laudo, no podrán de ninguna manera ser inferiores a lo que perciben actualmente

3) En los casos de disminución de jornadas por razones de edad, los salarios se abonarán en proporción al numero de horas laboradas.

4) Cuando se sobrepasen los rendimientos fijados para cada categoría, estos se abonarán, por demasía en la proporción fijada para la docena. En la misma forma se procederá cuando el operario no cubriere los rendimientos básicos fijados.

APRENDICES O APRENDIZAS

Este capítulo comprende todas las ramas pertenecientes al Grupo 10-E, excepto: Fábricas de Camisas Tipo Estandarizado y Fábricas de Alpargatas.
Al iniciarse, por día, $ 10.90.
Al cumplir seis meses, por día, pesos 12.50.
Al cumplir doce meses, por día, pesos 14.00.
Al cumplir diez y ocho meses, por día, $ 18.50.
Al cumplir veinticuatro mess, pasa a la categoría superior.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Tenedor de Libros, sin auxiliar, por mes, $ 1.152.90.
Tenedor de Libros, con auxiliar, por mes, $ 1.262.60.—
Cajero, por mes, $ 1.058.90.

Auxiliar primero: Es el que liquida planillas de sueldos de Caja de Jubilaciones, Caja de Compensaciones, Banco de Seguros del Estado, Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Atiende llamadas telefónicas. Atiende los asuntos relacionados con oficinas del Estado, por mes, $ 905.80.
Auxiliar segundo: Es el que lleva el fichero del stock de telas, de curso a toda clase de pedidos, mercaderías, atiende todo lo relacionado con las ventas, muestras, referencias, lista de precios, etc. atiende el teléfono, liquida vales de costurera, por mes, $ 796.80.

Auxiliar tercero: Es el que liquida y controla las planillas de producción de todas las secciones, ayuda al auxiliar primero y atiende el teléfono, por mes, $ 675.30.

Encargado de expedición, por mes, $ 847.60.
Cadete, hasta 18 años de edad, por mes, $ 557.80.
Cadete de 18 a 24 años de edad, por mes, $ 562.70.

PERSONAL DE DIRECCION

Jefe de Taller: Es el que está al frente del taller de Corte y Confección. Hace moldes y corta medidas, por mes, $ 1.611.30.

Capataza General: Es la encargada de todo el trabajo de la fábrica. Dirige y enseña el trabajo interno. Recibe y revisa el trabajo a domicilio. Controla la producción y guarda orden, por mes, $ 1.146.80.

Capataza: Es la encargada de sección. Debe conocer a fondo el trabajo para enseñar a las aprendizas y costureras, distribuye el trabajo, controla la producción y guarda el orden. Las que tienen a su cargo hasta 10 (diez) operarias, por mes, $ 995.50.
Las que tienen a su cargo, hasta 20 operarias, por mes, $ 952.90.
Los que tienen a su cargo más de 20 operarias, por mes, $ 1.000.99.
Encargada: Es la que controla y dirige el trabajo de secciones, que no tengan costura (revisado, etc.), por día, $ 31.15.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o) En un mismo trabajo que sea desempeñado por personas de distinto sexo, tendrán la misma remuneración.
2.o) Cuando los obreros o empleados ejerzan más de una función simultáneamente, percibirán el salario de la categoría mejor remunerada.
3.o) El obrero que realice funciones de supervisión, percibirá un aumento del diez por ciento (10 o|o) sobre el salario de su categoría
4.o) El personal obrero con oficio como ser: Albañiles, Carpinteros, Herreros, Pintores, etc. no laudados en el presente documento se regirán por los salarios establecidos para sus respectivas categorías en los laudos dictados por los diferentes Consejos de Salarios.
5.o) En los talleres de ojalado debe existir una persona con la categoría de Oficiala de Primera.
6.o) Todo obrero o empleado cuya categoría no estuviere expresamente determinada en el presente laudo, tendrá una mejora en su salario de un cuarenta y seis por ciento (46 o|o).
7.o) Toda fábrica de camisas deberá contar con un Cortador de Primera Categoría.
8.o) En virtud de las distintas máquinas utilizadas y procedimientos aplicados en la fabricación de camisas, se eliminan las producciones fijadas por laudo de 9 de mayo de 1949, publicado en el "Diario Oficial" del 26 de mayo del mismo año (Número 12.766) en lo referente a Fábricas de Camisas Tipo Estandarizado.
9.o) Se resuelve que los distintos establecimientos dedicados a la fabricación de camisas, etc., podrán realizar convenios colectivos con su personal a los efectos de determinar las producciones mínimas en las distintas actividades y fijar forma de pago por la producción que exceda de los mínimos. Los jornales resultantes por actividades no laudadas no podrán en ningún caso ser inferiores a los que resulten del laudo anterior más el cuarenta y seis por ciento (46 o|o) de aumento establecido en el presente laudo.
10) En caso que existan trabajos a destajo, por piezas no tenidas en cuenta en el presente laudo, la tarifa que deberá aplicarse es la correspondiente al trabajo a domicilio.
11) En todo lo que se oponga a lo establecido en este laudo, regirán las disposiciones contenidas en laudos anteriores.
Segundo: Las categorías, salarios mínimos, definiciones de categorías, disposiciones generales y demás condiciones de labor, etc., establecidos precedentemente para todas las ramas pertenecientes al Grupo 10-B, regirán a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y dos (1.o|4|962).

Tercero: En el presente laudo no se tuvo en cuenta los "Talleres de Ropa Blanca" por corresponder al Grupo 6-F y a haber sido laudado.
Cuarto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente laudo, a los efec-

los dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Artigas Zufriategui. — Profesora Aida Falcón. — Contadora Helvia de Mello de Sundt, Delegados del Poder Ejecutivo. — Celestino Monterroso. — José Couto. Delegados de los Empleado. — Ramona C. Gutiérrez de Patrón — Javiera Jacinta Techera Silva, Delegados de los Obreros. — Francisco Alvarez. Director. — Carlos R. Canfield, Inspector Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de agosto de 1963.

Pase a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, agosto 27 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Wáshington Reyes Abadie, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Curtiembres del Departamento de Florida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo. 2 de setiembre de 1963.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Departamento de Florida para el personal de Curtiembres de dichos Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANTORO

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO PARA EL PERSONAL DE CURTIEMBRES DEL DEPARTAMENTO.

En la ciudad de Florida, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el comercio, señores: Luis A. Dodera y Honorato Briguoni, delegados del Poder Ejecutivo, Rúben Adib Giani é Ismaél Giordano, delegados patronales, Rúben D. Mir y Juan C. Pieroni, delegados obreros. Vistos para laudar los antecedentes registrados en el seno de este Consejo con respecto a la fijación de salarios mínimos y categorías para la industria antes mencionada.

Resultando: Que las partes patronal y obrera llegaron a un acuerdo total respecto a un aumento de salarios en dos etapas, la primera desde el 1o de mayo de 1963 hasta el 31 de diciembre del mismo año, y la 2o. a regir desde el 1o. de enero de 1964 en adelante. Fíjanse en consecuencia, las siguientes categorías y salarios.

Aprendiz, $ 22.00 por día.
Peón, $ 35.00, por día.
Medio Oficial, $ 40.00 por día.
Oficial, $ 48.00, por día.
Encargado-Oficial, $ 53.00 por día.
Capataz, $ 52.00, por día.
Sereno, $ 3[illegible].00, por día.

Salarios a regir desde el 1o de enero de 1964.

Aprendiz $ 22.00, por día.
Peón, $ 35.00, por día
Médio Oficial, $ 42.00, por día
Oficial, $ 50.00, por día.
Encargado-Oficial, $ 53.00, por día.
Capataz, $ 53.00, por día
Sereno, $ 36.00 por día.

Luis A. Dodera y Honorato Brignoni, delegados del Poder Ejecutivo. — Rúben Adib Giani é Ismaél Giordano, delegados patronales. — Rúben D. Mir y Juan C. Pieroni, delegados obreros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Pase a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, Agosto 27 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Wáshington Reyes Abadie, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Sucesiones y Testamentarias	6.178	6 172	5 626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	[illegible]	7.186
Ventas de Comercios	1.891	1.80[illegible]	1.632	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	[illegible]	1.337
Quiebras y Concursos	79	4[illegible]	33	26	18	39	24	15	—	433
Privilegios y Marcas	2.1[illegible]9	2 011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	[illegible]	2 616
Estatutos	311	268	267	398	615	679	993	1.454	[illegible]	2 567
Convocatorias Comerciales	2 421	2 384	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	[illegible]	2 858
Edictos Matrimoniales	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.119	15.861	18.[illegible]	18.90[illegible]
Rectificación de Partidas	829	927	853	773	836	957	718	929	[illegible]	59[illegible]
Licitaciones Públicas	2.831	3.225	2.990	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	[illegible]	1.993
Balances Particulares	2 157	1.456	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3 785	3 87[illegible]
Balances Reparticiones del Estado	55	4[illegible]	55	43	62	60	39	88	4[illegible]	3[illegible]
Juicios Ejecutivos	1 437	1 542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	[illegible]	[illegible]
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	144	251	127	110	150	167	95	126	[illegible]	9[illegible]
Edificación y Desalojo	9	64	43	138	11	54	—	9	21	—
Oficina Jurídica Municipal	48	46	17	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Divorcios	88	37	40	48	64	136	160	142	27	[illegible]12
Propiedad Literaria	161	145	186	239	—	233	256	205	[illegible]	455
Gratis y Anulados	1	13	1	1	198	—	—	—	—	
Varios Particulares	687	620	1.313	2.122	1.103	966	1.145	1.404	[illegible]	1 23[illegible]
Varias Reparticiones del Estado	159	343	381	535	494	354	741	763	[illegible]	990
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5[illegible]
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6[illegible]
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10[illegible]
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
	[illegible].943	37.900	[illegible]8.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	[illegible]	[illegible]

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas:

Día 11 de setiembre de 1963

Wáshington Abdala, oriental, 48 años, casado, Sarmiento 2233 ap. 1.
Tomás Avelino Olivera, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.
Ceferina Bentos de De Souza, oriental, 90 años, viuda, Tacuabé 4642.
Salvador Ferreira, oriental, 91 años, viudo, Harre 2420.
Proo Vera, oriental, 81 años, viudo, Idefonso García 4565.
Juan Trinka, checoeslovaco, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Dolores Gabriela Ilarraz de Cortinas, oriental, 82 años, viuda, Larrañaga 2275.
Orfilia Sarlangue de Stirling oriental, 33 años, viuda, 21 de Setiembre 2980.
Josefa Pardiñas de Ildefonso, oriental, 91 años, viudo, Gdor. Viana 2646.
Amanda Moglia de Giudti, oriental, 60 años, casada, Gonzalo Ramírez 1624.
Eugenia Gordán de Facúndez, oriental, 52 años, viuda, Médica Uruguaya.
Alberto Balbi, oriental, 67 años, casado, A. Calamet 4550.
María Iribargaray de Antúnez, oriental, 74 años, viuda, Larrañaga 3101.
Guillermo Christophersen, argentino, 62 años, casado, Coimbra 5907.
Ana Gubitosi de Ruggiero, oriental, 76 años, viuda, Charrúa 1821.
Ernesto Castiglioni, oriental, 65 años, casado, Francisco Plá 3456.
Patricio Juan Luis Durán, oriental, 76 años, Cno. Redención 9950.
Rosa Regueira de Buschiazo, oriental, 57 años. casada, Hospital Pasteur.
Juana Martínez de Macri, oriental, 78 años, casada, Hospital Británico.
Juana Cirigliano, oriental, 71 años, divorciada, Machado 3301.
Ida Thomás Arnold, oriental, 90 años, soltera, Rivera 1030.
José Gutiérrez Murissch, oriental, 49 años, Pérez Castellano 1507.
Paula Castagnetto de Sicardi, oriental, 89 años, viuda, Blandengues 1941.
María Elena Dilacio, oriental, 47 años, Hospital P. Rossell.
Antonio Bandero, oriental, 73 años, casado, Juan de Dios Peza 2014.
Dolores Méndez Baute, oriental, 75 años, soltera, Francisco Schinca 2517.
Pascasio Pereyra Suárez, oriental, 70 años, viudo, Negra 3784.
Carlos María Cuenca, oriental, 28 años, soltero, Hospital Maciel.
Rosa Galuida Cabrera de Millán, oriental, 74 años, casada, Salustio 4030.
Saturnina Rodríguez de Rodríguez, española, 87 años, viuda, Lacartes 4293.
Mariana Delgado de Agüete, oriental, 63 años, viuda, Carreras Nacionales 4011.
Carlos Santos Parula, oriental, 58 años, soltero, Lezica 6107.
Cesáreo Angel Cabrera, oriental, 77 años, viudo, Casavalle 5556.
Oscar Tire Rodríguez, oriental, 70 años, viudo, Defensa 2177.
Orosmán González, oriental, 48 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Noe Brunetto, oriental, 65 años, italiano, Hospital Pasteur.
María Sixta Morales de Pérez, oriental, 81 años, viuda, Cno. Castro 828.
Benjamín Juan de la Torre, oriental, 61 años, casado, Hospital Pasteur.
Aída Pintos de Sacco, oriental, 63 años, viuda, Democracia 2008 ap. 3.

Día 12 de setiembre de 1963

María Haydée Angellini de Scantamburdo, oriental, 48 años, casada, Hospital Pasteur.
Jorge Asl, oriental, 52 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Adela Brianza de Baroffio, italiana, 74 años, casada, Espinillo 1467.
Amalia Busto Larrea, oriental, 67 años, soltera, Oficial 3 3734.
María Dolores Couto de Giglio, oriental, 71 años, viuda, Caraguatay 2036.
Héctor Domingo Demattein Dematteis, oriental, 70 años, soltero, Santa Lucía 4007.
Antonio Miguel Fernández, oriental, 57 años, casado, Capurro 971.
Pablo Fernández, oriental, 86 años, casado, Hospital Maciel.
Enrique Donato Franchi, oriental, 59 años, viudo, Casavalle 4638.
Guillermo Segundo González, oriental, 16 años, soltero, I. de María 1538.
Jorge Raúl González, oriental, 9 años, Instrucciones 1115.
Moisés González, oriental, 49 años, casado, Ramagua 4026.
Pablo Hernández Paulet, oriental, 44 años, casado, Emilio Romero 173.
Manuel Snechaupi, oriental, 66 años, soltero, Instituto de Radiología.
Orfilia Eusebia Lavallem de De León, oriental, 63 años, casada, General Flores 2374.
Alberto López, oriental, 74 años, casado, Hospital Pereira Rossell.
Santina Mamberto de Raimondo, italiana, 76 años, casada, Soriano 1726.
Regina Moreira de Labruna, oriental, 64 años, casada, Rivera 5060.
Jaralapo Muntzuris, griego, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Antonio Pastorino, oriental, 69 años, viudo, Hospital Pasteur.
Constancio Pena, español, 73 años, casado, Gdor. Viana 2379.
Manuel Ricciardi, brasileño, 80 años, viudo, Comercio 2480.
Eugenia Rojas Bentancor, de Lepro, oriental, 61 años, viuda, Carpintería 4547.
María Elena Roja Villolas, oriental, 79 años, soltera, Círculo Católico.
Ottilia Schmid, alemana, 76 años, divorciada, Hospital Maciel.
José Sfeir, libanés, 63 años, casado, San Martín 3225.
Savina María Carolina Sienra de Bosch del Marco, oriental, 77 años, casada, José Martí 3100.
Jacobo Moisés Steiger, polaco, 83 años, soltero, Hospital Maciel.
Nicolás Tolentino Sabredo, oriental, 67 años, soltero, I. de María 1538.
Concepción Caminal de De Oro, española, 85 años, viuda, Larrañaga 3813.
Angel Etchart, oriental, 80 años, casado, Bacigalupi 2031.
José Solemne Román Olivera, oriental, 38 años, soltero, Pérez Castellano 1518.
Alejo Baraneff, ruso, 70 años, soltero, Florida 1161 ap. 5.

Día 13 de setiembre de 1963

Angela Brijon de Barrabino, oriental, 86 años, viuda, Durazno 1892.
Filomena Buraglia de Cibils, oriental, 72 años, viuda, Sanatorio Británico.
Antonio Cañete, oriental, 59 años, casado, Marmarajá 2171, Apto. 4.
Santiago Castiglione, oriental, 66 años, soltero, Edificio s.n.
Rolando Davinci Schipani, oriental, 50 años, casado, Zapicán 2801.
Natividad Díaz de Illa, oriental, 87 años, viuda, Hospital Maciel.
Carmen Díaz de Martín, oriental, 48 años, casado, Mariano Moreno 2170.
Roque Galante, oriental, 63 años, casado, Bartolomé Mondragón 3680.
Benita Gómez de Balverde, oriental, 78 años, viuda, Cnel. Brandzen 2182.
Mario Raúl González, oriental, 43 años, soltero, C. de la Vega 4803.
Tomás Teodoro Grimaldi, oriental, 58 años, soltero, Oficial 6983.
María Guersi de Espinel, oriental, 89 años, viuda, Oficial 1.o N.o 2224.
Manuel Inchuaste, oriental, 73 años, casado, Inst. de Oncología.
Zelmira Laurrauri de Ramos, oriental, 78 años, casada, Patain 1146.
Ignacio Lloret, oriental, 59 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Ana María Luna de Díaz, oriental, 46 años, casada, Colonia S. Bois.
Beltran Mainard, oriental, 68 años, casado, 8 de Octubre 2870.
Francisco Martín, español, 81 años, viudo, Barrozo 3559.
Santiago Martínez, oriental, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Clara Amalia Orguet de Alvarez, oriental, 45 años, casada, Andalucía 3986.
Catalina Pelegrina de Mega, italiana, 88 años, viuda, Dalmiro Costa 4161.
Dante Andrés Puppi Rimoldi, oriental, 48 años, soltero, Sin Médico N.o 2.
Prudencio Resenite, oriental, 77 años, casado, Chaná 2242.
Aída Rivero de Gadea, oriental, 73 años, viuda, Hospital Maciel.
Francisco Rodríguez Núñez, oriental, 67 años casado, Méndez Núñez 2171, apartamento 11.
María Berta Rodríguez de Lemole, oriental, 50 años, casada, Sin Médico N.o 2.
Elvira Rodríguez de Seijas, oriental, 79 años, viuda, 8 de Octubre 2738.
Jacinta Russo de Jasoubsen, oriental, 85 años, viuda, Hospital Pasteur.
Juan José Silveira, oriental, 67 años, casado, Fraternidad 4023, apto. 1.
Rodolfo Suichre, oriental, 79 años, viuda, Arenal Grande 1360.
Carmen Taboada de Fontana, española, 80 años, viuda, Guaraní 1282.
Gladys Vidal González, oriental, 31 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Carmen Testa de Assad, oriental, 52 años, casada, Garibaldi 1720.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Viernes 20 de Setiembre de 1963 — Núm. 16723

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias fotográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	" 20.00	" "
1931 (reeditado) ...	" 39.00	" "
1933 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1934 (reeditado) ...	" 66.00	" "
1935 "	" 53.00	" "
1937 "	" 50.00	" "
1938 "	" 50.00	" "
1939	" 20.00	" "
1940	" 20.00	" "
1941 (reeditado) ...	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 20.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1952	" 20.00	" "
1953	" 20.00	" "
1954	" 20.00	" "
1955	" 20.00	" "
1956	" 20.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "
1959	" 40.00	" "
1960	" 63.00	" "
1961	" 70.00	" "
1962	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	$ 30.00	" "
1955	" 30.00	" "
1956	" 30.00	" "
1957	" 28.00	" "
1958	" 32.00	" "
1959	" 51.00	" "
1962	" 57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1953, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 4.300.00 "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Viciación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR TROMBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta
1) $120.00 10|pub. 16286 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO DANIEL o RICARDO D. ETCHEBARNE o ETCHEBARNE PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15976 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELADIA BARREIRO de SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15592 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS ZUCLAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15410 Set.9-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HECTOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) (R.2177|34) 20 pub. 32373 Set.16-v.set.27. Oct.17-v oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TONELLI o TONELLI GUSSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16033 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA CARMEN LANCDON URTUBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16037 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DEL CARMEN FRANCO de GARCANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 15 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15105 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MIGONE, libro 61, folio 43, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTOS o SANTOS BENTANCOR, libro 59, folio 512, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16006 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SOSA DIAZ de CARDOSO o SOFIA PETRONILA SOSA DIAZ de CARDOSO (Lo. 61, Fo. 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15560 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT o KURT HELLER o HELLER RITTER, Lo. 61, Fo. 42, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15579 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FABBIANI, libro 59, folio 401, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15455 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GHIGLIONE de DILASCIO, libro 61, folio 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15447 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA de GONZALEZ, libro 61, folio 48, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15448 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GANON de ALIEZER o ELIEZER, libro 61, folio 97, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15449 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PONTORIERO de MICELI, libro 61, folio 94, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15450 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ORSERO u ORCERO, libro 59, folio 402, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15451 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA VOGEL KATZ de ROSENBAUM, libro 31, folio 100, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14000 Ag.21-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CORTAZZO o WASHINGTON FRANCISCO CORTAZZO DEVITA o DEVITTA, (L.o 61, F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15541 Set 10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ SORIA, (L.o 61, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15550 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CILA o SILA o CIVE o CIRA PUSKELENSKY o PUSKELENSKA o PUSKILANSKY o PUCKILANSKI de HINKEDIKER o HINKEDIER, libro 63, folio 551, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 16224 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CRISCI, libro 63, folio 632, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 16223 Set.18-v.oct 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ARISTIDES GAGGERO o ARNOLDO GAGGERO o ARNOLDO ARISTIDES GAGGERO SEGAFFIENO, libro 63, folio 694, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15945 Set 16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MARIA TERESA DE MAESTRI de PEDRINELLI, libro 60, folio 433, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15944 Set 16-v.set 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARTA GOYENECHE, (L.o 51, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —. Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 15217 Set.5-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR HERACLIO GARCIA GABITO, (L.o 63 F.o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. [illegible] Set 6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALLARINI de GRANA; CATALINA JUANA GRANA MALLARINI; JUANA DOLORES GRANA MALLARINI de GAIBISSO; PABLO GAIBISSO; RAUL GAIBISSO; ROSA GRANA MALLARINI de RETTORE y ANTONIA GRANA MALLARINI (L.o 34, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1953. (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $ 480.00 30|pub. 15236 Set.[illegible]-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JUAN MARIA ORTIZ, 363|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16275 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la la sucesión de ANA DE LOS ANGELES SANTANA de PAZ, 298|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15982 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO PEDRO o PEDRO ANDUEZA, 336|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15981 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA CARMEN SACCO de QUATTORDIO, 253|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16005 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANDRES FRANCO, 35-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15916 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA MACEDONIO de PAREDES, 407|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15935 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA FAGET de MIRANDA, (401-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15778 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASCH, 244-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15558 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DI LANDRO, 323-63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1963 — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15559 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GUAINASSO, 3?|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15594 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA y DEOGRACIAS CANEDO AÑON, 392-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto, 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15593 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CAZET ARROQUIET, 255-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15653 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o RICARDO o RICARDO B. o RICARDO BENITO MUÑOZ HUARTE, (377-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16109 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AGUIAR, (394-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16118 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SACHA o SASCHA GERMAN o HERMANN SZABO WECHSELMANN y MARIA ESTHER o ESTER MARTINEZ de SZABO, (257-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16119 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ESPOSITO VITETTA de MACREE, (138-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16120 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRITO ITZURRALDE, (376-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16121 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO LARROSA, (334-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16122 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH BEATRIZ RIVARA de GROPPO, 256|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15418 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAMPIGLIA, 252|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15417 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PAULINA PAGLIARI de CASSULO o CASSULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15455 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO PEREZ OVIEDO, 136|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15454 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LA ROCCA o LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15452 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COSTA de BRIGNOLE, 254|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14804 Set.2-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SKUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 13299 Ag.13-v set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ESTANISLAO o ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ, (214-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15497 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES MOGLIA MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Set. 12 de 1963 — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub 16222 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDITA EDUVIGIS ISABEL o EDITHA HEDVIG ELIZABETH VON SANDEN o VON SANDEN de BROSTROM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16272 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CANFIELD de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16293 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARTINS NASCIMENTO o MARTINS NASCIMENTO o MARTINS NAXIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Set. 12 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16288 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA ORTEGA QUINTA de CAMAROSANO o ESPERANZA ORTEGA de CAMMESANO u ORTEGA de CAMARISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Set. 12 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16289 Set.18-v oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTEMURRO o MONTEMURRA ESCAVONE y

SCAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16290 Set.16-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15984 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE JOSEFA OTERO CAPEANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15985 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA o JUANA RAMONA ANTONIA o JUANITA MASSONS o MASSONS NUÑEZ de CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
2) $120.00 10|pub. 15986 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONGASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15987 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBA OSUNEZ DIAZ de CAXALT o LAXALT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15988 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
2) $120.00 10|pub. 15933 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO CARPY CARPY SAPARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. José Curi Zagia, Actuario.
2) $120.00 10|pub. 15703 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN DESQUENS ROCA y de PIO y AMELIA o MARIA AMALIA BULA de DESQUENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
2) $ 120.00 10|pub. 15706 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA YUTE de GUEDES de REZENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15709 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEVERINO o SEVERINO FRANCISCO o FRANCISCO FER-[illegible] MESA y de JOAQUINA FERNANDEZ GONZALEZ de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15764 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALAIDES DIAZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15765 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR VICTORIA RIGOLI de DEJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15777 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ALBERTO PAPARIELLO o PAPARIELLO PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15623 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO SUAREZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15507 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO ANTELO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15184 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA ROSSI de STRADA o ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15414 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RECAGNI o RACAGNI y de ELVIRA DEL PINO RODRIGUEZ de RECAGNI o RACAGNI o RACANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15416 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE RISSO CABAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15415 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MOREIRA HERNANDEZ, 59|185, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16004 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] LINA o FRANCELINA DO CAMPO o [illegible] CELINA DEL CARMEN [illegible] TERRA de RODRIGUEZ, 59|107, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16014 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] DE LEON DA SILVA o de LEON da SILVA, 59|315, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16015 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH o ERICO NATAN WILHELM LIEPMANN o ERICO NATAN LIEPMAN [illegible] 59|231, citándose a los herederos, [illegible] demás interesados para que co[illegible] de noventa días a deducir [illegible] ante este Juzgado, 25 [illegible] piso. — Montevideo, Agost[illegible] — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30[illegible] -v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MERTOY de SCHEPS (59-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15743 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSCO o COSCO RIZZO, (59-23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15768 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PETRONA o IRMA BERTA [illegible]TORO o SANTORO de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15700 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNABELA o DOLORES PINEYRUA o PINEIRUA de FERNANDEZ, (57-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15770 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR CASTRO de CORBALINO, (59-318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15771 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON YELTC, (59-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15772 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

WEJVEZ [illegible] (59-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 15773 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JIEL JACOBO KERSZ FREIDA, (59-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 15774 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAYO RODRIGUEZ MALTEMPO, 58-166, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15420 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO HERMENEGILDO GUILLEL MARIN (59-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15421 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BOGA o BOGA ABELLEYRA o ABELLEIRA de SAN PEDRO (59-310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15422 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JORGE GONZALEZ FERNANDEZ (59-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 15423 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALENTIN CABALLERO o CABALLERO y GALEA (59-170) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 525, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360.00 30.pub. 13305 Set.6-v.oct 17

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HODOSI u HODOSY de PONTI, (59-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30.pub. 13943 Ag.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión, de CARLOS LUIS NOLTE, (59-365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30.pub. 14434 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERVANDO o JOSE FERNANDO FERRARI o FERRARO (L.o 53 Folio 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16310 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO UBALDE CUROTTO (L.o 52 F.o 5..), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16304 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ROSINA o ROSINA MARIA BETTIATE o BETTIATI (L.o 53 F.o 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16301 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de FERRERO, libro 53, folio 435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16226 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN y ANDREA del CARMEN HERNANDEZ de PEREZ, libro 53, folio 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16227 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE BRAGA, libro 53, folio 432, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 16228 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BARDAZANO o BARDAZZANO de PERLAS, libro 53, folio 172, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 16225 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA MARIA GRONDONA o AMORIN o EMA de GONCALVEZ AMORIM o AMORIN o EMA o EMA MARIA GRONDONA de AMORIM o AMORIN, libro 53, folio 404, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 16271 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPURRO o JUAN ALBERTO CAPURRO FONSECA, (Lo. 53, Fo. 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 15812 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHRISTIAN JUAN LUIS DREWS (Lo. 53, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30.pub. 15811 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA BENEDO de GUICHO o GENEIRO, (Lo. 53, Fo. 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15810 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERONIMO BIATURI o FRANCISCO BIATURI o FRANCISCO BRIATTORE, (Lo. 53, Fo. 331), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 15811 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA JULIANA GIANOLI o GIANOLLI de BONASSO, (Lo. 53, Fo. 435) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 15575 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIA EONORATA DIAMESTOY o DEMESTOY o DAMESTOY de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 15509 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MICHEL PAPP KOLLAR y de MARGARITA IRZAK de PAPP, (L.o 53, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15577 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIACUSA, GIACOSA, GIACCOSA o GIACOSSA de PIEDRO, (L.o 53, F.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 15578 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR CUERVO CAAMAÑO o CAMAÑO, (L.o 53, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 15579 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GAUDER de KOLBL, (L.o 53, F.o 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 15620 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO LUIS ROMERO ZAFFARONI, (Lo. 53, Fo. 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 15580 Set.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN FELICIA GRAJALES de LUZARDO (Lo. 53, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma [illegible]

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15577 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTIAGO MATANZO, (Lo. 53, Fo. 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15576 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROSA o ROSA EMILIA NAVARRO de LORENTI, (Lo. 53, Fo. 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15578 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERA SICO o SICCO, (Lo. 53, Fo. 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15574 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE HIPOLITO LOPEZ RODRIGUEZ o JOSE HIPOLITO LOPEZ o JOSE H. LOPEZ y de CECILIA STEMPHELET, de LOPEZ, (Lo. 53, Fo. 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15582 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CERCIDO SESELLE o SESSELLE (L.o 53 F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 1530[illegible] Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LUIS CABRERA BRITOS (L.o 53 F.o 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15359 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUSSONI (L.o 53 F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15357 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA FERNANDEZ PEREZ de REINALDO (L.o 53 F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15358 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PAGUAPE o PAGUAPE o PAGOUAPE SCHIAPPACASSE o SCHIAPPACASSE o SCHIAPACASSE o SECHIAPACASSE, (L.o 53, F.o 407) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $144.00 10|pub. 15038 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELCHOR ALBERTO MAURENTE BIRABEN (F.o 544), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16339 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS BRUGNOLI, F. 635, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16243 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO FERNANDO ESPOSITO, (F.o 563), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15670 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTINA JUSTINIANA PADULA de BARONE, (F.o 551), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. - Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15675 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADORA JOSEFA LUISA VENTURINO de GUIMAREY. (F.o 532), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15711 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA RAIZ MISSAGLIA (F.o 475), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en cale Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15712 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ALFONSO o ANTONIO ALFONSO CARABEL, (F.o 495), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15713 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS RODOLFO CROCCO AZNAREZ, (F.o 482|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15715 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LA LAINA PLACCO, (F.o 413), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15716 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELITONA HAYDEE FERNANDEZ de PUIG, (F.o 502|1963), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15714 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO JOSE VIDAL LAMANCHA, (F.o 354), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15717 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA INES ALBERTI HERRERA. (Fo. 679), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 13254 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTINA RIET do OLIVEIRA o ERNESTINA RIETT de OLIVEIRA, (F.o 466), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15710 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ de RAIMONDI, (F.o 560), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15742 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR HUGO SIEPCKE STAAB, (F.o 672), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15767 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL RICO o MANUEL RICO ESTEVEZ. F.o 565), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a [illegible] en forma sus derechos ante este J[illegible] situado en calle Cerrito 586. — Mon[illegible] 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15775 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RICARDO FERREIRA (F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15385 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PABLO CARNELLI o PEDRO CARNELLI o PEDRO PAULO CARNELLI, (F.o 484), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16106 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALBINA RAYMUNDA DIAZ de SALSAMENDI, (F.o 537), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del

término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 22 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15298 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS DOLDAN COTELO, (F.o 553), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16107 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORESTES MACHADO ..., (F.o 420), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16110 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDO LINO LASTRA o LASTRA NUÑEZ, (F.o 638), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16... Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA o MARIA FERMINA VIÑA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16359 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR JUAN LAGOS (Ficha A-1.451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16358 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMILCAR GONTRAN DURAÑONA (Ficha A-1.339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16357 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESTHER MARTINEZ de MONTICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16316 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTA JUANA o MARTINA ZANOTTA de INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16308 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN COPANEZOS PAPAMIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 16124 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN PESQUEIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 16125 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN BERNARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 16126 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR CAPLAN o CAPLAN SCHWARZBERG ... SCHUARZBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. ... Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL BAZZINO o RAUL RAIMUNDO AGUSTIN BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. ... Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN UDERA de ARMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. ...84 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ... LIA GARBARINO MINETTO de CHIAVONI o CHIAVONE, Ficha A.1410, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16065 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS NARI o NARI CAPURRO, Ficha A-1411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15817 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS POGGI o POGGI ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15846 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO CARLOS LASNIER ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Nota: Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962.
1) $120.00 10|pub. 15898 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CIVITARESE ANGELUCI o ANGELUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15681 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA LASNIER ANSELMI de NARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15899 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GAZANEO, (Ficha A.1422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15776 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO SALOME LOPEZ MORCIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15661 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO EDUARDO o JULIO E. VIDAL o VIDAL SAN VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15655 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON KALENBERG o KALENBERG WOLKOWICZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 15468 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIO ADINOLFI MALSEMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15354 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER ALCIRA RODRIGUEZ PASCUAL de RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15384 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO URRABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15407 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA FAGUNDEZ de PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 16212 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA RIBEIRO de SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 16213 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PIRIZ o PIREZ o PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 30 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 16266 Set.18-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 16217 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO MAURICO DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 16082 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO RIBEIRO SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 2 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 15516 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL PEDRO VADONE o VANDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16318 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALFONSO o ALFONSO de DE LEMA o de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15860 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PERDOMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15663 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MAREMMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15703 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEDINA de CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15704 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LABORDE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15706 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15745 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 19 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15370 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORINA JUANA MARTINEZ OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 9 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15972 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERRAGUZ VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16002 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ROMAGNOLI y GENOVEVA JOSEFA FABBIANI de ROMAGNOLI o JOSEFA FABIANI o JOSEFA FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15674 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRUNO SERAFIN CATALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15702 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DI DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15705 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FELICIA LAMAZOU ISUARDE de SIRI o AMALIA FELICIA LAMAZON ISUARDE de SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15610 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISTRIA o ISTRIA FRANCISCA HERNANDEZ PERILLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15371 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15209 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 9 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 16206 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CIAPPESONI o CHAPESONE o CIAPESONE de GONZALEZ o GONZALEZ BAEZ, libro 2, folio 324, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 28 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15796 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO RAMOS, libro 2, folio 313, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 19 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15792 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUILLERMO REBUFELLO o REBUFELLO PITTAMIGLIO, libro 2, folio 57, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15793 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO HERNANDEZ y GRABIELA o GABRIELA CABRERA de HERNANDEZ, libro 2, folio 207, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15794 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA BRANDA de BENTANCOR, libro 2, folio 226, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 21 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15795 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VIERA de ALFARO, libro 2, folio 284, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15797 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o DOROTEA JUANA PANARIO de PEREYRA o PEREIRA, libro 2, folio 345, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 6 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15791 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CAPPO o CAPO o CAPÓ de LASSERRE, libro 2, folio 340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 6 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15877 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE o MANUEL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16337 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 20 pub. 16274 Set.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERONDINA TORT [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15678 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 16075 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FACUNDEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Setiembre de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16081 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA FERREIRA de ANTUNEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16191 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA PI o PETRONILA PI de SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 9 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15679 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS FIDELIO BELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15615 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVIA HILARION PERDOMO PERDOMO o EBIA HILARION PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16033 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VALENTIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16215 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MOURGLIA de GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16216 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16252 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORSI [illegible] EZQUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16253 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAVYT GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16246 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RIVAS HERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16254 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA PAULINA ARIAS de AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16255 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ISMAEL CETTI FORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15750 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL EDUARDO CAMBLONG CORNU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15666 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMILA o CAMILA JUANA o CAMILA AGUILAR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15667 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DELATTI, én la forma establecida por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Junio 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 12886 Ag.6-v.ag.19. Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO BUDIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15520 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARON M. DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, [illegible] de Agosto de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 16009 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PICOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16010 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Agosto de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16011 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA MAISTERRA de VERDAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Agosto de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15591 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ROSA ARANCEGUI de BENTANCOR o BLANCA ROSA ARANCEGUI RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Agosto de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15590 Set.11-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Agosto 30 de 1963. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 16247 Set.18-v.oct.1º.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA LUZARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15019 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURO o ISAURO EXALTACION SIMONET o CIRIACO EXALTACION CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15206 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS POGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15790 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN o JUSTO EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15802 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO [illegible]

NIO DEBENEDETTI FACHELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15803 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Florida, 1.o de Julio de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15804 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SANTARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15805 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15806 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JULIETA PATRICIA o SARA JULIETA P. BARCELO de PIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $120.00 10 pub. 15807 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES DUTRA de LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15836 Set.13-set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVACIO PROTACIO COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15828 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO IRAZUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15829 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUSSO o FRANCISCO RUSSO FALDUTTI o FALDUTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15830 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PRIORE de DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15831 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA [illegible] o MARIA ESTER SERVERA de DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15833 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO de SENA o BERNARDINO S. AGUIRRE CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15833 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o LEOPOLDO RAMON BARCO o BARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15834 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LIZARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15835 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUTERIO VIDELA, CAMILA VIDELA o BIDELA de ROBERTS y PEDRO DOMINGO ROBERTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Se hace constar que por auto N.o 4028, de fecha Junio 25 del actual se concedió la auxiliatoria de pobreza. — (Decreto-Ley del Poder Ejecutivo, del 20 de Abril de 1955). — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) (D. 20|4|55) 20|pub. 22281 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ETCHEVERRY MARTINEZ de PACHECO o ROSA ETCHEVERRY de PACHECO o ROSA ECHEVERRY de PACHECO o ROSA MARTINEZ de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15367 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o FELIPA RAMONA o FELIPA MUÑOZ de ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15348 Set.3-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16280 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA AMESTOY de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16281 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CARDOZO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16282 Set.18-v.oct 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o MATILDE FLORENTINO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15851 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS VILLALBA GOENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15852 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LEONARDO FLEITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11853 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO GADEA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15888 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ROMAN GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15889 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SANCHEZ de FALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15892 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SAYA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15893 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o LINDOLFO VICTOR VIOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15894 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO CIRIACO ALVARIZA CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15891 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de MARCELINO BELLINO o BELLINI GIROSA o GEROSA, LORENZO GABINO GEIDO BELLINI o BELLINO y VICTORIA ANGELA o ROSA BELLINI o BELLINO GIROSA o GEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15890 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ARROSPIDE o DIEGO ARROSPIDE PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15787 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15865 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINGO PEREIRA SILVA o HECTOR DOMINGO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15866 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o CLAUDIO ROMULO REMULO RESTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15867 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ERMINIA MARIA GAGNA de BALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15868 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLDAN SILVA AURELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15869 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Julio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15870 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15872 Set.13-v.set.26.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de Gil RODRIGUEZ yMANUELA SANCHEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y más interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15874 Set.13-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, doctora Blanca Juncal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARCELINO HUELMO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 10 de 1963. — Blanca Juncal Soto, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 15973 Set.16-v.set.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DALOIA o DEALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15938 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15937 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LUCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15936 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SECUNDINO LARRACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15935 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BENITEZ de MEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15928 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SEBASTIAN PENNA o MIGUEL PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15930 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15994 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15993 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PUIG ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15992 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO DIEGO MARCENARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Setiembre de 1963. — María E. Taboada de Cancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15991 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA BAUTISTA FOLOSA de FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15990 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO URIVSKY o URIVSKI, PELUJOV o PELIJOV o PELEJOV, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15934 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ARMANDO BELVISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15933 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CALVENTOS de BALBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15932 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONTELA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15929 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LICHERO de DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15931 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDO DA SILVA o LAURINDO da SILVA DOS SANTOS o LAURINDO da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15687 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRELA o JUAN PRESBITERO GRELA o JUAN PRESBITERO ANTONIO GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 15688 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ o JUAN BAUTISTA MACHADO RODRIGUEZ o JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15695 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO DAMASENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 15693 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO MACHADO OSORIO u OLIMPIO OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15697 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CARDOZO o CARDOZO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15694 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA MELLO de MELLO o FLORINDA de MELLO de de MELLO o FLORINDA MELLO de de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15372 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREYRA AMADO o PEDRO PEREIRA AMADO o PEDRO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15373 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA IGNACIO LARROSA de LUCAS o ELIDA IGNACIO la ROSA o LA ROSA o LARROZA o ELIDA IGNACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15374 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIDIO MARIA da SILVA o EMIGDIO MARIA o EMILIO MARIA da SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15375 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA FREITAS o JOSE EVANGELISTO o JOSE EVANGELISTA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15376 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA L. do CANTO de AMAYA o BASILICIA LEITES do CANTO o BASILIA do CANTO de AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15378 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HEBERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 15380 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA o YOLANDA ROSA de MAZZONI o YOLANDA ROSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15379 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 15381 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Agosto de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15382 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN FEDERICO BREMERMANN o FEDERICO BREMERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15383 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 16077 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO SOARES CABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 16078 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAMPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 16079 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NAVARRO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10 pub. 16080 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIONDINA FERNANDEZ de FERREYRA o HORIONDINA FERNANDEZ de FERREYRA u HORIONDINA FERNANDEZ, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1963. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 15970 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN SAKA y de doña LIDIA SPAREZOV de ANTOS o LIDIA SPAREZOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1963. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 15971 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TOMAS RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 16353 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SELAYARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15684 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA HONORATA CORBO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15685 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PANIZZA RIBEIRO o JOSE PANIZZA RIVERO o RIVIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15664 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN MARTINEZ y FERNANDA CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Agosto de 1963. — Julio [illegible] Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10[illegible] Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARQUESI de FIORITTI y JUAN BAUTISTA FIORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 16138 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NUÑEZ o TEXEIRA NUÑEZ o TEXEIRA de DIAZ o MARTINEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1962. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 16139 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SEVRINI de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 16140 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1962. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 16141 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE MOTTA DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16354 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTHER BELLAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10|pub. 16230 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MALVASIO de KEMAYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 13 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10 pub. 16231 Set.18-v.oct.1?.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA LORENZA MAZZA de SOFFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 9 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 16136 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA VILLASBOAS de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 16137 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA DUARTE de BICKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Agosto 5 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15746 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MENONI de VLAEMINK o VLAEMINCK citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 4 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15662 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROQUE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15843 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA BUSTO o BUSTOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15844 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o AUGUSTO o MARTIN AUGUSTO CASCO VILCHE o VILCHES o BILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15838 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANTIAGO IGLESIAS AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15839 Set.13-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LORENZO PINTALUBA PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15840 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA o MONICA SEVERINA [illegible] ROMERO de [illegible], citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15841 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN PEÑA de PEREZ y DOLORES o VICENTA o VICENTA DOLORES PEREZ de GARCES o GARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15842 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ROSA MAGGI de ANGULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Agosto de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15513 Set.10-v.set.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ VIERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15635 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISTINA SOSA de NUÑEZ y de JUAN ANDRES NUÑEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1963. — Horacio A Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15634 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA MAINHAGUIET de SANGUINETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 29 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15632 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIO MUSSIO o MUSSIO ABADIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15633 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ROMERO de BENTANCOUR citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15624 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORA o DORA DEL CARMEN CUALANGELO GARCIA o CUALANGELO y de HIPOLITO CAYETANO CUALANGELO o CUALANGELO GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 27 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15625 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ITHURSARRY o ITHURSSARRY de HAGET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 29 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15626 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUSEBIO QUIROGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15628 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 27 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15629 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOUSTALET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15630 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANITA o ANITA GREGORIA TORRES de SASSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15631 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que por resolución de fecha 12 del corriente mes dictada por este Juzgado en los autos caratulados: Sucesión de ENRIQUE GAUTHIER GUIGOU, Lo. 34, Fo. 284, se declaró en estado de incapacidad a Moisés David Gauthier Gauthier, designándose curadora del mismo a su madre legítima doña Magdalena E. S. Gauthier de Gauthier. — Mercedes, Agosto 27 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub 15627 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1963. — Elio E. Bessonart Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15569 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ROMAN TORRES y de don EDEILDO TORRES DALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1963. — Elio E Bessonart, Actuario adjunto.
1) $120.00 10 pub. 16039 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Agosto de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16068 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA AYCAGUER de LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 12 de Setiembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16291 Set.18-v.oct.1?.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA MARTINEZ de MARTINEZ o AVELINA MARTINEZ de LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16019 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL BARRIOS CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16020 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16021 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FLEITAS o VICTORIA FLEITAS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16022 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MARTA o PETRONA MARTA QUINTANA de de la GARMA o MARTA QUINTANA de de la GARMA y de ALVARO DE LA GARMA o ALVARO DE LAGARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 16023 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARTINEZ o ARTURO MARTINEZ GAN o GAHM o GAU o GRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 196. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15543 Set.10-v.set.23.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se pone en conocimiento de los compradores que se dirán, de sus herederos o causahabientes, que habiendo transcurrido cuatro años sin registrar pago alguno, caducarán todos los derechos emergentes de las promesas de compraventa suscriptas por los solares de Villa Isidora 16a. sección judicial del Dpto. de Canelones, según plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano de Noviembre de 1953.

Dicha caducidad se producirá vencidos los 15 días de la última de estas publicaciones.

Padrón 9042 m|a. solar 4 Tomás Villalba promesa 2287; solar 5 Tomás Villalba promesa 2288.

Padrón 16362 m|á. solar 12 Eusebio Arnoldo Estevez promesa No. 2290; solar 24 Próspero Nuñez Núñez promesa 2574.

Padrón 20247 m|á. solar 49 Sábado Zapata promesa 2299; solar 53 Nelson Roberto López Castillo promesa 2676, solar 57 Wenceslada Toledo Ural y Gumersindo Barretto 2309.

Padrón 20248 m|á. solar 79 Orfilio Casaravilla Fabra, promesa 2305; solar 80 Vicente Arizzi Campisi promesa 2306; solar 72 Eden Agustín Rodríguez Rivero, promesa 2480.
2) $480.00 15|pub. 15044 Set.5-v.set.25.

3-Convocatorias Comerciales

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local ex "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay 1423, orden del día:

1o.) Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2o.) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1963, la cuenta de ganancias y pérdidas y el Informe de los auditores; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de 5 titulares y 9 suplentes de directorio; 5o.) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres presentando sus comprobantes correspondientes, hasta la hora 17 del día 20 del corriente mes, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Para facilitar la inscripción se ruega presentar las acciones por orden de numeración correlativa.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — El Directorio.
3) $440.00 10|pub. 15402 Set.9-v.set.20.

(DIARIO RURAL S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Setiembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en la Administración de Diario Rural S. A., Avda. 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vigésimo primero, cerrado el 30 de Junio de 1963. (Art. 34. Inc. a), de los estatutos; 2o.) Elección de nuevo directorio. (Art. 34. Inc. b), y Art. 13. de los estatutos; 3o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio. (Art. 34. Inc. b) y Art. 35. de los estatutos); 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 33. de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, que acrediten su posesión, en la secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación, como mínimo, a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio
3) $400.00 10|pub. 15397 Set.9-v.set.20.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de Setiembre próximo, a las 11 y 30 hs., en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres 1512 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 29); 2o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 24. Ejercicio terminado el 31 de enero último (Art. 22); 3o.) Elección de dos directores, de acuerdo con el artículo 22, inciso b) de los estatutos; 4o.) Remuneración al Sr. Síndico (Art. 61); 5o.) Designación de Síndico y suplente (Art. 22, inciso b); 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social., Brd. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 28 de Setiembre (inclusive), de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1963.
3) $288.00 8|pub. 16363 Set.19-v.set.30.

ROSEMA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de Octubre de 1963 a las 11 horas en el local de la calle Rambla Franklin D. Roosevelt 440 a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Elección de Directorio y Síndicos; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 16351 Set.19-v.set.23.

BALNEARIO EL PIÑAR S. A.

El Directorio de Balneario El Piñar S. A. convoca a los señores accionistas para la 18a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el 30 de Setiembre de 1963 a las 9 y 30 horas en primera convocatoria, en las Oficinas Sociales, calle Juan Carlos Gómez 1319, con el siguiente Orden del Día:

1o.) Reforma de Estatutos (artículos 3o., 5o. 10., 11., y 37.); 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que: Para intervenir en la Asamblea los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial con no menos de un día de anticipación al acto — Montevideo, Setiembre de 1963.
3) $100.00 5|pub. 16333 Set.19-v.set.25.

RYMALC SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 14 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de Octubre de 1963, a las quince horas, en el local social, calle José Pedro Varela 479 de la ciudad de Mercedes para considerar la siguiente Orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de esta Asamblea; 2o.) Consideración del Balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades; 3o.) Consideración del Informe del Síndico; 4o.) Elección de Miembros del Directorio (5 miembros), Síndico titular y su suplente.

Los señores accionistas que deseen participar de la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de Instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo al Artículo 16 del Estatuto. — Mercedes. 16 de Setiembre de 1963. — Antonio Politeo, Presidente. — Víctor R. Dupouy, Secretario.
3) $140.00 5|pub. 16335 Set.19-v.set.25.

FASUL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de Setiembre de 1963 en el local social, calle Yí No. 1215 piso 1, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario en la Secretaría de la Sociedad 48 horas antes de la misma (Art. 20).

La Asamblea se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y decretos vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 16317 Set.19-v.set 23.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la 33. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1963, a las 16 horas en el local social del Cno. Al Paso de la Arena Nro. 2460, para tratar el siguiente Orden del Día:

1o.) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 33. Ejercicio terminado el día 30 de junio ppdo.; 3o.) Designación de dos Directores Titulares por tres años, cuatro Directores Suplentes por un año y Síndicos Titulares y Suplentes; 4o.) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Artículo 44 de los Estatutos Sociales: Para asistir a las Asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones Ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de Bancos.

Artículo 39 de los Estatutos Sociales — ... se considerará válida la Asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones Ordinarias integradas. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $256.00 8|pub. 16315 Set.19-v.set 30.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEMESTRAL
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 36 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General, (Segunda Convocatoria), que se realizará el día miércoles 2 de Octubre de 1963, a las 21 horas, en el local de la Agencia Flores, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Informe semestral sobre las actividades del Banco.

Nota Importante: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas con tres días de anticipación en la sede del Banco.
3) $40.00 2|pub. 16303 Set 19.-v set 20.

GOOD STYLE S. MARON S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 30 de Setiembre de 1963, a las 19 horas en el local de Avda. 18 de Julio

En caso de no reunirse quórum para la Asamblea convocada para el 20 del mes en curso, para tratar la siguiente Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Aumento del Capital Autorizado; 4o.) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de acciones hasta 3 (tres) días antes del fijado para la Asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y en las leyes y decretos vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $90.00 3 pub. 16298 Set.19-v.set.22.

CORPORACION INTERCAMBIO COMERCIAL INTERNACIONAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Setiembre de 1963 a la hora 15 en el local de San Martín 2505 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance de Situación y Balance de Resultados correspondiente a los ejercicios 1958/1959 1960/1961 1962 y 1963; 2o.) Aprobación u observación de dichos documentos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Setiembre de 1963 a la hora 15 en el local de San Martín 2505 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Disolución anticipada de la Sociedad; 2o.) Designación de una Comisión Liquidadora de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos.

Se recuerda a los accionistas que para formar parte de las Asambleas deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos. — Corporación "I.C.I." S.A.

3) $160.00 5 pub. 16299 Set.19-v.set 25.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

El Directorio de BALEARIO EL PINAR S. A. convoca a los señores accionistas para la 18.a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el 30 de Setiembre de 1963 a las 10 horas en segunda convocatoria, en las Oficinas Sociales, calle Juan Carlos Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos (artículo 3.o, 5.o, 10, 11 y 32); 2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene que: Para intervenir en la Asamblea los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificados de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto. Montevideo, Setiembre de 1963.

3) $100.00 5/pub. 16332 Set.19-v.set.25.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 28 de Setiembre de 1963, a las 11 horas, en el local de la Avda. Larrañaga 3785, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 24 y 26 del estatuto; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto sobre destino del beneficio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1962/63; 4o.) Retribución del Síndico; 5o.) Resolución sobre el Art. 34.

Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio

3) $140.00 5/pub. 16032 Set.16-v set.20.

COMPAÑIA SALUS S. A.

61a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8o., 16., 18., 20., 21., 23., 26. y 27. de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de Setiembre de 1963, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación por el presidente, de tres accionistas a los efectos del Art. 27 de los estatutos; 2o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la comisión fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3o.) Elección para integrar el directorio, de seis accionistas como titulares y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1963 1967, (Art. 8o. Inc. A), Los directores pueden ser reelectos; 4o.) Elección de dos accionistas, interventores de contabilidad y suplentes, por el mismo período de 1963 1967 Art. 16.); 5o.) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1962/63; 6o.) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de la asamblea, con el presidente y secretario de la misma.

Nota I: Transcurrida media hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado, (Art. 26.).

II: De conformidad con el Art. 20 de los estatutos y 2o. del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este directorio los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones bancarias en el Banco La Caja Obrera casa central calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres.

El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 11 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 784.00 14 pub. 154 Set.9-v.set.26.

HORACIO TORRENDELL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del estatuto social, el directorio convoca a los Sres. accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1963 a la hora ..., en la sede social, calle Cuareim 2082, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el Informe del Síndico, correspondientes al 19 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963 (Art. 17 Inc. a) del estatuto; 2o.) Considerar el destino a darse a las utilidades; 3o.) Elección de 7 titulares y 7 suplentes del directorio y distribución de cargos para el período 1ro de Julio de 1963 - 30 de Junio de 1965 y Síndico titular y suplente para el mismo período (Art. 17 Inc. b) del estatuto; 4o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (Art. 24 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entradas, en el que conste el número y calidad electiva de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio

3) $360.00 10 pub 15435 Set.10-v.set.23.

SANTO ROVERA S. A.

Se convoca a los accionistas de Santo Rovera S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Setiembre de 1963, a las 21 horas en el local de la calle Juan C. Gómez 1463, para tratar los siguientes asuntos:

1o.) Memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondientes al 23 ejercicio social; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $200.00 10 pub. 15555 Set.11-v.set.24.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A. (CAIEMSA)

Señor Accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador Sociedad Anónima" (C.A.I.E.M.S.A.), tiene el agrado de invitar a Ud. para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el lunes 30 de Setiembre de 1963 a las 14 y 30 horas en nuestro local de la calle Real número 4338 en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación destino, inversión o colocación del Fondo de Reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el Ejercicio 1963/64 de acuerdo con el art. 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los directores y síndico por el Ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las Asambleas, es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones expedido por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $352.00 8/pub. 15671 Set 12-v.set.23.

ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963, a las 11 y 30 horas, en la calle Sarandí 690, piso 2, Esc. 207, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 (Art. 30 y 39); 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en el domicilio social, por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea, (Art. 32). — El Directorio.

3) $140.00 5/pub. 15949 Set.15-v.set.20.

C. BRANDES Y CIA. S. A.

El Directorio de "C. Brandes y Cía. S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre corriente a las 18 horas en el local social, sito en la calle Rincón N.o 658, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1962/1963, clausurado el 30 de Junio; 2.o) Consideración del Informe del Síndico; 3.o) Fijación de la retribución del Síndico; 4.o) Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes de los mismos; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la sociedad, calle Rincón 658, de 16 a 17 horas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Setiembre 13 de 1963. — El Directorio.

3) $120.00 5/pub 16173 Set.17-v.set.23.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

Se cita a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 30 del corriente a las 18 horas en su local de la calle 25 de Mayo No. 477, escritorio 63 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la asamblea, en la oficina de esta sociedad. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — El Secretario.

3) $100.00 5/pub. 16135 Set.17-v.set.23.

PALACIO SALVO S. A.

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 de Setiembre de 1963, a las 11 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 21 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 2.o) Autorizar al Directorio para otorgar una retribución al Sr. Angel Barros, con motivo de la Incorporación y venta del Edificio Palacio Salvo, en Propiedad Horizontal; 3.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario el acta correspondiente, según el artículo 3' de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, que de acuerdo con el art. 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a lo menos del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — El Directorio

3) $120.00 5 pub. 16134 Set.17-v.set.23.

INGENIO SANTA MARIA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los arts 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Setiembre de 1963 a las 10 horas y 30 minutos en la calle Camino Corrales 3600, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1. Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria presentada por el Directorio; 3) Consideración del informe del Contador; 4) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad durante el 14 ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio,

en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $180.00 5|pub. 16083 Set.17-v.set.23.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día lunes 30 de Setiembre próximo, en el local social, calle Asunción 1159, a las 16 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado, presentados por el directorio; 3o.) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4o.) Aumento de los miembros del directorio, a seis titulares y seis suplentes, según Art. 58 de los estatutos; 5o.) Elección de directorio, Síndico y suplentes respectivos; 6o.) Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Alfredo Triay Lema, Secretario.
3) $160.00 5|pub. 15925 Set.18-v.set.24.

EL LAGO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto social se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de Setiembre de 1963 en el local calle 25 de Mayo 470 Esc. 33, a la hora 10 y 7, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de directorio por término de mandato; 4o.) Remuneración del directorio para el ejercicio 1963|64; 5o.) Elección de Síndico, titular y suplente y su remuneración para el ejercicio 1963|64; 6o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

El registro de acciones y|o certificados bancarios de depósitos a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, en el local calle 25 de Mayo 470, Esc. 33.

La asamblea se hallará constituída con la presencia de asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado pasada la hora fijada para su realización y|o cualquiera sea el monto del capital representado, luego de transcurridos sesenta minutos a partir de dicha hora. — El Directorio.
3) $108.00 3|pub. 16277 Set.18-v.set 20.

CRESPI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta sociedad, Avda. Gral. San Martín 2200 el día 26 de Setiembre corriente, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día.

1o.) Acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del directorio balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1962; 3o.) Determinación del número de miembros que compondrán el directorio en el período 1962|1965 Art. 14 Inc. 1o.; 4o.) Elección de directorio y suplentes para el período 1962|1965; 5o.) Elección de Síndico y suplente para el período 1962|1965.

Se previene que de conformidad con el Art. 31, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos en bancos, hasta 3 días antes del fijado para su realización. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — El Directorio.
3) $112.00 4|pub. 16265 Set.18-vset.23.

LABORATORIOS GLEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca para asamblea general extraordinaria para el día 30 de Setiembre de 1963, a las 19 y 30 horas en el local social de la calle Soriano 1284, orden del día:

1o.) Cambios de estatutos; 2o.) Informe del directorio; 3o.) Artículo 3o. de los estatutos vigentes; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $33.00 3|pub. 16245 Set.18-v.set.20.

ESTANCIA CHAMIZO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo V, artículos 14 y siguientes de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Setiembre de 1963, a las 9 30 horas en el local social de la calle Bulevar Artigas 531 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1963; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de directores; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que la asamblea se considerará legalmente constituída, sólo cuando la asistencia de accionistas representen más de la mitad del capital integrado y que las acciones o certificados pertinentes deberán depositarse en el local social de Bulevar Artigas 531 por lo menos 3 días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio. — Arturo L. Lucas Calcraft, Secretario.
3) $84.00 3|pub. 16210 Set.18-v.set.20.

ESTANCIA LA VICTORIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo V, artículo 14 y siguientes de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Setiembre de 1963 a las 10 horas en el local social sito en la calle Bulevar Artigas 531 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1963, 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.). Elección de directores; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias prescriptas por los Arts. 15 y 16, la asamblea sólo podrá sesionar cuando esté representado por más de la mitad del capital integrado y que las acciones o certificados correspondientes deberán depositarse previamente en el local social de Bulevar Artigas 531, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio. — Arturo L. Lucas Calcraft, Secretario.
3) $84.00 3|pub. 16211 Set.18-v.set.20.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.080 00 90|pub 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 203 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963 — La Dirección.
4) $1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE HURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:

José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bombau, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de Espana, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Villar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo F. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $ 2.160.00 90|pub. 7990 My.28-v.oct.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES MARGARITO BAEZ c|. AIDA SANTAMARIA. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 54 Fo. 228), se hace saber al público que por resolución del día 1o. de Agosto de 1962 se dejó sin efecto la separación de bienes decretada por auto No. 1090 de fecha 12 de Febrero de 1958.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14708 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANTONIA AILIA ORICCHIO contra JUAN CARLOS BESTARD. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 223) Ficha V-64 año 1962), se hace saber que por resolución del día 23 de Julio de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Carlos Bestard y Antonia Ailia Oricchio debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20 pub. 14834 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GOMEZ ORIBE VIRGINIA contra PORLEY MARIO W. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 657), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Virginia Gómez Oribe y Mario Wáshington Porley, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $400 00 20|pub. 14328 Ag.30-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SAGASETA, MARIA ZULMA contra SCARABINO, ANGEL EDINSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 553), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Zulma Sagaseta y Angel Edinson Scarabino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o. de la Ley 10 783). — Montevideo Julio 23 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 14759 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OLMEDO WASHINGTON contra DELFINO, ELENA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 244), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Wáshington Olmedo y Elena Esther Delfino, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
5) $400 00 20|pub. 14738 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ECHEVERRIA HELGUERA, DIANA y MAILHOS FERRIOLO, GASTON PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 156), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Diana Estela Echeverría Helguera y Gastón Pedro Mailhos Ferriolo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 15363 Set.9-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ de GONÇALVEZ MARTHA BEATRIZ y GONCALVEZ de MATTOS, APRIGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64 Fo. 234), se hacen las presentes publicaciones a los siguientes fines: I) se cita, llama y emplaza a Aprigio Gonçalvez de Mattos, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos; II) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martha Beatriz Rodríguez de Gonçalvez y Aprigio Gonçalvez de Mattos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, pre-

[illegible] que [illegible] contra [illegible] de [illegible] No. 10 [illegible] 15 de [illegible] — A[illegible] L. [illegible] Actuario, adjunto.
5) $[illegible]0.00 20[pub. 15[illegible]31 Set.[illegible] [illegible].9

[illegible] — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "[illegible] OLGA y [illegible] BLAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o. [illegible] Fo 50[illegible]), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Olga Alegre y Blas [illegible], y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Elbio A. I[illegible], Actuario, adjunto.
5) $400.00 20 pub. 15366 Set.9-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Sapiro Aber Alfredo con FANNY BIALYSTOCKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-262-63), se hace saber que con fecha 28|4|963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aber Alfredo Sapiro y Fanny Bialystocki. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400 00 20 pub. 16073 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Zabala Enrique Alvaro con DULCIDIA J. MARTORELL Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-392-63), se hace saber que con fecha 30 de Julio ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Alvaro Zabala y Dulcidia Julia Martorell. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 16374 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "NORBERTO SANTIAGO GRUB y BLANCA SENA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha: V|363|1963), se hace saber que con fecha 30|7|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Norberto Santiago Grub y Blanca Sena. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 15779 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "BENTANCOR ALFREDO HIGINIO y ELENA ETCHEVERRY. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (V|324|62), se hace saber que con fecha 18|9|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Higinio Bentancor y Elena Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $[illegible]0 00 20|pub. 15719 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos "RISSO HUGO RUBEN con FANNY ROSALES. Dis. y Liq. de sociedad conyugal", (V 140-1963), se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Rubén Risso y Fanny Rosales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto [illegible] 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14321 Ag.26-v.set.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LOPEZ ALONSO, WESLEY EDILBERTO y MARIA MERCEDES BIDART BERNADET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: V-271-1963) se hace saber que con fecha 29 de Julio próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wesley Edilberto López Alonso y María Mercedes Bidart Bernadet.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Julio E. Real, Actuario.
5) $[illegible].00 20 pub. 15[illegible] Set [illegible]-v oct 1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Etcheverry Bautista con ELSA TERESITA CANESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: V-255-1963), se hace saber que con fecha 29|3|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bautista Etcheverry Boggio y Elsa Teresita Canesa Falco. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16972 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 5 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOCRATES KARALIS AGOSTIDO y ADA ALBINA CASTILLO DA SILVA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 14893 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRAUDAKIS NORBERTO e IRMA FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 219), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14803 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DANREE CARLOS ALFREDO y MARIA ESTHER SIMON de DANREE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 — 224) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14435 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRER JOSE RAMON contra SARA RENEE CACCIAVILLANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 59 Fo. 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14539 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PERDOMO de GIL HILDA contra GERMAN GIL REYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L. 57 Fo. 5), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de término de sesenta días. — Abril 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14556 Ag 28-v.set 24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRAVO de SICARDI, MARIA LUISA con OSCAR SICARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 655), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la soc. legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14635 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "RIERA FARIAS, LUCRECIA y ADHEMAR MARIO FERNANDEZ LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (58-317)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 16116 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber aque se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre AUGUSTO SBARBARO y APOLONIA CAROLINA CHAPOVAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. — Actuario, adjunto.
5) $320.00 20 pub 15244 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARMANDO DONINALLI y BELGICA OLIVERA ZUBIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 12 de 1963 — Luis Antonio Lemas Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14118 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ISAAC ITMAN y AMALIA POLISIUK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Ar. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 14353 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre NESTOR MORALES TARIGO y OLGA MARIA VIÑA ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis Antonio Lemas, Actuario
5) $320 00 20 pub. 14357 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre TEODORO CANSER y GUILLERMINA PITA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
5) $[illegible]0.00 20 pub. 15335 Set.9-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Pedrotti de Amorin Nélida con AMORIN, FRANCISCO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha F-41|963, se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Amorin y Nélida Pedrotti.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 585, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley

N.o 16.783, art. 7.o). — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$400.00 20|pub. 15718 Set.12-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAMACHO, DORA DELIA c|. CERVIÑO MOLEDO JOSE. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-420|963", se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cerviño Moledo y Dora Delia Camacho.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de 60 días (Ley No. 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14595 Ag.29-v.set 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don JUAN FRANCISCO SLINGER CERRI y doña MARIA MONICA DEL BENE GRIMALDI DE SLINGER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 11 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $300.00 20|pub. 15617 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor [illegible] de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña [illegible] C[illegible] y JUAN J. SILVA [illegible], citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) [illegible] Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ISAAC PERERA y doña VICTORIA CHEBI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 15333 Set 10-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don ERNESTO SCHWARTZ y doña AIDA ANGELA BRUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta
5) $320.00 20|pub. 14701 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro [illegible], dictada en autos: "PERDOMO HILDA MARIA c| OSCAR ALBERTO GIMENEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 45 Fo. 295 No. 1349), se hace saber que por resolución No. [illegible].154 del día 19 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hilda María Perdomo y Oscar Alberto Giménez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 de Febrero de 1963 — Arturo F. [illegible], Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14334 Ag.28-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando dictada en autos: "FRESIA de PERCIBALE AGUEDA ROSA c|. MARTIN PEDRO PERCIBALE. disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 20. Fo. 260. No. 661, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Junio de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Agueda Rosa Fresia y Martín Pedro Percibale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos previstos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando Agosto 26 de 1963 — Esc. César Lanza Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 15343 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos. "LINO MARIA AVILA CABERO contra NELLY LAUZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 31, Fo. 219), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Lino María Avila Cabero y Nelly Lauz y se cita a todos los que tengan interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren no tendrán derechos y a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 13 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 5 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15613 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco dictada en los autos caratulados: LIRIA ETCHEVERRIGARAY de MARRONI con FELIX ANTONIO MARRONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 53), se hace saber al público que con fecha 12 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Félix Antonio Marroni y Liria Etcheverrigaray de Marroni y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 29 de 1963. — Elsa F. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 15583 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Alba Otilia Testuri con ARTURO NICASIO DE SOUZA. Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Lo 44 F.o 52), se hace saber al público que con fecha dos del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Arturo Nicasio de Souza y Alba Otilia Testuri y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 12 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 15912 Set.16-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ROBERTO JOSE DIAZ ETCHEVERRY y ESTHER SONIA LANDONI SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 43 F.o 969), se hace saber al público que con fecha 18 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Norberto José Díaz Etcheverry y Esther Sonia Landoni Sosa y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 25 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub 16013 Set 16-v.oct.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 15 de Agosto del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR GONZALEZ y MARGOT HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, Artículo 7o. Ley número 10.783. — Florida, Setiembre 2 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
5) $ 240.00 20|pub. 15749 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 23 de Agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre EMILIO ANTONIO CANESTRINI y NELIDA FERASSO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley número 10.783. — Florida, Setiembre 4 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto Act. Adj.
5) $ 240.00 20|pub. 15803 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 28 de Agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ANASTACIO o ANASTASIO HERNANDEZ y ABELENDA y BERNA [illegible] ... debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley número 10.783. — Florida, Setiembre 3 de [illegible] — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
5) $ 240.00 20|pub. 15809 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "CAMARGO de BRASESCO, NELIDA contra LUIS BRASESCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 34 Fo. 98), se hace saber que por resolución del día 29 de Agosto de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Nélida Camargo de Brasesco y Luis Brasesco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 13 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Setiembre 5 de 1963 — Beatriz Alciaturi, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20 pub. 14453 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Elisa Cáceres de Tabares con JULIO HUGO TABARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 32, Folio 347), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Julio Hugo Tabares y Elisa Cáceres de Tabares, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 30 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 15854 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "UMPIERREZ, JUAN MANUEL y VEGA, PETRONILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 13, Folio 425)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Juan Manuel Umpiérrez y Petronila Vega, debiendo comparecer ante este Juzgado los interesados, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º Ley del 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 13 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 400.00 20.pub. 15875 Set.13.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "PEREIRA, HECTOR y OLIVERA DE PEREIRA, BLANCA GLORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 13 Fo. 396)," se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 12 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20|pub. [illegible] Ag.31-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CESAR AUGUSTO FRASCHINI contra STELLA TUKEIRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 391, No 443), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Augusto Fraschini y Stella Tukeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 19 de 1963. — Alvaro [illegible], Actuario, adjunto.
5) $320.00 20 pub. [illegible] Set.6 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Pedro Epo c|LEOPOLDINA TILL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 24 F.o 310 N.o 530), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Peter o Pedro Epo y Leopoldine o Leopoldina Till, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 9 de 1963. — María B. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 15998 Set.16-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Juan Zinno c/ANGELA MARIA AMENDOL de ZINNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24 Folio 274 N.o 344), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Juan Zinno y Angela María Améndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 19 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 15996 Set.5-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "ROSA D. BIGLIERI de CARLOTTO contra ARTURO BASILIO CARLOTTO. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, Fo. 441, No. 861), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre de 1962, se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Dolores Biglieri de Carlotto y Arturo Basilio Carlotto, debiendo los interesados que tuvieren interés comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Febrero de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16257 Set.16-v.set15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos: "OLGA ESTHER PEPE PARADISO con GUALBERTO BERTACCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13 Fo. 624, N.o 573), se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Junio de mil novecientos sesenta y tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Esther Pepe Paradiso y Gualberto Bertacchi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Paysandú, 9 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14991 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos "BENJAZMIN VIERA o BENJAMIN ORTELIO VIERA y ESMERALDA OJEDA SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (L.o 46, Fo. 107), se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo de 1963 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Benjamín Viera o Benjamín Ortelio Viera y Esmeralda Ojeda Sánchez debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 400.00 20|pub. 11831 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos caratulados: "ARACELY SILVEIRA contra MARIO MUSLERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 46, Fo. 77), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1963 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Aracely Silveira y don Mario Muslera, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en éstos autos, dentro del término de 60 días. — Rivera, 5 de Agosto de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 14904 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "PABLO JOSE BERTONI y SONIA RAQUEL MINETTO de BERTONI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Lo. 21 Fo. 418), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Pablo José Bertoni y Sonia Raquel Minetto de Bertoni, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 25 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 14585 Ag.29.v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1963. ANDRES LETAMENDIA y SARA SAFKA de LETAMENDIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 21. Fo. 411). se hace saber que por resolución de fecha 13 de Junio corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Andrés Letamendia y Sara Sapka de Letamendia, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo, tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Junio 28 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria adjunta.
5) $480.00 20|pub. 15115 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIZABETH BLANCA WHITE y JUAN FRANCISCO ARAUJO (Lo. 18 Fo. 440) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho. — Salto, Agosto 19 de 1963. — Delmar González Brum, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14589 Ag.29.v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "PLACERES, TOMAS con MONACO DAYS, ELVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 16, Fo. 637) se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días artículos 6 y 7 Ley 18 Setiembre 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Agosto 2 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14988 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CAMAITI, ADELAIDO con LUQUE, MARIA SARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 16. Fo. 627), se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Agosto 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14989 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: BLANCA MERCEDES CASTAGNINI de BERGER y CARLOS BASILIO BERGER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34, Fo. 423, se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de Junio del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Mercedes Castagnini de Berger y Carlos Basilio Berger, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $480.00 20|pub. 15636 Set.11-v.oct.8.

6—Disoluciones de Sociedades

Disolvimos sociedad Silbermann y Cía, en Maldonado 961, al 30|6|963. Activo y pasivo a cargo de WERNER SILBERMANN. Acreedores presentarse en comercio.
6) $80.00 20|pub. 14996 Set.4-v.oct.1.o.

MORE Y PIETRANTONI

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos haber disuelto sociedad More y Pietrantoni, Fca. de Esp. y Vidriería, Minas 1845 desde 10|9|63, quedando activo y pasivo R. Moré. — Acreedores en Minas 1845. — ROBERTO A. MORE. — ERNESTO PIETRANTONI.
6) $ 160.00 20|pub. 16186 Set.17-v.oct.14.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUSANA ESTHER GONZALEZ contra JOSE MARIA AGUIRRE. Divorcio Unilateral" (Lo. 59 Fo. 76), se cita, llama y emplaza a don José María Aguirre para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55, 30|pub. 32207 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Da Silveira Eladio Abilio contra DA SILVEIRA JOVINA. Divorcio por causal" (Libro 64. Folio 286), se cita, llama y emplaza a Jovina Da Silveira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 180.00 30|pub. 15815 Set.13.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a Beatriz Luciana Agüero para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 520 piso 4to., a estar a derecho en el juicio de divorcio (Ficha: D 205 1963) que le inició su esposo Ricardo Alfonso Olivera. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 14523 Ag.28-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ JULIO CESAR contra TEXEIRA BIBIANA JORGELINA Divorcio" (D. 693), se cita y emplaza por noventa días a Bibiana Jorgelina Texeira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32109 Ag.19-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Feyka, Andrés contra DUDIAK, ALEJANDRA. Divorcio (58|611", se cita y emplaza por noventa días a doña Alejandra Dudiak de Feyka, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32179 Ag.23-v.oct.3

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABASCAL SEVERINO contra MIRANDA, MILAGROS. Divorcio" se cita y emplaza a doña Milagros Miranda Quintana a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32252 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "COMAS LIROPEYA contra FERNANDEZ RAUL. Divorcio. E 174|63" se cita y emplaza a Raúl Francisco Fernández Bobadilla para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y lenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Remes, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 13269 Ag.12-v.set. 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "ETCHEVERRY, LUZ OFELIA contra CURTICH, OSVALDO MALICK. Divorcio" (Lo. 39 Fo. [illegible]) se emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Malik Curtich, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a los fines del [illegible]

del 20-IV 955, que por interlocutoria No. 7220 953 se ha concedido auxiliatoria, de pobreza — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson C... Actuario.
1) $20,455 30|pub. 32116 Ag.19-v.set.27

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Silverio Rodolfo Villavicencio c|ROSA ARAMITA CARDOZO. Disolución por causal" (L.o 13 F.o 627 N.o 582), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Aramita Cardozo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7- $420.00 30|pub. 15941 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ZENTNER, RAMON RUBI con ROVNER DE ZENTNER, ESTHER. Conversión al divorcio", (Lo. 20, Fo. 679), se hace saber a la demandada Esther Rovner de Zentner que se dictó la sentencia que a continuación se transcribe, en los autos mencionados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil:

"27. — Salto, 16 de Mayo de 1963. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "Zentner, Ramón Rubí con Esther Rovner de Zentner. Conversión al divorcio". (Lo. 20, Fo. 133).

Resultando: Que a Fs. 5 compareció el actor solicitando la conversión al divorcio de la sentencia cuyo testimonio adjunto. Manifestó que como resulta de dicho documento contrajo matrimonio con Esther Rovner el 5 de Junio de 1953 el que fue disuelto por sentencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Buenos Aires República Argentina). el 31 de Octubre de 1956. Se encuentra domiciliado en esta ciudad desde el año 1959, teniendo su domicilio estable en el Gran Hotel Salto, donde desempeña funciones de profesor de música. Ofreció información testimonial para probar los extremos de su radicación en el país, expresando que ignora el domicilio de su esposa, la que deberá ser emplazada por edictos con términos de noventa días. Solicita que en definitiva previa vista del señor Fiscal se decrete la conversión al divorcio de la referida sentencia.

II) Producida la información ofrecida, pasaron los autos al señor Fiscal y luego de satisfecha la observación formulada por dicho Ministerio mediante la agregación del documento de Fs. 26|28, se llamaron autos para sentencia.

Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. Dichos extremos aparecen justificados por la prueba instrumental glosada a los autos: además resulta comprobado el domicilio del gestionante mediante las declaraciones testimoniales de Fs. 19 y 20, además de la complementaria de Fs. 17 y 20

Por estos fundamentos y lo aconsejado por el señor Fiscal y la disposición legal citada.

Fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de divorcio obtenida en la República Argentina por Ramón Rubí Zentner y Esther Rovner de Zentner. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, efectúense los desgloses que correspondan, expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente archívese. — Jacinta Balbela de Delgue. — J. C. Abelenda".

Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de Mayo de 1963. — Julio Abelenda Pittaluga, Actuario Adjunto. Se hace constar que Ramón Rubí Zentner está auxiliado de pobreza (Lo. 20 Fo. 680, No 134) de este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Pittaluga, Act. Adj.
7) (L.29|455) 30|pub. 32153 Set.4-v.oct.15.

[illegible]

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición de directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario de dicho organismo, Sr. José J. Stefan, para que comparezca en el término que señala el Art. 307 del Código de Procedimiento Civil, en su Inc. 2do., a efectos de realizar sus descargos antes de solicitarse su destitución. El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 2er. piso. — Juan S. Giromini, Administrador General.
C) (C.C.) 30|pub. 32250 Set.2-v.oct.11.

CONCEJO LOCAL DE ROSARIO

De acuerdo con resolución de 7 de Febrero de 1962, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los nichos numerados de 16 a 121 y de 209 a 208 del Cementerio público de esta ciudad, que serán demolidos por encontrarse en estado ruinoso, para que se presenten, dentro del término de 90 días, a fin de retirar los restos que en ellos hubieren. — Rosario, Agosto 12 de 1963. — Angel A. Blanco, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.
8) $360.00 30 pub. 14462 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Sub-Administrador de Aduana Capital don Hugo Montaldo de León dictada en el sumario No. 265, año 1962, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Alfredo Sieraní, para que comparezca ante la Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963 — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32290 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JORGE CARLOS WAND, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4to. piso), a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa María Angélica Flores. (D-282.1962). — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
8) $360.00 30p|bu. 14868 Set.3-v.oct.14.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.784 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ampliación del Parque Lecocq, los inmuebles siguientes:

Padrón: 50.303, parcial; Propietario: Difusoras del Uruguay; Sup. aprox., 16 hectáreas.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 32388 Set.17-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la obra: Viviendas Económicas en la ciudad de Libertad.

De acuerdo con las leyes Nos: 3958 de 28 de Marzo de 1912; 9723 de 19 de Noviembre de 1937 Art. 7 y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 30 de Julio de 1963, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de la fracción de terreno ubicada en la 6ta. sección judicial del Departamento de San José, ciudad de Libertad, delineada en el plano del Agrimensor Alejandro Pellistri de fecha Febrero de 1963, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación No. 1:

Propietario: Ernesto L. Argenti; Padrón No. 382; Area: 4 Hás. 6578 mc. 5050 cm. c.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas; calle Sarandí 390 3er. piso (Montevideo) y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Alberto Galleti, Secretario.
9) (C.C.) 8 pub. 32022 Set.11-v.set.20.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 31 de Agosto de 1961 se declaró a don RAUL CRUZ ROLANDO en estado de incapacidad, designándose curador a su hermana Lucía Cruz Rolando. — Florida, Setiembre 4 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
10) $ 60.00 10|pub. 15837 Set.13.-v.set.26.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ALICE TOURN ARMAND UGON, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procuradora, y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 120.00 10 pub. 16113 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ROSA ABAYIAN TOROSSIAN, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procuradora, y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) [illegible] 16115 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña ANA [illegible] de LOPEZ VILLALBA, promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de escribano y Procurador, y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10 pub. 15411 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Rafael Charlo Olivera, con domicilio en Olimar 1371 digo: Que optando al título de Escribano, propongo a los testigos Ruben Perroni y Corina Chiavoni, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Rafael Charlo Olivera". — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) [illegible] Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 394), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR BALBI ROSTAGNO, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 342, piso 1, ap. 1, solicito, se interrogue al Dr. Héctor R. Sturla y al Esc. Roberto Cristobo sobre mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio, para optar a los títulos de Procurador y Escribano. — Oscar Balbi Rostagno. — Héctor R. Sturla. Abogado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 15672 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NEVER A. RODRIGUEZ SOSA, con domicilio en Uruguay 1129, optando por el título de Procurador, al señor Juez solicito: Se interrogue a los testigos señores Enrique Escobar Larrañaga y Miguel Malis, a quienes oportunamente presentaré a fin de que informen sobre mi vida y costumbres. Aprobada, se me expida testimonio. Never A. Rodríguez Sosa Juan C. Bracco, abogado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 15662 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 418), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Antonio Yamandú Laluz Cardozo, domiciliado en Uruguay 1445, Apto. 7, al señor Juez digo: Que optando a los profesiones de Escribano y Procurador ofrezco la deposición de los testigos Esc. José María Juan y Sr. Jorge Hugo Caserave, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres; expidiéndose testimonio Antonio Laluz. Ariel Paolillo. Escribano" — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 15221 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 431), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "TELMA I. RICCA constituyendo domicilio en Juncal 1486 Esc. 3, al Señor Juez solicita: Que se interrogue a los siguientes testigos: Esc. B. Toscano y Alberto J. Zunino sobre mis condiciones de moralidad

y honestidad, expidiéndoseme testimonios. Thelma I. Rúa. Miguel A. Samino, Abogado". — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $120.00 10 pub. 15460 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53. Fo. 478), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE CAMELO ARLEIRA con domicilio en la calle Cuareim 1416 piso 9, al señor Juez dice: Que solicita se interrogue a los testigos Guillermo Berrueta y Marta Villanova sobre sus condiciones de moralidad y honestidad expidiéndosele testimonios. Juan José Camelo. Luis Pedro Panizza. Abogado". — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $120.00 10 pub. 15469 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SEGALERBA PIRIZ, OSCAR CLIVE. Información. Ficha F-512/963", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Oscar Clive Segalerba Piriz, domiciliado en Paysandú 1997 Apto. 2, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, vengo a solicitar se tome declaración al escribano Ismael Sheppard y al doctor Germán Lezama sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. O. Segalerba Piriz. Bernardo P. Barro. Abogado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $120.00 10 pub. 15464 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Carlos Héctor Iglesias, domiciliado en Colonia 933, optando al título de procurador pido se interrogue a Belharram Valdevino López y Enrique Méndez Socorro, domiciliados en Colonia 933 y Juan Ramón Gómez 2772 Apto. 15, respectivamente; sobre mi vida y costumbres. A tales efectos solicito se expida testimonio. — Carlos H. Iglesias. — Marcos Canetti, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
11) $200.00 10|pub. 15529 Set 10-v.set.23.

Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA No. 5.145

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la Licitación Pública del título, convocada para la compra de catalizador para cracking catalítico para el día 18 de Diciembre de 1963, a las 16 horas.
12) (C.C.) 3 pub. 32403 Set.18-v.set.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 21|63. Escobas.
Apertura: 15 de Octubre de 1963 a la hora 16.
Precio del pliego $5.00. (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de gerencia general, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 1do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficinas. Informes por teléfono: 9 09 42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32316 Set.10-v.set.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer Llamado

N.o 25.289. Impresión de 135.000 ejemplares de Boletines Informativos. Apertura: Lunes 30 de Setiembre de 1963. Hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esa Oficina ocupa en la calle Mercedes 1632, Sub-Suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32336 Set.17-v.set.30.

LICITACION PUBLICA N.o 25.236
Primer llamado

Adquisición y/o arrendamiento de máquinas electrónicas y/o eléctricas de procesamiento de datos para los servicios mecanizados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Apertura: Miércoles 18 de Marzo de 1964. Hora 14.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la Oficina de Compras y Licitaciones, ocupa en la calle Mercedes 1632, Subsuelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados precedentemente, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10 pub. 32335 Set.17-v.set.30.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 30 de Setiembre de 1963, a las 16 horas.
Segundo y último llamado.
Contratación del Servicio de atención mecánica de los vehículos y electrogeneradores dentro del taller propio del organismo.
Lunes 14 de Octubre de 1963, a las 15 horas
Primer Llamado.
Plaza y/o Cif. Montevideo.
Rollos de películas fluorográfica de 70mm., y placas radiográficas.
Lunes 14 de Octubre de 1963, a las 16 horas.
Cuarto y último llamado.
Plaza y/o Cif Montevideo
Repuestos para los motores de los grupos electrogeneradores "Onan" tipo HE 33R17 C.I..
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto. Avda. 18 de Julio 2187 en el horario de 13 a 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre de 1963.
12) (C.C.) 8 pub. 32405 Set.18-v.set.27.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No. 197

Se llama a licitación pública para la venta de recortes de papel, envolturas de bobinas, etc. con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Cr. Antonio Gazetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C.C.) 8 pub. 32333 Set.11-v.set.20.

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone por la venta de aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 30 de Setiembre de 1963 a la hora 16, Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32379 Set.17-v.set.30.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de Materiales de Electricidad. — Licitación N.o 6|63. (Primer llamado). — Apertura: 26 de Setiembre, hora 15.
Válvulas. — Licitación N.o 8|63 (Primer llamado). — Apertura: 11 de Octubre de 1963, hora 15.
Pliegos de condiciones en la mesa de licitaciones: Sarandí 472 1er. piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32332 Set.11-v.set.24.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. Nº 904. — Pan chico. — Segundo llamado. — Apertura: 30 de Setiembre de 1963, a la hora 9.
H. C. Nº 907. — Duraznos en almíbar. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 9 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. Nº 908. — Galleta sin sal. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 9 de Octubre de 1963, a la hora 10.
H. C. Nº 909. — Fideos secos. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 9 de Octubre de 1963, a la hora 11.
H. C. Nº 910. — Aceite Girasol. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 10 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. Nº 911. — Queso fresco y duro. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 10 de Octubre de 1963, a la hora 10.
H. C. Nº 912. — Frutas frescas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 10 de Octubre de 1963, a la hora 11.
H. C. Nº 913. — Artículos de papelería. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. Nº 914. — Verduras varias. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Octubre de 1963, a la hora 10.
H. C. Nº 915. — Papas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Octubre de 1963, a la hora 11.
H. C. Nº 916. — Manzanas y bananas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. Nº 917. — Lámparas eléctricas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Octubre de 1963, a la hora 10.
H. C. Nº 918. — Guantes de cirugía. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 4 de Noviembre de 1963, a la hora 9.
H. C. Nº 919. — Café Molido. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Octubre de 1963, a la hora 11.
H. C. Nº 920. — Acarreo de productos, etc. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Octubre de 1963, a la hora 11.
H. C. Nº 921. — Jabón común. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. Nº 922. — Paños de piso y escobas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Octubre de 1963, a la hora 10.
H. C. Nº 923. — Papel astraza, Papel o'camilla, etc. etc. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Octubre de 1963, a la hora 11.
H. C. Nº 924. — Leucoplasto. — Primer llamado. — CIF Montevideo. — Apertura: 4 de Noviembre de 1963, a la hora 10.
H. C. Nº 925. — Algodón y Gasa. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 4 de Noviembre de 1963, a la hora 11.
H. C. Nº 926. — Inspección Mensual y limpieza de máquinas de escribir y calcular. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 16 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. Nº 927. — Huevos. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 16 de Octubre de 1963, a la hora 10.
H. C. Nº 928. — 1 respirador, 1 humidificador, etc. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Primer llamado. — Apertura: 7 de Noviembre de 1963, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta baja), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8 pub. 32401 Set.18-v.set.27.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Segundo Llamado (Plaza)

No. 9 Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro Roach.
Apertura: día jueves 3 de Octubre de 1963, hora 9.
Segundo Llamado (Plaza)
No. 10 Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro 22 kilates laminado de un centímetro de ancho.
Apertura: día jueves 3 de Octubre de 1963, hora 10.
Segundo Llamado Plaza)
No. 11 Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro 18 kilates platinado.
Apertura: día jueves 3 de Octubre de 1963, hora 11.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32400 Set.18-v.set. 1a.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para los trabajos de acondicionamiento de las Cámaras No. 20 y 21 para enfriamiento de cortes porcinos, de un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle ... de 8 a 16 horas.
La fecha para la apertura de ... ha sido fijada para el día 10 de Octubre de 1963, a las 11 horas. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3 pub. 32412 Set.19-v.set.23.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA
LICITACION Nº 17/63
1445 63

Llámase a licitación pública para el suministro de Bibliotecas, mesas escritorios, mesas, ..., sillas, etc., de cedro lustrado, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policía, Andes 1278, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 27 de Setiembre a las 15 horas. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 32400 Set.13-v.set.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 20/963
Primer llamado

Objeto: Adquisición de materiales para la construcción de un tinglado para balanza de camiones. Apertura: 30 de Setiembre de 1963. Hora 17.. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3 pub. 32394 Set.17-v.set.19

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 13

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: AMPLIACION del LICEO DE RIVERA, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 2do. piso, pero podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 100.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo ... ... y lacrado el día 9 de Octubre a las 15 ... ...

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Secre. General.

12) (C.C.) 7|pub. 32418 Set.19-v.set.27.

Llámase a licitación pública para el concurso de ofertas para la explotación del Parador "Marangatú, ubicado en Punta del Este (Dpto. Maldonado), a partir del 1o. de Diciembre de 1963 con un plazo de tres años.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, tercer piso. Sección Licitaciones, Contratos y Registros de la Propiedad Inmuebles.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta secretaría, el día 23 de Octubre de 1963 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si el día fijado no concurriese el número de mínimo de tres oferentes se realizará el segundo llamado para el día 24 de Octubre a la hora 13 en el mismo local indicado. Montevideo, 13 de Setiembre de 1963. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 32407 Set.18-v set.26.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 21|963
Primer llamado

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados que la apertura de las propuestas de la Licitación Nº 21,963, para la ejecución de las Obras: "Ruta N.o 39. Maldonado-Carretera San Carlos-Aiguá, terminación y puente en A.o Cagapé. Ext. 9 kms. Nal. 18, Plan de Obras Públicas 1961", fijada para el día 12 de Setiembre de 1963 fue postergada para el día 26 de Setiembre de 1963, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32353 Set.13.-v.set.26.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|1963

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1129, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 32387 Set.17-v.set.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION No. 9
Oficinas Centrales y Servicios Generales
(Prórroga del Primer Llamado
Construcción del Hogar Estudiantil

La Universidad de la República prorroga la apertura de la Licitación Pública No. 9 para la celebración de un contrato de obra pública para la construcción de la Sede que ocupará el Hogar Estudiantil de su dependencia y sus accesorios, en el terreno ubicado en la ciudad de Montevideo, con frente a la Rambla Euskal Erría, Padrón No. 61.487 (Fracciones 1 y 2).

Su apertura fijada en principio para el 1o. de Octubre de 1963, ha sido prorrogada para el día 6 de Noviembre de 1963 a las 10 horas.

El legajo formado por las Bases Generales, Pliego de Condiciones y Memorias Constructivas cuyo valor se ha fijado en $150., incluyendo los anexos correspondientes, están a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad. Avenida 18 de Julio 1824 (Subsuelo) de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Asimismo se ha fijado la fecha del 30 de Setiembre de 1963, para la recepción de las consultas, en la citada Sección. — Sección Compras

12) (C.C.) 3|pub. 32404 Set.18-v.set.20.

U. T. E.
SEGUNDO LLAMADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 5.401. — 1.000 chapas de hierro galvanizado acanaladas, de 7 y 8 pies. — Apertura: 3 de Octubre de 1963, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 32403 Set.18-v.set.24.

13-Llamados a acreedores

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "RAMON GUERRA ... ...V.A. Quiebra, libro 58, folio 467", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 16 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

13) $240.00 10|pub. 16123 Set.17-v.set.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 19 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JULIO BAENA RIVERA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colonia 810, ap. 25 y ADELAIDA IRMA CASTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 810, ap. 25.

2.a Sección

BALTASAR DOMINGO PIEDRAHITA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 523 y MARIA CIPRIANA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 523.

4.a Sección

ARNALDO BARJOLLO, 45 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Florida 1280 y NORMA DEL VALLE LOPEZ, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1280.

SEGUNDO DIAZ, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y RINA ETHEL ASSANDRI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1318.

JORGE LUIS MENINI, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1306 y CECILIA RAQUEL IRENE TEIRLINCK, 34 años, viuda, belga, domiciliada Andes 1306.

HUGO ZEIMONOVICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1033, ap. 104 e HINDE FURAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1033, ap. 303.

7.a Sección

ANGEL WALTER VIEYTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1655 y MARIA JOSEFA CASTRO, 41 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Salvador 1655.

CESAR ARTIGAS GOYCOECHEA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vázquez 1278 y LIRIA CELESTE RODRIGUEZ, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Vázquez 1278.

8.a Sección

SILVESTRE ALFREDO ESPOSTO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2071, ap. 604 y CELICA NIEVES CLAVIJO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2071, ap. 604.

EUSEBIO HUERTAS AQUINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2159, ap. 5 y GREGORIA HERRERA CASAVALLE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Marmarajá 2159, ap. 5.

RUBEN ALBERTO ROLON, 31 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado Pampas 1996 y MARTHA RITA CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 1996.

9.a Sección

JUAN CARLOS ETCHEGARAY, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o, N.o 8261 y HAYDEE LEDESMA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 8261.

10.a Sección

HECTOR WALTER SARQUIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Primo 1517 e IRMA ESCAYOLA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Primo 1503.

ALDO CORRADI, 56 años, viudo, chofer, italiano, domiciliado Agrigento 2259 y EDUARDINA MARENCO, 50 años, soltera, italiana, domiciliada Agrigento 2259.

11.a Sección

JUAN GARCIA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Veracierto 3223 y MAXIMA MARTINEZ, 26 años, soltera, paraguaya, domiciliada Veracierto 3223.

PAULO PINTOS, 20 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Módena 3828 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Módena 3828.

OSCAR EVARISTO PINTOS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campoamor 4787 y MARIA PEREIRA, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Campoamor 4787.

BEETHOVEN OGUEZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Soledad 5142 y GRICINA BERNARDINA SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soledad 5142.

ANGELO DONATO CAMPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3788 y MARIA LUISA BENITEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3788.

RUBEN FELIPE LA CRUZ, 34 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 4216 y BENICIA ELSA ROCHA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 4216.

12.a Sección

FERNANDO BARRETT, 25 años, soltero, dibujante, paraguayo, domiciliado Enrique Martínez 1427 y MARIA CELIA CESPEDES, 24 años, soltera, periodista, paraguaya, domiciliada Enrique Martínez 1427.

13.a Sección

OLMO EDEN MAZZOLENNI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 3724 y LYLIAN ESTHER ZEBALLOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1992.

14.a Sección

ANDRES FUENTES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís Grande 949 y ALBA GIOVANETTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Solís Grande 948 bis.

15.a Sección

RAUL JORGE SCOSERIA PIETRAFESA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo De María 1012 y TERESITA BRIGIDA ROSILLO BERMUDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1687.

16.a Sección

FRANCISCO ARTEMIO ARES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cowland 610 y MARIA BLAMCA PEYRONEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 3915.

17.a Sección

MIGUEL ANGEL MARTIGNONE, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Larravide 3038 y AGNEY MYRIAM ESTEVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan V. Arcos 3170.

18.a Sección

ADOLFO ANDRES BRINGERI, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado S. Bolívar 1180 y YERUTI MAGALLANES, 39 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1180.

JULIO EDUARDO BALAGUER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2325 y MARIA MOLINA RIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2325.

MARTIN NORBERT WERTHEIM, 34 años, soltero, comercio, alemán C. L., domiciliado 21

Viejo [illegible] 2434 y [illegible] RUTH STEPHNEL [illegible], soltera, oriental, domiciliada [illegible] ap. 1.

[illegible] HERMIDA, 40 años, soltero, [illegible] y JUDITH [illegible], 33 años, soltera, [illegible], domiciliada [illegible] García 2469, ap. 1.

[illegible] JOSE FERNANDEZ [illegible], 27 años, [illegible] y HILDA ALBERTI [illegible], 18 años, soltera, [illegible], domiciliada [illegible] ap. 24.

[illegible] SCOTT ROBERTS, 23 años, soltero, [illegible] y [illegible] JUANA HOBBINS [illegible], 23 años, soltera, [illegible], domiciliada El Viejo Pancho 2434.

JUAN BAUTISTA [illegible], divorciado, [illegible], domiciliado [illegible] 2225 y [illegible], divorciada, [illegible], domiciliada Cancionero 2225.

[illegible] RIBEIRO [illegible] ANDRADA, 33 años, soltero, profesor, brasileño, domiciliado [illegible] 2266 y MARIA CECILIA FRANÇA, [illegible] años, soltera, [illegible], brasileña, domiciliada [illegible] Riego [illegible], ap. 502.

[illegible] JORGE [illegible], 57 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 2560 y CLARA MENDOZA GOMEZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Antonia 2885.

[illegible] ESCOZ, 50 años, divorciado, [illegible], domiciliado C. M. Maggiolo 594, ap. 11 y YOLANDA [illegible] BERGARA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 594.

19.a Sección

RENO BERTAMASCHI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Dante 2013, ap. 5 y ANGELICA PRIETO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada María C. Martínez 2253.

ARTIGAS URUGUAY ACOSTA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2297 e ITALIA CANTERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2297, ap. 2.

20.a Sección

LUJAN VAZQUEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Vaillant 248 y NORMA NELLY LINZO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Emancipación 4261.

VICENTE LOMBARDI, 43 años, soltero, químico, argentino, domiciliado Emilio Romero 217 y NORMA ANA MAGDA, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada E. Romero 217.

CARLOS JULIO BORGES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4229 y ELSA OCHONDORENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Romero 124 bis.

JUAN CARLOS FRANQUI, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado P. Artigas 3719 y FLOR DE LIZ SASIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3756.

EVER NOSEWICZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Mas 103 y NANCY DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Mas 103.

21.a Sección

RAUL FEDERICO AGUIAR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Proceres 5239 y JUANA BEATRIZ SILVA SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lecoq 1391.

CARMELO ROBERTO CACERES, 31 años, soltero, dib. mecánico, oriental, domiciliado Oliveros 4624 y MIREYA ESTHER BANCHERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Asterzo 4588.

JOSE PEDRO BRITOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4197 y FELICIA PAREDES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 621.

22.a Sección

RAUL JACINTO SOUZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3038 bis y TERESA ATANASIA BLANES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Brazo Largo 3608.

23.a Sección

ANIBAL ADELGIO LAURINO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567, ap. 8 y TERESA LEIVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567, ap. 8.

24.a Sección

REYMUNDO ANTONIO RICCI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2703 e HILDA BOTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2703.

JULIO MARIA CALLABA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1375, ap. 25 y GLADYS PRIMO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1375.

[illegible] $ 6.00 3|pub. 7|Set.21.

Montevideo, Setiembre 18 de 1963.

1.a Sección

PASTOR ALFREDO SILVA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Independencia 723 y MARGARITA MARIA PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 723 Apto. 9.

5.a Sección

[illegible] RIVERO SALMANTON, 31 años, [illegible], empleado, oriental, domiciliado [illegible] y VIOLETA GUIMARAENS SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] 1511.

9.a Sección

[illegible] DUARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 1979 y SARITA [illegible] CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] 1919.

10.a Sección

CARLOS WALTER MIRANDA, 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Asilo 3[illegible] y MARTHA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3468.

JUAN JOSE TOMBOLI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivera 4420 y MARIA TERESA MONTICAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4420.

JESUS ALBERTO PALES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 5124 y ELIZABETH MARY MARTINEZ, 35 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Av. Italia 5124.

OSCAR JOSE CALLEJO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bixen 4432 y MARIA GLADYS BLANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chalado 4218.

LUIS [illegible], 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miní[illegible] 4503 y [illegible] TERESA [illegible], 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2do. 4511 bis.

VICTORIANO ARIAS, 19 años, soltero, herrero, español, domiciliado 8 de Octubre 3860 y EVA BLANCA IRIS BRUN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3860.

11.a Sección

ROBERTO LOZANO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3493 y MARIA TERESA PLANELLES, 20 años, soltera, española, domiciliada José María Guerra 3833.

JOSE LUIS SAMPAYO, 23 años, soltero, agente de seguros, oriental, domiciliado Nuñez de Arce 4960 y MIRTA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nuñez de Arce 4969.

OROSMAN COLMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3720 Apto. 1 y MARIA OBDULIA DIAZ, 39 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Acrópolis 3720 Apto. 1.

ANDRES SANCHEZ, 35 años, divorciado, peluquero español, domiciliado Pintado 5417 y ELVIRA SUAREZ, 30 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Pintado 5417.

LIRIO ENRIQUE LACUESTA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2866 y OREALIS ADELINA CALLERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2866.

ANGEL ALVARITO VAZQUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Palma 3199 bis y BELIA NOVIS JUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Sáenz de Zumarán 5052.

EDUARDO ROBERTO NIEVE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1.o 5823 y JUANA FRANCISCA BARRAGAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4308.

12.a Sección

JACOBO GIACOBBE, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2567 y HERMINIA MORIN, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2567.

JOSE PEDRO SERRA, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2574 y ESMERALDA CORREGE, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 2574.

RAMON GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larrañaga 3237 y ELIDA QUEIJO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Larrañaga 3237.

JOSE LUIS MAZZEO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarí 2113 y MARIA DEL PILAR PEÑA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 2113.

RODOLFO RIVEIRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3251 y MARIA SELVA VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1951.

JOSE DAMINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1967 y MARTA DELETRAIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1965.

WALTER HERMAN SUAREZ, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2885 y ANA MARIA MEDIZA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2885.

CARLOS ALBERTO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3258 y NELZI AGUSTINA YAUZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2311 Apto. 1.

MARIO PRADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento No. 9 1533 y ELISABETH ANTONIA MAIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3117.

14.a Sección

ALFONSO [illegible], 28 años, soltero, chofer, [illegible], domiciliado Coraceros 3301 y ELIANA GLADYS [illegible], 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3433.

ERNESTO BARRIOS, 43 años, soltero, fileteador, oriental, domiciliado Hervidero 3344 y EULALIA ALDANA MOREIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 789.

RICARDO SOMOZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buschental 3312 y RAQUEL MARIA MACKINNON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3343.

15.a Sección

NARCISO GARCIA VILAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1221 y MARIA ZULMA ELVIRA CARDELLINO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1221.

ANTONIO EMILIANO LIMA ROBAINA, 2[illegible] años, soltero, rastreador, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1017 Apto. 1 y BLANCA CATALINA BORGES FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1017 Apto. 1.

16.a Sección

QUINTIN JORGE CABRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial No. 3 2912 y ZULMA RENEE FRANCO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial No. 3 2912.

CARLOS ROMUALDO BLANCO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial No. 2 4941 y JUANA AURORA GUY, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Oficial No. 2 4941.

RICARDO RUIZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 21 y MIRTHA [illegible] FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 854.

17.a Sección

JOSE PEDRO PORRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial No. 2 4170 y GLADYS RAQUEL PERCIVALE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle No. 2 4170.

18.a Sección

CESAREO FERNANDEZ RODRIGUEZ, 48 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Brito del Pino 1490 Apto. 10 y ROSA GILARDONI, 47 años, viuda, oriental, domiciliada B. del Pino 1490 Apto. 10.

ALFREDO MARIA CARRANCIO, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado J. Martí 3089 y NYDIA IRMA SILVA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. Martí 3089.

JOSE ANTONIO CARREIRAS, 18 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. B. Lamas 2783 y MARIA DEL CARMEN LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2777.

19.a Sección

PABLO DANTE ARRIERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2113 Ap. 1 y RENEE FILOMENA PALERMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1785.

20.a Sección

EDGAR RAUL FRIGERIO, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Montero Vidaurreta 185 bis y PATRICIA MARIA SANTAMARINA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Montero Vidaurreta 185 bis.

ANTONIO EDUARDO CAIROLI, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Camino Castro 237 y ALICIA MARGARITA ZAZZALI, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Camino Castro 237.

22.a Sección

CARLOS MARIA ORIBE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3914 y AIDA ESTHER GIL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 4112.

CESAR JUAN RAMON MATIAUDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cruz Varela 3464 y ZULMA GENOVEVA POUSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Varela 3379.
JESSICH RANERO ROBY, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corumbé 4125 y MARIA ALDINA GIMENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4125.

23.a Sección

ILDEMARO DESIDERIO FERREIRA, 40 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2775 y MARIA ESTHER FUMERO, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2775.
LUCAS JESUS MOURAT 43 años, divorciado, cabañero, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2709 y MARIA RAMONA GUERRA, 36 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2709.

24.a Sección

RAMIRO OLIVERA HERRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 2876 y ANA MARIA GOMEZ ETCHART, 22 años soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 2908.
BALDOMERO POSE MATO, 34 años, soltero, chofer, español, domiciliado Neyra 3635 y ANA MARIA SACCOMANI GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3635.
VICENTE JOSE MARRERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1416 y ANA MARIA PELAEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cap. Videla 2783
HUMBERTO FLORIAN ESTEVE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3027 y MIRTA TERESA BEJAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1381 bis.
14) $6.00 3|pub. v.Set.20.

15—Pago de Dividendos

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS
Los accionistas de las Series "A" y "B", se servirán pasar a cobrar el dividendo correspondiente al Ejercicio 1962, antes del 25 de Setiembre en curso. El pago se efectuará en el Banco de Crédito (Casa Central), calle 18 de Julio Nº 1500, en la ciudad de Montevideo; y Banco de Crédito (Zona Este), en el Departamento de Salto.
15) $48.00 4|pub. 16293 Set.18-v.set.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AIDA MARIA ANGELICA ECHEMENDI ZOCCOLA y otros. Prescripción" (L.o 58 F.o 662), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Aída María Angélica, Luis Alberto y Orfilia María Emilia Echemendi Zoccola, en su carácter de herederos de sus padres la, en sus caracteres de herederos de sus padres don Mariano Echemendi y doña Aída Ramona Zoccola, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de 810 ms. 30 dms., según el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Mayo de 1951, inscripto el 1º de Junio de dicho año con el N.o 24.029 en la Dirección General de Catastro, teniendo 33 metros en el N.O., de frente a la calle Juan A. Guzmán Nº 3222, entre las de Acosta y Lara y Agustín Abreu; 60 metros 72 cms. en el N.E., lindando con los padrones N.os 124.401 al 124.405 y 124.409; 2 metros 33 cms. en el S.E., lindando con parte del padrón Nº 124.401; y 51 metros 10 cms. en el S.O., lindando con el padrón Nº 26.211.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $1.560.00 30|pub. 16234 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAÑAS MAÑAS, JOSE Y OTRA. Prescripción". (59—6), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los señores Juan de Dios Ruiz, Eusebia Ruiz de Suárez, Florentino Ruiz, Paula Ruiz de Montans y María Ruiz de Montans o a sus sucesores a cualquier título y genéricamente a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble:
Solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 145.823, compuesto de una superficie de 210 metros 18 decímetros, que se deslindan: 12 metros de frente al Sureste a calle Tomás Gómez, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3735, 20 metros 1 centímetro al Noreste con propiedad padrón 145.822 del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, 12 metros al Noroeste con propiedad padrón 145.821 de Víctor Giardullo y 20 metros 2 centímetros al Sudoeste con el padrón 145.824 de Antonio Capelletti. El bien descripto formaba parte antes del padrón 95.685. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 14570 Ag.28-v.oct.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de Montevideo, en autos: "FRANCISCO JUNCO. Prescripción treintenaria" (L.o 14 F.o 304), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, Ceibal 1708, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los linderos José Cannetti, Perfecto Barcas Loveras y, genéricamente, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 59.733 y que, según plano levantado por el agrimensor Walter J. Fernández Barreiro el día 11 de Octubre de 1931 e inscripto en la Dirección de Catastro el día 7 de Diciembre de 1951, con el número cuarenta y dos mil ochenta y nueve, consta de una superficie de trescientos veintidós metros cinco decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Oeste, quince metros con frente a la calle Bazán, distando el punto medio de dicho frente, treinta y tres metros de la esquina, formada con el Br. Aparicio Saravia; al Norte, veintiún metros cuarenta y siete centímetros lindantes con el padrón N.o 90.117, de José Cannetti; al Este, quince metros, lindantes con María F. de Corrandi, padrón número 90.015; y al Sur, veintiún metros cuarenta y siete centímetros con padrón N.o 90.016, de Perfecto Barcas Loveras — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Emma Judith Prestes, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 15967 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "RAMON ALVAREZ, FRANCISCO RAMON, JULIO CESAR, GLADIS OLGA, IRMA, ELSA NICOLASA, RUBEN OMAR y SARA PERLA ALVAREZ RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria". (Lo 8, Fo. 29), se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea al siguiente bien:
Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de La Paz, quinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1.053 que según plano suscrito por el agrimensor Sergio Rosé el 9 de Mayo del corriente año, tiene una superficie de 390 metros 69 decímetros que se deslinda así: 11 metros 12 centímetros de frente, al Oeste a la calle Pedro Rosa Giribaldi; 35 metros 32 centímetros al Norte limitando con el padrón N.o 1052; 11 metros al Este lindando con el padrón N.o 1.054 y 35 metros 33 centímetros al Sur confinando con el padrón número 3.248; inscripto con el N.o 3.647, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación — Canelones, 25 Julio 1963. — Hugo Alvez, Act.
16) $960.00 30|pub. 14884 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "BRUNILDA MORALES de APARICIO. Prescripción adquisitiva (L.o 31 - F.o 181), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación a todos aquellos que tengan interés en el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta ciudad de Melo (1.a Sección Judicial), manzana N.o 50, empadronada con el N.o 2.039 y que mide una superficie de 1.823 metros cuadrados 25 dms. cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Jaime L. Costa en Julio del corriente año y que se deslinda así: por el Norte, 42 metros 50, con Cooperativa de Leñería de Melo; por el Sur igual extensión frente a la calle Lavalleja; por el Este, 42 metros 90 frente a la calle Treinta y Tres; y por el Oeste, igual extensión, con Marino Correa y Asunción Merlo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
16) $840.00 30|pub. 16338 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA CECILIA MANUELA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble: Inmueble sito en la manzana No. 6 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, padrón No. 31, compuesto de una superficie de 918 metros y 3102 centímetros, que linda así: 21 metros y 25 centímetros de frente al Oeste-noroeste sobre la calle Ituzaingó; por el Nor-noreste dos líneas, de 8 metros y 51 centímetros y de 35 metros y 93 centímetros, por ambas con Sucesión de Emiliano Pa...: 20 metros y 95 centímetros al Este-sureste, con Petrona A. de Mansilla; y 42 metros y 6... centímetros al Sur-suroeste, en parte con José María Bentancour y en parte con Pedro Falero, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Setiembre 11 de 1963. — Dra. Otilia E. P. el de Casarzzo, Juez de Paz.
16) $840.00 30|pub. 16251 Set.18-v.oct. 30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Panizza, dictada en autos caratulados: "RODALES RAMIRO. Prescripción treintenaria". Lo. 10, Fo. 295v. N.o 107, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Ana Ansola o su ssucesores a título universal o singular, y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble; y sus accesorios, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Urbano, manzana N.o 147 padrón actual N.o 1788, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados, según mensura del agrimensor José A. de Souza de 24 de Agosto de 1961, incripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 1621 el 30 de Agosto de 1961 y que linda: al Norte con calle Aparicio Saravia, antes Salto; Este: con calle Larrañaga por ser esquina; Oeste con inmueble padrón N.o 1787, propiedad de la sucesión Julio Braga; na de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 8 de 1963. — Doctor Julio C. Panizza, Juez de Paz.
16) $960.00 30|pub. 13628 Ag.14-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MODESTO A. N. ESTALA MILANO. Prescripción treintenaria". (Lo. 32, Fo. 444), se emplaza a todos los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante y especialmente a doña Andrea Perla de Simone, Fulgencio y Severa Simone, Bonifacio Gómez y Tomás Aníbal Martínez y María Esperanza Estela Milano o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezca na esta a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno, con construcciones, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 185, empadronada con el N.o 2.974, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de Abril de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 3459, el 11 de Junio de 1963, donde está señalada con la letra B, de una superficie de 1671 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste con Bonifacio Gómez, al Sureste con frente a calle Arostegui y ochava en la esquina que forma la referida calle con calle Ellauri, al Noroeste con Tomás Aníbal Martínez y al Suroeste con calle Oteguí, fracción A del mismo plano legada a María Esperanza Estela Milano y tres rectas de frente a calle Ellauri. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $1.320.00 30|pub. 15896 Set.13-v.oct.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "ESTEBAN HEREDIA. Prescripción" (L.o 24, Fo. 287, N.o 389), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronado con el N.o 1529, ubicado en la 10a Sección Judicial del departamento de Paysandú, y con un área de 3 Há. 8881 metros cuadra-

... según plano ... agrimensor ... A. Invernet del mes de agosto de 1962. — Paysandú, Junio 14 de 1963. — Alvaro ... Barbé, Actuario Adjunto.
... $680.00 20 pub. 11902 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDÚ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "JUANA CAÑARTE. Prescripción Adquisitiva" (Lo. 13, Fo. 655, N.o 657), se cita, llama y emplaza a don Adrián Cañarte o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Cuarta número 1018, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el número 3389, con una superficie de tres hectáreas, según mensura practicada por el agrimensor Manuel Piaggio, y cuyo deslinde es el siguiente: 100 metros al Norte sobre la calle 2; 100 metros al Sur lindando con el padrón N.o 3988; 300 metros al Este con la calle "C" y 300 metros al Oeste, con el padrón N.o 3988, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 27 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
15) $800.00 30 pub. 15937 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Favetro, dictada en autos: "URBANO DANIEL SÁNCHEZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 43, Fo. 281), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Urbano Daniel Sánchez iniciando juicio de prescripción [illegible] con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, que forma el solar N.o 1 de la manzana N.o 214 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial del mismo Departamento, empadronado con el N.o 1.871, con un área de 6.2 metros 351250 milímetros cuadrados que se deslindan: 62 metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas por igual medida al Sur lindando con el padrón número 1.877, 21 metros 475 milímetros al Este lindando con el padrón N.o 6.[illegible] e igual extensión al Oeste lindando con la calle Juana de Ibarbourou (ex Viehadero), según plano del agrimensor Julio L. Pereira inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2136 el 12 de Noviembre de 1959.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Ramón González y a Virginia González o sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble de referencia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera, 2 de Setiembre de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $1.200.00 30 pub. 15648 Set.13-v.oct.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCIÓN DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rivera, doctor José Del Cueto Narbondo, en autos: "IGLESIA CATÓLICA, APOSTÓLICA y ROMANA. Prescripción treintenaria", (Lo. 8, Fo. 540), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Manuel Vázquez de España y a la Diócesis de Mello y a sus herederos y causahabientes y demás personas que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento (Tranqueras), empadronada con el número 448 y tiene una extensión superficial de 1717 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Otto Z. Sena Dutrenit de Setiembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, registro de planos de mensura) el día 14 de Setiembre de 1962, con el N.o 2419 y limita de la siguiente forma: Al Noreste, con los padrones números 924, 925 y 447; al Sureste, con los padrones números 892 y 449; al Suroeste, con calle Uruguay y al Noroeste, con calle General Rivera. — Rivera, 9 de Mayo de 1963. — Dr. José Del Cueto Narbondo, Juez de Paz.
16) $1.200.00 30 pub. 14908 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GUERRERO SEQUEIRA ESPERANZA AURORA. Prescripción, libro 16, folio 560", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, sobre una fracción de terreno y mejoras empadronadas actualmente con el No. 2823 de la manzana 1 solar 9, ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Departamento de San José con un área de 728 mts. 75 dms. que se deslinda de la siguiente forma: al Sur 35 mts. 10 cms con Rómulo Roque; al Norte 35 ms. 13 cm. con Cedenoide Verde de Pérez; al Oeste 22 ms. 40 cms. con Ema ... Cita y al Este 22 ms. 20 cms. con la calle Ituzaingó, a que comparezcan a deducir sus derechos den ro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29|963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $800.00 30 pub. 13311 Ag.16-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RAYMON BENTANCUR JUAN. Prescripción, (L.o 16, F.o 658)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, sita en la Séptima Sección Judicial de San José, Puntas de Jesús María, empadronada en total con el N.o 3019, con un área de 2 hectáreas 1379 metros, que, en común y proindiviso con otro lote de 3 hectáreas 1079 metros, forman la fracción señalada con el número 14 en el plano de Prudencio Montaño de Febrero de 1923 anotado el 12 de Julio del indicado año en la Oficina Técnica Departamental de ésta, siendo su área total de cinco hectáreas, dos mil cuatrocientos ocho metros y linda: al Norte en 405 mts. 83 cmts. con Juana Dorrego de Curbelo; al Este en 145 mts. con la misma lindera; al Sur en 325 mts. con igual lindera y al Suroeste en 164 mts. con Camino a Mercedes y es perteneciente a Cleto Curbelo, Juana Dorrego de Curbelo Elena Camacho Curbelo, Isabelino Rodríguez y María Saavedra de Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título, ya sea Universal o singular a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 13 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $ 1.320.00 30 pub. 15514 Set.10-v.oct.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor DAVID SADAH, solicita la inscripción del modelo de prenda denominado "Patty Collins" del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10 pub. 15494 Set.10-v.set.23.

El señor HUGO ROMAY SALVO, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Servicio 4 de interés público" y "El Club del Clan" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10 pub. 16088 Set.17-v.set.30.

CARLOS MIGUEL SERRA PERDIGON, solicita la inscripción de 1 modelo de Butaca o sofá "América 2000" y 1 modelo de mesita "Margaret", de los que se declara autor. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10 pub. 16112 Set.17-v.set.30.

El señor ENRIQUE PUIG y HECTOR OLDOINE, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Arles" y "Una melodía" de las que se declaran autores los mismos. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10 pub. 15496 Set.10-v.set.23.

JAIME W. MONER, solicita la inscripción del título "La verdad" con que caracterizará una publicación periódica de próxima aparición y del que es autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10 pub. 15552 Set.10-v.set.23.

El Dr. FRANCISCO de CASTELLET, MARGARITA BASSO de AGORIO T. F., MARVIS MENINI T. F. y Dra. LINA ALFONSO solicitan la inscripción del folleto titulado "Para los pacientes con sufrimiento de columna" del cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 14746 Set.10-v.set.23.

El señor ROBERTO CARLOS LUJAN, solicitó la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Noche enamorada", letra de Dora Escribá; "Zamba Gris", letra de Julio Olivero; y el seudónimo de "Roberto Correa", de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 16031 Set.13-v.set.27.

El señor WALTHER ERNESTO LAROCHE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Derrotero para una Historia del Arte en el Uruguay" (tomo III) "Los Primitivos", "Los Grandes Valores" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 15934 Set.16-v.set.27.

El Dr. BUENAVENTURA CAVIGLIA CAMPORA, Profesor DANTE RONCO MAGNONI y WASHINGTON TARRES, solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada "El Oriental", de la cual se declaran Directores. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 15923 Set.13-v.set.27.

BRENDAS MORAN GONZALEZ, solicita la inscripción de los dramas en verso titulados: "José de San Martín" y "Bolívar", de los que se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 15460 Set.9-v.set.20.

El señor ROBERTO E. GONZALEZ UBAL, solicita la inscripción del modelo de Cédula, carnet, tarjeta o ficha Médico Preventiva de Emergencia del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 15832 Set.11-v.set.24.

El señor ALFREDO MENDIETA, solicita la inscripción de los modelos de anunciadores de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 15002 Set.11-v.set.24.

El señor ROBERTO ANTONIO LASALE, solicita la inscripción del modelo de "Tarjetas Electorales", Rotulados por departamentos y por secciones Departamento de Montevideo, del cual se declara autor. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 15597 Set.11-v.set.24.

MARIA DEL SOCORRO ARGENZIO CASTRO, solicita la inscripción de dos folletos titulados "Literatura Bíblica" y "Libro de Job-Evangelio según San Mateo" "Comentario", de los que se declara autora. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 15685 Set.11-v.set.24.

El señor OSCAR RICARDO RUIZ OROZCO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El Guarango", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 15735 Set.12-v.set.25.

El Sr. RIVERA BATLLE LINDA DELGADO, solicita la inscripción del título para una obra de próxima aparición "Ocasos y Alboradas" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 16220 Set.18-v.oct 10.

Ricardo Rocha Imaz, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña, cuyos autores son socios de la entidad.

Alaides Silvera González, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "NANCY SILVERA".

Raúl Noda declárase autor de música y letra responsable de: "MI COLOMBIANA", Porojson
Roberto Carlos Luján (Roberto Correa) y Juan C. Rojas (Tito Rojas) declárense autores de música y letra responsables de: "SOLOS COMO AYER", Bolero.

José Iriberto Escobar declárase autor responsable de: "VIEJA... VIUDA... Y HOTELERA". Radioteatro.

Angélica Ferreira declárase autora responsable de: "CITA CON LA FELICIDAD" Radioteatro.

Ernesto Racedo Ballista declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: TONNY RACEBALL".

Juan José María Barreto declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "JUAN JOSE BARLEN".

Walter R. Viera declárase autor de música y letra responsable de: "ROSA ELENA". Plena.

Manuel Picón declárase autor de música y letra responsable de: "EL ROBADOR DE TABACO", Album musical.

Oldimar Cáceres y Violeta Domínguez declárense autores de música y letra responsables del "PROMESA DE AMOR". Canción Guaranía.

José Adolfo Gaillardou declárase autor responsable de: "LA TIERRA Y EL PUEBLO QUE CANTA". Revista folklórica.

José C. Lartra declárase autor responsable del "LA OTRA DIMENSION" Programa de T. V.

Silvio Aladiem declárase autor responsable de: "EL VALS DE LOS PERROS". Vals para la obra del mismo nombre

Carlos Alberto Irigaray e Irene Cornundí declárense autores responsables de: "LA ANSI

CLACION". Narración Musical. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963 — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $200.00 10|pub 1237 Set.18-v.oct.1o.

El señor CUSTODE FRANCISCO CASSONI FABRIS solicita la inscripción de los estatutos que reglamentarán una nueva forma de asociación (club), que, al margen de su actividad social y didáctica propenderá a la promoción de ventas de bebidas sin alcohol y que denomina "Club de la Juventud", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Agosto de de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. [illegible] Set.19-v.oct.2.

Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JUAN ANDRES RIBOLLA y ADA SPERANZA de RIBOLLA. Rectificación de Partida, (L.o 60, F.o 322), (Ficha V-143, año 1963)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes pues en la misma donde figura el contrayente como Juan Ribolla debe decir "Juan Andrés Ribolla" y donde la madre del mismo aparece como "Assunta Cavellini", debe decir "Asunción Fantoni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32382 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ROSA RUGGIERO de ESTEFAN. Rectificación de partida" (L.o 60 Folio 313), —Ficha V-139, año 1963—, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Fermín Ricardo Estefan y Rosa Ruggiero, pues en la misma, donde figura la contrayente como "Carmen Ruggiero" debe decir "Rosa Ruggiero". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15 pub. 15536 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de CLIMACO GUTIERREZ en el sentido de que donde se menciona el apellido de la esposa del fallecido como "González", debe decir; "Sánchez" y en la de defunción de LORENZO GUTIERREZ SANCHEZ, en el sentido de que donde se menciona a la esposa del fallecido como "Isabel" debe decir "Flora Dominga" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuaria.
19) $300.00 15|pub. 15088 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SILVERA OROSMIDE. Rectificación de partida" (Lº 63 Fº 576), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Orosmide Silvera Fernández, donde dice "de sexo masculino", debe decir "de sexo femenino". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32396 Set.18-v.oct.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA RAMONA MAYADA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Machado, debe decir: Mayada.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32352 Set. 13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de CELSA y DIONISIA DARIAS, estableciéndose que donde respectivamente dice: Celia Diarias, debe decir: "Celsa Darias" y donde dice: Dionisia Diarias, debe decir: "Dionisia Darias". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32334 Set 12-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA RENE VELASCO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparece con el apellido de "Velázquez", debe decir: "Velasco". — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 15136 Set [illegible].

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "IRENE RODRIGUEZ de TORRES. Rectificación de partida 57-F.41., se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Torres e Irene Rodríguez de Torres, estableciéndose que donde la contrayente figura como nacida el día 6 de Enero de 1893, debe decir 14 de Agosto de 1893. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20,4,55) 15|pub. 32245 Set.2-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "VICENTE EFRAIN ESTADES RUIS. Incapacidad". Lº 59, Fo. 604), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio de 1963, se declaró en estado de incapacidad a Vicente Efraín Estades Ruis y se designó curadora del mismo a doña Bonifacia Ruis de Estades. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 32254 Set.3-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL FELIX MUSETTI y ANA WOJNAROWSKI, estableciéndose que en donde dice: "Mussetti" y "Woiltejen", debe decir respectivamente: "Musetti" y "Wjtyszn". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
10) (R.4,20,55) 15|pub. 32357 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHVINGAL, ADALBERTO FERNANDO y MARIA MARGOT RODRIGUEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija ANA MARIA, pues donde el apellido paterno del contrayente en la primera, en todos los lugares que en ella es referido, dice: "Schuingal", y el de la inscripta, en la última dice: "Schinnigal" debe decir en ambas partidas: "Schvingal". — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19 (R.20|4,55) 15|pub. 32356 Set.16-v.oct.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DANTI DE MELGAR, ULBINA JUANA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Manuel Bernabé Melgar, en lo que respecta al primer nombre de la contrayente, que figura como "Urbina", en lugar de Ulbina. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14800 Set.2-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRABAZO, ILDA VIOLETA. rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto se refiere a su apellido paterno. por aparecer en ella como: "Trabaso" en lugar de Trabazo. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32297 Set.9-v.set 27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que han comparecido ANTONIO BERTONI y EMA ANIDAD TEJERA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hijo Antonio Angel en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Ema Fracchia", debiendo decir en su lugar y en ambas partidas Ema Anidad Tejera. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 15424 Set.9-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE HERSZHORN. Quiebra, (58-499)", se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona en los autos de su quiebra, solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. Y de conformidad con el Art. 1773 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
13) $ 120.00 10|pub. 16111 Set 17-v set 30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VEGA, DARDO EDISON y SOLANGE LEGAL-DAMS, YOLANDA VICTORIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice "[illegible] Olivera", debe decir "Dardo Edison Vega Olivera". — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 16134 Set 1[illegible]-v oct 9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos. "TRIAS de DIAZ, VICTORIANA ELENA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de Matrimonio de la nombrada persona con Hipólito Díaz, donde dice "Ema Trías", debe decir "Victoriana Elena Trías Sánchez"; y donde dice "Ana Sánchez", lugar de "Ana Suárez"; b) La de nacimiento de Hipólito Nelson Díaz, donde dice "Ema Trías Sánchez", debe decir "Victoriana Elena Trías Sánchez"; y donde dice "Ana Sánchez", debe decir "Sinforosa Sánchez"; y c) La de defunción de Hipólito Díaz, donde dice "casado con Ema Trías", debe decir "Victoriana Elena Trías Sánchez". — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20,4·55) 15|pub. 32416 Set.19-v.oct 9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARABAJAL, OMAR y ADEMAR REYES de CARABAJAL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Víctor Hugo, Walter, Raúl Tabaré y Héctor Ariel, en los que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Omar Carbajal", debiendo decir en su lugar y en todas ellas "Omar Carabajal". — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4;55) 15|pub. 32415 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLECHMAN JACOBO Quiebra. Pieza sobre calificación Lo. 47 Fo. 74", se cita y emplaza al fallido don Jacobo Blechman, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en la pieza anteriormente referida, el principal y demás incidencias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $360.00 30|pub. 14325 Ag.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "ECHEVERRIA GARCIA EDIE. Rectificación de partida, Ficha F. 40.963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Edie Echeverría García, que viene a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde su nombre figura como "Eudemia Edil" debe decir Eudemia Edie. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14094 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KABAKIAN MANOUKIAN, ANGEL. Rectificación de Partida, (Ficha F.336|963)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel Manoukian en representación de su menor hijo Angel Kabakian Manoukian, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mencionado menor, pues en ella donde dice "Kabackian" debe decir Kabakian y donde dice "Manuckian" debe decir Manoukian. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32308 Set. 10-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR RICARDO PONCE MA-

RICHAL, pues en la misma, donde dice "nacido el 27 de Agosto de 1953", debe decir "16 de Agosto de 1950", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32395 Set.18-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUETA PIZZUTI, pues en la misma donde dice: "Pizzuto" y "Constantino" debe decir "Pizzuti" y "Constantini", por ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32383 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de FERNANDO GUALBERTO RODRIGUEZ con MELANIA EVANGELISTA CORTES, pues en la misma donde el nombre de la contrayente figura como Melania Melgar, debe decir: Melania Evangelista Cortés y donde dice Gualberto Fernando Rodríguez, debe decir: Fernando Gualberto Rodríguez; en la de nacimiento de Norma Rodríguez Cortés, donde aparece como hija de Gualberto Fernando Rodríguez y de Melania Cortés, debe decir hija de Fernando Gualberto Rodríguez y Melania Evangelista Cortés y en la de nacimiento de Manuel David y Olga Melania Rodríguez Cortés, donde figuran como hijos de Gualberto Rodríguez y Melania Cortés, debe decir: Fernando Gualberto Rodríguez y Melania Evangelista Cortés, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $420.00 15|pub. 15819 Set.13-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HENRY ALBERTO MIRANDA, pues en la misma donde dice: Genrri Alberto, debe decir "Henry Alberto", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 15720 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO MOSTEIRO GARCIA pues en la misma donde dice "MARIA MAGDALENO", debe decir "Mario Magdaleno", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32268 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de IRMA DIAS VALLE con FLORENTINO BLANCO; y de nacimiento de Miguel Angel Días; pues en las mismas donde dice: "Valle": debe decir: "Dias Valle"; se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32244 Set.2-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "CIRILA DIAZ. Rectificación de partida". (Lo. 19. Fo. 661), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Cirilo, debe decir: Cirila, donde dice nació un niño que es hijo legítimo, debe decir: nació una niña que es hija legítima, donde dice, se le ha puesto el nombre de Cirilo Diaz, debe decir: se le ha puesto el nombre de Cirila Diaz, estableciéndose que es de sexo femenino, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Agosto 26 de 1963. — Crestes J. Ballestrino, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32251 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CANDIDO J. A., RAMON Z. y OLGA N. B. CATANIA. Rectificación de partidas". (Lo. 32, Fo. 117), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cándido José Antonio Catania, Ramón Zaragoza Catania y Olga Nidia Bonifacia Catania, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento: 1.o) Cándido José Antonio Catania, acta número trescientos ochenta y uno, al folio ciento noventa y uno en el año mil novecientos ocho; 2.o) Ramón Zaragoza Catania, acta cuatrocientos sesenta y nueve, al folio treinta y cinco en el año mil novecientos dieciseis y 3.o) Olga Nidia Bonifacia Catania, acta número doscientos cincuenta y uno al folio ciento veintiséis, en el año mil novecientos veinticuatro, inscriptas todas en el libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el apellido paterno y abuelo paterno de los inscriptos figuran como Cattaneo, Catanco y Catenio, respectivamente, debe decir: Catania, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 15353 Set.13-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GENOVEVA SANCHEZ, rectificación de partida", (L.o 32, F.c 176), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Genoveva Sánchez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número setenta y siete al folio treinta y nueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos quince, por el Oficial de Estado Civil de la segunda sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Candiosa", debe decir "Genoveva", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 3 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 15377 Set.5-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "FRANCISCA HAYDEE CANTTI ARBELO DE MARCOFF. Rectificación de partida de matrimonio y nacimiento", Lo. 21, Fo. 411), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Haydée Cantti Arbelo de Marcoff solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Jorge Marcoff y la de nacimiento de su hija legítima María Zulma Marcoff, en la forma siguiente: "en las mismas donde dice: "Francisca Haydée Arbelo", debe decir: "Francisca Haydée Cantti Arbelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 15968 Set.16-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "ENRIQUE DILLMAN. Rectificación de partida de matrimonio", (Lo. 21, Fo. 450), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio Enrique Olivera Dillman-María Elena Batista. Donde dice en la misma "Enrique Olivera Dillman", debe decir: "Enrique Dillman". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1963. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Ad-Hoc.
19) $240.00 15|pub. 15939 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN GORDIENKO, JULIA ELISABETH, FERMINA ELIDA ANA, EDUARDO, LUIS, ALEJANDRINA e IRENE GORDIENKO STOLETNIY. Rectificación de partidas", (Lo. N.o 13, Fo. 647, número 659), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Gordienko, Julia Elisabeth, Fermina Elida Ana, Eduardo, Luis, Alejandrina e Irene Gordienko Stoletniy solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimientos que a continuación se expresan: A) De matrimonio de don Juan Gordienko con doña Elisa Stoletniy celebrado en la Primera Sección de este Departamento, el 7 de Setiembre de 1925, Acta N.o 92, donde dice Juan Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k) por ser el verdadero; B) Partida de nacimiento de Julia Elisabeth Gordienko, nacida el 9 de Setiembre de 1945, en la primera Sección de este Departamento donde dice: "Julia Elisabeth Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k) por ser el verdadero; C) Partida de nacimiento de Fermina Elida Gordienko, nacida el 3 de Febrero de 1939 en la Primera Sección de este Departamento (Acta N.o 91), donde dice Fermina Elida Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k); por ser el verdadero; D) Partida de nacimiento de Ana Gordienco, nacida el 23 de Octubre de 1936, en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Acta N.o 689, donde dice Ana Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero; E) Partida de nacimiento de Eduardo Gordienco, nacido el 23 de Noviembre de 1934 (Acta N.o 88), en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, donde dice Eduardo Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero; F) Partida de nacimiento de Luis Gordienco, nacido el 11 de Marzo de 1930, en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Acta N.o 172), donde dice: Luis Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero; G) Partida de nacimiento de Alejandrina Gordienco, nacida el 9 de Julio de 1932, en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Acta 539), donde dice Alejandrina Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero; H) Partida de nacimiento de Irene Gordienco, nacida el 12 de Julio de 1932 en la Primera Sección de este Departamento (Acta N.o 535), donde dice Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 21 de 1963. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
19) $1.020.00 15|pub. 15995 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOAN MARY BENNETT, estableciéndose que donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", se hace constar que la gestionante Joan Mary Bennett, está auxiliada de pobreza a los efectos de esta gestión. — Salto, 17 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. [illegible] 1.o.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Administración Nacional de Puertos c|FONTICIELLA (RAMON BARBAITO). Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 17 de Octubre de 1963, a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado (calle Treinta y Tres), por intermedio del martillero Ramón Gómez Cruz, en diligencia presidida por el señor Alguacil y ante el suscrito Actuario Adjunto, se sacará a la venta, en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden en la primera sección de Salto, manzana catastral 462, municipal 12, padrón 5.883, con una superficie de 664 metros 929 cms. (según título) 673 metros 22 dms. (según plano de los agrimensores E. G. Sisto y F. D. Goslino, inscripto con el número 1.493 el 25 de Julio ppdo. en la Oficina Departamental de Catastro, lindando [illegible] metros 40 cms. de frente al Sur, a calle José Pedro Varela; 16 metros al Norte, con padrón 5.899; 42 metros 80 cms. al Este, con padrón 5.884; y 42 metros 96 cms., con padrón 5.882.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; que los gastos de escrituración, certificados, comisiones, etc., serán de cargo del comprador y que los títulos del bien están glosados a los autos. — Salto, 4 de Setiembre de 1963. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
20) $660.00 15|pub. 16355 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que VALENTIN BRUN se presentó solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo en el sentido de que donde dice: "Victoria" debe decir "Victorio" (femenino), debe decir masculino, "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" "nieta" debe decir "nieto", por corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza para este trámite, según resolución de este Juzgado de fecha 24 de Mayo último. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32280 Set.5-v.set.25.

LUIS A. AMESTOY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 1117 C 50 MARIA GUASTONI GASTALDI de LABANCA, RUBEN, ALBERICO LABANCA GUASTONI, RENEE LABANCA GUASTONI de CHARBONNIER y EDELMA LABANCA GUASTONI de MOITIÑO, el 4|10|63, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis A. Amestoy venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 17.517.00 (diecisiete mil quinientos diecisiete pesos), un terreno y mejoras sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 16.697. Area: 275 metros cuadrados 5531 cc. Deslinde: 8 metros 59 centímetros frente a Arenal Grande (S. E.) entre San Fructuoso y Concepción Arenal. Punto medio: 24 metros 285 milímetros de esta última; 32 metros 09 centímetros de fondo lindando el S. O. con padrón N.o 16.698; al N. O. con padrón número 16.674 y al N. E. con padrones números 20.345, 20.344 y 16.698.
Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica,

siendo la deuda al 4|10|63 de $ 10.416.73 , más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, uno por ciento de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianeras o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado y quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 4|10|63 a $ 9.331.34. La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 3). — Montevideo. 11|9|963. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7 pub. 32342 Set.13-v.set.23.

PEDRAGOSA SIERRA Y R. CRESPI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo Urbano N.o 2096 A|44, HUGO CLEOFELES MENENDEZ MEDINA y FLORA NATALIA PEÑA FERNANDEZ, el 2|10|63, a las 17 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil quinientos cincuenta y nueve pesos ($ 10.559.00) un terreno y mejoras sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 163 770. Area: 81 metros cuadrados 06 decímetros. Deslinde: 7 metros 37 frente al S. E. a calle Cicerón entre las de Carlomagno y Génova. Punto medio: 11 metros 535 de la esquina de ésta; 10 metros 60 al N. E. con padrón número 86 593; 10 metros 80 al S. O. con padrón N.o 86.593; y 7 metros 37 al N. O. con padrón N.o 68.527.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 3.208 93, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados; uno por ciento de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianeras o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado que asciende al 2|10|63 a $ 2.235.52; G) Existe hipoteca a favor de José Speroto; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, 28|8|963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7 pub. 32343 Set.13-v.set.23.

RAMON LOPARDO PARODI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 1817 C|56 ALBA URRETA ROSSI, el 3|10|63, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil trescientos setenta y cuatro pesos ($ 43.374.00) un terreno y mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 149.083. Area: 704 metros cuadrados 8341 centímetros. Deslinde: 18 metros 40 frente al N. O. a calle Santiago Figueredo entre las de Fco. Plá y Cuñapirú. Punto medio: 21 metros 60 de la esquina con Fco. Plá; 38 metros 19 al N. E. con padrón N.o 77.970; 18 metros 43 al S. E. con padrón N.o 175.540; y 38 metros 36 al S. O. con padrón N.o 112.383.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 3|10|63 de $ 34.068.34, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados; uno por ciento de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, medianeras y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado y quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 3|10|63 a $ 23.882.07; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existe hipoteca a favor de Abel Montes, Raúl Castro Domínguez, Dorotea Oneto, Raúl Castro Montes y María Esther Bego; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, 10|9|63. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7 pub. 32344 Set.13-v.set.23.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S. A. contra ALBERTO RICARDO LICHTEMBERGER. Ejecución de Prenda", (Lo. 59, Fo. 516, Ficha C-117, Año 1963), se hace saber que el día 3 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Hillman", modelo 1949, empadronado con el N.o 114.572 en la ciudad de Montevideo y matriculado con el número 211.824, motor N.o 190.855, 4 LSO.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $280.00 10 pub. 16233 Set.13-v.oct.1.o.

JUAN A. BOUZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Gilberto Pereira Serrano contra AMALIA RICO DE PEREIRA. Cesación de condominio" (Libro 57. Folio 444) se hace saber que el día 15 de Octubre del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos a fs. 25 y vta. o sea la suma de $ 35.576.00 (treinta y cinco mil quinientos setenta y seis pesos m|n.) del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras señalado con el número 19 del plano del "Barrio Porvenir", levantado por el Agrimensor Alfredo Penco y Sagra en Octubre de 1895, empadronado con el número 73563, ubicado en la 17ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 259 metros cuadrados 42 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros 59 centímetros al frente al S. O. a la calle Robinson; 30 metros 20 centímetros al N. O. con solar 18 padrón número 73564; 8 metros 59 centímetros al N. E. lindando con solar 12 padrón número 73551; 30 metros 20 centímetros al S. E. lindando con el solar 20 padrón número 73562.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.. 2º) Que la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas fiscales que correspondan serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 36 Serie B|49) donde pueden ser examinados. 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 900.00 15 pub. 16108 Set.17-v.oct.7.

ALBERTO BOCKING
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Alfonso Arigon contra FLORENCIA ARIGON y ANGEL LUIS MARTINEZ. Cesación de condominio. (Libro 59. Folio 321) (Ficha C-451 año 1962) se hace saber que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Alberto Böcking, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en los autos agregados por cordón y caratulados: "Sucesión de María Martínez de Arigon (Libro 57. Folio 665) tramitados ante este mismo Juzgado a fs. 82 de dichos obrados o sea la cantidad de $ 53.454.00 (cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos m n.) del siguiente bien: Un solar de terreno y su edificio sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ubicado en la calle Cuñapirú cuya puerta de entrada se encuentra señalada con los números 2035|39, empadronado con el número 19.014 y con una superficie de 286 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: 8 metros 60 al Sur, distando su punto medio 32 metros 40 de la esquina formada con la calle Municipio. El fondo promedio es de 33 metros (según carpeta Catastral número 935).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que son de cuenta del comprador la comisión legal del rematador así como el impuesto Municipal del caso y los gastos e impuestos de la escrituración respectiva en la forma que determina la ley. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C-47 individualizada con el N.o 727) donde pueden ser examinados por los interesados. 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 960.00 15 pub. 14899 Set.3.-v.set.23.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Percopo, Milton y otro contra JUAN JOSE PERCOPO. Partición ficha 1206|952", se hace saber que el día diez de Octubre próximo, a las 16 horas en el lugar de ubicación, por el martillero señor Romeo Araújo asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 233.333.32, (doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos) se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.942, señalado con el N.o 2 de la manzana A en el plano del agrimensor Jaime A. Botet, inscripto en Topografía el 13 de Agosto de 1922. Area: 1.102.50 (mil ciento dos metros cincuenta decímetros). Deslinde: 15 metros frente al Noreste a Camino Molinos de Raffo N.o 543, entre Ganaderos y B. Susviela, tiene 73 metros 50 centímetros de fondo y linda: Suroeste. padrón 106.953. Noroeste, padrones 106.941. 106.985 y 106.984, Sureste, padrón 106.943.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma en efectivo (no se aceptan cheques); 2) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración que la ley le asigna, la comisión del rematador y los impuestos a los remates; 3) Los títulos de propiedad, en 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.

20) $600.00 15 pub. 15884 Set.13-v.oct.3.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Norma Moure de Francech contra TORRES PABLO CANDIDO. Juicio Ejecutivo", (C-201|62), se hace saber que el día 27 de Setiembre del corriente año a las 15 horas, en el local de la Avenida Larrañaga N.o 3626 se procederá por el martillero Gerónimo Romero, al remate del automóvil marca: "BEDFORD" empadronado con el N.o 113.465, matrícula N.o 407.433, sobre la base de $ 5.000.00.

Se previe: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada y para retirar el vehículo deberá pagar totalmente su precio; B) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963.

20) $240.00 10 pub. 15562 Set.11-v.set.24.

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "FALCAO BONASSO F. y otros con JAIME WITKIND NULLER y otro ejecución de hipoteca ficha 963|63" se hace saber que el día 26 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación se sacara a remate, sin base y al mejor postor. por el rema.

tador señor ... martillo ... el Alguacil y Actuario ... bien inmueble ... de terreno y edificio y mejoras, sito en la 12a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 83.991, plano del Agr. Omar Paganini ... inscripto en Catastro el 15|9|59 con el No. 2552; Area 106 mts. 82 dms. Deslinde: 7 mts. 82 cms. frente al Sureste a la calle Pando No. 23... Punto medio. 20 mts. 83 cms. de ... esquina formada con la calle San Fructuoso ... 13 mts. 62 cms. al Noreste, lindando con propiedad padrón 83.988 13 mts. 85 cms. al Sudoeste, con padrón 83.989 y parte de 83.990

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto. b) Son de su cargo los impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo, comisión del rematador. c) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1352 Serie C|53. — Montevideo, Agosto 5 de 1963 — Julia Techera Bonilla, Actuaria adjunta.

20) $540.00 15|pub. 14418 Ag.27-v.set. 20.

ANGEL GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Viera da Silva Benecilio con Carlos Cherman Posedel y otra ejecución de hipoteca Ficha 1661|62, se hace saber que el día 30 de Octubre de 1963, a las 16 horas, en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, por el martillero señor Angel Giordano asistido del Alguacil y Actuario sin base y al mejor postor, se rematarán los siguientes bienes: a) El edificio y demás mejoras que contiene, edificados en un solar de terreno sito en la 13a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 23.937, señalado con el No. 21 en el plano del Agr. J. Rodríguez Mujica inscripto en Catastro en enero de 1942, según el cual tiene un área de 184 mts. 25 dms., deslindados así: 7 mts. 15 cms. de frente al Sur a la calle Bélgica. Tiene 25 mts. 77 cms. de fondo y linda: Este, Cruz de Bellozo; Norte, con parte del solar 20, al Oeste, por ser esquina de frente a la calle Mogo...; b) Los derechos de promitente vendedor del terreno descripto, promesa de venta a plazos inscripta en el Regto. respectivo con el No. 64 Fo. 22 del Lo. 44.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo; b) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración; c) La promesa de compraventa se encuentra agregada a los autos en este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963 — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.

20) $660.00 15|pub. 16545 Set.19-v.oct.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Miguel A. Ravera contra RAMON y MIGUEL ANGEL BENITEZ. Pieza separada sobre Cesación de Condominio", (Lo. 55, Fo. 685), se hace saber que el día ocho de Octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 13.589.80 (las dos terceras partes de la tasación), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en Carrasco (16.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 111.134 y que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Mayo de 1963, se compone de 679 metros 49 decímetros cuadrados que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Costa Rica; 42 metros 45 centímetros en el Suroeste, lindando con el solar 4, padrón número 111.133; 43 metros 15 centímetros en el Noreste, confinando con el solar N.o 6, padrón N.o 111.135; y 17 metros en el Noroeste de frente a la Avenida Italia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o) El mejor postor deberá abonar los gastos correspondientes a la escritura del citado bien, así como la comisión legal del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; 3.o) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario. Más informes, en las oficinas del martillero, calle Yaro 1121. Teléfonos 43002 y 401935.

20) $840.00 15|pub. 15788 Set.13-v.oct.3.

JORGE VALLES PINO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "ROLANDO A. BONJOUR BERTIN c|. AMPARO BELLO y Su... cesores de José ... Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 491) se hace saber al público que el día tres de Octubre a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1323) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Jorge Valles Pino y con la asistencia del Alguacil y actuario del Juzgado del bien inmueble padrón ciento treinta y tres mil cuatrocientos diez, con las mejoras y construcciones existentes, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, el que según títulos y plano de Octubre de 1929 del Agr. Félix Logaldo consta de una superficie de doscientos veinticuatro metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: quince metros de frente al Este, a la calle Cuaro, veintiocho metros setenta y ocho centímetros en el Sur, lindando con Francisco Garrone; dos metros veintisiete centímetros en el Oeste, sucesión Juan C. Roldós y 29 metros en el Noreste, Francisco Ibarra.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que la comisión del rematador será de cargo del comprador (4 o|o hasta $4.000 y el 1 o|o en lo que exceda) así como lo gastos de escrituración; b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, 25 de Mayo 523, 5to. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 14752 Set.2-v.set.20.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: MARIA DEL PILAR TAIBO y otros. Cesación de Condominio, libro 57, folio 616, se hace saber al público que el día 10 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea de pesos 23.333.34, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble: un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Montevideo, empadronado con el N.o 16.367, con una superficie de 209 metros 94 decímetros, que se deslinda: 8 ms. 59 cms. de frente al Norte sobre la calle Isla de Flores N.o 1910, entre las de Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson; 24 ms. 44 cms. de fondo al Sur, por donde confina con don Adolfo Martínez; por el Este con don Juan Sívori y por el Oeste con don Bernardo Brandini y doña Liboria B. de Larrondo. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador el impuesto municipal o tasa municipal, gastos de escrituración, expedición de certificados y demás gravámenes que la ley impone a cargo del comprador, así como la comisión del Rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 15896 Set.16-v.oct.4.

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA FELICIA SALABERRY SALABERRY. Sucesión", (Lo. 56, Fo. 520), se hace público que el día 8 de Octubre entrante, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Ariel Pintado, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta en pública subasta, por precio que exceda la suma de $ 46.666.66 y en un solo lote de dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la 11.a Sección Judicial de Montevideo y cuyos padrones, áreas y deslindes son los siguientes:

A) Padrón N.o 68.815, fracción señalada con la letra "A" en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo) de fecha 8 de Noviembre de 1927, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el 1o de Diciembre del mismo año, se compone de 230 metros 73 decímetros que se deslindan así: 6 metros 93 centímetros de frente al Norte a calle Belén, distante 49 metros 65 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida 8 de Octubre; 31 metros 42 centímetros linda al Oeste con Armando Cristiani; y 7 metros 82 centímetros al Sud con la sucesión Gallero y 30 metros 94 centímetros al Este con la fracción letra "B" que se describe seguidamente; y

B) Padrón N.o 69.891, fracción señalada con la letra "B" del mismo plano, con una superficie de 227 metros que se deslindan así: 6 metros 98 centímetros de frente al Norte a la calle Belén, distante 42 metros 67 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida 8 de Octubre; 30 metros 94 centímetros al Oeste linda con la fracción letra "A", antes descripta; 7 metros 82 centímetros al Sud con la sucesión Gallero; y 30 metros 46 centímetros al Este con Eugenio y Armando Cristiani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuándose el remate si así no lo hiciera; y 2.o) Que los antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso sexto. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 16071 Set.16-v.oct.4.

ANDRES DUMAN BARREIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Faliveni Galvez Alba Nelly y Faliveni Galvez, Walter Santiago contra Barbé Zugasti de Vázquez María Estela. Ejecución de hipoteca" (56 - 611), se hace público que el día 30 del próximo mes de Octubre, a la hora 15, y en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores calle Zabala 1326, se procederá con intervención del martillero Andrés Dumán Barreiro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un sólo lote: cuatro fracciones de campo, situadas en la 7a. sección judicial del Departamento de San José, empadronado tres de ellas con el No. 3.299, las que se deslindan en primer término, y la otra con el No. 7.211, a saber: la primera fracción está integrada con los Nos. 6, 7 y 8 del grupo 35 de la primera fracción del Ejido de la ciudad de San José, la que según título y plano del Agr. Manuel D. Rodríguez, de Febrero de 1894, cuya copia expedida por el Agr. Mario Rodríguez Bonavita fué inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 39 el 10 de Marzo de 1943, se compone de una superficie de 66 hectáreas 4.092 metros 90 dms., que se deslindan así: 736 metros al Este de frente a calle de Chacra, 859 metros al Norte, al Oeste primero un tramo de 257 metros que corre de Norte a Sur, luego otro tramo de 132 metros que corre de Este a Oeste y finalmente el Arroyo Castellano hasta encontrar la línea del Sur, y al Sur 770 metros, la segunda fracción integra el grupo 35 del Ejido de San José, la que según título consta de una superficie de 22 hectáreas, 1.234 metros 30 dmts., y según plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de Marzo de 1888, cuya copia expedida por el Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita se inscribió en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 38 el 1o. de Marzo de 1943, tiene una superficie de 23 hectáreas 591 mts. 67 dmts. y se deslinda: 300 metros al Este de frente a calle de Chacra, 770 metros al Norte, al Oeste el Arroyo Castellano y al Sur recta de 691 metros. La tercera fracción comprende parte de la Chacra 3 del grupo 35 de la fracción primera del Ejido de San José la que según título y plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Agosto de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José con el No. 109 el 24 de Agosto de ese año, tiene una superficie de 19 hectáreas 4.649 metros y se deslinda: 269 mts. 80 cmts. de frente al Oeste a calle Pública, al Sur 752 metros 256 mts. 80 cmts., al Este y al Norte 753 mts. 79 cmts. y la cuarta fracción, padrón 7.211, según título y plano del Agrimensor Salvador ..., de Noviembre de 1953, inscripto el 23 de ... mes y año, en la Oficina de Empadronamiento de San José se compone de una superficie de 17 hectáreas ... metros y se deslinda: ... 276 mts. 60 cmts. al Este a Camino de la Costa a Libertad, ... mts. 60 cmts. al Sur de frente a Camino de Chacras, que hace esquina con el anterior, 375 mts. al Oeste y 675 mts. 20 cmts. al Norte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2o.) ... la tasa municipal y ... de remate ... de cargo del comprador ... del ejecutado los gastos del remate y demás ... ciones no pagadas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $1.3... 15|pub. 16365 Set.19-v.oct.10.

RAUL BURGHI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ALBERTO CECHINI contra FLORINDA BLANCA SUPPARO VARELA. Ejecución de Prenda" (Lo. 59, Fo. 232), se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 15 y 30 horas en Juan Antonio Rodríguez 1384, se procederá por el martillero Raúl Burghi, al remate sin base y al mejor postor, de un camión marca "Nasch", modelo 1937 padrón No. 60, matrícula P-6059 de mariscala, Departamento de Lavalleja.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1963.
20) $200.00 10|pub. 16356 Set.19-v.oct.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cottages Limitada contra LEON J. BARREIRO. Ejecución de prenda", (59|35), se hace saber que el día 2 del entrante mes de Octubre a la hora 16 y en el local de la calle Río Negro N.o 1685, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna—, de un automóvil marca "Peugeot" 1.500, modelo 1955, matrícula N.o 272257, padrón de Montevideo N.o 155683, número de motor 200377). El comprador deberá consignar como señala el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963.
20) $200.00 10|pub. 16017 Set.16-v.set.27.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Borrazás, Carmen y otros contra FLOR DE LIS ROMERO MACHIN. Ejecución de hipoteca", (58-394), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Setiembre de 1963, a la hora quince, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Jorge Valles Pino y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna—, del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 102.511, señalado con el N.o 22 de la manzana letra "H" en el plano del Ingeniero Mario Lenzi, de Setiembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 546 metros 60 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste a la calle Elba N.o 4433, entre la Avenida Costanera del Arroyo Miguelete y la calle José Arechavaleta, distando el punto medio de su frente 50 metros de esta última, por 45 metros 55 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 21 (hoy padrón número 102.510), al Suroeste con el solar N.o 19 (hoy padrón N.o 102.508) y al Sureste con el solar N.o 23 (hoy padrón N.o 102.512).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, y abonar la comisión legal del martillero (cuatro por ciento hasta $ 4.000.00 y uno por ciento sobre el excedente); 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos, saneamiento, colector, etc., y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $900.00 15|pub. 14761 Set.2-v.set.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ayax Sociedad Anónima contra MERCADAL, ALFREDO. Ejecución de prenda", (58-428), se hace saber que el día 2 del entrante mes de Octubre a la hora 16 y 15 y en el local de la calle Río Negro N.o 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna—, de un automóvil marca "Vauxhall", motor N.o J-36605, empadronado con el N.o 107.400 y matriculado con el número 201.448 (antes N.o 101.202), de Montevideo. El comprador deberá consignar como seña el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963.
20) $240.00 10|pub. 16016 Set.16-v.set.27.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRINIDAD CASTERA DE FRANCISNELLI. Sucesión. Cesación de Condominio", (56-307) se hace público que el día 10 del entrante mes de Octubre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Julio César Trobo y con la asistencia de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ [illegible].000.00, del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 7.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 917 y que según plano del ingeniero A. Marrocho, de Marzo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Abril del año mencionado, en el que se halla señalado con el número uno, consta de un área de ochenta y ocho metros ochenta decímetros (88 ms. 80 dmts.) cuadrados, que se deslindan así: 5 metros 60 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Vázquez, entre las calles Guayabos y Avenida 18 de Julio, distando el punto medio de dicho frente 30 metros 30 centímetros de la esquina con la calle primeramente nombrada; 18 metros al Nor-Oeste lindando con propiedad de don Domingo Pou; 2 metros 60 centímetros al Sud-Oeste lindando con la fracción dos; y al Sud-Este una línea quebrada formada por tres rectas que miden respectivamente empezando por el fondo 4 metros, 3 metros y 14 metros, corren respectivamente de Sud-Oeste a Nor-Este, de Nor-Oeste a Sud-Este y de Sud-Oeste a Nor-Este y lindan igualmente con la fracción dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $900.00 15|pub. 16284 Set.18-v.oct.8.

ARIEL LEONCINI
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Pacaraima Sociedad Anónima contra DANTE BENUCCI GARGI. Ejecución de prenda", (Lo. 59, Fo. 125) se hace saber que el día 3 de Octubre próximo a las 15 horas en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384, se procederá por el martillero Ariel Leoncini, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una Camioneta marca "Standard" empadronada con el N.o 115.136 y matrícula N.o 433.251 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 16232 Set.18-v.oct.1.o.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Morillo Mendicute Progreso y otros contra MASTER RURAL S. A. Ind. por despido y salarios impagos y licencia". (Lo. 52, Fo. 82), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Albero Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 máquina bloquera tipo Zanon motor eléctrico de 3|4 Hp. con 2 moldes y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 15329 Set.6-v.set.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAÑIZO ACEBO VALENTIN. Sucesión. Lo. 53, Fo. 221". se hace saber que el día 2 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 4.500.00, se procederá por el martillero don Eduardo Jaureguiberry, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene, situado en a 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 174.395, que según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de Setiembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 24 del mismo mes, con el N.o 6350, consta de una superficie de 106 metros 3050 centímetros, que se deslindan así: 6 metros de frente al Noroeste; a la calle Dalmiro Costa; 16 metros, 555 milímetros al Noreste; 6 metros, 435 milímetros al Sureste y 18 metros, 86 centímetros al Suroeste, lindando por todos estos vientos con María Teresa de Ferrari de Lapoujade.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto del remate, será de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $900.00 15|pub. 15600 Set.11-v.oct.1.o

GERONIMO ROMERO
Remate Judicial

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAUL BENGUIAT SALOMON DAVID y otra con MIREYA OFELIA TABARES BLANCO DE MURGUIONDO. Ejecución de hipoteca. Lo. 49, Fo. 403", se hace saber que el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 2158, que según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, de Junio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 46.282, el 6 del mismo mes, consta de una superficie de 71 metros 67 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 95 centímetros de frente al Este, a la calle Gaboto; 10 metros 36 centímetros al Sur, con padrón 13.858; al Oeste, 2 rectas de 3 metros 50 centímetros y 3 metros 48 centímetros, lindando con el padrón 2127; y al Norte, 10 metros 22 centímetros con padrón 2159.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o.) Que los gastos de escritura y certificados y accesorios al remate, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 15229 Set.6-v.set.26

RODOLFO BIA SPINELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Domingo Alcántara contra ROBERTO HAMBROCK MOORE. Ejecución prendaria", (Lo. 52, Fs. N.o 578), se hace saber, que el día 3 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Canelones N.o 2374, por intermedio del martillero Rodolfo Bía Spinelli, se procederá al remate sin base y al mejor postor del automóvil marca "Oldsmóbile", padrón N.o 111.886. Matrícula 141.714, (actual número 241.919). Seña: 20 o|o de la oferta y el saldo al retirar el vehículo. A los efectos legales se hace esta publicación.
20) $200.00 10|pub. 15822 Set.13-v.set.25.

GERONIMO ROMERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Artecona Daniel c|VISITACION SILVESTRE PEREZ LAGO y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 53, F.o 228)", se hace saber que el día 10 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172.261, señalado con el N.o 18 "B", en el plano de Vicente Irastorza, de Enero de 1940, aprobado por la Intendencia Municipal, el 31 del mismo mes y año, en el expediente 1302, e inscripto en la Dirección de Avalúos, con el N.o 3422, el 8 de Febrero del mencionado año 1940, según el cual se compone de una superficie de 187 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 11 mts. de frente al Sur, a la calle Luca, entre Emancipación y Camino General Hornos, distando el punto medio, 15 mts. 93 ctms. del principio de la ochava curva que forma con este último. 15 metros 4 centímetros por el Oeste, lindando con parte del solar 19; y 18 mts. 96 cmts. por el Este, lindando con el solar 18, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 840.00 15|pub. 15531 Set.10-v.set.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

[illegible]

... postor deberá consignar [illegible] ... del precio de ... [illegible] ... a su cargo.

[illegible] 10 pub. 1.721 Set. [illegible]

[illegible]

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible], doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Banco de Seguros contra "[illegible] S. A.". Ejecución de [illegible]". Ficha [illegible], se hace saber al público que el día [illegible] de Setiembre próximo a las [illegible] horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o [illegible], por intermedio del martillero Miguel [illegible] (h), asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden o se le incorporen, empadronado con el N.o 184.228, segregado del de mayor área N.o 95.9[illegible], ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor [illegible] S. Torrado de Mayo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 22.825 el 15 de Agosto siguiente, según el cual tiene una superficie de 1.330 metros 2 decímetros comprendida dentro de los siguientes límites: 24 metros 63 centímetros al S. O. de frente a la Avenida San Lucar Nos. 1524 al 1500, entre la calle Esteban Elena, (antes Treinta y Uno de Diciembre) y la Avenida Pedro [illegible] Viales (ex Resistencia), distando el punto medio de su frente 64 metros 455 mms. de la última de las citadas vías de tránsito; por 54 metros de fondo, lindando al N. O. con el solar 4 (hoy padrón N.o 184.229) al N. E. con el solar 7, (hoy parte de los padrones Nos. 186.125 y 186.124), y al S. E. con el solar 5, (hoy padrón N.o 184.227).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la cantidad del diez por ciento; B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate será de su cargo; C) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay por soportar un primer gravamen a favor de dicha institución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $960.00 15/pub. [illegible] Set 5-v.oct.26.

FRANCISCO [illegible] TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno [illegible] en los autos: "Zabalza Ruperto contra [illegible] ZABALA ZABALA y otro. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C-4123), se hace saber al público que el día [illegible] de Octubre próximo, a las [illegible] horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Francisco Tambasco, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la [illegible] Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.213, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa de [illegible] de 1955, inscripto en la Dirección de [illegible] el 13 de Abril del mismo año, según el cual tiene una superficie de 3[illegible] metros [illegible] decímetros, que se deslindan así: 11 mts. [illegible] de frente al Sur a la calle Miguelete, por donde las puertas del edificio están señaladas con los Nros. 2339, 23[illegible], y 2333, entre las de [illegible] Terra y Acevedo Díaz, distando el punto más próximo de su frente, 12 mts. de la esquina de Duvimioso Terra; 28 metros 41 [illegible] por donde linda con el solar N.o 4; [illegible] mts. 37 [illegible] en línea oblicua del fondo [illegible], lindando con Juan Cabeza, y al Oeste, 25 mts. [illegible] cms. y linda con los solares 1 y 2 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que será de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuesto y demás tributos, con excepción de los que las leyes ponen [illegible] de cargo de los ejecutados. B) Que [illegible] antecedentes del juicio se encuentran así como los títulos de propiedad en poder de la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Más informes, en las Oficinas del Martillero, calle Yaro 1121, te-

[illegible]

[illegible] 11222 Set [illegible]

[illegible]

Juzgado [illegible] Instancia en lo Civil [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] en lo Civil de [illegible] en autos "[illegible] contra [illegible] Y CHIA. [illegible] (Ficha C. [illegible]), se [illegible] Juan [illegible] Muñoz, [illegible] Lucardo [illegible] Alexis Olestos, Juan [illegible] Amable Magdalena, [illegible] Bouchum Baca, solicitan la escrituración de oficio del inmueble [illegible] con el N.o 33.421, que integran [illegible] de [illegible] con las construcciones y demás mejoras, situados en la undécima sección judicial de Montevideo, que tienen en conjunto una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cuatro decímetros y [illegible] veintiún metros, cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Vera. Se cita, llama y emplaza a Juana Oruezábal Manuela Oruezábal, Ignacio Oruezábal y Bartolomé Oruezábal o Uruzabal Arbille, herederos de don Nicasio Uruzabal u Oruezábal y doña Josefa Arbille, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien prometido en venta, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

27) $1.030,00 30/pub. 14329 Ag.28-v.oct 8.

BEDER RODRIGUEZ
REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, en autos "Pereira Pena Gregorio contra ANTONIO RAMON CACHON y otro. Ejecución Hipotecaria" Ficha C-4053. Se [illegible] saber al público que el día 26 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Beder Rodríguez, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número [illegible], señalado con el número 52 de la manzana [illegible] del plano del Agrimensor Ramón C. Gutiérrez inscripto en la Dirección de Avalúos el [illegible] de Febrero de 1951 con el número [illegible], según el cual tiene una superficie de [illegible] metros 12 dm. que se deslinda así: 10 metros al Noroeste a la calle Aurora, entre las calles Brusa y Gobernador del Pino; 2? metros [illegible] centímetros al Noreste linda con el bien empadronado con el número 141.330; 10 metros al Sur [illegible] linda con el solar número 59; 3? metros 33 cm. al Suroeste linda con los solares [illegible] 5[illegible] y padrón N.o 141.332.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en el acto de serle aceptada y que será de su cargo la comisión del martillero, los gastos de escritura certificados e impuestos del remate, salvo que este sea el ejecutante. B) Que el adquirente dispone de un plazo de treinta días (30) para escriturar. C) Que la mensura y planos respectivos se encuentran en poder de la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 787.[illegible] 15/pub. 14[illegible] Set.5-v.oct.2[illegible].

ARMANDO [illegible] GARCIA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, en autos: "SUCCAR S. A. contra [illegible] RES. Ejecución Prendaria" (L.o 2?, F.o 985), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre a las 15 horas en [illegible] 1?95, se procederá por el martillero [illegible] A. Torres García, al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador [illegible]. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $1[illegible] 1?/pub. 15[illegible] Set.16-v.oct.[illegible]

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "[illegible] Sociedad Anónima contra ALBERTO JOSE BARRAL. Ejecución de prenda", (L.o. 22, Fo. 417, N.o 621), se hace saber que el próximo día 24 de Setiembre a las 15 horas en Paraguay N.o 1309, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, al remate sin base y al mejor postor de una motoneta marca "NSU" del año 1962, modelo prima, padrón 13.950 y matrícula 5427. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Seña:

20 de [illegible] 7 [illegible] — Montevideo, [illegible] de 1963. — [illegible], Escribana [illegible]

[illegible] 4.o piso escritorio [illegible].

2[illegible] [illegible] Set.[illegible]

[illegible] CO [illegible]
REMATE JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DE LA 2da. SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2da. Sección de Montevideo, dictada en autos: "[illegible] TORCUATO DI TELLA S. A. con CLUB ATLETICO AMERICA Ejecución de Prenda" L.o. 10, Fo. 4[illegible], No. [illegible], se hace saber que el próximo día 3 de Octubre a las 10 horas, en Asunción 3264, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, al remate sin base y al mejor postor de una heladera SIAM de chapa modelo 601 J 5 No. 503 con compresor No. 393 y evaporadores de 2 [illegible].

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — María L. Berra, Actuaria.

20) $200.00 10/pub. 163[illegible] Set.[illegible]-v.oct.2.

JOSE ESTEVEZ PEREIRA
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones dictada en autos: "BERTA HAYDEE MOREIRA DE GA[illegible] y FELISBERTO V. CARAMBULA. Cesación de condominio. Libro 7. Folio 518 número [illegible]" se hace saber que el día [illegible] de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum y por medio del señor Martillero José Estevez Pereira, asistido por los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación el siguiente bien inmueble: Dos [illegible] de terreno ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de este Departamento, que según plano inscripto por el Agrimensor Carlos M[illegible] y Otero en Abril de 1971 se deslindan así: [illegible] con las mejoras que contiene, anotado en el padrón con el número 454, señalado con el número 26 de la manzana letra "A" compuesto de una superficie de 500 metros de frente al Este, en 10 metros a la calle de 17 Metros [illegible] denominada 18 de Julio; y linda: al Oeste, en igual medida, con el solar número 3?. [illegible], en 50 metros con el solar número 25 y al Sur, en idéntica extensión, con los solares números 27, 28, 29, 30 y 31. y B) Otro, [illegible] anotado en el padrón con el número 453 señalado con el número 27 de la manzana "A" compuesto de una superficie de 250 metros de frente al Sur, en 10 metros a la Avenida Artigas; y linda: al Norte, en igual medida con el solar número 26; al Este en 35 metros con el solar número 28 y al Oeste en [illegible] solar número [illegible].

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el [illegible] o|o de su oferta y proceder a la escrituración en el término de treinta días a contar de la fecha del auto que aprueba el remate; B) Que la comisión del rematador, impuesto tasa municipal a los remates, gastos de escrituración y demás impuestos que legalmente le correspondieren, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados para ser examinados; y D) Que en caso de ser el mejor postor uno o más conjuntamente de los actuales condóminos se les eximirá de hacer consignación en garantía. — Canelones, Setiembre 4 de 1963. — [illegible] Moroy [illegible], Actuaria Adjunta.

20) [illegible] 15 pub. 16[illegible] Set.[illegible]-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones doctora María E. [illegible] de Arambura, dictada en los autos caratulados: "PONCE [illegible]. Prescripción [illegible] 2?, folio [illegible]", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble [illegible] empadronado con el N.o 187? que según plano levantado por el agrimensor [illegible] Peluffo en [illegible] de 19?2, que consta de una superficie de mil setecientos [illegible] metros cuadrados con [illegible] y [illegible] decímetros cuadrados y que se deslinda así: 31 ms. 36 cms. de frente a Camino [illegible], al Oeste [illegible] ms. 86 cms. al Norte de frente a la calle Santiago Laurnaga por ser esquina; [illegible] ms. [illegible] cms. al Este lindando con el padrón N.o [illegible] y 59 ms. 37 cms. al Sur, lindando con el padrón número 1879. Se hace saber a los interesados que dicho solar de terreno se encuentra ubicado en la [illegible] sección judicial de Canelones, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — María E. M. de Arambura, Juez de Paz.

20) $1.000.00 20/pub. 14641 Ag.29-v.oct.[illegible]

SEVERINO CAMACHO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "Banco República contra LOPEZ BALARE, GREGORIO JULIAN. Ejecución de prenda", (Lo. 39, Fo. 399), se hace saber al público, que el día 27 del corriente mes, a las 14 horas y en el taller de gomería del señor Cesar Lesca, ubicado en la avenida Artigas 420, se procederá por el martillero Severino Camacho, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un Chassis Camión Bedford, Modelo J6 LCL Año 1951, chassis N.o 84426, motor Diesel 6 cilindros N.o J4|5|61|77089 con cabina metálica Standard, caja 4 velocidades, rodado trasero C:20 (900 x 20), padrón N.o 3263, matrícula de alquiler L372.

Se previene: Que la venta será al contador. — Colonia, Setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 15751 Set.12-v.set.25.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Fleitas Smith Claro S. y otra contra EVARISTO, LORA, ARTIGAS y JUAN REY. Ejecución de hipoteca", (Lo. 34, Fo. 169), se hace saber al público que el día 9 de Octubre del mes próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado el rematador don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario procederá a la venta, en remate público y sin base del siguiente bien inmueble: Un solar con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana número 189 de la ciudad de Florida, (1.a Sección Judicial de Florida), empadronado con el número 2989 y de conformidad con el plano levantado por el agrimensor Ariel Cabrera (hijo), el 23 de Octubre de este año, e inscripto en la misma fecha, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el N.o 2176 tiene una superficie de 587 metros con 29 decímetros los que se deslindan así: al Noroeste en 27 metros con 46 centímetros con frente a la calle Atanasio Sierra; 2 metros con 71 centímetros al Este, en ochava formada entre la calle citada y la que se mencionará, 24 metros con 94 centímetros con frente a la calle Luis E. Pérez y 20 metros con 93 centímetros con bien de Abdán Moreno, quedando el límite anterior y el último respectivamente al Sureste y Suroeste.

Se previene: Que el adquirente consignará en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma (Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituración, certificado, comisión de remate e impuestos municipales serán de cargo del mismo. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida Setiembre 5 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 11718 Set.13-v.oct.3.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUISA MARTINEZ DE BARRERA. Sucesión" (Libro 32, Folio 368), se hace saber que el 27 de Setiembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en el lugar de su ubicación, con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y por precio al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en esta ciudad de Minas, empadronada con el número 2215 con una superficie de 113 metros cuadrados 15 decímetros, que limitan: al Noreste en 8 metros 95 centímetros da frente a calle Lavalleja, al Noroeste, en 12 metros 70 confina con Ramón J. Fernández; al Suroeste, en 8 metros 80 con Ernestina Laino y al Sureste 12 metros 80 confina con María Barrera de Castillo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Agosto 19 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 540.00 15 pub. 14918 Set.3.-v.set.23.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE DANTE FERRI. Ejecución de prenda", (Lo. 32, Fo. 328), se hace saber que el 2 de Octubre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil Ad-Hoc don Humberto Acuña, asistido del suscrito Actuario, de un ómnibus marca "Bussing-Nag" modelo 1950, matrícula P-1072, padrón 1072 y motor N.o 74232 diesel seis cilindros modelos 1948 de 23 HP. — Minas, Setiembre 4 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 15955 Set.16-v.set.27.

MANUEL D. GATTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra BIDERMAN, EDGARDO. Ejecución de prenda". (Lo. 13, Fo. 314), se hace saber que el día 27 del mes en curso a las 15 horas, en el local de la firma Blois y Luzardo, agentes Ford, ubicado en las calles Rivera y Piedras de la ciudad de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento, el martillero Manuel D. Gatti, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un automóvil taxímetro marca Ford, modelo 1961, motor número 1E56V—172565, padrón N.o 21, matrícula N.o B 7—1021.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y que el vehículo ha sido importado de acuerdo al régimen de franquicias del Decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Noviembre de 1960 y por consiguiente dicho vehículo deberá mantenerse afectado al servicio de taxímetros y en caso contrario, deberán abonarse los recargos y depósito previo de que fue exento. — Maldonado, 9 de Setiembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $320.00 10|pub. 15876 Set.13-v.set.26.

FELIX MACEDO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: "Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate de 120 bolsas conteniendo café en grano crudo de 60 kgs. c|u. ocupadas en el Exp. Reg. N.o 1058|1961", se hace saber al público que, el día 30 del corriente, a las 15 horas, en las puertas de esta Receptoría, se procederá por el martillero don Félix Macedo, asistido del Encargado de Contaduría, Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de 120 sacos con café en grano crudo, pesando c.u. 60 Kgs., sobre la base de las dos terceras partes de su valor, que asciende a pesos 4.50.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento del importe que resulte, con un plazo de quince días para su cancelación total, siendo además, de su cargo, comisión al rematador, Impuestos Municipales y demás que puedan corresponder legalmente. Dicha mercadería se encuentra depositada en la Jefatura de Policía de Durazno. Antecedentes en la Secretaría de Aduana. — Rivera, Setiembre 9 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 16267 Set.18-v.oct.1.o.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: BELMIRIO DE MELLO, solicita el remate de mercaderías y vehículos ocupados en expediente 1604 año 1961, caratulado: "Fisco, Belmirio de Mello y otros contra JUAN A. MELLO Y OTROS. Imputación de contrabando". (Expediente registrado 618|1963), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Receptor Encargado de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de mercaderías y vehículo que se detallará, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial fijado, que asciende y discrimina como sigue:

51 metros pantazete varios colores, base pesos 20.00 el metro; 24 metros nylon para tapizado automóvil, base $ 14.00 el metros, 1 y 1|4 metros nylon para piso automóvil, base $ 14.00 el metro, 1 caja goayabada de 5 kilos, base $ 10.00 la caja, 1 lata aceite lubricante, de 2 y 1|2 kilogramos, base $ 14.00 la lata, 5 kilos cocoa, base $ 2.00 el kilo, 5 kilos café molido, base $ 2.00 el kilo, 3 jabones tocador, base 1.40 cada uno, 6 latas sardinas, base pesos 1.60 cada una, 3 mantequeras de plástico base pesos 2.00 cada una, 24 pilas para radio a transitor, base $ 1.00 cada una, 20 argollas de metal, base $ 0.30 cada una, 1 canilla para agua corriente, base $ 6.00, 6 platos de loza, base $ 2.00 cada uno, 2 cubiertas para bicicleta, base $ 14.00 cada una, 2 toallas para baño, base $ 12.00 cada una, 2 toallas para baño chicas, base $ 6.00 cada una, 2 y 1|2 metros tela beige, base $ 6.00 el metro, 17 metros crea blanca, base $ 8.00 el metro, 2 metros género gris, base $ 8.00 el metro, 2 metros crea violeta, base $ 8.00 el metro, 3 y 1|2 metros género Bangú, base $ 12.00 el metro, 3 metros cefir, base $ 4.00 el metro, 1 licuadora, base $ 140.00, el pirex con tapa y fuente, base $ 12.00, 1 pirex, base $ 3.00, 1 fuente, base $ 3.00, 1 automóvil marca Buick, modelo 1930, sedán 2 puertas, base $ 5.000.00. Dicha subasta se efectuará por el total o parcial del vehículo y mercaderías.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para su cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos legales que correspondan y comisión al rematador; rempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Jefatura de Policía local. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría de Aduana. — Rivera, Agosto 16 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $800 00 10|pub. 15691 Set.12-v.set.25.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Barbieri y Leggire contra JUAN JOSE DELGUE. Juicio Ejecutivo", (Lo. 17, Fo. 360), se hace saber que el día veinticinco de Setiembre de 1963 a las quince horas en calle Florida N.o 2040 (Taller de Bissilo y Sanscristóbal, el martillero Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender —en remate público— al contado y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes: 1.o) Un rastrojero de catorce discos marca "McCormick International", tasado en $ 4.500.00 (2|3 partes = $ 3.000.00) y un arado marca "Jabalí" tasado en $ 3.500.00 (2|3 partes = $ 2.333.34).

Se previene: 1.o) Que no se oirán ofertas que no superen las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y 3.o) Que los obrados en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas). — Salto, Agosto 30 de 1963. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $320.00 10|pub. 15151 Set.11-v.set.24.

BENICIO S. CABRAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto, dictada en autos: "Zunini S. A. contra LUIS ALBERTO IRRAZABAL. (Libro 18, Folio 378), se hace saber que el día 3 de Octubre de 1963 a las 16 horas y en Agraciada esquina Llanes (Casa Zunini) el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender, en remate público, sin base y al mejor postor, un automóvil marca "Chevrolet" Modelo 1942, Matrícula Nº 33-64, número de motor B.A.R. 98.503.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada y 2º Que los obrados en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas). — Salto, Setiembre 10 de 1963. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 280.00 10|pub. 16142 Set.17.-v.set.30.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE INMUEBLE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LAZARO BLANCO contra ALICIA DUARTE DE KAUFFMAN, y ENRIQUE KAUFFMAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificio y mejoras, señalada con el N.o 22 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de enero 1925 sita en manzana No. 340 de esta ciudad, 1.a sección judicial, padrón N.o 2237, de 859 metros cuadrados que lindan al Sureste, su frente, en 20 metros a calle Piedras, al Noroeste, su fondo en igual extensión con Fidel Acosta, al Noreste en 42 metros, 95 centímetros con el mismo Fidel Acosta, y al Suroeste, en igual dimensión con Plinio Caseneve, Martín dos Santos y Enrique Olivera.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 16157 Set.17.v.oct.7.

FEDERICO J. BURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con la JUSTINO SANCHEZ RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo a las 15 horas y en el local de calle 25 de Agosto N.o 82 de esta ciudad, por intermedio del rematador don Federico Burdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de un camión marca Ford, modelo 1951 a gas-oil, padrón N.o 10.882, motor N.o A-2252634 DIX6 de 32 HP., matrícula R-81697 y caja de madera con volcadora. Pago y entrega del mismo, inmediata. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $260.00 10 pub. 15568 Set.11-v.set.24.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "LUIS BENTACOR o BENTANCUR. Segunda copia de escritura". (Lo. 31, Fo. 190), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Bentancor, gestionando segunda copia de escritura, autorizada por el escribano José A. Gastanaga y Gamio en esta ciudad en fecha 23 de Noviembre de 1913 del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Conventos" 11.a Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 6101, compuesta de una superficie de 9 hectáreas 3253 metros y limita: al Norte sucesión de Liborio Torres y viuda de Domingo Oruz; al Sur sucesión de Venancio Díaz; al Este Giordano B. Becher y al Oeste Leopoldina Díaz de García. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

21) $280.00 10 pub. 15617 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "SABINO LEIVAS. Segunda copia de escritura" (L.o 31, F.o 223), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sabino Leivas, gestionando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Omar Torres Collazo, en esta ciudad en fecha 2 de Diciembre de 1949, del siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 1159 (hoy padrón número 969 en mayor área) de la manzana 183 de esta ciudad, que consta de 481 metros, 606 centímetros y cuyos límites son: Por el Norte terreno del comprador en una longitud de 35 metros 95 cms. por el Sur igual longitud con terreno de María Fortunata Bolo de Tocce, por el Este 13 metros 48 cms. de frente a la calle Río Negro e igual longitud al Oeste con terreno de Casildo Santos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 10 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

21) $ 320.00 10 pub. 16042 Set.16.-v.set 27.

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "BRAULIO, CARLOS, ALBERTO y NELSON PEÑA GULARTE. 2ª Copia de Escritura" se hace saber que comparecieron ante este Juzgado los nombrados, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Antonio Pastore el 7 de Julio de 1960, por la cual Rosalía Viera de Lima vendió a los comparecientes una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en esta ciudad, 1ª Sección Judicial, parte del solar número 5, manzana número 117, Padrón número 1135, y corresponde al lote número 3 según plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Diciembre de 1955, compuesta de 300 metros 72 decímetros cuadrados que se deslindan: 14 metros 32 centímetros al Sureste, de frente a calle Aparicio; 21 metros al Noreste, que por ser esquina son de frente a calle Sarandí; 14 metros 32 centímetros a Noroeste, con solar número 2 del indicado plano y 21 metros al Suroeste, con solar número 4 del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $ 320.00 20 pub. 14903 Set.3.-v.set.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "UNIVERSINDA NUÑEZ DE BRITOS, ORLANDO NUÑEZ, ODILIO VICENTE NUÑEZ, EMA NUÑEZ DE ZABALETA, DORALIZA NUÑEZ y ARACELI ESTHER CUADRO NUÑEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los nombrados, solicitando expedición de segunda copia de la escritura por la cual, ante el Escribano Mariano Piguillem, en esta ciudad y el 19 de Febrero de 1927, Ursula Alvez de Rezende vendió a Emiliano Núñez una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrn No. 1457 (antes 1452), de 59 has., 1861 metros, 3515 centímetros, lindando al Norte, Ursula Alves de Rezende, al Este Onofre Rezende al Sur, Emiliano Núñez y al Oeste Río Tacuarembó.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1963. — Elbio E. Becconert, Actuario Adjunto.

21) $280.00 10 pub. 16153 Set.17-v.set30.

22-Sociedades de Responsabilidad

AVISO

"En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20.9.933, se avisa a don MODESTO JULIAN FERNANDEZ SOSA, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido vender a plazos, ubicado en la La Paz, (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronado en mayor área con el N.o 1804 y señalado con el N.o 6 de la manzana "2" en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Marzo de 1938 y según el cual tiene una superficie de ... metros 36 decímetros con frente al Este a la calle "B".

Propietarios: Constantino Rossi Sclavo y otro. — Montevideo, Agosto 29 de 1963.

22) $420.00 15 pub. 15436 Set.9-v.set.27.

CORIMPEX LIMITADA

Por documento privado el 31 de Julio de 1963, certificado por el Esc. V. Tomás Pólito, inscripto en el Registro Público de Comercio de Artigas, con el N.o 118 al folio 251 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Corimpex Ltda." integrada por DARDO MARTIN LOSADA y DOLORES ISABEL CUETO de MEIRELLES: Capital: Seis mil pesos, integrado por partes iguales, por ambos socios, en efectivo: Domicilio: Ciudad de Artigas; Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de cinco años, con un máximo de veinticinco; Objeto: Realizar negocios de importación y exportación, negocios inmobiliarios, administración de bienes y comercialización de los mismos, pudiendo efectuar comisiones, representaciones, consignaciones, corretajes; Administración: El socio Dardo Martín Losada; Balances: Al 31 de Julio de cada año; Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

22) $ 200.00 10 pub. 15551 Set.10-v.set.23

SOCIEDAD RUFO HERMANOS S. R. L.

Constituida en escritura de Primero de Setiembre de 1963, ante el escribano Ruben Ureta Vega, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 5 de los mismos, con el N.o 426, al Fo. 1511, del libro 1, de contratos. Socios: Donato, Casildo, Domingo y Candiani Rufo Capital: $ 110.000.00, aportado por partes iguales, entre los socios. Plazo: 10 años, con prórrogas de un año más, sin limitación. Objeto: Toda industrialización concerniente a Piedras. Razón social: Rufo Hermanos S. R. L. Domicilio: Montevideo, Camino Carrasco s|n. (al lado del 5221). — Ruben Ureta Vega, Escribano.

22) $160.00 10 pub. 15534 Set.11-v.set.24.

PLASTICOS VIZEAL S. R. L.

Constituída el 24 de Octubre de 1962, inscrita el 13 de Junio de 1963 (N.o 230, Fo. 706 vuelto, Lo. 1) en el Registro Público de Comercio. Socios: ROMAN VIZINTIN, EMILIO LEMA y FRANCISCO ALAGIA. Capital: pesos 15.000.00. Plazo: 3 años prorrogables. Objeto: Realizar operaciones comerciales, industriales o civiles, comercialización y exportación de materias primas, etc. Administración: Román Vizintín Domicilio: Montevideo. Balance: 30 de Abril.

22) $120.00 10 pub. 15693 Set.12-v.set.25

LA FERIA DEL REPUESTO S. R. LTDA.

Por contrato privado de 29 de Junio de 1963 cuyas firmas certificó la Escribana Elida Iglesias Valdés, inscripto el 22 de Julio de 1963 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 329 al folio 1158 del Libro N.o 1, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Feria del Repuesto S. R. Ltda." Socios: Eduardo Bertrand, Raúl Héctor Nans, Carlos Blanco, y Julio César Pérez. Objeto: compra, y venta de repuestos y accesorios automotores y artículos afines, importar exportar, distribuir, explotar, comprar, vender, y realizar en general cualquier operación comercial, comprar y vender bienes inmuebles. Capital: $ 200.000. Integrado: $ 150.000. El saldo de $ 50.000 será integrado dentro de 3 años a partir de la inscripción. Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales. Administración y uso de la firma social. A cargo de Carlos Blanco y Julio César Pérez, por separado debiendo firmar con uno de los otros dos socios. Domicilio: Montevideo.

22) $ 280.00 20 pub. 16018 Set.16.-v.oct.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 00.634. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, "Tonodisc Uruguaya Sociedad en Comandita, por Acciones, de Montevideo, solicita la marca: "TONODISC" para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 15863 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 109.673. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LONPAR", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 15602 Set.11-v.set.24.

ACTA N.º 109.698. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "DIEBEN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10 pub. 15952 Set.16.-v.set.27.

ACTA N.º 109.683. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Mailhe Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "EXECUTIVE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10 pub. 15950 Set.16.-v.set.27.

ACTA N.o 109.692. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Frick, por The Electric Auto-Lite Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10 pub. 15930 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 109.702. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Formica Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FORMICA" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10 pub. 16130 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 109.703. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Frick, por TEM S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MUNDIAL" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10 pub. 16131 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 109.704. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Frick, por TEM S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ROBOT" para distinguir artículos de la clase 11 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10 pub. 16132 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 109.705. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Frick por Fundición del Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ACROLAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10 pub. 16133 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 109.630. — Montevideo, Setiembre ... de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Frick por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NEO-COLTIBOT" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10 pub. 15487 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 100.687. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Heymann Sociedad Anónima, (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "HORMOTEST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15955 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.692. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Johann Maria Farina Gegenuber Dem Neumarkt (Alemania), han solicitado el registro de la marca



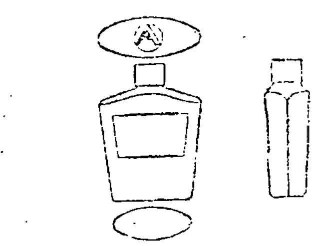
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 380.00 10|pub. 15959 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.688. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "HORMOCLIM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15956 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.689. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "HORMOPROTEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15957 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.690. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "HORMOLUT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15958 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.624. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 15960 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.[illegible] — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLUS-X", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15953 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.695. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MASCOTA", para distinguir artículos de la clase 1 (galletas y galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15951 Set.16.-v.set.27.

ACTA N.o 100.[illegible] — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha, el señor Isaac Sclarz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "TREVOLI" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 15784 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 100.665. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "EQUIBRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 15733 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 100.666. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "BOVIZOLE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 15734 Set.12-v.set.25.

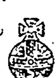
ACTA N.o 100.676. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por JNO. H. SWISHER y Son Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



KING EDWARD

para distinguir [illegible] de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10 pub. 15732 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 100.678. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Harris Tweed Association Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



HARRIS TWEED

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 200.00 10 pub. 15729 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 100.679. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados McGregor-Doniger Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "LADY McGREGOR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15728 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 100.[illegible] — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha, Ricardo Pedro Haas, de Argentina, solicita registrar la marca: "SOBERANO" para distinguir clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. [illegible] Set.11-v.set.25.

ACTA N.o 100.[illegible] — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha Randolfo Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "MUNYON", para distinguir la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 15595 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 100.[illegible] — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ureapo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ALISEL" para artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15597 Set.11-v.set.24.

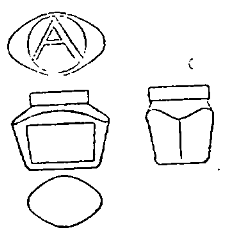
ACTA N.o 100.[illegible] — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Pascual Pasaman[illegible]te e Hilda Piña de Rodríguez, de Montevideo, solicitan la marca: "PORKY" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.00 10 pub. 15564 Set.12-v.set.26.

ACTA N.o 100.790. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha, Ramón Mario Calvete, de Montevideo, solicita la marca: "Establecimientos Granja San José S. A.", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15801 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 100.734. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "CERVANTAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 16264 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 100.725. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Twentieth Century-Fox Film del Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "THE VISIT" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 16244 Set.18-v.oct.1.o.

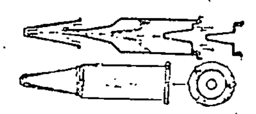
ACTA N.o 100.[illegible] — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir [illegible] de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260 00 10 pub. 16209 Set.18-v.oct.1.o.

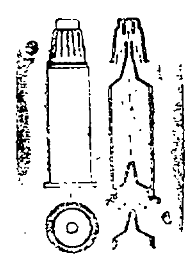
ACTA N.o 100.623. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por José Aníbal Olivera Peyran, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CONSTANZE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 15491 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.643. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Martin Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca



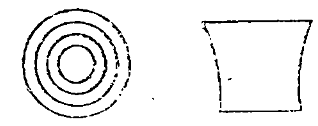
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10|pub. 15479 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.644. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Martin Holtz, (Uruguay), solicita [illegible] la marca



para artículos [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10 pub. 15480 Set.10-v.set.23.

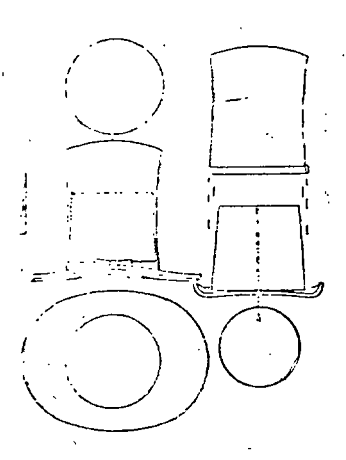
ACTA N.o 100.569. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 200.00 10 pub. 15546 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.[illegible] — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EUCITON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 15488 Set.10-v.set.23.

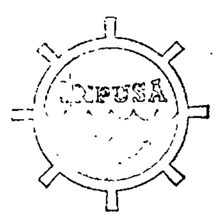
ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Setiembre 4 de [illegible] Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca



para [illegible] de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ [illegible] 10|pub. 15373 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.[illegible]. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por José Aníbal Olivera Peyran, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "STEP" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15490 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.[illegible]. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha, Organización Nacional y [illegible] Uruguaya S. A. (CNPUSA), de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 15495 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.624. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SELECTOS" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15492 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.652. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PESONUBE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 15493 Set.10-v.set.23.

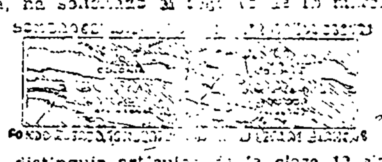
ACTA N.o 100.653. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha, Castiglioni Hnos., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "LA RINASCENTE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15522 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.591. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Barracas y Aserraderos Unidos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VIBRAN" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15474 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.636. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca "INTEGRAL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 15476 Set.10-v.set.23.

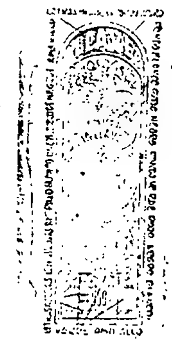
ACTA N.o 100.637. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca "ASEMIL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 15477 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.[illegible]. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



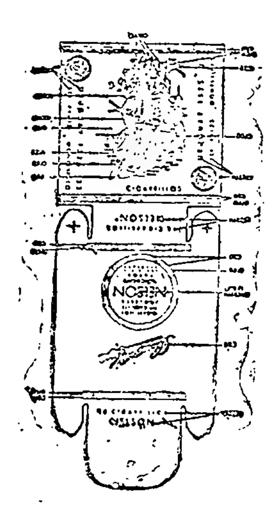
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15343 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.607. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15353 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.641. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 15485 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.611. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 15475 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.640. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company. (EE. UU. A), ha solicitado el registro de la marca "FORMULA 40" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15486 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.[illegible]. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "[illegible]", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ [illegible] 10|pub. 15[illegible] Set.11-v.set.24.

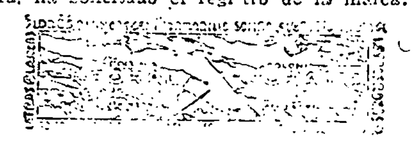
ACTA N.o 100.373. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "P. J. CASTERES", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ [illegible] 10|pub. 15[illegible] Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 100.[illegible]. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUNTA DEL ESTE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ [illegible] 10|pub. 15304 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 100.671. — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1963. — Con esta fecha Francisco Juan Bellan [illegible], de Montevideo, solicita la marca

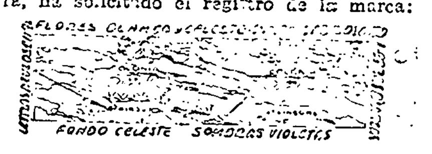
para artículos de la clase 3 y 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ [illegible] 10|pub. 15588 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 100.605. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



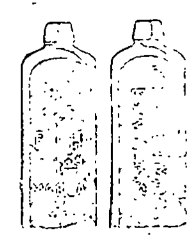
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10.pub. 15342 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.604. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10,pub. 15343 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.608. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10.pub. 15340 Set.9-v.set.20.

ACTA N° 100.683. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "LLAO LLAO", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 15954 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 100.708. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Gan Agro Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "VITALVIN" para distinguir artículos de la clase 9 (Producto Químico Industrial para uso Enológico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16087 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 100.621. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por José Aníbal Clivera Peyran, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SAXE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15489 Set.10_v.set.23.

ACTA N.o 100.660. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha, Atilio Julio Rossi, (Uruguay), solicita registrar la marca "LANFLEX" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 15481 Set.10_v.set.23.

ACTA N.o 100.652. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANASMOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15521 Set.10_v.set.23.

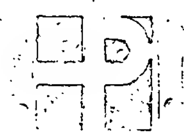
ACTA N.o 100.717. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.), ha solicitado el registro de la marca "URALGIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16327 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 100.718. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ivo Lechner (Italia), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10,pub. 16326 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 100.716. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SILAN-COL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16328 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 100.736. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pierrel S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
3) $200.00 10 pub. 16139 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 100.715. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TETRAFENICOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23). $80.00 10|pub. 16329 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 100.732. — Montevideo. Setiembre 16 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Química Rhodia Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COLEDO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16330 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 100.731. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Química Rhodia Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marcha "CHOLEDO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16331 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 100.736. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOMEX", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 11, 12 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16320 Set.19-v.oct.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.639. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha, Cosentino y Donato Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 1:000.000.00, de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Un nuevo tipo de calzado para señora y procedimiento para su fabricación", conforme a la Ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 15393 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 14.687. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha la señora Lydia Berner de Olivesky, de Buenos Aires Rep. Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva composición química empleada para obtener placas refractarias especialmente destinadas a ser utilizada en aparatos de radiación infrarroja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejería Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10 pub. 16067 Set.16.-v.set.27.

ACTA N.o 14.576. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos y composiciones para tratar fluídos acuosos usados en diversos procedimientos industriales, a fin de controlar el desarrollo y la reproducción de microorganismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 15484 Set.10_v.set.23.

ACTA N.o 14.570. — Montevideo Agosto 29 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Garbini, Grosso y Vezzoni, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Amortiguador regulable de doble acción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 15482 Set.10_v.set.23.

ACTA N.o 14.581. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha Guillermo Carrasco, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Aparato que transforma las estufas comunes provistas de radiantes o similares para aprovechar gases livianos" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 15596 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 14.677. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de un derivado del 1,1-Dioxido de la 3,4-Dihidro-1,2,4, Benzotiadiacina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15365 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 14.681. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tela elástica y proceso para preparar la misma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15730 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 14.680. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con alcaloides de Buxus Sempervirens L.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15731 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 14.650. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Dispositivo de interconexión de elementos de construcción particularmente de chapas delgadas mediante tornillo y tuerca", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10 pub. 15689 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 14.682. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cane Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un pulverizador Eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 15800 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 14.685. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, el señor Oscar Amarelle, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Pantalón Impermeable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria Interina.
24) $120.00 10 pub. 16278 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 14.628. — Montevideo, Setiembro 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en tapas multidosis o lo similar" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16325 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 14.390. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "NUEVO SOFA, CAMA, REPOSERA" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 16322 Set.19-v.oct.2.

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a "Lola S. A.", el negocio de Ferretería sito en Duvimioso Terra N.o 1150 y Canelones N.o 2302 (Montevideo). Acreedores en la misma dirección. — Montevideo, Setiembre de 1963. — MARIA E. G. de VIDAL Y CIA.
25) $160.00 20|pub. 15754 Set.12-v.oct.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Prometimos vender a Pedro Manuel Sieira, el Hotel de la calle Buenos Aires N.o 367, quién tomó posesión el 27 de Agosto de 1962. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1962. — ANDRES RODRIGUEZ GATTI. — MARIA CARMEN ESPINO.
25) $160.00 20|pub. 15338 Set 8-v oct.3.

Prometimos vender nuestro comercio propiedad de ELVIRA MARTINEZ DE PEREZ y ARGENTINO PEREZ VALVERDE al señor Isaías Felisberto Moreira Rosa, en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas ubicado en la calle José A. Possolo 3968 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Rincón 512, tercer piso, escritorio 5, Estudio Dr. Miguel Angel González Bocage.
25) $240.00 20|pub. 16283 Set.18-v.oct.15.

Prometimos vender a Elsa Lade Varela de Machado el comercio en el ramo de despensa y bebidas fermentadas embotelladas, sito en avenida Gral. Flores 482 de esta ciudad contiguo a casa Chic París. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Agosto 31 de 1963. — EDUARDO VILLANUEVA. — NERYS GONZALEZ DE VILLANUEVA.
25) $160.00 20|pub. 16256 Set.18-v.oct.15.

A efectos de la Ley 26|9|904 comunico haber prometido vender a Regina Gabadian el negocio que en el ramo de Almacén de Comestibles, etc. tenía en la calle Fraternidad No. 4137 de esta Ciudad. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 3er. piso Esc. 33. La promesa se retrotrae al 31 de Diciembre 1956. — Abraham Gabadian.
25) $160.00 20|pub. 16309 Set.19-v.oct.17.

Prometimos vender peluquería (Gaboto 1181) a Nidia Olivera. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Misiones 1371 escritorio 39. Interviene Esc. Enrique Puig — Toma de posesión: 10|9|63. — HECTOR WAISER — ANGELA GARCIA DE WAISER.
25) $ 160.00 20|pub. 15947 Set.16.-v.oct.11.

JOSE RICARDO MISA RIAL y ELIDA BRIANO prometieron vender a Delfos [illegible] na el comercio de Carnicería denominado "Mercedes Nueva Esperanza" sito en Avenida Italia N.o 4452 de esta ciudad de Montevideo. Acreedores al día 31 de Octubre de 1962, presentarse en Escribanía de Souza, 25 de Mayo 707, Esc. 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $ 160.00 20.pub. 14931 Set.3. v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances, Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometí vender a los señores José García y Alberto Pet, el almacén, sito en la calle Presidente Giró N.o 2484 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — EUSEBIO ALVAREZ.
25) $160.00 20 pub. 15006 Set.4-v.oct.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). DELFINO CLAUDIO, prometió vender a Omar Conti, "Farmacia Guarino", de calle Comercio 1546. Acreedores: Esc. Alicia Volonté, Juncal 1395, escritorio 18. — Montevideo, Agosto 29 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 14938 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo la Sección Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez, el comercio que gira en el ramo de Panadería y Comestibles, ubicado en la calle Lima Nos. 1368-70, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1963. — MANUEL GESTO TORREIRA.
25) $240.00 20,pub. 14934 Set.4-v.oct.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber que el señor Juan Pedro Etchamendi ha prometido vender a "ILMO S. A.", el garage ubicado en la calle Guayabo N.o 1730 de esta ciudad. Acreedores en Reconquista N.o 519, escritorio 101. — JUAN P. ETCHAMENDI. — "ILMO S. A.".
25) $160.00 20,pub. 14959 Set.4-v.oct.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Kolano" que gira en esta ciudad en la calle Evaristo Ciganda 1397-9, en el ramo de fábrica de cuadros y marcos, conviniendo en hacerse cargo del activo y pasivo resultante al 1.o de agosto de 1963, el señor Rachmil Landau. Acreedores en el comercio. — RACHMIL LANDAU. — BORUCH LEIB KOLENDER.
25) $160.00 20 pub. 15137 Set.5-v.oct.2.

A efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico he prometido en venta a Sara Cock de Sienra mi salón venta de cigarrillos y revistas de J. Benito Blanco 827- bis. Acreedores presentarse 18 de Julio 1565. Ap. 1. Montevideo, Setiembre [illegible] — CAMILO JOSE CORREA.
25) [illegible] 15124 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", he prometido en venta a la señora química farmacéutica Ethel E. Dibona de Martiarena, el comercio que gira en el ramo de farmacia ubicado en Avda. San Martín N.o 2585. — Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, Ap. 1, Esc. 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — HAYDEE D'AFONTE DE GARCIA.
25) $240.00 20 pub. 15197 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta a los señores Nelson Faracchi, Pedro Xifre y Pedro Balbi, la estación de venta de nafta denominada "Estación Musa", ubicada en Avda. Italia N.o 5055. — Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, P. 1, Esc. 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — JUAN MUSA. — HORTENSIA JAUNARENA DE MUSA.
25) [illegible] 20|pub. 15198 Set.5-v.oct.2.

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, comunico he prometido en venta a Gloria A. Ramos Pereyra, mi agencia viajes, lotería y quiniela sita en Mercedes 1498 bis. — Acreedores presentarse 18 de Julio 1565, Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — HORACIO GARCIA [illegible]
25) [illegible] 15[illegible] Set.5-v.oct.2.

Prometimos vender a Mario C. Castro y Rubén [illegible], la panadería "Rambla Sur", Jackson 862. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a Chucarro 1223. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — ARANZA HERMANOS.
25) $80.00 20|pub. 15098 Set.5-v.oct.2.

Elsa Gil de Resende comunica que prometió vender a Manuel Pérez Alonso y a Oscar Fernández Pérez el comercio de Almacén de Comestibles, Fermentadas, Frutas y Verduras de la calle Ramos N.o 2350, habiéndose hecho cargo los compradores del comercio, el 2 de Agosto corriente. Acreedores presentarse en Juan Artigas 4107. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — ELSA GIL de ROSENDE. — Manuel Pérez Alonso. — Oscar Fernández Pérez.
25) $240.00 20|pub. 15413 Set.9-v.oct.4.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero [illegible] Tejera Gambeta y Andrés Castro Castro, el comercio en los ramos de café, bar, horno de pizza y fainá y repostería sito en la Avda. 8 de Octubre 3110, capital: tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Acreedores al comercio. — Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ. — ISABEL GARCIA. — JOSE ALONSO MACEIRAS. — ESMERALDA VAZQUEZ FERNANDEZ VALIÑAS PELETEIRO. — MARIA DIAZ.
25) $320.00 20 pub. 15660 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Antonio Comesaña ha resuelto ceder a favor de los señores Avelino Fernández e Italo Olivera, todos los derechos que le correspondían en la compra del comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Propios 2280. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO COMESAÑA.
25) $240.00 20,pub. 15661 Set.11-v.oct.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Prometí comprar a OSCAR SESSA TAPIA, el comercio en el ramo de venta de aves y huevos, calle Juan Julio Raissignier N.o 2545 de esta ciudad. — Acreedores en Escribanía Pulpino Marino, calle Canciones 2475. — Mayo de 1963. — Juan R. Coronel.
25) $160.00 20|pub. 15643 Set.11-v.oct.8.

Al comercio ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico: señor ROLANDO D'HAVE, prometió en venta a Domingos Costa la pensión familiar Paysandú 908. — Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1492, Esc. 218, Escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $ 160.00 20 pub. 15658 Set.11-v.oct.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José y Jacinto Varela Abelenda, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la esquina de las calles Municipio y Santos Lugares. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Las Piedras, Departamento de Canciones, Setiembre de 1963. — OLEGARIO C. MENENDEZ.
25) $240.00 20|pub. 15614 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a Claudio Bustillo (h.) el garage sito en Guayaquí N.o 3229. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a Zabala 1372, Esc. 42. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — OSCAR A. MARTINEZ. — IRIDEE ROVIRA DE MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 15598 Set.11-v.oct.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi parte cuota indivisa al señor Manuel Rial, con fecha 4 de Setiembre de 1963, del comercio sito en la calle Pablo de María N.o 1293|97 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Manuel Rial. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE FERNANDEZ VELAY.
25) $240.00 20|pub. 15655 Set.11-v.oct.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de bar, sito en la calle Carlos Nery N.o 3540 de esta ciudad. — Acreedores al Centro de Almaceneros. — (Ley del 26 de Setiembre 1904). — CAYETANO IPPOLITI YANNEO. — CELINA BERGARA.
25) $160.00 20|pub. 15657 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón: Prometí vender a la señora Dora Altkorn de Soiffer, la casa de comercio del ramo restaurante y fermentadas emplazada en la calle Soriano 860 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1280, Esc. 5. — MARIA TURSKI DE TRNKA.
25) $160.00 20|pub. 15619 Set.11-v.oct.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Buenos Aires 250 de esta ciudad, con fecha 2 de Setiembre de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE DAVILA ACUÑA — DIVINA PIÑEIRO SCASSO.
25) $ 160.00 20 pub. 15238 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Leone mi comercio ramo almacén comestibles sito en Dalmiro Costa 4302. Acreedores en Oficinas Víctor J. Orozco Vanni, avenida 18 de Julio N.o 1633, tercer piso, escritorio 11. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — NELSON BARDECIO MARZOA.
25) $160.00 20|pub. 14300 Ag.26-v.set.20.

tonio M. Blanco, Mercedes N.o 1338, prometimos vender a los señores José Gaspar Núñez y Oscar Núñez, el bar sito en calle San José N.o 1448 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1963. — MANUEL GARCIA. — CARMEN SUAREZ. — MANUEL BLANCO. — MARIA GONÇALVEZ.
25) $240.00 20|pub. 14303 Ag.26-v.set.20.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José Luis Martínez, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, sito en la calle Durazno 1749 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Acreedores al comercio. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO CESAR SIRI. — MARIA DEL CARMEN CARREÑO.
25) $240.00 20,pub. 15659 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender Peluquería (Joaquín Requena N.o 1417). Acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). A 25 de Mayo N.o 477, escritorio 86. — ELVIRA ZUNINO.
25) $40.00 20 pub. 15367 Set.9-v.oct.4.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: El 4 de Setiembre de 1962, MARGARITA RUOCCO DE PIEMONTE y CARLOS PIEMONTE y el 18 de Diciembre de 1962 ROSA ZITO DE RUOCCO, esposos ROSA MARIA ANTONIA RUOCCO DE CASTRO y LUIS ALBERTO CASTRO, PANTALEON JULIO RUOCCO y MARIA BLANCA CAMBON DE RUOCCO cedieron a Humberto Ruocco la parte que en su calidad de socios o que a cualquier título les corresponde en la sociedad Sucesores de Pantaleón Ruocco Sociedad de Responsabilidad Limitada, retrotrayéndose dicha enajenación al 9 de Setiembre de 1959. Acreedores: Treinta y Tres 1264, escritorio 1.
25) $320.00 20,pub. 14741 Set.2-v.set.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico que BALDOMERO CABEZA prometió en venta a Gerardo Lado la Carnicería de Alicante N.o 1957. Los acreedores deberán presentarse en Juan C. Gómez 1492, escritorio 218. Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $160.00 20,pub. 15744 Set.12-v.oct.9.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el negocio de Tienda y Mercería, sito en Lorenzo Fernández N.o 3247, se venderá a los esposos Mirto Estramil y Teresa Giordano. Acreedores presentarse Escribana Dora Blanco de Calvo (25 de Mayo 444, esc. 501). — PILAR ARAN de MERNIES.
25) $160.00 20 pub. 15783 Set.12-v.oct.9.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Manuel Alvarez Alvarez, el comercio que en el ramo de almacén, provisión y anexos, gira en esta ciudad en el local ubicado en casa N.o 548 de la calle doctor Aníbal del Campo. — Acreedores presentarse en Escribanía Perdomo-Casulo, calle J. E. Rodó 581, Minas. — NELSON JULIO GUGGERI MORA. — AMELIA ESTHER GUENAGA DE GUGGERI.
25) $240.00 20|pub. 15895 Set.13-v.oct.10.

WALTER M. VILLANUEVA, prometió vender el comercio de venta de pan, fiambres y emb. fermentadas, sito en Cuaró 2173 a Rosa Antelo de Martínez. — Acreedores presentarse en Mercedes 1881, P. 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963.
25) $160.00 20 pub. 15[illegible] Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1260, Esc. 20, prometimos vender al señor Antonio Senra Lorenzo, el comercio sito en la calle Arenal Grande N.o 2533 que gira en los ramos de pescadería y fermentadas al detalle, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1963. — MANUEL OTERO PATIÑO y MARIA PATIÑO DE OTERO.
25) $240.00 20 pub. 15[illegible] Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1260, Esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Arnejo Cuerdado, el almacén sito en la calle Uruguayana N.o 3332, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA. — JOSE ANTONIO CABANELAS [illegible]. — MARIA GONZALEZ DE CABANELAS.
25) $240.00 20 pub. 15[illegible] Set.13-v.oct.10.

Cirilo [illegible] ha prometido vender a Raúl Carrique Soto el comercio de comestibles, frutas y Verduras y bebidas embotelladas establecido en Helvecia Nº 4263. — Publicación ley 26|9|904. Acreedores, Sarandí 690, piso 1.
25) $80.00 20|pub. 14[illegible] Ag.[illegible]-v.set.21.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Juan José Palacio el negocio de Librería sito en Ejido 1430, Montevideo. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415, esc. 205. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — PABLO DISSIACCA — IRIS LIDIA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20,pub. 14563 Ag.23-v.set.24.

He prometido en venta al señor Ricardo Pastorino el almacén de comestibles sito en José Torres García 540 (Las Piedras). Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904. a Gral. Flores esquina Treinta y Tres (Estudio Jurídico). — Las Piedras, 23 de Agosto de 1963. — CLOVIS RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 14811 Set.2-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1283, esc. 20, prometí vender a la señora Margarita Domínguez de Pérez el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2392, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — MOISES PEREZ MARQUEZ.
25) $240.00 20 pub. 14407 Ag.27-v.set.23.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520) hemos prometido en venta al señor Jesús Vázquez el comercio que gira en el ramo Almacén, Frutas y Verduras sito en Eun 2502. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1963. — PURA PEREZ DE RODRIGUEZ. — JOSE MANUEL RODRIGUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 15272 Set.6.-v.oct.3.

Hacemos saber que hemos prometido vender el establecimiento de Carnicería (Puesto Modelo), que tenemos instalada en la calle Nueva Palmira N.o 2129, al señor Alberto Fernández Alonso. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Decia Cantón (8 de Octubre 3866), con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1963. — ARISTIDES FERNANDEZ VILLAR. — ROSA VARELA VIDAL de FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 15394 Set.9-v.oct.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Carlos Anaya N.o 2851 de esta ciudad a la señora Cándida Palacios, con fecha 29 de Agosto de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — JULIO GONTAD BLANCO.
25) $160.00 20|pub. 15233 Set.6-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender el comercio de Almacén sito en la calle Las Tunas N.o 523 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FLORENTINO GUTIERREZ. — ENILDA FELIPA LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 15235 Set.6-v.oct.3.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén con fecha 30 de Agosto de 1963 al señor Sarkis Eokasizian, sito en la calle Alberto Kok N.o 3801 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SARKIS CHINCHINIAN.
25) $ 160.00 20|pub. 15236 Set.6.-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle General Flores N.o 4849 de esta ciudad al señor Fernando Redesca. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL SEOANE — OBDULIA MARTINEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 15237 Set 6.-v oct.3.

Prometí vender a Juan José Calvo y Faustino Balsás, el comercio de panadería y anexos, ubicado en la calle San Fructuoso 1520. Toma de posesión el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro. — PEDRO COTELO y PERFECTA [illegible] DE COTELO.
25) $160.00 20|pub. 14468 Ag.28-v.set.24.

Prometimos vender a José García Piñeiro el comercio de carnicería, sito en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 132 de La Paz, Canelones. acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — DAMIAN PAULINO ALFONSO GUILLEN — [illegible] OTILIA CALACH — MAXIMO CEFERINO CALACHA OLIVERA — MARIA [illegible]TA MARTINEZ SERRA.
25) $ 160.00 20|pub. 14885 Set.3-v.set.30.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1382, prometimos vender al señor Joaquín Candia Rucero, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras Bar, Billar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Logroño 1381.

Acredeores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1963. — RAFAEL DUBRA POMBO. — MARIA PALLAS CABEZAS de DUBRA.
25) $240.00 20|pub. 14941 Set.4-v oct.1.o.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis) comunica la rescisión del compromiso entre los señores Carlos A. Maldonado y Domingo Guendjian del comercio ubicado en San Martín números 3552|54 en el ramo Café y Bar, prometiendo a la vez el señor Carlos Maldonado venderlo a la señorita Elvira Cambón. Acreedores presentarse oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS ALBERTO MALDONADO. — DOMINGO GUENDJIAN. — ELVIRA CAMBON RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 15315 Set.6-v.oct.3.

A efectos de ley de 26 de setiembre de 1904 comunico he prometido en venta a Pablo A. Marino, mi comercio de alm. en y anexos, sita en Echeverriarza 3263. — Acreedores presentarse 18 de Julio 1565, Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 15193 Set 5-v.oct.2.

Con intervención de Oficinas de Balances, Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora María Ambrosio Gianelli, la provisión sita en Figueroa N.o 2038 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — ALFREDO PALOMINO. — ESPERIE LIENDO PRESA.
25) $160.00 20|pub. 15007 Set.4-v.oct.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Héctor Angel Vorga y Miguel Caliar Pasos el comercio de Café y Bar "Silva Hnos.", sita en Piriápolis con fecha 15 de Enero de 1963. Acreedores: Escribanía Albónico (Pan de Azúcar). — San Carlos, Agosto de 1963. — BALDIRIO SILVA CALVETTE. — SALVADOR SILVA CALVETTE.
25) $160.00 20|pub. 14694 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez Pablo de María 1447, prometimos vender a Ramón Pedreira Suárez, nuestro comercio, ramo café y bar sito en Rambla F. D Roosevelt N.o 310 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Agosto de 1963. — PEDRO TORREIRA ANTELO. — ROSALIA GONZALEZ. — GERARDO LABRADOR PUÑAL — Ramón Pedreira Suárez.
25) $240.00 20 pub. 14131 Ag.22-v.set.18.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" "BARACOA LTDA.", integrada por los señores Francisco Lorenzo y José Manuel Fernández, ha prometido en venta a los señores Juan Dimu, Angel Dimu, Jorge Dimu y Panayotis Dimacos, el negocio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, está ubicado en la calle Andes número 1316 de esta ciudad. Acreedores presentarse en triplicado en el estudio del escribano Leopoldo Fernández, de 15 a 18 horas, calle Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 35. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — FRANCISCO LORENZO. — JOSE MANUEL FERNANDEZ.
25) $240.00 20 pub. 14273 Ag.13-v.set.19.

Los herederos de José o Juan María Quelle Calviño, venden a Carmen Tasende de Purciños, Sara Varela de Dopico y a Arturo Dopico, la panadería "Avenida Industrias", de la calle Industrias, 2771. Interesados presentarse en escribanía de José H. Amondarain, Rincón 625. Escritorio 4.
25) $160.00 20|pub. 14443 Ag 27-v.set.23.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a la señora María Novo, el almacén sito en Benito Riquet N.o 547 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ. — ANUNCIA SAN MARTIN.
25) $160.00 20|pub. 14361 Ag.26.v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. NICASIO LOPEZ VAZQUEZ y ARTESINO EDUARDO VILAR prometieron vender a Carlos Carreño Baña, Orencio Cousiño y José Moledo Sendón, el comercio en los ramos de café, bar, etc. sito en 21 de Setiembre N.o 2697 denominado La Llave. Acreedores: Misiones 1475, tercer piso escritorio 1. Esc. Filiberto Giano. — Montevideo 19 de Agosto de 1963.
25) $240.00 20|pub. 14337 Ag 26-v set.20.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor José Leis Cirout, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas y almacén ubicado en la calle República Dominicana N.o 2950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — AMBROSIO CONTOGEORGIS GALLYS
25) $240.00 20|pub. 14291 Ag.26-v.set.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (Sarandí 520) hemos prometido en venta a Joaquín García y Víctor González el comercio que gira en el ramo de Cervecería y Fermentadas Embotelladas sito en Avenida Brasil 2518. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — CECILIO SUAREZ TEDHIERA — JUAN JOSE MELO.
25) $ 160.00 20|pub. 16038 Set.16-v.oct 11.

Interviniendo Oficina de Balances José María Perez, Sarandí 520, hemos prometido en venta a Erene Pereira de Fortuaro el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas fermentadas sito en la calle Emancipación 4127-bis. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — MANUEL LOPEZ BARREIRO. — MARIA ALFONSINA CERVIÑO.
25) $160.00 20|pub. 16263 Set.18-v.oct.15.

A efectos de ley 26|9|904 comunico que he prometido en venta a Jorge Anaños García mi salón peluquería, venta cigarrillos y quiniela, sito en Miguelete 1611 Acreedores presentarse 18 Julio 1565 Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — PASCUAL SARASINO CAMMAROTA.
25) $ 160.00 20|pub. 16063 Set.16.-v oct.11.

A efectos de ley 26|9|904 comunico que he prometido en venta a los señores Luis Gutiérrez Calleros y Alejandro M. Oliveira mi comercio de fiambrería y anexos sito en Grecia 4175 (Cerro). Acreedores presentarse 18 de Julio 1565 Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — AMANDA COSTA DE EILOSE.
25) $ 160.00 20 pub. 16064 Set.16.-v oct.11.

Ley 26|9|904. Israel Pedro prometió vender a Juan Carlos Tenenbaum, el comercio en el ramo de tienda, mercedería y zapatería "La Sin Rival S. C.", Avenida San Martín No. 3658. Acreedores al comercio. — Montevideo; Setiembre 12 de 1963.
25) $160.00 20pub. 16111 Set 17.v.oct.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender el comercio de Almacén sito en la calle Coruña N.o 2851 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL PAZ PIÑEIRO. — ALBINA IGLESIAS GENDE.
25) $160.00 20 pub. 15231 Set 6 v oct.3.

A los efectos Ley 1904 comunico que por compromiso del 5|9|963 prometí ceder a Benjamín Salomón Cohen y Eugenia Dombiak de Salomon mi cuota de capital y demás derechos en la empresa que en el ramo de importación y venta de repuestos para automóviles y bajo la razón social de Salco Sociedad Comercial, gira en esta Ciudad, calle Río Branco 1543. Todos los efectos de la cesión se retrotraen al 31 de Agosto de 1963 fecha desde la cual los cesionarios se hallan en posesión exclusiva del comercio. Acreedores presentarse dentro de término legal en Misiones 1486 piso III (Estudio Dr. H. [illegible]). — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1963. — [illegible] SCHER.
25) $ 400.00 20 pub. 16003 Set.16-v oct.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio de Taller de Relojería y Joyería sito en Río Negro 1594. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 22 de Agosto de 1963. — CARLOS A. RUSSO y [illegible] RUSSO.
25) [illegible] Set [illegible] 30.

Sebastián [illegible] Bonica, prometió vender a Ricardo Steiner [illegible] Estación de Servicio y Taller Mecánico Automotriz "Estación Cooper", sita en Avenida Cooper N.o 2599. Acreedores: Escribano Barretti, Sarandí N.o 356, escritorio N.o 21. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — SEBASTIAN [illegible] BONICA. — Ricardo Steiner.
25) $160.00 20|pub. [illegible] oct.9.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Próspero Martínez el comercio en el ramo de Almacén y Fermentadas, sito en la ciudad de San Ramón. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Alvez, calle Artigas 419 (ciudad de Canelones. Activo y pasivo a cargo del comprador. — San Ramón, Agosto 1.o de 1963. — HECTOR QUARTINO.
25) [illegible] oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Beatriz Prado Bolons, el comercio de mi propiedad que en el ramo de peluquería denominada "BETTINA" gira en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1474 (entre piso) habiendo tomado posesión el primero de Setiembre de 1963. — Acreedores en Misiones No 1475, tercer piso (Esc. P. Ginzo Gil). — MARIA [illegible] GARRIDO MACIEL.
25) [illegible] Set.18-v oct.15.

He prometido [illegible] de la calle Tacuarembó 1530 de esta ciudad a Niroslava Aman, acreedores 25 de Mayo 728, escritorio 2 de 15 a 18 horas. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1963. — [illegible] GUILLERMO MALLARINI.
25) $160.00 20|pub. [illegible] oct 15.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Alberto Arturo Kiss Molnar el comercio de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Cno. Santos N.o 4573 esq. Coronel Raíz de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en Sarandí N.o 475, segundo piso. Montevideo, Febrero de 1963. — SATURNINO FABRA SOSA. — Alberto Arturo Kiss Molnar.
25) $240.00 20|pub. [illegible] Set.18-v oct.15.

27 - Varios

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llámase a aspiraciones para la provisión definitiva de dos cargos de Ayudantes de Servicios Generales, con 36 horas semanales de labor y una remuneración de $715.00 mensuales.

E[illegible] de presentación vence [illegible] 30 del c[illegible] las once horas, y los [illegible] ban [illegible] agregando sus [illegible]cedentes, a[illegible] las condiciones ex[illegible] para los [illegible] públicos y presente[illegible] los dete[illegible] personales.

[illegible] informes, dirigirse a la Secretaría de [illegible], los días hábiles, de [illegible] a doce [illegible] — La Secretaría.

[illegible] (C.O.) [illegible] 32411 Set.[illegible]

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Llamado a concurso de precios para la adquisición de materiales técnicos para el Departamento de Sociología Rural (de Opti[illegible] y Sonido). — Dicha apertura se efectuará el día 27 del corriente mes, a la hora 10, en el local de este Ministerio, sito en Pérez Castellano número 1440, estando en este mismo lugar los pliegos de condiciones a sus disposiciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Juan Clemen[illegible], Encargado de Proveeduría.

27) [illegible] Cte.) 3|pub. 32417 Set.19-v.set.23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Llamado a concurso de méritos

Provisión de un cargo de Ayudante de Servicios [illegible] — Personal obrero y de Servicio

Llámase a concurso de méritos, a todos los [illegible] de la República, para la provisión del siguiente cargo:

[illegible] de Servicios Generales: Escalafón [illegible], Categoría 5, Grado 1, 36 horas semanales; $ 7[illegible] mensuales.

[illegible] inscripciones se recibirán en papel florete, con un timbre de Biblioteca de $ 0.50, en [illegible], acompañadas de relación de méritos en papel florete, también en duplicado y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción, se hará constar: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, [illegible] de la bandera, carnet de salud y [illegible].

Plazo de inscripción: Hasta el Viernes 27 de Setiembre de 1963, a la hora 12. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — J. Jaunsolo de Corp, Jefe Sección Personal.

27) [illegible] Cte.) 3|pub. 32410 Set.19-v.set.23.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 12023 de 19 de Noviembre de 1953 y su remisión al Decreto Ley 10383 de 13 de Febrero de 1943, reglamentado por el Decreto de 27 de Diciembre de 1956 y a la Ley No. 8722 de 18 de Noviembre de 1937, hace público que el directorio, por resolución R 57. - 134197 de 31 de Octubre de 1957 aprobó el trazado de las líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica "Baygorria Paso del Puerto Montevideo" y que por resolución R 63 184335 de 15 de Agosto de 1963 designó el inmueble que está afectado por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

b) de limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos. El inmueble afectado por estas servidumbres está individualizado en el plano parcelario que junto con copia de las disposiciones legales premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la División Usinas de la U.T.E., Palacio de la Luz, 7o. piso, Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 9a. Sección Judicial de Montevideo y que corresponde al propietario y número de padrón que se expresa a continuación:

9a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón: 167518; Propietario: Rafael Martínez.

Además, tal inmueble y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) de estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para estas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3o. del Decreto Ley 10383 de 13 de Febrero de 1943, quedando en consecuencia, citado y notificado el propietario, arrendatario, poseedor, comodatario, ocupante a cualquier título y en general todo aquel que tenga un derecho real sobre el expresado inmueble.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha institución.

Asimismo se hace público que se dejó sin efecto la designación del Padrón No. 120254 a nombre del Sr. José o Rafael Martínez dispuesta por resolución R 59 -145199 de fecha 30 de Enero de 1959.

La Sección Topografía de la U.T.E.. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Brissolese Sera, Escribano. Encargado de Asuntos Legales Administrativos.

27) (C.O.) 10|pub. 32210 Set.12-v.set.25.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro Méndez, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 185.133. Cobro Ejecutivo de Pesos". (Lo. 12, Fo. 471), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado —Convención 1330— dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 185.133, ubicado en la Calle 7 entre Camino Maldonado y Calle 8; o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Agustín Cuñano Pons, Actuario.

27) (J.C.) 30|pub. 32372 Ag.14-v.set.24.

HALLAZGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Hallazgo" (Lo. 59, Fo. 260, Ficha V-181), se hace saber que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1467 del Código de Comercio, dicha Administración se presentó ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, promoviendo acción de Hallazgo sobre un Ancla tipo martin y un Grillete de cadena, objetos que fueron hallados por la Draga D—3 mientras operaba frente al Muelle N.o 1 de la Dársena de Ancap, encontrándose actualmente depositados en el Depósito N.o 21.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Blanca Pereira de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $200.00 10|pub. 15425 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "I P A S A Liquidación de Sociedad Anónima" (Lo. 52, Fo. 326), se hace saber que por resolución del 23 de Mayo de 1952 se decretó la liquidación del "Instituto de Previsión y Ahorro Sociedad Anónima" (I.P.A.S.A.), designándose a sus efectos Síndico al Contador Arturo Rebollo, y haciéndose constar: a) Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los representantes habituales de la sociedad fallida, bajo apercibimiento de no resultar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran; b) Que quedan emplazados cuantos tuvieran bienes, créditos, títulos y documentos de I.P.A.S.A. para comparecer dentro de 30 días, poniéndolos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento; y los acreedores del fallido que no sean prendarios ni hipotecarios para comparecer dentro del mismo término con los justificativos de sus créditos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones CON CARGO A REPONER. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — ALFREDO L. LLUGAIN, Actuario".

27) $140.00 5|pub. 16367 Set.19-v.set.25.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados, "Britos María Celia contra Sucesión de ADOLFO MARIO ROSSI. Investigación de paternidad", (Lo. 56, Fo. 477), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Diego Buenaventura Rossi, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32087 Ag.16.-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictado en autos caratulados "AYALA HNOS." Concordato Preventivo Judicial, Ficha E-3058, se cita a los acreedores de la firma "Ayala Hnos.", para la reunión que tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo a las 14 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Cerrito 586, piso 1º, a objeto de ocuparse de la propuesta de Concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados así como también el informe del Contador designado una vez producido. 2º) Declárase que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación de esta resolución (ap. 3º; del Artículo 1733 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Clementina D. Colman, Ac. Adj.

27) $360.00 20|pub. 15[illegible] Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida dictada en los autos "FERNANDEZ REYES, JUSTO ELEUTERIO, TURDELO TERREIRA, DOMINGA [illegible] [illegible]ción" (L.o 32, F.o 398), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florinda Dionisia Ramírez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etchaverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

27) $360.00 30|pub. [illegible] A[illegible]-v.set.20.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Fovelro, dictada en los autos: "Ramón Laudares Borges Do Canto contra la sucesión NICANOR DA ROSA. Posesión notoria de estado civil de hijo natural y petición de herencia", (Lo. 45, Fo. 210), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José da Rosa Motta para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) $480.00 30|pub. 15010 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos Dirección General de Aduanas Denuncia hallazgo (L.o 20, F.o [illegible]3), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa [illegible] [illegible] que acrediten ser dueños de dos vigas de madera dura, las que encuentran depositadas en el Muelle Oficial del Puerto de Salto bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Salto, 13 de Agosto [illegible] — [illegible] Julio Abelenda [illegible] Actuario Adjunto.

27) $480.00 30|pub. 14185 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RUFINA DODINO de TENAGLIA y otra contra Suc. JOSEFA DODINO de SANTELLAN Posesión notoria de Estado Civil. Libro 34. Folio 398 se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de Julio del corriente año dictada por este Juzgado, en dichos autos, se mandó citar y emplazar, a todos los que se consideren con derecho a heredar a la causante de autos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 22 de 1963. Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

27) $ 480.00 30|pub. 14051 Ag.21.-v.oct.19

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SUCESION de FLORA CECY SOARES XAVIER. Cobro de Impuesto de Herencia", se cita y emplaza a los sucesores de doña Flora Cecy Soares Xavier para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho (art. 307 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Julio 25 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) (D. 21|7|36) 30|pub. 32269 Set.4-v.oct.15.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

3ª Convocatoria

Se convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Setiembre de 1963 a la hora 20, en el local social, sito en la calle F[illegible] 1[illegible]9 [illegible] para tratar la siguiente orden del día

1º) Memoria y balance anual correspondiente al Ejercicio 1962-1963 2º) Acto Eleccionario realizado el día 21 de Junio de 1963 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Electoral. 3º) Autorización al Consejo Directivo para concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay operaciones por Wárrant. 4º) Autorización al Consejo Directivo para concertar préstamos en efectivo con el Banco de la República Oriental del Uruguay y Bancos Particulares. 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

NOTA: Los señores asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la Asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $ 120.00 5 pub. 15943 Set.16.-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso del 36 de Agosto de 1963, regularizando una situación de hecho preexistente, LEON SZAMES ratificó la cesión de su cuota parte en la sociedad "Dior" a José Gorenik, quedando totalmente desvinculado de dicha firma, continuando José Gorenik con la actividad del comercio. Acreedores presentarse en Williman 610.
27) $160.00 20 pub. 14586 Ag.29-v.set.25.

CLAUSURA DE NEGOCIO

El 1 set|63 clausuré mi sucursal de Panadería "La Sureña" en Avda. Centenario 3544 bis. Acreedores en la misma (ley 1904): Héctor Mario Petrone.
27) $80.00 20 pub. 15517 Set.10-v.set7.

CESION DE CUOTA

Por documento protocolizado por Esc. Gladys García el 11 de Julio de 1963 inscripto en el Registro de Comercio No. 22 Lo. 3, el Señor Carlos María Fraira, cedió al Señor CARLOS ... VIGNOLI, trece cuotas de un mil pesos cada una, de su participación en la Sociedad "FRELA LIMITADA".
27) $80.00 10|pub. 15518 Set.10-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 22|8|63, se ha rescindido el compromiso de compra y venta, del comercio sito en Constituyente 1959 entre los señores Manuel Fraiero Somoza e Hijos y Francisco Menéndez Campoamor Acreedores de Francisco Menéndez Campoamor presentarse en Sarandí 523. Ley 25|9|1904. — FRANCISCO MENENDEZ CAMPOAMOR
27) $160.00 20|pub. ... Ag.23-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que han quedado totalmente rescindidos, por convenio de partes, los compromisos de compraventa relativos al comercio de Almacén, Comestibles, Frutas y Verduras de la calle Ramos N.o 4350, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio a partir del 2 de Agosto corriente, la señora Elsa Gil de Rosende. En consecuencia, los señores José María Santiago Torrado, Julio Martínez, Miguel Pastorino, Alvaro Craus y la señora Sofía Blanco de Rodríguez, promitentes compradores de ese comercio, han cesado de tener derechos al mismo. Acreedores presentarse en Juan Artigas 4107. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — JOSE MARIA SANTIAGO. — JULIO MARTINEZ. — MIGUEL PASTORINO. — ALVARO CRAUS. — SOFIA BLANCO de RODRIGUEZ. — Elsa Gil de Rosende.
27) $400.00 20|pub. 15412 Set.9-v.oct.4.

EXTRAVIO

Se extravió libreta del Banco del Trabajo Italo Americano, de pago de cuotas de terreno ubicado en el balneario denominado "El Palenque", correspondiente al solar N.o 7 de la manzana N.o 5 a nombre del señor NESTOR WASHINGTON RUOCCO.
27) $40.00 10|pub. 15410 Set.9-v.set.20.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRA-VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de "PARK S. A." de Agraciada N.o 1722, se hará saber que el Sr. San Pedro Ramírez Miranda, rescindió el compromiso de compra-venta realizado con el señor Gerardo Gómez Obelar del comercio ubicado en la calle Comercio 1901. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 15 de 1963.
27) $160.00 20|pub. 15399 Set.9v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Carlos Fernández Varela el comercio de almacén, ubicado en esta ciudad calle Fray Bentos 3799, habiéndose rescindido la promesa de venta a favor de Juan José Possamay. — Los acreedores se presentarán en la escribanía Manuel C. Cataño, Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — FILOMENA FERNANDEZ CARRERAS.
27) $160.00 20 pub. 15187 Set 5-v.oct.2.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 Esc. 20, cedimos la promesa de compra-venta, suscrita con los señores José Gómez Solla y Antonio Veñy Rosalo a los señores Oliveros Fernández Picos y Elena Fuigueiras García, el Café y Bar, sito en la Avda. Rivera 3160, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS FERREIRO OTERO. — PALMIRA COO de FERREIRO. — MANUEL PORTELA GONZALEZ. — GLORIA DENIS de PORTELA.
27) $ 320.00 20|pub. 14406 Ag.27-v.set.23.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, Joaquín Couto y Manuel Pérez resuelve ceder a favor del señor Angel Nieves Guzmán González todos los derechos que le correspondían en la compra del comercio sito en 8 de Octubre 3651, en los ramos de Bar y Despacho de Beb. Alcohol. — Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — JOAQUIN COUTO y MANUEL PEREZ.
27 $ 240.00 20|pub. 15658 Set.11 -v.oct.8.

VENTA DE FABRICAS

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 19 de Julio de 1963. TEXTILSEDA S. A. prometió vender a la "Cooperativa Obrera Textil Uruguaya. (C.O.T.U.), la fábrica que en el ramo textil posee en la calle Teniente Galeano N.o 4611. Acreedores presentarse de 9 a 12 en Julio H. y Obes 1276, piso 8, Apto. 22.
27) $ 160.C0 20 pub. 14718 Ag.30.v.set.26.

Interviniendo el Departamento Compraventa de Comercios del Banco Rural he cedido a los señores Armando Díaz Fontana y Nepomuceno Díaz Galván, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra venta suscrita con fecha 1.o de Abril de 1963 con el señor Gerónimo Luis Fiorillo Sigfredi, por el comercio ubicado en Avenida 8 de Octubre 4181 bis de esta ciudad y que gira en el ramo de Café Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1963. — RUBEN RISSO PESSANO.
27) $ 400.00 20 pub. 14935 Set.4.-v.oct 1.o

Interviniendo el Departamento Compraventa de Comercios del Banco Rural he cedido al señor Raúl Juan Manuel Fernández Díaz, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compraventa suscripta con fecha 21 de Setiembre de 1962 con el señor Clemán Barboza, por el comercio ubicado en la calle Gaboto N.o 1200 de esta ciudad y que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — BENIGNO ZORRILLA DAVALOS
27) $ 320.00 20|pub. 14936 Set.4.-v.oct 1.

VENTA SIN EFECTO

Ha quedado sin efecto la promesa de venta pactada entre Alicia Rodríguez de Braida y Carmen Fieira de Cousillas de fecha Diciembre 19 de 1962, referente al comercio sito en Chapicuy 3887. — Acreedores presentarse en la calle Montevideo 2317 (Paso Carrasco). — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARMEN FIEIRA DE COUSILLAS.
27) $ 160.00 20 pub. 15824 Set.13-v.oct.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MONTERO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16441 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE REYES VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16440 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAGGIO o PEDRO MAGGIO MAGGIO. (Libro 64, Folio 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16376 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BRUNO PREGO PREGO, (Libro 50, Folio 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 16377 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CABRERA DE DE ABREU, (Libro 64, Folio 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16378 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO JORGE GERARDO GOROSTIZAGA, 245|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16412 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS AMBROSIO VIERA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16447 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo. Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO LOPEZ o LOPEZ LEDESMA, (59|166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16400 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON BAIS, (59|348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16431 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PATRON (59|307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuairo.
1) $120.00 10|pub. 16432 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA CARAGHUELO o CARACHUELO MAYURI de RIVERO, (59|318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16433 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]DRO E[illegible]RUTTI ECHEGOYEN, (52[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16434 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]RINA FISCHER o MARIA ESTHER o ESTHER CORREA o CORREA GOMEZ de DIAZ, (5[illegible],354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16435 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL EMILIO TORRANO, (59|305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16433 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JANGUS o JANGUS WORS[illegible]KI o BR[illegible]SKI (59.310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16437 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GARRIDO, (5[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16438 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES RAFFO de BONAPELCH, (57|316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16439 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MIGUELA ROSARIO RIFICI o RIFICI LUCIFERO de SIRAGUSANO o SIRACUSANO o CIRACUSANO. (59|186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16450 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DOTTA de ANSELMI, (59|247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16451 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES GABARD o GABARD PIMIENTA. (59|314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16452 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE [illegible] MARTINEZ, Libro 53, Folio 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16380 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERRIEL SASCO, (Libro 53, Folio 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13379 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO JORGE BUENAVENTURA CHANS CAVIGLIA, libro 53, folio 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16229 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO STRANEO o STRANEO ROCCO, F. 689, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16404 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DEVALOY o DEVALOIS o VALOIS ALANIS, F. 532, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16409 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO PEREIRA SALGUEIRO, F. 14, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16408 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ITALIA CARLI de POMI, F. 540, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16407 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRENE ILICH o IRENE ILLICH o ILICHE de GAGGERO, F. 647, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16448 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROZZO de RESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for- [illegible] [illegible], 20 de [illegible] [illegible] D. [illegible], Actuaria Adjunta.
1) [illegible] 10|pub. [illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16390 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA SANTOS de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16469 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA S. o G. o SALVANDA o SALVANDA GERVASIA o SERVANDA GERMANA ROLANDO de PERUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1963. Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16470 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — [illegible] Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CATALINA [illegible]LO de TRAVERSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16419 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA OCTAVIA PEREZ de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16391 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PENELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1932. Hugo Alvez Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16392 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GORDIOLA o LUIS E[illegible]NO GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Agosto de 1933. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16399 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16421 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN MARTIRENA, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16421 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BERMUDEZ LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola.
1) $120.00 10|pub. 16475 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA FABRA de FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16371 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLA MARIA RODRIGUEZ de CASAÑAS y RUPERTA CASAÑAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16492 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIAZ de CAMBON o JOSEFA o JOSEFA MILAGROS DIAZ LAMELAS de GONZALEZ o de CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16491 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la sucesión de BEATRIZ FELICITA RUFINA DEMARTINI CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15878 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN BARRIOS de CABRERA y PEDRO EVANGELIO CABRERA BARRIOS o PEDRO E. CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15871 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIBERTO CLOTARDO MOLLER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Setiembre 11 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16397 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3a. Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODESINDO o RUDECINDO EUDOXIO o RUDECINDO EUDOCIO ANDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 29 de 1963. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 16396 Set.20-v.oct.3.

3—Convocatorias Comerciales

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 20 de Setiembre de 1963 a las 16 horas, en el local de la calle Sarandí 700, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal; 2o.) Modificación del Art. 5o. de los estatutos sociales, elevándose a $ 3.000.000. (tres millones de pesos) el capital autorizado; 3o.) Designación de personas para que realicen las gestiones y trámites pertinentes para obtener las reformas estatutarias a que se refiere el punto anterior; 4o.) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la asamblea general extraordinaria de accionistas sesionará en segunda convocatoria de acuerdo a estatutos y normas legales vigentes, el mismo día 20 de Setiembre en el mismo local social a las 16 y 30 horas para tratar la misma orden del día.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, o el recibo bancario correspondiente con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $80.00 1|pub. 15966 Set.20-v.set.20.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.

Convócase a los accionistas de "AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.", para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 26 de Setiembre de 1963, en la sede social calle 18 de Julio 1117 piso 1o., a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente tema:

1o.) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2o.) Designación de liquidadores; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas:

a) Por este aviso se procede a 2da. Convocatoria, según autoriza el artículo 31 del Estatuto, para las diez y seis horas de la fecha arriba indicada; b) Los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados hasta la antevíspera de la fecha arriba señalada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 16472 Set.20-v.set.24.

Convócase a los accionistas de "AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.", para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Setiembre de 1963, en la sede social calle 18 de Julio 1117 piso 1o., a las 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual e informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio 1961|62; 2o.) Elección de Directorio por el Ejercicio 1962|63; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente por el Ejercicio 1962|63; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas:

a) Por este aviso se procede a 2da. Convocatoria, según autoriza el artículo 31 del Estatuto, para las 15 y 30 horas de la fecha arriba indicada; b) Los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados hasta la antevíspera de la fecha señalada para la Asamblea — El Directorio.
3) $72.00 3 pub. 16426 Set.20-v.set.24.

FOLENE S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1963 en el local de la calle 25 de Mayo 470 Escritorio 31 a las 17 horas para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio terminado al 30 de junio de 1963; 2o.) Elección de nuevo Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la sociedad Av. Rondeau 2165 con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 16468 Set.20-v.set.23.

GIANNATTASIO y CORREA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Giannattasio y Correa S. A., para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Martes 1o. de Octubre de 1963 a las 20 horas en el local social calle General Flores 3064 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

Punto único: aumento de Capital Autorizado.

Nota: De acuerdo al Art. 25 de los Estatutos Sociales, el registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse dos días antes del indicado para efectuar la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963.
3) $20.00 1|pub. 16449 Set.20.v.set.20

VILLA SERRANA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o. de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 7 de Octubre de 1963 en la calle Treinta y Tres 1420, piso 2, Esc. 12 a las 13 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 4o.) Informe del síndico por el Ejercicio 1963.

La inscripción para esta Asamblea se hará en las oficinas de la Compañía calle Treinta y Tres 1420, piso 2, Esc. 12 de 15 a 18 horas, hasta tres días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada con la anotación del número de votos que corresponden a cada accionista. — EL DIRECTORIO
3) $33.00 1|pub. 16428 Set.20-v.set.20.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los Señores Accionistas para la Décimoctava Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra Sede Social de la calle Cuareim 2179, el día 30 de Setiembre de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1o.) Designación de dos Accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Beneficios correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 3o.) Determinación de los Honorarios del Síndico; 4o.) Elección de Directorio; 5o.) Elección del Síndico Titular y Suplente 6o.) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1963. — EL DIRECTORIO.
3) $140.00 5|pub. 16414 Set.20.v.set.26.

LA CIMBRA S. A.
VIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES ACCIONISTAS: Por la presente tenemos el agrado de invitar a Ud. para concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el lunes 30 de Setiembre de 1963 en la sede de la Sociedad calle EDUARDO ACEVEDO No. 1494 piso 2, Apto. 4 a las 10 p. m. para tratar la siguiente Orden del Día:

1o.) Apertura del Acto; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de las utilidades; 3o.) Elección miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo que reglamentan los Estatutos Sociales en el Título y Artículo 21 deben Eduardo Acevedo No. 1494 piso 2o. Apto. 4 antes depositar en las oficinas de la Institución tes del 24 de Setiembre de 1963 a las 17 p. m. las acciones o certificados respectivos — EL DIRECTORIO.
3) $24.00 3|pub. 16405 Set.20-v.set.20.

BOMONT S. A.

Sres. Accionistas: Se hace saber de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos que el Directorio ha resuelto convocar a asamblea Ordinaria de Accionistas en el local Social de la calle Caridad 1229, el día 30 de Setiembre de 1963 a las 14 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y ganancias del ejercicio 1|6|62 al 31|5 63; 2o.) Distribución de utilidades del referido ejercicio; 3o.) Elección de Directorio; 4o.) Designación de un Asambleísta para firmar el acta.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos deberán depositar antes de la hora fijada, las acciones o certificados de las mismas.
3) $20.00 1|pub. 16382 Set.20.v.set.20.

Sres. Accionistas: Se hace saber de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas en el local Social de la calle Caridad 1229 el día 30 de Setiembre de 1963 a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Modificación del Art. 5o. de los estatutos (aumento de capital); 2o.) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que de acuerdo al Art. 19 de los estatutos deberán depositar antes de la hora fijada, las acciones o certificados de las mismas.
3) $20.00 1|pub. 16383 Set.20.v.set.20.

MAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Setiembre de 1963, en su local de Tristán Narvaja No. 1716. Primera convocatoria: 18 horas. Segunda Convocatoria: 18 y 30 horas.

El orden del día será el siguiente: 1o.) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los estatutos; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963. 3o.)

[illegible] de [illegible] y Síndico durante el ejercicio vencido.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben presentar sus acciones o documentos supletorios antes del día 27 de Setiembre de 1963.

5) $40.00 2|pub. 16375 Set.20-v.set.23.

7—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROQUERO, Rómulo Silvino y IRURTIA, María Ascensión. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal Ficha F-1253|962", se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo Silvino Roquero y María Ascensión Irurtia.

En consecuencia, se CITA a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de SESENTA DIAS. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 11 de marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 16410 Set.20-v.oct.18.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por resolución No. 7872 de fecha 5 de Setiembre de 1963, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Salvavidas (No.83) Categoría VI, Grado I (Sueldo $800.00) de la Dirección de Paseos Públicos, señor Rolando Marquisio para ser notificado de la sección administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9397. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963.

8) (C.C.) 5|pub. 32399 Set.20-v.set.26.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 24.185. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 25 - Fo. 120), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 24.185 (VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA y CINCO), ubicado en la calle China esquina Chile, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor LUIS MOZCA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo 14 de Agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial extiendo el presente que sig. no, firmo y sello en Montevideo, el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Javier de Asiner.

8) (C.C.) 30|pub. [illegible] Set.20-v.nov.1.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE No. 40.779. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 25 - Fo. 120)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 40.779 (CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE), ubicado en la calle Benito Riquet No. 160 entre Carlos de la Vega e [illegible] o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los sucesores de don SANTIAGO JOSE MUÑOZ [illegible] para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Javier de Asiner.

8) (C.C.) 30|pub. [illegible] Set.20-v.nov.1.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 169.711. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 25 - Fo. 120)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 169.711 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE) ubicado en la calle Estados Unidos, entre Chile y Portugal, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en [illegible] dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 1o. de agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Javier de Asiner.

8) (C.C.) 30|pub. 32430 Set.20-v.nov.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c|. Propietario del Inmueble Padrón No. 154.937. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 25 - Fo. 121), se emplaza al propietario del inmueble padrón No. 154.937 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE), ubicado en la calle Pésaro entre Canstatt y Oficial No. 4, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. Montevideo, 29 de julio de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Javier de Asiner.

8) (C.C.) 30|pub. 32429 Set.20-v.nov.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Jesús María Rodríguez. Auxiliatoria de pobreza. Lo. 31, Fo. 123, se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos, se mandó citar y emplazar a doña Elena Valentina Cándara a estar a derechos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Setiembre 4 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario. Actuario.

8) (Res. 20|1,955) 10|pub. 32421 Set.20-v.oct.3.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno. María Inés Capucho, domiciliada en Gaboto 1265, Apto. 2, solicita: Que a efectos del título de Procurador se interrogue a los testigos Srta. Nelly Alvarez y Ana Margot Franco, sobre su honradez y buenas costumbres. Sírvase proveer de conformidad María Inés Capucho, Luba Brisgal, Abogada.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. — Montevideo, setiembre 18 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $130.00 10|pub. 16125 Set.20-v.oct.3.

12—[illegible] Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No 2663. — PAÑOS [illegible].

Apertura: 14 de Octubre de 1963 a la hora 15. Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 [illegible]. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. [illegible] Set.20-v.oct.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

LICITACION PARA EL USUFRUCTO DE RESIDUOS DE FAENA Y [illegible] DE LOS CORRALES DE ABASTO DE COLONIA O CARMELO — NUEVA PALMIRA O ROSARIO.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el usufructo de los residuos de faena y [illegible] de los Corrales de Abasto de Colonia o Carmelo Nueva Palmira o Rosario, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que obra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Concejo y Concejos Locales de Carmelo, Nueva Palmira y Rosario, al precio de $6.00 (SEIS PESOS) el ejemplar.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres de Ley y serán abiertas en la Dirección de Veterinaria de este Concejo Departamental, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 15 de octubre de 1963 a las 16 horas.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Colonia, setiembre 11 de 1963. — Carmelo [illegible] Presidente. — Carlos Ma. Aguirre, Secretario.

12) (C.C.) [illegible] 32404 Set.20-v.oct.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

ABASTO DE CARNES DE TRANQUERAS

Segundo Llamado

Se llama a licitación, por segunda vez, a los interesados en la adjudicación de concesión del Abasto de Carnes de Tranqueras, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado en el Exp. No. 63.018 aprobado por la Junta Departamental y el Concejo Departamental.

Los interesados presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, con los sellados y timbres y cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho pliego, las que serán abiertas en este Concejo, el día 10 de [illegible] próximo a las 15 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazar todas. — Rivera, 16 de Setiembre de 1963. — Carmelo A. Sosa, Presidente. — José María Ruiz, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 32433 Set.20-v.oct.3.

FRIGORIFICO NACIONAL PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por "VARAR Y CARENAR LA LANCHA FRIGONAL V", propiedad del Frigorífico Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes No. 1470, de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 10 de Octubre de 1963, a las 11 horas. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32435 Set.20-v.set.24.

S.O.D.R.E.

CONCURSO EN LA ORQUESTA SINFONICA

(Segundo Llamado)

La COMISION DIRECTIVA del S.O.D.R.E. llama a concurso abierto para proveer una vacante de primer Trombón en la Orquesta Sinfónica del Instituto, de acuerdo con las siguientes BASES:

1o.) Sin límite de edad; 2o.) Interpretación de una sonata u obra que le equivalga en importancia, (1ra. prueba eliminatoria); 3o.) Ejecución de los estudios Nos. 30 y 32 del 1er. volumen del método Kopprasch (2da. prueba eliminatoria); 4o.) Ejecución de trozos sinfónicos, solos, y con la fila de los trombones, a elección del Jurado.

INSCRIPCION: hasta el jueves 11 de noviembre de 1963, en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1465) dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el Carnet de Identidad y Certificado de Residencia que pudiera corresponder.

FECHA DEL CONCURSO: Día 18 de noviembre de 1963, a las 14 horas.

JURADO. Director Dr. Antonio Cañellas (Delegado de la Comisión Directiva) (Presidente); Mtro. Jacques Bodmer; Prof. Wilfredo Cardoso; Prof. Miguel Sparano, (representante de la O. S.S.O.D.R.E.) y Director Artístico Mtro. Hugo Balzo.

Suplente: Prof. Santiago [illegible].

12) (C.C.) 3 pub. 32429 Set.20-v.set.24.

LICITACION No. 143

Asunto N.o [illegible]

2do. Llamado

Aviso

EL SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA, llama a LICITACION PUBLICA para la adquisición de CONDENSADORES PARA RADIO TRASMISION.

LICITACION No. 143. Apertura el día jueves 31 de Octubre de 1963. Hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las [illegible] hasta el día 31 de Octubre o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 32431 Set.20-v.oct.3.

U.T.E.

Se informa al comercio, industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R 63.180.097. FUNSA; conductores c| aislación termoplástica p|exteriores (75.500 mts.; conductores de cobre desnudo (20.500 Kgs.) TEMU, conductores c|aislación termoplástica para exterior (14.300 mts.); ALUMINIUM LIMITED SALES Inc., conductores c|aislación termoplástica (2.360 mts.); INVEST IMPORT, alambre de cobre duro estirado y trenzado (10.600 kgs.); por un total de $ 550.754.60. (Licit. No. [illegible]). — Montevideo setiembre 20 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 1|pub. 32423 Set.20-v.set.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 20 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

ANGEL DOROTEO SEBALLE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 234 y MIRIAN MOOR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 119.

3.a Sección

MIGUEL JOSE BARRECA, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1227 y DELUVINA ANGELA ALLENDE, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1227.

DIOMAR RUBEN BLENGIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 256, ap. 15 y NELLY BEATRIZ BUCCINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 256, ap. 16.

BLAS FIGARI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 280 y SELVA FORMENTO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 280.

4.a Sección

ENRIQUE GRUNTHAL, 51 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Andes 1318 y EDITH LIEBER, 40 años, soltera, alemana, domiciliada Andes 1318.

6.a Sección

CARLOS DE TOMASO, 39 años, soltero, aviador, argentino, domiciliado Olimar 1376 y SILVIA ROMERO ROCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1376.

SIXTO ANATOLIO ROMERO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarón 1531 y NYBEA TERESA MEDINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1561.

7.a Sección

ALBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez 1540, ap. 3 y NELIDA VIERA, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Vázquez 1540.

FELIPE RUIZ, 51 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1456 y SUSANA MARIA ARESTI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1456.

EUGENIO ENRIQUE SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1312 y MABEL MAZZEI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1508, ap. 4.

8.a Sección

EUSEBIO MORENO BALDECANTOS, 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Yaguarón 1715 y LIDA IDALINA MARTINEZ ADELLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1715.

JULIO CESAR RUSSO PEREYRA, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado San Martín 2128 y NERIS PUCHALVERT OLIVERA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 2146.

9.a Sección

MIGUEL ANGEL COUCETT, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vicuña 1818 y MIRTA RAQUEL MONTENEGRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5251.

10.a Sección

NELSON BALSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2500 y NOEMI SELVA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2500.

OSVALDO NORBERTO PINI, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Miraflores 1511 y OLGA INES NIEBES, 25 años, argentina, domiciliada Miraflores 1511.

EDUARDO ALFREDO FRAGUEIRO, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pérez Galdós 4139 y MARIA VICTORIA GARIBOTTO, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Pérez Galdós 4139.

NERON GABRIEL JOFRE, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado R. Rep. de Méjico 5115 e YOLANDA ISABEL MARIA ..., 55 años, soltera, ..., argentina, domiciliada R. Rep. de Méjico 5115.

ROBERTO FRANCISCO AGUZZI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5103 y ELMA SUSANA MONTI, .. años, soltera, oriental, domiciliada R. Russo 2592.

11.a Sección

NELSON DOMINGO SOCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4919 y NELLY RODRIGUEZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4919.

JUAN MEDRANO, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado 20 de Febrero 2251 y DELIA NELLY PALLAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pavón 4646.

JUAN WALTER FERNANDEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3570, ap. 4 y MARIA DEL CARMEN BASANTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3570, ap. 4.

13.a Sección

JUAN BRIGIDO CASTRO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Portugal 3803 y OLGA MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3556.

14.a Sección

CARLOS OSVALDO ROCHA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Villardebó 1237, ap. 3 y ELISA SILVA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Villardebó 1237, ap. 3.

JUAN DOMINGO ROSSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1295 y MARIA CARMEN CALEMBO, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1295.

ALFREDO ENRIQUE POMBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2655 y MARIA NELLY PARADA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2655.

17.a Sección

JUAN CARLOS MIRAMBELL, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Burgues 3152 e ISABEL DIAZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Bruselas 4390.

EDUARDO RISSOTTO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Niágara 4980 y MODESTA MOTILLO, 25 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Oficial 3, N.o 5088.

JOSE ANDRES FERNANDEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4125 y ANA MARIA REYES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4153.

18.a Sección

NELSON EDISON CORDONES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2236, ap. 4 y YOLANDA CELIA AMORIN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1415, ap. 3.

JUAN CARLOS VARINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2648 y MAGDALENA LUCIA RODRIGUEZ BOVE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2629.

19.a Sección

SALOMON EISIPS, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Ibicuy 1185 y NELIDA DELI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1693.

ROBERTO FRANCISCO MARZANA, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan A. Rodríguez 1389 y OLGA ELISA VALENZUELA, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan Paullier 2222 bis, ap. 6.

20.a Sección

DOUGLAS AMALIO HERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4007 y ANA MARIA CARDOZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4007.

21.a Sección

ELBIO ORESTES GADEA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laguna Merín 4293 y SONIA MABEL CORTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4293.

22.a Sección

EDGARDO RUBEN QUIROGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 2114, ap. 1 y MARIA EMILIA CADENASSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarría 2778.

24.a Sección

JUPITER MANSILLA, 25 años, soltero, boxeador, oriental, domiciliado José Legizamón 3867 y RAQUEL OBISPO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3712.

BARTOLOME GARCIA, 63 años, soltero, jardinero, español, domiciliado Lorenzo Pérez 3034 y GENOVEVA LEIS, 62 años, soltera, española, domiciliada Lorenzo Pérez 3034.

ALBERTO BERNARDO ZAPATRIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3629 y ADELA SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3629.

JUAN MIGUEL MASTRANGELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dolores P. de Rossell 1660 y CANDIDA ROSA SILBERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1485.

JUAN ERNESTO JOFRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1546 y ESTELA AURORA MIRANDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1546.

HECTOR ROSSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1477 y GLADYS ISABEL BERMILIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gauzá 3301.

14) $6.00 3 pub. v.Set.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SIXTO ALFREDO FERNANDEZ RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Departamento Agrícola Ganadero — Sector Cooperativo y Créditos Personales", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10.pub. 16381 Set.20-v.oct.3.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "QUIMICA FADA LIMITADA. Quiebra. C-1001963", se hace saber que por decreto de 30 de Abril de 1963, se declaró la quiebra de la sociedad "QUIMICA FADA LIMITADA", que integran Isaac Moreno, Vicente Pontoriero y Fernando Mauricio Alziczon y giraba en el domicilio de la calle Pozos del Rey N.o 1316 de esta Capital. Fue designado Síndico, don Peter Lake Chilver, domiciliado en calle Paysandú 925 de esta ciudad. Conforme al art. 1583 del Código de Comercio: I) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de la mencionada sociedad, para que los pongan a disposición de este Juzgado (Cerrito 586), so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; III) Intímase a todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y/o prendarios, que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

18) ... v.oct.10.

19—...

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GIORELLO, Octavin y otros Rectificaciones" (Lo. 64, Fo. 160), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: MATRIMONIO DE OCTAVIN GIORELLO y EMILIA MEDEROS, donde dice: "OCTAVIO" debe decir "OCTAVIN"; Legitimación de OCTAVIN GIORELLO, donde dice: OCTAVINO debe decir "OCTAVIN" Nacimiento de OCTAVIN GIORELLO, donde dice "YORELO" debe decir "GIORELLO"; Nacimiento de MARIA TERESA GIORELLO, donde dice "YORELO"; debe decir "GIORELLO"; Nacimiento de ANTONIO BERNABE GIORELLO y APARICIO GIORELLO donde dice: "YORELO" debe decir "GIORELLO" y donde dice: "OCTAVIO" debe decir "OCTAVIN". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32397 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juz-

gado le gestiona la rectificación de partida de matrimonio de ... RO-DRIGUEZ y de ... ZAYA ... estableciéndose que donde respecta ... dice: Severino G. Rodríguez; hijo de ... Rodríguez y de Juliana Benítez, debe ... Severino Gabriel García; hijo natural ... sinda Rodríguez. — Montevideo, ... 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 16443 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: PEREZ, ANA BEATRIZ. Rectificación de partida", se hace saber que por ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pués donde en la misma dice: "Leira Schipani", debe decir: Livia Schipani. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 16442 Set.20-v.oct.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ, BECNINO y LURDES BEATRIZ MONZON DE GONZALEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice: Benigno González, debe decir: Begnino González. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32422 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RIZZO RIZZO MARIA ANTONIA. Rectificación de partida". (Ficha F 325|963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Antonia Rizo Rizzo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde aparece como hija de Pedro Pablo Risso, debe decir: Juan Pedro Rizo. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32419 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SANTOS FAJIAN y MARIA MATILDE ROMANIELLO y de nacimiento de SERGIO MARIO y MARTA BEATRIZ FAJIAN, pues en las mismas donde dice: el apellido del esposo y padre como Fajian, debe decir: Fajian, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32420 Set.20-v.oct.10.

20—Remates

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Ludwik Wedolowski contra F.I.S.U.D.S.A. Reconocimiento de firma". (Lo. 60, Fo. 148), se hace saber que el próximo día 3 de Octubre a las 17 horas, en Zabala 1328 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su valor escrito de dos documentos de Créditos contra Reinaldo Draper y Cía por la suma de pesos 100.000.00 y $ 7.500.00. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis A. Fontana, Actuario.
20) $160.00 10 pub. 16430 Set.20-v.oct.3.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Mautone, Daniel contra LIMAS GUTIERREZ, MANUEL. Juicio ejecutivo". (Lo. 12, Fo. 119), se hace saber que se procederá a la venta en remate judicial por el martillero don Victoriano M. Plada, el día 3 de Octubre próximo a las 15 horas, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación; $ 2.000.00 y en el lugar donde se encuentra, Agencia Chevrolet, calle Florida casi esquina Santa Teresa de esta ciudad de Maldonado, de un camión marca Commer, modelo 1910, chapa B .1-4148.
Se previene: Que el comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que los gastos de transferencia y la comisión legal del rematador, será de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 13 de Setiembre de 1963. — J. Sierra Tur, Act.
20) $280.00 10 pub. 16303 Set.20-v.oct.3.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos "MARIA CELIA IRIGOYEN. Segunda copia de escritura". (Lo. 18, Fo. 467), se hace saber que se ha presentado María Celia Irigoyen Guayta, solicitando segunda copia de la escritura de permuta autorizada por el escribano Jorge N. Castro el 31 de Diciembre de 1921, mediante la cual el señor Juan Octavio Irigoyen, casado en primeras nupcias con Camila Rivas, adquirió el siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno ubicado en Barrio Dr. Baltasar Brum, segunda sección judicial del Departamento de Salto, ciudad de igual nombre, manzana Municipal B.24 y Catastral número 358, padrón anterior según título número 2.708 y actualmente empadronada con el N.o 4.059 y que según plano levantado por el agrimensor F. Danilo Goslino en Julio de 1963, inscripto con el N.o 1948 el 7 de Agosto del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, arroja una superficie de 918 metros cuyo deslinde es el siguiente: 20 metros de frente al Sur a la avenida Paraguay, al Este una recta de 45 metros 90 centímetros limita con Cudonia T. Albana R. y Julio C. Rivas (Padrón 14.289) al Norte 20 metros linda con Paula M. de Dorboronea, padrón número 4.084 y Bacilina M. de Gocoy, padrón N.o 4.089 y al Oeste, limitando con Luis Caratti, padrón 4.101, una línea de 45 metros 90 centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 11 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
21) $440.00 10|pub. 16293 Set.20-v.oct.3.

23—Marcas de Fábrica

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 100.751. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A. por Biofarma, de Neuilly sobre el Sena, Francia, solicitan la marca "DIMIFAGE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16387 Set.20.-v.oct.3.

ACTA Nº 100.748. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A. por Societé D'Editions Modernes Parisienne, de París, Francia, solicitan la marca



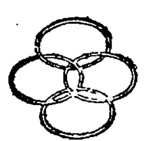
para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) $ 200.00 10|pub. 16384 Set.20.-v.oct.3.

ACTA Nº 100.723. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por el señor José Del Pino Suárez Guilien, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 16373 Set.20.-v.oct.3.

ACTA Nº 100.724. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por el señor José Del Pino Suárez Guilien, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 200.00 10|pub. 16374 Set.20.-v.oct.3.

ACTA Nº 100.749. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A. por Societé D'Editions Modernes Parisienne, de París, Francia, solicitan la marca "VOTRE BEAUTE", para artículos de la clase 10 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 16385 Set.20.-v.oct.3.

ACTA Nº 100.750. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicitan la marca "SUFFRAGE", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 16386 Set.20.-v.oct.3.

ACTA Nº 100.735. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 16371 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 100.709. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha Atilio Julio Rossi (Uruguay), solicitan registrar la marca "PRE-GARAPAD", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 16372 Set.20-v.oct.3.

25—Ventas de Comercio

Prometemos vender, al señor Julio María Fernández, el Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas, sito en Juan J. Quesada ..., Acreedores presentarse en Juan J. Quesada números ... (Ley 26 Set.|1904). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — GITANA NAJMAN DE WOLMAN — SARA y MOSZKO WOLMAN.
25) $ 180.00 20|pub. 16422 Set.20.-v.oct.12.

ACTA N.o 100.723. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha María Montserrat Jorba de Jorba, de Montevideo, solicita la marca: "FLORICOLOR" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16239 Set.20.-v.oct.3

MARIA ISABEL DE ARCE DE SPERONI, hace saber que ha prometido en venta a la química señorita Julieta Mauzur la Farmacia Paez, sita en Rivadavia N.o 2200. Acreedores presentarse en la misma. Se hace esta publicación, a los efectos de lo dispuesto por Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 19 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 13707 Set.20.-v.oct.13.

27—Varios

S.O.D.R.E.
CONCURSO EN LA ORQUESTA SINFONICA
Segundo Llamado

La Comisión Directiva del S.O.D.R.E. llama a concurso abierto para proveer una vacante de Contrabajo de fila en la Orquesta Sinfónica del Instituto, de acuerdo con las siguientes Bases:

1) Sin límite de edad.
2) Interpretación de una obra importante a elección del concursante (primera prueba eliminatoria).
3) Ejecución del Estudio Nº 14 del Cuarto Curso complementario de Billé, (Segunda prueba eliminatoria.)
4) Ejecución de trozos sinfónicos solos y con la fila de contrabajos, a elección del Jurado.

Inscripción: hasta el jueves 14 de Noviembre de 1963, en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1465), dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el Carnet de Identidad y Certificado de Residencia que pudiera corresponder.
Fecha del Concurso: Lunes 18 de Noviembre de 1963, a las 14 y 30.
Jurado: Director Dr. Antonio Cañellas, Delegado de la Comisión Directiva. ... Mtro. Jacques Bodmer; Prof. ...; Prof. Humberto Ciappina, Representante ... OSSODRE, y Director Artístico ... Balzo.
Suplentes: Directora Sra. Irene R. ... rre Rossello y Prof. Milton Mazzacari.
27) (C. C.) 3|pub. 32425 Set.20.-v.set.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Llamados de cargos docentes

Por resolución de la Comisión Interventora se llama a concurso para la provisión interina de los siguientes cargos:

Ayudante Técnico de la Sección Investigación de Materiales, con 15 horas semanales y pesos 865.00

Ayudante Técnico de Imprenta, con 15 horas semanales y $ 885.00.

Ayudante Técnico de Cerámica, con 15 horas semanales y $ 885.00.

El plazo de inscripción vence el 30 de Setiembre de 1963, a la hora 13. Los interesados podrán retirar las Bases Particulares, Generales y Orientaciones Generales, en las oficinas del Instituto, calle José Martí Nº 3328. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1963. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 32431 Set.20.-v.set.20.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido la sociedad NIFRA S. A. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Registros Genealógicos, Artículo 57 e incisos A y C, que se refiere a la extensión de Duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Hereford. Sexo: Macho. RP. 6692. HBU. 522009. Nacido: 12/X 53.

27) $ 16.00 1|pub. 16395 Set.20.-v.set.20.

CENTRO MEDICO ISRAELITA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios del Centro Médico Israelita para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social, 8 de Octubre 2460, el día domingo 6 de Octubre de 1963, a las 9 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Apertura y elección de Presidente y Secretario de mesa. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Informe de Comisión Directiva y Fiscal. 4) Elecciones de nuevas autoridades. 5) Asuntos varios.

De acuerdo al artículo 26, la asamblea comenzará una hora después de la fijada en la citación quedando legalmente constituída con cualquier número de socios. — Comisión Directiva.

27) $ 16.00 1|pub. 16429 Set.20.-v.set.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por documento privado del 12 de Noviembre de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 39, al folio 137 del Libro 3, se declaró totalmente disuelta la sociedad "El Hogar de la Música, Juan M. González Sociedad Limitada", que integraban Juan M. González, Juan M. González Astellano y Luis Alberto González Astellano.

27) $ 80.00 10|pub. 16423 Set.20.-v.oct.3.

SANATORIO SORIANO LIMITADA CESIONES DE CUOTAS

Por instrumentos privados inscriptos respectivamente, con los números 31 y 32, el 9 de Agosto de 1963 en el Registro Público de Comercio de Soriano, se otorgaron las siguientes cesiones de cuotas de la Sociedad Sanatorio Soriano Limitada que gira en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano: a) Del doctor Jacobo Gutman a favor del doctor Pedro Rico Puppo. b) De los doctores Julián Machado, Artemio Machado y Rosendo Nicolás Norberto Gentili a favor de los demás integrantes de la sociedad, doctores Werner Liesegang, Oscar Perandones, Elbio Garín Cardozo, Delmiro Pérez, Angel Vico Calviño y Pedro Rico Puppo. Los cedentes transfirieron la totalidad de sus cuotas respectivas. — Dolores, Setiembre de 1963.

27) $ 200.00 20|pub. 16398 Set.20.-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Por cesación de actividades de Panelera del Plata Ltda. con domicilio en la calle Colón 431, Departamento de Colonia, todos los negocios y relaciones futuras de la misma se atenderán desde la fecha pura y exclusivamente por "Profesionales Asociados" Avenida 18 de Julio 1082, Ap. 101 y 102, Montevideo.

Ley de fecha 26 de Diciembre de 1904. Acreedores con antecedentes que justifiquen sus créditos, en Avenida 18 de Julio 1082, Ap. 101 y 102.

27) $ 240.00 20|pub. 16388 Set.20.-v.oct.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "PEREZ MACKINNON y MARTINELLI S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución. — En la ciudad de Montevideo a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, los señores Enrique Pérez Mackinnon y Horacio Martinelli Pou resuelve construir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se [illegible]:

CAPITULO I

Constitución, denominación y domicilio

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S. A.", que se regirá en general por las disposiciones legales pertinentes y, en especial por lo que disponen estos estatutos.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto, capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Realizar construcciones de ingeniería civil en general; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; C) Importar, exportar, y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y sub-productos del país y del extranjero, dentro de los ramos indicados en el inciso "E"; D) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, que operen en los ramos indicados en el inciso "E", por negocios realizados o a realizarse; compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; E) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles metalúrgicas y actividades análogas afines, similares, vinculadas o derivadas; F) Explotar en todas sus formas la industria ganadera y agropecuaria en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el Extranjero operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 5.o El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), moneda nacional, formado por mil acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Por resolución del Directorio dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos) previos los trámites legales pertinentes. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas las acciones harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 6.o Las acciones deberán ser firmadas por dos Directores llevarán el sello de la sociedad y serán debidamente numeradas. Al dorso de los títulos se anotará el pago de los dividendos.

Art. 7.o La suscripción de acciones quedará siempre supeditada a la aceptación del Directorio, sin que negativa de este pueda dar mérito a ninguna reclamación.

Art. 8.o Las acciones o los títulos que las representen son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción o título. Si a consecuencia de trasmisiones de su propiedad recayera en más de una persona, sus titulares deberán hacerse representar por un apoderado común y único.

Art. 9.o La posesión de una o más acciones implica la conformidad absoluta del accionista con estos Estatutos, con los Reglamentos de la sociedad y con los acuerdos tomados por las Asambleas o el Directorio.

Art. 10. En el caso de pérdidas o extravíos o sustracción de acciones o de controversia sobre la [illegible] de las mismas, la sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas sino a su tenedor, hasta tanto no se le haya hecho conocer órdenes o mandatos judiciales en otros sentidos, mediante oficio o notificación judiciales en forma. En el caso de destrucción de acciones, la Sociedad no expedirá nuevos títulos o acciones hasta tanto no medie orden o mandatos judiciales en tal sentido que se le haya hecho conocer en una de las firmas indicadas.

CAPITULO II

Dirección y administración

Artículo 11. La sociedad será regida, administrada, representada y fiscalizada por los siguientes [illegible]

De las Asambleas

Artículo 12. La Asamblea de Accionistas constituída [illegible] la universalidad de los accionistas sin [illegible] inclusive a los disidentes o ausentes y ejerce [illegible] soberanos y absolutos de la sociedad.

Art. 13. Las Asambleas son [illegible] y Extraordinarias. Las primeras deberán celebrarse dentro de los 180 días siguientes a la terminación de cada ejercicio o año [illegible]. Las Extraordinarias se realizarán cuando lo acuerde el Directorio o lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado o [illegible] de lo anterior o lo dispongan estos estatutos o la ley, debiendo siempre indicarse clara y detalladamente el punto o puntos que constituyen el objeto de la convocatoria. En los tres últimos casos deberá el Directorio convocar a la Asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud.

Art. 14. La Asamblea Ordinaria de Accionistas deberá tratar y pronunciarse en cualquier sentido sobre las siguientes cuestiones: A) La memoria, el inventario, balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias que el Directorio debe presentar sobre el ejercicio social vencido; B) La distribución de utilidades y la determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; C) La fijación, destino, inversión y colocación de los fondos de reserva; D) La elección de los miembros del Directorio que correspondan y sus suplentes; E) La fijación de la remuneración que corresponde a los directores por el ejercicio social vencido; F) Los demás asuntos comprendidos en la orden del día, entre los cuales el Directorio deberá incluir los proyectos o asuntos que le hubieran presentado con quince días de anticipación al de la Asamblea por accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado.

Art. 15. Las asambleas se realizarán en el lugar, local, día y hora que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en el orden del día. No obstante, encontrándose presentes o representados en la Asamblea todos los accionistas, [illegible], podrán tomarse también en consideración los asuntos o cuestiones que se propongan en la Asamblea.

Art. 16. Las convocatorias de las Asambleas se harán mediante un solo aviso que se publicará en el "Diario Oficial" o en el que legalmente le llegare a sustituir, y en otro diario de la ciudad de Montevideo, que elegirá el Directorio, debiendo aparecer tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. En los avisos deberá indicarse el lugar, local, día y horas fijadas por el directorio para la realización de la Asamblea y la orden del día. Las Asambleas tendrán lugar sin especie alguna de publicaciones previas en todos aquellos casos en que estén representados en las mismas, la totalidad de las acciones integradas de la Sociedad, y siempre que se comunique la realización de la Asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos.

Art. 17. Para poder asistir a las Asambleas es indispensable ser accionistas, haber integrado totalmente el importe de una acción, como mínimo, y tener depositado en la Presidencia de la sociedad, con un día de anticipación al señalado para que tenga lugar la Asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedido por un Banco o casa bancaria nacional o extranjera. El Presidente dará a cada accionista un certificado resguardo en el que consta el nombre del accionistas el monto y numeración de las acciones y el número de votos que le corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas o por mandatarios extraños a la sociedad, que no sean Directores, Administrador o Síndico o empleados de la sociedad y mediante simple carta poder que exhibirán en la Presidencia de la misma, un día antes por lo menos de la celebración de la Asamblea. El representante de un incapaz y los de sociedades y asociaciones o corporaciones constituídas regularmente, tengan o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la Presidencia de la Sociedad, para su toma de razón y contralor, tres días antes como mínimo del fijado para la Asamblea.

Art. 18. Se considerarán constituídas las Asambleas con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen cuando menos, la mayoría del capital integrado. Si esa concurrencia no fuera obtenida dentro de la media hora siguiente a la hora de la convocatoria, se convocará por segunda vez para otra Asamblea dentro de los quince días siguientes y en la misma forma que para la primera. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la fijada en la convocatoria, circunstancia que se hará constar en los avisos respectivos y se tratará en ella la misma orden del día que motivó la convocatoria de la primera. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo el caso previsto en el inciso último del artículo 16, en el cual la

Asamblea sólo se considerará con [illegible] con la concurrencia de accionistas o [illegible], que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Las Asambleas, una vez constituídas podrán deliberar hasta agotar la orden del día. Si no fuera posible terminar los asuntos en ella incluídos en el mismo día de la convocatoria, la sesión continuará el día y hora que la misma Asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión, no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 20. En las Asambleas actúan como Presidente y Secretarios, el Presidente y otro Director de la Sociedad. En ausencia de cualquiera de ellos la Asamblea declara quién le sustituye durante este acto.

Art. 21. Los miembros del Directorio tendrán voz en todos los asuntos a tratarse por las Asambleas pero sólo podrán votar según el artículo siguiente.

Art. 22. Los votos se computan a razón de un voto por cada cinco mil pesos en acciones integradas, con las limitaciones legales en cuanto a máximo de votos.

Art. 23. Las Asambleas resolverán en todos los casos inclusive los previstos por la ley 19 de julio de 1939, por mayoría de votos de los accionistas o representantes presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos.

Art. 24. De todo lo obrado y resuelto en las Asambleas, se labrará acta que se extenderá en un libro rubricado denominado "Actas de Asambleas" en el que se anotará sumariamente todo lo que se delibere y resuelva en las Asambleas. Las actas deberán ser suscritas por el Presidente y el Secretario actuantes y en representación de la Asamblea un accionista designada a tal efecto por la mesa. Cuando una Asamblea se efectúe en más de una reunión, se extenderá acta por separado por cada una de ellas. Cuando la Asamblea esté impedida de funcionar por falta de quórum, también se extenderá el acta respectiva que firmarán el Presidente y otro Director.

Del directorio

Artículo 25. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete titulares, designado por la Asamblea Ordinaria, entre las cuales se elegirá un Presidente y un Secretario, que tendrán la representación de la Sociedad. Durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada dos años se renovará parcialmente por mitades. si el número de titulares es par, si es impar; se renovará la mitad del número total de Directores menos uno. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 26. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director, y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no, sujeto a ratificación de la Asamblea.

Art. 27. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus componentes.

Art. 28. En caso de vacancia de algún cargo de Directorio este será ocupado por el respectivo suplente, designado por la Asamblea Ordinaria en ocasión de realizarse las elecciones. No pudiendo ocupar el cargo dicho suplente, los restantes Directores nombrarán el sustituto.

Art. 29. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que se estimen convenientes, quedando expresamente autorizado [illegible] títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales [illegible], cuando las considere [illegible] para el desarrollo del objeto social; D) [illegible] todos los actos y contratos administrativos [illegible] convenientes, pudiendo dar [illegible] generales o especiales; E) Resolver sobre la [illegible] de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones [illegible] de la misma pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. F) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 1?? del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico cumpliendo los trámites legales. Dos Directores actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad. La enumeración de deberes y derechos que anteceden tienen alcance simplemente ilustrativo y no limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección y administración y disposición atribuídas al Directorio por este estatuto.

Art. 30. La retribución de los servicios prestados por los Directores en el desempeño de sus puestos [illegible] anualmente por la [illegible] de accionistas que examine la gestión [illegible] ellos, con cargo directo a gastos generales.

Art. 31. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 32. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordene, nombrará un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ellos establezcan.

CAPITULO V

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 33. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico cantidad destinada a fondo de reservas y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 34. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que así lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VII

Reforma de estatuto

Artículo 35. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representan por lo menos el setenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a una asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea se considerará constituida, una vez cumplidos los requisitos del artículo dieciocho.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 36. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Asimismo indicarán cuales serán los miembros del Directorio que primero se renovarán parcialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25. Hasta que se produzcan dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 37. Quedan autorizados los fundadores, el señor León Cukerman y las señoritas Susana González, Alba Cristóbal y Nélida Linares para que, conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los poderes ejecutivos y judiciales, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran, para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes, y en las oficinas y dependencias nacionales y municipales que sea necesario. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a 5 de Febrero de 1963 — Enrique Pérez Mackinnon. — Horacio Martinelli Pou.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Enrique Pérez Mackinnon y Horacio Martinelli Pou, orientales, casado, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, sello y firmo el presente, en Montevideo, a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Julio de 1963. — Visto: La gestión de "PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 12, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y [illegible] de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Fojas 12. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Señor Ministro: Susana González por "PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S. A." expte. 465'63, de acuerdo a lo observado por la Inspección de Hacienda, dice que el inciso E) del artículo 2, quedará redactado así: "Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicas". Saluda a usted Susana González. 911'349.

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Julio de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Con esta fecha y con el número 570 al folio 2651 del libro número 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, Julio 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 1.867.00 — 1|pub. — 12693.

ABETO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Modificación de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ABETO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de la modificación de estatutos que se transcribe a continuación:

Certifico: Que al folio treinta y seis del Libro de Actas de Directorio y asambleas pertenecientes a: "ABETO SOCIEDAD ANONIMA", inscripto el trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos en el Registro Público de Comercio, que se tiene a la vista, luce el acta que transcripta literalmente dice así:

Acta N.o 13. — En Montevideo, a 14 de Marzo de mil novecientos sesenta y dos siendo las diez horas se reúne el Directorio de "ABETO SOCIEDAD ANONIMA" con asistencia de los señores José Brunet y Jaime N. Miller, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Aumento de capital autorizado. El Directorio por unanimidad, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo tercero de los estatutos resuelve aumentar el capital autorizado de la sociedad, que es actualmente de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos), a la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). En virtud de lo dispuesto por el mismo artículo, deberá solicitarse la aprobación de dicho aumento por el Poder Ejecutivo y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. En ese sentido el Directorio faculta a los señores José Brunet y Jaime N. Miller para realizar en forma conjunta, separada o alternativamente, todas las gestiones ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, tendientes a obtener la aprobación, inscripción y publicación de ese aumento de capital. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — J. Brunet. — J. N. Miller.

Es fiel de su original, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de Abril de mil novecientos sesenta y dos. (Firmado): José T. Saez, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — Visto: La solicitud de "ABETO SOCIEDAD ANONIMA", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos);

Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 11), se han cumplido los requisitos pertinentes.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el aumento del capital autorizado de "ABETO SOCIEDAD ANONIMA", el que queda fijado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos);

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Presente: José Brunet, por "ABETO SOCIEDAD ANONIMA", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la Avenida Uruguay N.o 919, al señor Juez, digo: Que según surge de las certificaciones que adjunto, el Poder Ejecutivo por resolución de diez de Enero de 1963, prestó aprobación al aumento del capital, de "ABETO SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) moneda nacional. En mérito a lo expuesto, al señor Juez pido: Que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de dicho aumento en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; se me expida testimonio a los efectos de su publicación y se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser devueltos a los señores Tomás Medina (Cédula de Identidad N.o 836.840) o Víctor Delgado (Cédula de Identidad número 1.012.720) indistintamente, quienes autorizo a este efecto. Otrosí digo: Que la representación que invoco en esta gestión resulta de la resolución de la asamblea cuyo testimonio adjunto. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Fdo.): José Brunet.

Montevideo, 22 de Marzo de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento, de mandato verbal. — Real.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Abril 3 de 1963. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Real.

Montevideo, 5 de Abril de 1963. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Real.

Montevideo, Abril 5 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 5 al Fo. 16 del Lo. N.o 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Julio de mil novecientos sesenta y tres.

$ [illegible].00 1/pub. — 12722.

SANTA MARCELA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y MOBILIARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Fabini, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado SANTA MARCELA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y MOBILIARIA, solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta de asamblea general extraordinaria de SANTA MARCELA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y MOBILIARIA

En Montevideo a los cinco días del mes de Setiembre de 1962, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de SANTA MARCELA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y MOBILIARIA, en su local social Plaza Independencia 811, primer piso, escritorio dos.

La asamblea fue convocada para considerar el siguiente punto: Aumento de capital.

Siendo las 15 horas comienza la asamblea con asistencia de los accionistas que se detallan a continuación, con las acciones que representan y números de votos, según constancia del libro Registro de Accionistas, rubricado al folio 5: Nilo Berchesi, 30 acciones, $ 30.000.00, valor nominal y 6 votos; V. Delgado, 20 acciones $ 20.000.00 y 6 votos. Esta representa el total del capital.

Concurre el funcionario de la Oficina del Impuesto a la Renta señor Hugo Gandós De León. Preside el Presidente de la sociedad doctor Nilo Berchesi quien expresa el motivo de la convocatoria.

Después de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad elevar el capital autorizado a la suma de un millón de pesos uruguayos.

Se da lectura al artículo 4.o con su redacción sustitutiva que se propone que es la siguiente.

Artículo 4.o (Sustitutivo). — "El capital se fija en la suma de un millón de pesos valor nominal ($ 1:000.000.00) representado por acciones al portador de mil pesos cada una. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, la fecha de Decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, el valor nominal, el número de orden la fecha de emisión y la firma del Presidente y de un Director. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras las acciones no estén impresas podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de la asamblea adoptadas, dentro del límite de sus atribuciones.

Esta redacción sustitutiva es aprobada por unanimidad.

Se resuelve por unanimidad autorizar al doctor Nilo Berchesi y al señor Tomás Medina para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación, publicación, inscripción de estas modificaciones, pudiendo actuar en forma separada o indistinta y/o alternada.

Por unanimidad se designa al Presidente de la sociedad doctor Nilo Berchesi para firmar el acta.

Siendo las 15 y 15 horas se levanta la sesión. — Nilo Berchesi. — Hugo Gandós.

Hay un sello a tinta que dice: Dirección General Impositiva. División Inspección. Oficina de Impuesto a la Renta, 25 Setiembre 1962.

Concuerda lo testimoniado, con el acta original de su tenor que luce de fojas dieciséis a dieciocho del libro Copiador de Cartas, Actas asambleas y balances, perteneciente a SANTA MARCELA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y MOBILIARIA que se tiene a la vista, inscripto con el número siete mil novecientos ochenta y siete al folio veintiséis del libro respectivo número nueve del Registro Público y General de Comercio al que me remito.

En fe de ello a solicitud de SANTA MARCELA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y MOBILIARIA, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — (Fdo.): José T. Sosa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Enero de 1963. — Visto: La solicitud de SANTA MARCELA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y MOBILIARIA a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general de fecha 5 de Setiembre de 1962.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de SANTA MARCELA S. A. INMOBILIARIA Y MOBILIARIA" documentada en acta notarial de fs. 11-12 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Julián Alvarez Cortés.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — Fdo. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Presente. Nilo Berchesi, por SANTA MARCELA S. A. INMOBILIARIA Y MOBILIARIA constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811, piso 1, escritorio 2, al señor Juez digo: Que según surge de las certificaciones de 24 de Enero de 1963 prestó aprobación al aumento del capital de SANTA MARCELA S. A., fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional. En mérito a lo expuesto, al Señor Juez pido: Que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de dicho aumento en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; se me expida testimonio a los efectos de su publicación y se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: Que los testimonios así como los Estatutos originales podrán ser devueltos a los señores Tomás Medina, Cédula Identidad N.o 836840 o Víctor Delgado, Cédula Identidad N.o 1.012.720 a quienes autorizo a este efecto. Otrosí digo: Que la representación que invoco en esta gestión resulta de la resolución de la Asamblea cuyo testimonio notarial adjunto Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Fdo. Nilo Berchesi.

— Montevideo, 22.3.63. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento, de mandato verbal. — Real.

Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo 27.3.63. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, 3 Abril de 1963. Con el Sr. Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese.

Montevideo, 5 de Abril de 1963. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Real.

Montevideo, Abril 5 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 4 al folio 15 v. del libro 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y tres.

$ 434.00 1 pub. — 12723.

RIO BAMBA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Fabini se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado RIO BAMBA S. A. solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de la modificación de estatutos que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

ACTA Nº 39

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los 26 días del mes de Octubre de 1962, se reúne en asamblea general extraordinaria, los accionistas de RIO BAMBA SOCIEDAD ANONIMA según detalle en el libro Registro de Inscripción de Acciones rubricado el 26 de Noviembre de 1962, al folio 13; señor José Brunet $ 600.000 6 votos. Señor Jaime N. Miller $ 100.000 6 votos. Doctor Juan C. Quagliotti $ 100.000 6 votos. Asiste el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Félix L. Gutiérrez Bravo. Siendo las 19 y 30 horas y constatando el quórum que alcanza la totalidad del capital integrado, se pasa a tratar la siguiente orden del día.

1º) Aumento del capital social a pesos 5.000.000. Por unanimidad es aprobado el aumento propuesto por el Directorio.

2º) Modificación del artículo 3.o de los estatutos. Es aprobada por unanimidad la siguiente redacción para el artículo 3.o de los estatutos sociales: "El capital autorizado de la sociedad se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos) que estará representado por acciones al portador de un valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una y se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no estén totalmente integrados, se emitirán certificados provisorios nominativos. [illegible] Directores.

3º) Designación de [illegible] para firmar el acta de la asamblea. Son elegidos los señores Jaime N. Miller y doctor Juan C. Quagliotti. Por unanimidad se resuelve facultar a los señores Jaime N. Miller y doctor Juan C. Quagliotti, para realizar conjunta o separadamente, los trámites tendientes a lograr la aprobación, publicación o inscripción de la reforma estatutaria, pudiendo a tal efecto aceptar las modificaciones que propongan las autoridades. No habiendo más asuntos que considerar, se finaliza la sesión, siendo la hora 11. — J. C. Quagliotti. Accionista. — Hay un sello que dice: 31 Oct. 1962. — Félix L. Gutiérrez Bravo. División Inspección. Dirección General Impositiva. Oficina Impuesto a la Renta.

Concuerda bien y fielmente con el acta original de su tenor que consta al folio 93 del libro certificado "Copiador Actas Directorio y Asambleas" de "RIO BAMBA S. A." que vi y al que me remito. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido este testimonio, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Mary Betty Villarrubí, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Enero de 1963. — Visto: La solicitud de "RIO BAMBA S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general de fecha 26 de Octubre de 1962.

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "RIO BAMBA S. A." documentada en acta notarial de fs. 17 fijando su capital autorizado en la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Julián Alvarez Cortés, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Presente. — Jaime N. Miller, por RIO BAMBA S. A. constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en

Avenida Uruguay 919, al señor Juez digo: Que según surge de las certificaciones que adjunto, el Poder Ejecutivo, por resolución de 24 de Enero de 1963, prestó aprobación al aumento del capital de RIO BAMBA S. A. fijando su capital autorizado en la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional). En mérito a lo expuesto, al señor Juez pido: Que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de dicho aumento en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; se me expida testimonio a los efectos de su publicación y se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser devueltos a los señores Tomás Medina, Cédula Identidad Nº 636.840 o V. Delgado, Cédula Identidad N.o 1 012.720, a quienes autorizo a este efecto. Otrosí digo: Que la representación que invoco en esta gestión resulta de la resolución de la asamblea cuyo testimonio notarial adjunto. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: Jaime N. Mills.

Montevideo, 22 de Marzo de 1963. — Al Fiscal de lo Civil de 2º Turno, bajo conocimiento, de mandato verbal. — Real.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Abril 1º de 1963. — A despacho. — Real.

Montevideo, Abril 3 de 1963. — Con el señor Fiscal de lo Civil, remítase, expídase edictos y publíquese. — Real.

Montevideo, 5 de Abril de 1963. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Real.

Montevideo, Abril 5 de 1963. — Recibido hoy — Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el número 6 al folio 18 v. del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 25 de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Artecona.

$ 860 00. — 1|pub. — 12724.

COMPAÑIA URUGUAYA DE ASCENSORES SOCIEDAD ANONIMA (CUDASA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "COMPAÑIA URUGUAYA DE ASCENSORES S. A." (CUDASA), solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio:

N.o 11. — Protocolización del Acta de Constitución de "COMPAÑIA URUGUAYA DE ASCENSORES S. A." (CUDASA).

En la ciudad de Montevideo, el siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos ante mí, Mary Betty Viarrubí, escribana autorizante, comparecen: Hebe Castro Sereijo de Puentes, oriental, mayor de edad, casada, domiciliada en la casa número mil setecientos ochenta y uno, apartamento dos, de la calle San Salvador de esta ciudad y María Amarillo Ros, oriental, mayor de edad, casada, domiciliada en la casa número mil trescientos sesenta de la calle Misiones de esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta, dicen que:

Primero: Han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación.

Segundo: ...

Estatutos de:

"COMPAÑIA URUGUAYA DE ASCENSORES SOCIEDAD ANONIMA" (CUDASA)

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con el nombre de: "COMPAÑIA URUGUAYA DE ASCENSORES SOCIEDAD ANONIMA" (CUDASA), se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Dedicarse al servicio de mantenimiento y reparación de ascensores; B) Importar, exportar, dar y recibir en consignación, comprar y vender toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero y especialmente por sí o por otra persona física o jurídica; la adquisición de marcas y patentes y su comercialización por explotación directa o permitiendo su utilización por terceros mediante regalías; la importación, exportación, distribución, elaboración, industrialización, fabricación, promoción y comercialización de productos químicos, farmacéuticos, dietéticos, alimenticios, industriales, artículos de perfumería y tocador, derivados y afines; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; dar y tomar dinero en préstamo dando o exigiendo garantía hipotecaria, prendaria y u otra cualquiera que el Directorio considere necesaria o conveniente, dar o recibir fianzas en las condiciones establecidas por el Directorio; E) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y/o manufacturados que tengan relación con productos y/o elementos relacionados con la construcción y conservación de ascensores cualquiera sea su destino y uso, de acuerdo a las leyes en vigencia; F) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de acciones que legalmente adopten los órganos de ...; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Artículo 3.o El capital de la sociedad se fija en la cantidad de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) moneda nacional, y se hallará representado por veinte (20) acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) moneda nacional cada una, en títulos al portador.

Art. 4.o Dentro del máximo de capital autorizado, el Directorio tendrá las más amplias facultades para establecer la oportunidad, forma y el modo de suscripción e integración de las emisiones.

Art. 5.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 6.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 7.o La posesión de una o más acciones, implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a todas las resoluciones que legalmente adoptasen los órganos de la sociedad.

CAPITULO III

Administración

Artículo 8.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros titulares con igual número de suplentes, elegidos por la asamblea general ordinaria, la cual podrá también designar un Síndico titular y un suplente respectivo. Los Directores, tanto titulares como suplentes durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y no percibirán sueldo en su calidad de tales. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 9.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente cuando ese Director fuese Presidente o Secretario.

Art. 10. El Directorio una vez constituído nombrará su Presidente y Secretario y en caso de estar integrado por cuatro o más miembros, también nombrará un Vicepresidente y un Prosecretario que remplazarán respectivamente al Presidente y Secretario en caso necesario. Cada miembro del Directorio tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente y Secretario actuando conjuntamente.

Art. 11. Compete al o a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la Compañía teniendo para ello, las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir, enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial o administrativo, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública Central, Autónomos, Descentralizados o Municipal. Adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores o servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto y girar cheques contra ellas; hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y/o Administradores y demás empleados de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijarse una retribución especial a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etc.; G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 13. La fiscalización de la actividad social podrá estar a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente que podrán ser nombrados por la asamblea no siendo necesario que tengan la calidad de accionistas y en cuanto a su duración regirá lo ... para los Directores.

Art. 14. Son atribuciones del Síndico (en caso de ser designado): A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad, balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas, si no fueran atendidos; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente y E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de ... para ... la convocatoria.

Art. 16. ... las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones y en este caso, sesionará sin requisito de convocatoria alguna, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o la que corresponda con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. Toda persona que posea o represente cuatro mil pesos ($4.000.00) moneda nacional en acciones, tendrá derecho a un voto en todas las votaciones y resoluciones, hasta un máximo de seis votos, que no podrá ser excedido de acuerdo con el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 17. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentado por el Directorio. Además, deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico, etc., cuando lo estimen conveniente y con-

... cualquier otro punto incluido en el orden del día. Asimismo considerarán la modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, cuando fuere necesario.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 18. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio o la de otra persona que la presente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuarán indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados la señora María Amarillo Rossi y/o el señor Walter Villoria para que tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica. Aceptar modificaciones o supresiones que se sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Trámite la Matrícula de Comerciante y la rubricación de los libros de comercio pertinentes. Y yo, la escribana autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De cuya mano con lo solicitado en la presente acta y los instrumentos, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de: "COMPAÑIA URUGUAYA DE ASCENSORES S. A." (CUDASA), extendido en seis fojas de papel sellado de ocho pesos; C) Esta acta es leída por la suscrita escribana y los comparecientes así la otorgan y firman conmigo; D) Esta protocolización sigue a la verificada el siete de Setiembre bajo el membrete: "N.o 10. Protocolización de dos actas a solicitud de Telegrama Publicidad Sociedad en Comandita, de folio treinta y cinco a treinta y siete vuelto. De todo lo que doy fe. — Hebe Castro de Puentes. — M. F. Amarillo. — Mary Betty Vilarrubí, escribana.

Es primer testimonio que expido para "COMPAÑIA URUGUAYA DE ASCENSORES S. A." (CUDASA), el que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Mary Betty Vilarrubí, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de: "COMPAÑIA URUGUAYA DE ASCENSORES SOCIEDAD ANONIMA" (CUDASA), (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes:

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "COMPAÑIA URUGUAYA DE ASCENSORES S. A." (CUDASA), y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00);

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente:

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Walter Villoria, por la sociedad "COMPAÑIA URUGUAYA DE ASCENSORES S. A." (CUDASA), en formación, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 690, escritorio 207, de esta ciudad, al señor Ministro digo: Que contestando a la observación formulada a los estatutos de dicha sociedad, declaro que el artículo 16 quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 16. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones y en ese caso, sesionará sin requisito de convocatoria alguna, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o la que corresponda, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. Toda persona que posea o represente $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) moneda nacional en acciones, tendrá derecho a un voto en todas las votaciones y resoluciones, hasta un máximo de tres votos, que no podrá ser excedido de acuerdo con el artículo 420 del Código de Comercio". Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Walter Villoria. (Cédula de Identidad A.C.A. 7415).

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: María F. Amarillo Rossi, en representación de: "COMPAÑIA URUGUAYA DE ASCENSORES S. A." (CUDASA), constituyendo domicilio en Sarandí 690, piso segundo, escritorio 207, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad que represento en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes: 1) Registro: A) El Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad que represento otorgándole personería jurídica; B) Conforme a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio corresponde su inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación de estatutos. 2) A los efectos pertinentes expreso: A) La razón social es "COMPAÑIA URUGUAYA DE ASCENSORES SOCIEDAD ANONIMA" (CUDASA); B) Son fundadores: Hebe Castro Sorello de Puentes y María Amarillo Rossi; Objeto: Dedicarse ... servicio de mantenimiento y reparación de ascensores y demás expresados en el artículo segundo de los estatutos cuyo testimonio se acompaña; 3) Comprobantes: Acompaño testimonio de la constitución social, aprobación por el Poder Ejecutivo de los estatutos, etc. Mi representación la justifico con el estatuto que me confiere esa facultad en el artículo 21; 4.o) Petitorio: Solicito: 1.o) Se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio y se ordene la publicación; 2.o) Se disponga la inscripción en la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que pagados los tributos se me entreguen personalmente los documentos adjuntos. Será justicia. — María F. Amarillo Rossi. — Ruth N. Vilarrubí, contador público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1124. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 2065. — Montevideo, 3 de Abril de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédanse las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, recaudación al Registro Público y General de Comercio. Expídanse certificados; háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Darío Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 214 al Fo. 1236 del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María E. Arrecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana Actuario.

$1.250.00 Mayo. — 13743.

COMPAÑIA CYRLO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "COMPAÑIA CYRLO S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorio 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima, que se regirá por la ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7, y se denominará COMPAÑIA CYRLO S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras bienes muebles y/o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley Nº 11.073, podrá: 1) Realizar y/o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas y/o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras; inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha, pudiendo establecer otros domicilios especiales relectos indefinidamente y continuarán en ejer- y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5º El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6º Cada título representativo de acciones es indivisible, respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamentey continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9º En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o los vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere, o a pedido de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocare la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá

con [illegible] de an[illegible] y se cerrará en el acto [illegible] la asamblea. Podrán inscribirse [illegible] de Banco o casas financieras, nac[illegible] extranjeras. Los accionistas podrán ser [illegible] a las asambleas por simple carta [illegible].

Art. [illegible] Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No [illegible] ese quórum y pasada la primer media [illegible] de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, [illegible] exista conformidad de los accionistas [illegible] representen la totalidad del capital integrado.

Art. [illegible] Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. [illegible] La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. [illegible] Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento [illegible] integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio, y hasta que [illegible] entre en funciones, los fundadores [illegible] las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a Mayo 2 de 1962. — [illegible] — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Mayo dos de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de COMPAÑIA CYPLO S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de COMPAÑIA CYPLO SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el número 538 al folio 2705 del libro número 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Arbecona.

Montevideo, Julio 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 583.00. — 1|pub. — 12798.

ROLSON COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se [illegible] de la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorio 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Art. [illegible] Se constituye una sociedad anónima, que se regirá por la ley N.o 11.073, su [illegible] y por su estatuto [illegible] y se denominará ROLSON COMPANY S. A.

Art. 2º Su objeto será: [illegible] realizar y/o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras [illegible] y/o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, inversiones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley [illegible] podrá: 1) Realizar y/o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas y/o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) [illegible] operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, [illegible] la adquisición de sus títulos; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de [illegible] y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5º El capital [illegible] por acciones al portador de $ [illegible] (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, asciende a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6º Cada título [illegible] de acciones es indivisible, respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, electos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9º En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera, o a pedido de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose ese quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores, o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a Mayo 2 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Mayo dos de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de ROLSON SOMPANY S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de ROLSON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el número 537 al folio 2700 v. del libro número 2 de Estatutos se efectuó la ins-

cripción ordenada. — María I. Artecona.
Montevideo, Julio 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
$ 583.00. — 1|pub. — 12799.

COMPAÑIA FARAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado COMPAÑIA FARAMAR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima, que se regirá por la Ley N.o 11073, en especial por su artículo 7, y se denominará: COMPAÑIA FARAMAR SOCIEDAD ANONIMA.
Art. 2. Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley N.o 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y|o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.
Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.
Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5. El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).
Art. 6. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.
Art. 8. Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.
Art. 9. En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.
Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.
Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.
Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.
Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.
Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.
Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el Diario Oficial, con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el Decreto de Setiembre 20 de 1955. El Registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.
Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.
Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.
Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.
Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.
Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares.
Leída y aprobada se firma la presente a Mayo 2 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.
En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Mayo dos de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vila, Escribano.
Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de COMPAÑIA FARAMAR SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.
Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.
Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA FARAMAR SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).
Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.
A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".
Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 539 al Fo. 2710 del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.
Montevideo, Julio 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
$583.00 1|pub. 12800.

CORFIMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CORFIMA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada CORFIMA S. A.
Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar, en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 2.000.000 (dos millones de pesos).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.
Art. 6º La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar o en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de CORFIMA S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de CORFIMA S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el número 536 al folio 2695 v. del libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, Julio 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 1,106.00. — 1|pub. — 12801.

MORLAIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MORLAIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de MORLEX SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos predicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, inclusa contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas: compra, venta o caución de títulos; acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 6. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieren mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su inicio, podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales; A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución

de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a Junio 2 de 1961. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Rubens Martins Vila, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello y signo y firmo en Montevideo, a Junio dos de mil novecientos sesenta y uno.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Visto: La gestión de "MORLEX S. A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a fs. 7 sustituirla por la de "MORLAIN SOCIEDAD ANONIMA". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "MORLAIN S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 7, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 7. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Señor Inspector General de Hacienda. — Héctor Vignoli Laffitte por "MORLEX S.A.", expte. 1212/61 levantando la observación formulada, comunica que la sociedad se denominará "MORLAIN S. A.". Saluda a Ud. atte. Héctor Vignoli Laffitte. BIB 3153....

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 535 al fo. 2690v. del Libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 721.00 1|pub. 12302.

SICCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SICCO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción del aumento de su capital, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta. — En Montevideo, a los diez y nueve días del mes de Febrero de 1962, reunidos los señores directores de SICCO S. A., doctor Antonio Rubio Mullin, señor Michel Delos y Cr. Mario Garbarino, y bajo la presidencia del primero de los nombrados, se declara abierta la sesión siendo las 17 horas, pasando a tratar los siguientes puntos de la orden del día: 1) lectura y aprobación del acta anterior. Se da lectura al acta anterior y se aprueba por unanimidad; 2) aumento de capital a $ 2.000.000.00. El señor presidente plantea la necesidad de aumentar el capital social hasta $ 2.000.000.00 de conformidad con el artículo 6 de los estatutos sociales. Después de un breve cambio de opiniones el Directorio resuelve por unanimidad; 1) hacer uso de la facultad establecida en el artículo 6 del estatuto social aumentando el capital autorizado a la suma de $ 2.000.000.00 y 2) autorizar a los señores doctor Antonio Rubio Mullin y Cr. Mario Garbarino para que conjunta o separadamente realicen todos los actos y protocolizaciones necesarias, trámites administrativos y judiciales imprescindibles para que el Poder Ejecutivo apruebe la presente resolución así como también para realizar todos los actos de cualquier índole ante las Oficinas Públicas, judiciales o administrativas necesarios para la inscripción de esta resolución. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17 horas y 30 minutos, previa lectura de la presente. — Michel Delos; A. Rubio Mullin; Mario Garbarino. — Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas dieciseis del libro copiador de actas del directorio de Sociedad Industrial Comercial Cerámicas Oriental Sociedad Anónima "SICCO S. A.", debidamente rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y por el señor Actuario el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Luis Ma. García Moratorio.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Abril de 1963. — Visto: La solicitud de "SICCO SOCIEDAD ANONIMA" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). — Considerando: Según actuaciones [illegible] (fs. [illegible]) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 1er Turno, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "SICCO SOCIEDAD ANONIMA" el que queda fijado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese, y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — — Por el Consejo: SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero. Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Mayo de 1963. — F. Gargaglioni. Director de Secciones. — Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 28 de Junio de 1963.— Con esta fecha y con el N.o 549 al folio 2749 del L.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada.— Artecona. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que al solo efecto de esta publicación, se habilitó la próxima feria judicial menor. — Montevideo, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 23.00 1|pub. — 12822.

EUREKA URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "EUREKA URUGUAYA S. A." solicitando la publicación de sus estatutos.

Testimonio. — Acta de Constitución. — "EUREKA URUGUAYA S. A. — En Montevideo, (Uruguay) a diez y siete de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Víctor Alberto De Michelli, argentino, mayor de edad, casado con María Luisa Oliver, domiciliado en la calle Duvimioso Terra número mil setecientos veinte y Juan Carlos Silva Wilson, oriental, mayor de edad, casado con doña Jacqueline Heroée, domiciliado en la calle Bulevar Artigas número mil ciento cuarenta y dos, resuelven constituir una sociedad anónima cuya actuación se regirá por los estatutos que se expresan a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo primero. Se constituye una sociedad anónima con el nombre de "EUREKA URUGUAYA S. A." que se regirá por las leyes y reglamentos nacionales y por lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá domicilio en la ciudad de Montevideo y podrá establecer sucursales dependencias o filiales en el interior o el exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo segundo. La Sociedad tiene por objeto: A) La explotación en todas sus formas, profesionales y comerciales, de la publicidad, la promoción de negocios, las relaciones públicas, la investigación de mercados, la radiotelefonía, la televisión y las noticias e informaciones en general, explotadas, emprendidas y desarrolladas en el interior o en el exterior del país; B) Especialmente la explotación de la publicidad en la vía pública en todas sus formas; C) La producción, distribución, exhibición, venta y explotación de películas cinematográficas, en el interior o en el exterior del país; D) La explotación en todas sus formas y modalidades en el interior y en el exterior del país, de la industria de la televisión y de sus actividades conexas, anexas y complementarias; E) Comprar, vender, importar, exportar, y realizar operaciones comerciales con [illegible] [illegible] e industriales y ejercer representaciones, comisiones y mandatos; F) Comprar, vender, permutar, arrendar, construir, explotar y [illegible] toda clase de negocios con bienes inmuebles; G) Realizar inversiones en otras empresas, comprar, vender o caucionar títulos, acciones, letras, obligaciones y demás valores mobiliarios, préstamos y operaciones de crédito.

Artículo tercero. Declárase [illegible] comprendido dentro del giro de la sociedad todos los actos o contratos directa o indirectamente necesarios para el cumplimiento de sus fines, debiendo entenderse que en cada caso se [illegible] independiente de las personas [illegible] a cargo de todos los derechos y obligaciones.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo cuarto. El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). El Directorio por su sola decisión podrá aumentar el capital hasta la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). Estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. En caso de emisiones futuras, los accionistas inscriptos en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Artículo quinto. Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la Sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

CAPITULO III

Directorio

Artículo sexto. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado por un número de tres hasta nueve miembros elegidos por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes, así como suspender a uno o más miembros del Directorio aún antes de la expiración de sus mandatos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Artículo séptimo. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos del Directorio, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Artículo octavo. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o a instancia de dos de sus miembros, sesionará válidamente con la mayoría de integrantes y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en esas circunstancias como si fueran propias. Podrán asimismo ocupar cualquier otro cargo rentado o no en la Sociedad y en caso de percibir remuneración por tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la Asamblea.

Artículo décimo. El Directorio, con las restricciones que eventualmente podrá imponer la Asamblea, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Intervenir como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas los poderes que estime necesarios; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores a cambio de bienes de cualquier naturaleza, así como para retribuir servicios. Las facultades expresadas son a título enunciativo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Artículo décimo primero. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la Sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue conve-

mientos, pudiendo la Asamblea [illegible]

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo décimo segundo. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la Sociedad y con [illegible] la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La Asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o por el Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha debiendo dicha Asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Artículo décimo tercero. Las Asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de diez días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas, de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la Asamblea cerrándose en ese momento, el registro de accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas mediante simple carta poder.

Artículo décimo cuarto. Las Asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo, y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose éste quórum y pasada la primera media hora fijada para su iniciación, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Artículo décimo quinto. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate, decidirá el Presidente de la Asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo décimo sexto. La Asamblea nombrará un Síndico, que podrá ser persona física o jurídica, con las facultades que en su oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo décimo séptimo. El Directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la Sociedad, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Artículo décimo octavo. El balance de cada ejercicio será sometido por el Directorio a la consideración de la Asamblea ordinaria que decidirá sobre la distribución de los resultados teniéndose en cuenta las fechas de integración de las acciones.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto, transformación, fusión disolución y liquidación de la sociedad

Artículo vigésimo. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad con las atribuciones [illegible] Directorio.

Artículo vigésimo primero. Los fundadores quedan asimismo facultados para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen de las autoridades competentes la aprobación de estos estatutos, aceptando las modificaciones o aclaraciones que propongan las dependencias fiscales y realicen todos los actos necesarios para tal fin. — Juan Carlos Shaw Wilson. — Víctor Alberto De Micheli.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas uno a seis del Libro de Actas del Directorio de "EUREKA URUGUAYA S. A.".

En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Raúl Baroffio, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, [illegible] de marzo de 1963. — Visto: La gestión de "EUREKA URUGUAYA S. A." en forma[illegible] la aprobación de su estatuto y reconocimiento de personería jurídica.

Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "EUREKA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 12, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Fojas 12. — Señor Ministro de Hacienda. — Juan Carlos Shaw Wilson, por EUREKA URUGUAYA S. A. en el trámite de aprobación de los estatutos de dicha Compañía, Carpeta 3021, 62, al señor Ministro digo: La Inspección de Hacienda ha observado que integrando el objeto de la sociedad la explotación de radiotelefonía y televisión deberá ajustarse el estatuto a las disposiciones de los decretos de 7 de junio de 1956, 26 de julio de 1962 y normas concordantes. Con el fin de subsanar esa observación manifiesto que la sociedad desiste de integrar su objeto con la explotación de radiotelefonía y televisión.

En consecuencia, deberá tenerse por suprimidos del artículo segundo las siguientes expresiones: 1.o) En el apartado A) De dicho artículo. 2.o) "La radiotelefonía, la televisión"; 2.o) En el inciso D) del referido artículo segundo se suprime lo siguiente: La explotación en todas sus formas y modalidades en el interior y en el exterior del país, de la industria de la televisión y sus actividades conexas, asociadas y complementarias. Mediante esa supresión queda subsanada la observación de la Inspección de Hacienda. Por tanto al señor Ministro solicito: Previa conformidad de la Inspección de Hacienda se tenga por subsanada la observación formulada y se continúe el trámite de estos estatutos requiriéndose la opinión del señor Fiscal de Gobierno. Juan Carlos Shaw Wilson.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de marzo de 1963. — Francisco Gorgoglione, Director de Secciones.

Montevideo, 26 de abril de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Clementina Colombo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1791. — Señor Juez: puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 29|963. — (E. a. "EUREKA URUGUAYA S. A. Estatutos, Cir. 9.o). — Carlos Sierra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Recibido hoy. — Paysse.

Montevideo, 2 de mayo de 1963. — Al despacho. — Paysse.

4950. — Montevideo, Mayo 8|963. — Vistos: Decrétanse la inscripción y publicación solicitadas y remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — De Vega. — Clementina Colombo.

Montevideo, [illegible] — Recibido hoy. Gonsse. — Actuaria. [illegible] un sello que dice: Registro Público y General de Comercio: Montevideo. — Montevideo, 4 de junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 414 al F.o 2146 del L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 10 de junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 262 al F.o 1917 del Libro 3 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de junio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$ 1122.00 — [illegible]

Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por acciones

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	33.012.07
Varios deudores	"	7.534.42
Gastos constitución	"	1.810.08
Marcas y fórmulas	"	10.00
	$	42.366.57

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	6.152.30
Capital Com. integrado	"	7.500.00
Capital colectivo	"	9.000.00
Pérdidas y ganancias	"	19.714.27
	$	42.366.57

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|961

Debe —

Gastos generales	$	2.422.90
Amortizaciones	"	11.178.07
Saldo	"	19.714.27
	$	33.315.24

Haber —

Saldo inicial	$	21.992.00
Regalías	"	11.322.33
	$	33.315.24

No se realiza Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados constan a folios 4 del Libro Copiador, certificado el 19 de Setiembre de 1960 con el N.o 6151 al folio 304 del Libro respectivo N.o [illegible]

$ 148.00. — 10226. — [illegible]

Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por acciones

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	31.912.07
Varios deudores	"	11.379.73
Gastos constitución	"	1.206.72
Marcas y fórmulas	"	10.00
	$	44.508.52

Pasivo —

Capital Com. integrado	$	7.500.00
Capital colectivo	"	9.000.00
Acreedores p. utilidades a pagar	"	13.700.00
Cuentas a pagar	"	7.366.57
Dividendos	"	941.95
	$	44.508.52

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|962

Debe —

Gastos generales	$	2.300.00
Amortización	"	603.36
Utilidad del ejercicio en cuenta nueva	"	941.95
	$	3.845.31

Haber —

Regalías	$	3.845.31
	$	3.845.31

No se realiza Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados constan a folios 5 del Libro Copiador certificado el 19 de Setiembre de 1960 con el N.o 6151 al folio 304 del Libro respectivo N.o [illegible]

$ 148.00. — 10227. — 1 pub.

CARLOS PORTA Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

A C T I V O —			
Inmovilizado:			
Muebles y útiles			$ 25.311.00
Disponible:			
Caja		$ 964.84	
Alcresa		" 26.541.05	" 27.505.89
Exigible:			
Deudores contado		$ 48.925.50	
Documentos en cartera		" 652.793.46	
Documentos al cobro:			
Banco Comercial	$ 848.585.57		
Banco Caja Obrera	" 125.935.00		
Banco I. Americano	" 183.092.50		
Banco del Plata	" 102.908.20	" 1.260.521.27	
Deudores en gestión		" 535.00	" 1.962.775.23
Circulante:			
Mercaderías generales			" 212.496.98
Transitorio:			
Acciones a emitir		$ 559.000.00	
Cuenta Pérdidas Ejercicio 31|12|961		" 173.652.44	
Cuenta Pérdidas Ejercicio 31|12|962		" 30.610.17	" 763.262.61
Total del Activo			$ 2.991.351.71
P A S I V O —			
Exigible.			
Documentos a pagar:			
Bancos	$ 73.399.34		
Comerciales	" 239.035.00		
Particulares	" 393.000.00	$ 705.434.34	
Obligaciones Fiscales:			
Caja Jubilaciones	$ 6.864.60		
Caja Compensaciones N.o 19	" 2.347.31	" 9.211.91	
Acreedores varios		" 327.621.64	
Cuentas corrientes acreedoras		" 107.324.00	
Bancos:			
Banco Comercial. cuenta corriente	$ 15.934.67		
Banco Caja Obrera, cuenta corriente	" 6.367.73		
Banco I. Americano, cuenta corriente	" 13.149.63		
Banco Del Plata, cuenta corriente	" 923.12	" 36.375.15	" 1.185.967.04
Transitorio:			
Obligaciones pendientes			" 32.007.95
			$ 1.217.974.99
No exigible:			
Capital integrado		$ 441.000.00	
Capital autorizado a integrar		" 559.000.00	
		$ 1.000.000.00	
Cuenta utilidades futuros ejercicios		" 773.376.72	" 1.773.376.72
Totales del Pasivo			$ 2.991.351.71

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	Pérdidas	Ganancias
Gastos de administración	$ 171.071.75	
Gastos de ventas	" 50.786.49	
Gastos de propaganda	" 129.869.17	
Intereses y comisiones	" 114.822.51	
Bonificaciones y descuentos		$ 283.39
Cuenta utilidades ejercicio anterior		" 276.158.33
Ventas		" 159.498.03
		$ 435.939.75
Cuenta de Pérdidas del Ejercicio II cerrado al 31 de Diciembre de 1962		" 30.610.17
	$ 466.549.92	$ 466.549.92

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 25 de Julio de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 48 al 50 del Libro Inventario, debidamente certificado el 3 de Octubre de 1961.

$ 864.00. — 13819.. — 1 pub.